CONTRATO **ABIERTO** PARA LA PRESTACIÓN DEL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS PLANTILLAS VEHICULARES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA HIDALGO PARA EL EJERCICIO 2026 Y DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO,** CON CARÁCTER DE **NACIONAL,** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, EN LO SUCESIVO **"EL INSTITUTO",** REPRESENTADA POR EL **DR. JORGE LUIS ZENDEJAS VILLANUEVA**, EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO**, Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA FÍSICA EL **C. FRANCISCO SANTANA NARVAEZ,** A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ **"EL PROVEEDOR"**, A QUIENES EN FORMA CONJUNTA CON **"EL INSTITUTO"** SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES",** AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. **"EL INSTITUTO"** DECLARA QUE:

I.1. ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

I.2. ESTÁ FACULTADO PARA CELEBRAR LOS ACTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251, FRACCIONES IV Y V, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

I.3. EL **DR. JORGE LUIS ZENDEJAS VILLANUEVA ,** CON **R.F.C.** [redacted]**,** EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO,** CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA NECESIDAD DE ELABORAR CONVENIO MODIFICATORIO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 155, FRACCIÓN XII, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN IV, INCISO A) DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; SE ENCUENTRA FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN REPRESENTACIÓN DE **"EL INSTITUTO"**, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 144, FRACCIÓN XXIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2006, Y DE ACUERDO AL PODER GENERAL QUE LE FUE OTORGADO MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **31,023** DE FECHA 03 DE DICIEMBRE DE 2024, OTORGADO ANTE LA FE DE EL LIC. EDUARDO FRANCISCO GARCÍA VILLEGAS SÁNCHEZ CORDERO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 248 DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y REGISTRADA CON EL NÚMERO DE FOLIO **97-7-10122024-192742** DE FECHA **10 DE DICIEMBRE DE 2024** ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 25, FRACCIÓN IV, DE LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES Y DE LOS NUMERALES 5.3.16. INCISO B) Y 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

I.4. EL **LEM. EMMANUEL HERNANDEZ GODINEZ** CON **R.F.C.** [redacted], **TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO** DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO, DE **"EL INSTITUTO"**, EN FUNCIONES FUNGIÓ EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN COMO **ÁREA CONTRATANTE** CONFORME A LAS FUNCIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (RLAASSP), DE LOS NUMERALES 2.6. INCISO B), 4.13., 4.31., 4.39., 5.3 INCISO B) Y 5.3.8 INCISO B) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública párrafo primero, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes al RFC de la persona física cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.

I.5. EL **MTRO. HELIODORO SOTO HOLGUIN** CON **R.F.C.** [redacted]**, TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO**, FUNGIO EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL CUAL SE DERIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO **ÁREA REQUIRENTE** DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (RLAASSP), DE LOS NUMERALES 2.7., 4.24. Y 5.3.1. INCISO B) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

I.6. EL **MTRO. HELIODORO SOTO HOLGUIN** CON **R.F.C.** [redacted]**, TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO,** DE **"EL INSTITUTO",** FUNGIÓ EN EL PROCEDIMIENTO PRIMIGENIO DE CONTRATACIÓN QUE DIO ORIGEN AL INSTRUMENTO JURÍDICO DEL CUAL SE DERIVO EL PRESENTE CONTRATO, COMO **ÁREA TÉCNICA,** DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (RLAASSP), DE LOS NUMERALES 2.7., 2.8, 4.15., 4.24., 4.39., 5.3.1. INCISO B), 5.3.2. INCISO B) Y 5.3.9. INCISO B) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

I.7. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 84 PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (RLAASSP), LOS NUMERALES 4.17.,4.24.6, 5.3.15. INCISO B) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO EL **D.A.D. GERARDO IGNACIO AMADOR ORTIZ** CON **R.F.C.**[redacted]**, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES** DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO, DESIGNADO COMO **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** PARA DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO, BASTANDO PARA TALES EFECTOS UN COMUNICADO POR ESCRITO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, INFORMANDO A **"EL PROVEEDOR"** PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO. **ANEXO 5 (CINCO) "DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" Y "ADMINISTRADOR AXUILIAR DEL CONTRATO"**

I.8. DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 4.17., 5.3.15. ULTIMO PÁRRAFO, 5.5.3_5_ DE LAS POLITICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARTICIPA EN EL PRESENTE INSTRUMENTO EL **ING.HUGO OCTAVIO REYES VIZUETO, JEFE DE LA OFICINA DE TRANSPORTE, VÍATICOS Y TELEFONIA,** DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO, CON **R.F.C.** [redacted] FACULTADO PARA **AUXILIAR EN LA ADMINISTRACIÓN** DEL CONTRATO PARA EQUIPO MEDICO EN EL SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO, BASTANDO PARA TALES EFECTOS UN COMUNICADO POR ESCRITO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, INFORMANDO A **"EL PROVEEDOR"** PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO **ANEXO 5 (CINCO) "DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" Y "ADMINISTRADOR AXUILIAR DEL CONTRATO"**

I.9. LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-23-2026,** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 33, 35 FRACCIÓN I, 36, 39 FRACCIÓN I, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 65, 66, 67 Y 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP) VIGENTE, SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública párrafo primero, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes al RFC de la persona física cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.

I.10. **"EL INSTITUTO"** CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA OTORGADA MEDIANTE EL DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO CON NÚMEROS DE FOLIO **0000003943-2026** EN LA CUENTA CONTABLE NÚMERO **51351006** DE FECHA **20 DE ENERO DE 2026**. ANEXO 1 (UNO)

I.11. CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **N° IMS421231I45**.

I.12. TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO NÚMERO 4604, FRACCIONAMIENTO EL PALMAR II, FRACCIÓN II, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 42088 MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

II. **"EL PROVEEDOR"**, DECLARA QUE:

II.1 ES UNA PERSONA FÍSICA, DE NACIONALIDAD [redacted] LO QUE ACREDITA CON ACTA DE NACIMIENTO, EXPEDIDA POR LA DIRECTORA GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DE [redacted], CON NÚMERO DE ACTA [redacted] LIBRO NÚMERO [redacted], OFICIALÍA NÚMERO [redacted], FECHA DE REGISTRO [redacted] QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFIA CON CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DEL CIUDADANO (CIC) NÚMERO [redacted] **Y** CON NÚMERO IDENTIFICADOR DEL CIUDADANO [redacted], EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

II.2. REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS, Y CUENTA CON LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CUMPLIMIENTO.

II.3. CUENTA CON SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **SANF780716126** ASÍ MISMO, CUENTA CON REGISTRO PATRONAL ANTE **"EL INSTITUTO"** NÚMERO [redacted] Y REGISTRO DE INFONAVIT NUMERO [redacted]

II.4. ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE, INCLUYENDO LAS DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y LAS DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CONFORME A LAS OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDAS POR EL SAT, INFONAVIT E IMSS, RESPECTIVAMENTE.

II.5. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 90, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

II.6. EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** SE ENCUENTRE EN LOS SUPUESTOS MENCIONADOS ANTERIORMENTE, EL PRESENTE CONTRATO SERÁ NULO, PREVIA DETERMINACIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 19 DE LA LAASSP. ASIMISMO, MANIFIESTA QUE NO DESEMPEÑA UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, NI SE ENCUENTRA INHABILITADO PARA ELLO Y PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

II.7. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SUS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL, Y QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública párrafo primero, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes a la nacionalidad, al lugar de expedición, número de acta, libro, oficialía, fecha de registro del acta de nacimiento de la persona física cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma. Así como el código de identificación de credencial (CIC), Registro Patronal, registro INFONAVIT de la persona física, cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.

II.8. TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN [redacted] **TELÉFONO 7711530521 CORREO ELECTRÓNICO aclientes@automotrizsantana.com.mx; franksantana10@hotmail.com**, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

III. DE "LAS PARTES":

III.1 QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y SUJETARSE A SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, POR LO QUE DE COMÚN ACUERDO SE OBLIGAN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA Y SE OBLIGA A PROPORCIONAR A **"EL INSTITUTO"** LA PRESTACIÓN DEL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS PLANTILLAS VEHICULARES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA HIDALGO PARA EL EJERCICIO 2026 Y DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO,** EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, JUNTA DE ACLARACIONES, ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO:

ANEXO 1 (UNO)	"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTALES PREVIO"
ANEXO 2 (DOS)	"ANEXO TÉCNICO" Y "TÉRMINOS Y CONDICIONES"
ANEXO 3 (TRES)	"ACTA DEL RESULTADO, JUNTA DE ACLARACIONES" Y "ACTAS ADMINISTRATIVAS DE CORRECCIÓN"
ANEXO 4 (CUATRO)	"PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE **"EL PROVEEDOR"**
ANEXO 5 (CINCO)	"DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" Y "ADMINISTRADOR AUXILIAR DEL CONTRATO"
ANEXO 6 (SEIS)	"OPINIONES DE CUMPLIMIENTO"

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" PAGARÁ A **"EL PROVEEDOR"** COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO, LA CANTIDAD MÍNIMA DE **$1,020,827.60 (UN MILLON VEINTE MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS 60/100 M.N.)** MÁS IMPUESTOS POR $163,332.42 (CIENTO SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 42/100 M.N.), Y UN MONTO MÁXIMO DE **$2,552,069.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)** MÁS IMPUESTOS QUE ASCIENDE A $408,331.04 (CUATROCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 04/100 M.N.)

			PRESUPUESTO SIN IVA	
PARTIDA GUÍA	**PROGRAMA**	**DESCRIPCIÓN**	**MÍNIMO**	**MÁXIMO**
6	COPLAMAR	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MOTORES	$200,000.00	$500,000.00

De conformidad con lo dispuesto en el 115 Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública párrafo primero, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes al domicilio fiscal de la persona física, cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.

			PRESUPUESTO SIN IVA	
PARTIDA GUÍA	**PROGRAMA**	**DESCRIPCIÓN**	**MÍNIMO**	**MÁXIMO**
6	ORDINARIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MOTORES	$124,827.60	$312,069.00
7	COPLAMAR	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA DE COMBUSTIBLE	$72,000.00	$180,000.00
7	ORDINARIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA DE COMBUSTIBLE	$96,000.00	$240,000.00
9	COPLAMAR	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA DE EMBRAGUE	$64,000.00	$160,000.00
9	ORDINARIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA DE EMBRAGUE	$120,000.00	$300,000.00
10	COPLAMAR	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA TRANSMISION	$80,000.00	$200,000.00
10	ORDINARIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA TRANSMISION	$144,000.00	$360,000.00
14	COPLAMAR	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE HOJALATERIA Y PINTURA	$56,000.00	$140,000.00
14	ORDINARIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE HOJALATERIA Y PINTURA	$64,000.00	$160,000.00
		MONTO TOTAL A CONTRATAR SIN IVA	**$1,020,827.60**	**$2,552,069.00**

TABLA 2
VEHICULOS REGIMEN OBLIGATORIO

IDENTIFICADOR DE VEHICULO	CANTIDAD DE VEHICULOS	MARCA	MODELO	TRANSMISION	CILINDROS	TIPO	CAPACIDAD DEL MOTOR	CAPACIDAD DEL MOTOR
1	1	DODGE	1997	ESTÁNDAR	8	PICK UP 4 X 4	5.2 L	DODGE1997ESTÁNDAR8PICK UP 4 X 45.2 L
2	3	DODGE	1999	ESTANDAR	8	PICK UP 4 X 4	5.2 L	DODGE1999ESTANDAR8PICK UP 4 X 45.2 L
3	1	CHEVROLET	1999	ESTANDAR	8	MICROBUS	5.7 L	CHEVROLET1999ESTANDAR8MICROBUS5.7 L
4	1	CHEVROLET	2000	AUTOMATICA	6	EXPRESS V	4.3 L	CHEVROLET2000AUTOMATICA6EXPRESS V4.3 L
5	1	CHEVROLET	2008	AUTOMATICA	8	EXPRESS V	5.7 L	CHEVROLET2008AUTOMATICA8EXPRESS V5.7 L
6	1	DODGE	2001	AUTOMATICA	6	RAM VAN	3.9 L	DODGE2001AUTOMATICA6RAM VAN3.9 L
7	1	DODGE	2007	ESTANDAR	8	PICK UP 4 X 4	5.2 l	DODGE2007ESTANDAR8PICK UP 4 X 45.2 l
8	4	FORD	2008	AUTOMATICA	8	AMBULANCIA	5.4 L	FORD2008AUTOMATICA8AMBULANCIA5.4 L
9	3	FORD	2009	ESTANDAR	4	AMBULANCIA DIESEL	2.2 L	FORD2009ESTANDAR4AMBULANCIA DIESEL2.2 L
10	1	NISSAN	2009	ESTANDAR	4	SEDAN TIIDA	1.8 L	NISSAN2009ESTANDAR4SEDAN TIIDA1.8 L
11	2	NISSAN	2011	ESTANDAR	4	TSURU III	1.6 L	NISSAN2011ESTANDAR4TSURU III1.6 L
12	2	RENAULT	2011	AUTOMATICA	4	KOLEOS	2.5 L	RENAULT2011AUTOMATICA4KOLEOS2.5 L
13	2	FORD	2011	ESTANDAR	4	PICK UP DOBLE CABINA	2.3 L	FORD2011ESTANDAR4PICK UP DOBLE CABINA2.3 L
14	12	FORD	2012	ESTANDAR	4	AMBULANCIA DIESEL	2.2 L	FORD2012ESTANDAR4AMBULANCIA DIESEL2.2 L
15	1	CHEVROLET	2008	ESTANDAR	4	CHEVY	1.6 L	CHEVROLET2008ESTANDAR4CHEVY1.6 L
16	1	DODGE	2000	ESTANDAR	8	CAMION 3.5 TONELADAS	5.7	DODGE2000ESTANDAR8CAMION 3.5 TONELADAS5.7
17	1	GENERAL MOTORS	2005	ESTADAR	8	CAMION 3.5 TONELADAS	5.7	GENERAL MOTORS2005ESTADAR 8CAMION 3.5 TONELADAS5.7

38	CANTIDAD TOTAL DE VEHICULOS

PARTIDA GUIA	LICITANTE	DESCRIPCIÓN / IDENTIFICADOR DE VEHICULO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
		1.- Rectificación de culata	$1,331.00	$1,331.00	$1,331.00	$1,610.00	$1,610.00	$1,331.00	$1,796.00	$1,644.00	$1,331.00	$1,252.00	$1,633.00	$1,487.00	$1,331.00	$1,331.00	$1,252.00	$5,350.00	$5,350.00
		2.- Rectificación de cigüeñal	$1,096.00	$1,096.00	$1,096.00	$1,326.00	$1,326.00	$1,111.00	$1,096.00	$1,800.00	$2,035.00	$1,174.00	$1,174.00	$1,644.00	$1,096.00	$2,035.00	$1,174.00	$3,262.00	$3,262.00
		3.- Rectificación de monoblock	$2,427.00	$2,427.00	$2,427.00	$2,937.00	$2,937.00	$2,740.00	$2,427.00	$2,270.00	$1,800.00	$2,192.00	$2,192.00	$2,740.00	$2,427.00	$1,800.00	$2,192.00	$6,133.00	$6,133.00
		4.- Reemplazo de árbol de levas	$1,252.00	$1,252.00	$1,252.00	$1,515.00	$1,515.00	$2,114.00	$1,252.00	$1,644.00	$1,644.00	$1,487.00	$1,487.00	$1,722.00	$1,252.00	$1,644.00	$1,487.00	$2,192.00	$2,192.00
		5.- Reemplazo de balero damper	$1,644.00	$1,644.00	$1,644.00	$1,989.00	$1,989.00	$1,722.00	$1,644.00	$1,487.00	$1,331.00	$1,409.00	$1,409.00	$1,879.00	$1,644.00	$1,331.00	$1,409.00	$2,296.00	$2,296.00
		6.- Reemplazo de banda de accesorios	$477.00	$477.00	$477.00	$577.00	$577.00	$555.00	$477.00	$508.00	$2,662.00	$508.00	$508.00	$696.00	$477.00	$2,662.00	$508.00	$657.00	$657.00
		7.- Reemplazo de banda de distribución	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$2,740.00	$0.00	$0.00	$3,053.00	$0.00	$2,740.00	$0.00	$0.00	$0.00
		8.- Reemplazo de bielas	$2,662.00	$2,662.00	$2,662.00	$1,957.00	$1,957.00	$2,583.00	$2,662.00	$1,722.00	$2,270.00	$1,800.00	$1,800.00	$2,035.00	$2,662.00	$2,270.00	$1,800.00	$3,915.00	$3,915.00
		9.- Reemplazo de bomba de aceite	$1,213.00	$1,213.00	$1,213.00	$1,468.00	$1,468.00	$1,644.00	$1,213.00	$1,800.00	$3,993.00	$1,487.00	$1,200.00	$1,800.00	$1,213.00	$3,993.00	$1,200.00	$4,698.00	$4,698.00
		10.- Reemplazo de bomba de agua	$1,057.00	$1,057.00	$1,057.00	$1,279.00	$1,279.00	$1,566.00	$1,057.00	$1,722.00	$704.00	$1,409.00	$1,174.00	$1,722.00	$1,057.00	$704.00	$1,174.00	$3,523.00	$3,523.00
		11.- Reemplazo de bujías	$861.00	$861.00	$861.00	$852.00	$852.00	$1,252.00	$861.00	$1,174.00	$15,425.00	$1,566.00	$452.00	$1,017.00	$861.00	$15,425.00	$452.00	$965.00	$965.00
		12.- Reemplazo de bulbo de aceite	$336.00	$336.00	$336.00	$407.00	$407.00	$602.00	$336.00	$352.00	$6,133.00	$258.00	$258.00	$407.00	$336.00	$6,133.00	$258.00	$438.00	$438.00

6.- SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MOTORES	FRANCISCO SANTANA NARVAEZ (PERSONA FÍSICA)	13.- Reemplazo de camisas de motor	$2,035.00	$2,035.00	$35.00	$2,463.00	$2,463.00	$3,053.00	$2,035.00	$2,114.00	$6,009.00	$1,409.00	$1,409.00	$1,879.00	$2,035.00	$6,009.00	$1,409.00	$4,071.00	$4,071.00
		14.- Reemplazo de cigüeñal	$3,053.00	$3,053.00	$3,053.00	$3,694.00	$3,694.00	$3,288.00	$3,053.00	$2,583.00	$1,644.00	$2,270.00	$2,270.00	$3,053.00	$3,053.00	$3,053.00	$1,644.00	$2,270.00	$5,742.00
		15.- Reemplazo de colador de aceite	$352.00	$352.00	$352.00	$426.00	$426.00	$1,017.00	$352.00	$548.00	$2,836.00	$665.00	$665.00	$704.00	$352.00	$2,836.00	$665.00	$1,032.00	$1,032.00
		16.- Reemplazo de culata	$3,366.00	$3,366.00	$3,366.00	$4,073.00	$4,073.00	$4,306.00	$3,366.00	$4,306.00	$861.00	$3,836.00	$3,262.00	$3,836.00	$3,366.00	$861.00	$3,262.00	$7,621.00	$7,621.00
		17.- Reemplazo de juntas de motor	$2,192.00	$2,192.00	$2,192.00	$2,652.00	$2,652.00	$2,270.00	$2,192.00	$2,192.00	$12,293.00	$2,427.00	$2,427.00	$2,427.00	$2,192.00	$12,293.00	$2,427.00	$3,758.00	$3,758.00
		18.- Reemplazo de kit de distribución	$5,402.00	$5,402.00	$5,402.00	$6,537.00	$6,537.00	$6,029.00	$5,402.00	$5,559.00	$2,270.00	$4,148.00	$3,262.00	$5,950.00	$5,402.00	$2,270.00	$3,262.00	$4,071.00	$4,071.00
		19.- Reemplazo de metales de árbol de levas	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$861.00	$0.00	$861.00	$2,270.00	$939.00	$939.00	$626.00	$0.00	$2,270.00	$939.00	$939.00	$939.00
		20.- Reemplazo de metales de biela	$1,174.00	$1,174.00	$1,174.00	$1,421.00	$1,421.00	$1,331.00	$1,174.00	$704.00	$1,096.00	$1,017.00	$1,017.00	$939.00	$1,174.00	$1,096.00	$1,017.00	$1,252.00	$1,252.00
		21.- Reemplazo de metales de centro	$1,409.00	$1,409.00	$1,409.00	$1,705.00	$1,705.00	$1,722.00	$1,409.00	$743.00	$861.00	$1,096.00	$1,095.00	$1,017.00	$1,409.00	$861.00	$1,096.00	$1,461.00	$1,461.00
		22.- Reemplazo de múltiple de admisión	$2,975.00	$2,975.00	$2,975.00	$3,600.00	$3,600.00	$2,035.00	$2,975.00	$2,740.00	$939.00	$1,644.00	$1,644.00	$1,644.00	$2,975.00	$939.00	$1,644.00	$2,610.00	$2,610.00
		23.- Reemplazo de múltiple de escape	$1,957.00	$1,957.00	$1,957.00	$2,368.00	$2,368.00	$1,879.00	$1,957.00	$2,662.00	$18,009.00	$1,566.00	$1,566.00	$1,644.00	$1,957.00	$18,009.00	$1,566.00	$2,296.00	$2,296.00
		24.- Reemplazo de pistones	$2,270.00	$2,270.00	$2,270.00	$2,747.00	$2,747.00	$2,975.00	$2,270.00	$2,392.00	$7,699.00	$2,270.00	$2,270.00	$2,740.00	$2,270.00	$7,699.00	$2,270.00	$2,923.00	$2,923.00
		25.- Reemplazo de polea loca	$469.00	$469.00	$469.00	$568.00	$568.00	$696.00	$469.00	$665.00	$3,210.00	$587.00	$587.00	$704.00	$469.00	$3,210.00	$587.00	$751.00	$751.00
		26.- Reemplazo de reten de polea	$704.00	$704.00	$704.00	$852.00	$852.00	$2,192.00	$704.00	$626.00	$3,058.00	$618.00	$618.00	$665.00	$704.00	$3,058.00	$618.00	$657.00	$657.00
		27.- Reemplazo de guías y sellos	$1,252.00	$1,252.00	$1,252.00	$1,696.00	$1,696.00	$1,017.00	$1,252.00	$1,409.00	$6,655.00	$1,252.00	$1,252.00	$1,487.00	$1,252.00	$6,655.00	$1,252.00	$3,027.00	$3,027.00
		28.- Reemplazo de válvulas de admisión	$2,505.00	$2,505.00	$2,505.00	$3,031.00	$3,031.00	$2,897.00	$2,505.00	$1,879.00	$665.00	$2,114.00	$2,114.00	$2,270.00	$2,505.00	$665.00	$2,114.00	$2,923.00	$2,923.00
		29.- Reemplazo de válvulas de escape	$2,505.00	$2,505.00	$2,505.00	$3,031.00	$3,031.00	$2,897.00	$2,505.00	$1,879.00	$1,017.00	$2,114.00	$2,114.00	$2,192.00	$2,505.00	$1,017.00	$2,114.00	$2,923.00	$2,923.00
		30.- Reemplazo de polea tensora	$1,096.00	$1,096.00	$1,096.00	$1,326.00	$1,326.00	$1,331.00	$1,096.00	$1,331.00	$1,017.00	$1,331.00	$1,331.00	$1,331.00	$1,096.00	$1,017.00	$1,331.00	$1,012.00	$1,012.00
		31.- Reemplazo de soportes de motor	$2,975.00	$2,975.00	$2,975.00	$3,600.00	$3,600.00	$3,601.00	$2,975.00	$3,092.00	$4,619.00	$2,583.00	$2,583.00	$2,270.00	$2,975.00	$4,619.00	$2,583.00	$3,862.00	$3,862.00
		32.- Reemplazo o de bujes	$1,331.00	$1,331.00	$1,331.00	$1,610.00	$1,610.00	$1,800.00	$1,331.00	$1,487.00	$2,270.00	$1,409.00	$1,409.00	$1,722.00	$1,331.00	$2,270.00	$1,409.00	$2,401.00	$2,401.00
		33.- Reemplazo de guías	$5,350.00	$5,350.00	$5,350.00	$3,614.00	$3,614.00	$5,852.00	$5,350.00	$6,394.00	$2,270.00	$4,176.00	$2,740.00	$5,343.00	$3,784.00	$2,270.00	$2,740.00	$5,852.00	$5,852.00
		34.- Reemplazo de carter	$4,437.00	$4,437.00	$4,437.00	$4,828.00	$4,828.00	$5,343.00	$4,437.00	$4,828.00	$2,583.00	$4,437.00	$1,566.00	$5,089.00	$2,610.00	$2,583.00	$1,566.00	$3,784.00	$3,784.00

PARTIDA GUIA	LICITANTE	DESCRIPCIÓN / IDENTIFICADOR DE VEHICULO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
7.- SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA DE COMBUSTIBLE	FRANCISCO SANTANA NARVAEZ (PERSONA FÍSICA)	1.- Lavar inyectores por laboratorio y ultra sonido	$920.00	$920.00	$920.00	$920.00	$920.00	$920.00	$920.00	$920.00	$1,437.00	$920.00	$920.00	$920.00	$920.00	$1,437.00	$920.00
		2.- Lavar tanque de diésel									$805.00					$805.00	
		2.- Lavar tanque de gasolina	$1,265.00	$1,265.00	$1,265.00	$1,265.00	$1,265.00	$1,265.00	$1,265.00	$1,265.00		$1,265.00	$1,265.00	$1,265.00	$1,265.00		$1,265.00
		3.- Reemplazo de arnés	$690.00	$690.00	$690.00	$690.00	$690.00	$690.00	$690.00	$805.00	$201.00	$632.00	$632.00	$632.00	$690.00	$201.00	$632.00
		4.- Reemplazo de bobina sistema de ignición	$1,495.00	$1,495.00	$1,495.00	$1,725.00	$1,725.00	$1,495.00	$1,495.00	$1,495.00		$2,185.00	$1,725.00	$2,185.00	$2,185.00		$2,070.00
		4.- Reemplazo de inyector									$4,025.00					$4,025.00	
		5.- Reemplazo de cables de bujías	$1,840.00	$1,840.00	$1,840.00	$2,472.00	$2,472.00	$1,840.00	$1,840.00	$2,415.00		$0.00	$1,840.00	$0.00	$2,185.00		$1,840.00
		5.- Reemplazo de junta de cuerpo de aceleración									$345.00					$345.00	
		6.- Reemplazo de distribuidor	$2,242.00	$2,242.00	$2,242.00	$0.00	$0.00	$2,242.00	$2,242.00	$2,242.00		$0.00	$2,760.00	$0.00	$0.00		$0.00
		6.- Reemplazo de junta de múltiple de admisión	-								$632.00					$632.00	
		7.- Reemplazo de inyectores	$2,530.00	$2,530.00	$1,840.00	$2,530.00	$2,530.00	$2,530.00	$2,530.00	$2,530.00		$2,530.00	$2,530.00	$2,530.00	$2,530.00		$2,530.00
		7.- Reemplazo de la válvula E.G.R.(Exhaust Gas recirculation) recirculación de los gases de escape									$3,105.00					$3,105.00	
		8.- Reemplazo de junta de cuerpo de aceleración	$258.00	$258.00	$258.00	$313.00	$313.00	$299.00	$258.00	$201.00		$304.00	$304.00	$345.00	$258.00		$304.00
		8.- Reemplazo de la válvula I.A.C. (Idle Air Control) control de marcha mínima									$0.00					$0.00	
		9.- Reemplazo de junta de múltiple de admisión	$776.00	$776.00	$776.00	$939.00	$939.00	$920.00	$776.00	$747.00		$632.00	$632.00	$632.00	$776.00		$632.00
		9.- Reemplazo de la válvula P.C.V.(Sistema de ventilación positiva del cigüeñal)									$299.00					$299.00	
		10.- Reemplazo de la válvula E.G.R.(Exhaust Gas recirculation) recircul	$2,127.00	$2,127.00	$2,127.00	$2,574.00	$2,574.00	$2,127.00	$2,127.00	$1,667.00		$0.00	$0.00	$2,242.00	$2,127.00		$0.00
		10.- Reemplazo de la bomba de inyección de diésel									$18,515.00					$18,515.00	
		11.- Reemplazo de la válvula I.A.C. (Idle Air Control) control de marcha	$1,092.00	$1,092.00	$1,092.00	$1,321.00	$1,321.00	$1,207.00	$1,092.00	$1,322.00		$1,092.00	$1,092.00	$1,207.00	$1,092.00		$1,092.00
		11.- Reemplazo de tubos de lubricación de turbo compresor									$2,185.00					$2,185.00	
		12.- Reemplazo de la válvula P.C.V.(Sistema de ventilación positiva del	$258.00	$258.00	$258.00	$313.00	$313.00	$253.00	$258.00	$281.00		$281.00	$281.00	$345.00	$258.00		$281.00
		12.- Reemplazo del sensor MAP. (Manifold absolute pressure) sensor de presión absoluta en el múltiple de admisión									$1,552.00					$1,552.00	
		13.- Reemplazo de la bomba de gasolina	$3,766.00	$3,766.00	$3,766.00	$4,557.00	$4,557.00	$3,795.00	$3,766.00	$3,335.00		$3,335.00	$3,076.00	$5,635.00	$3,766.00		$3,076.00
		13.- Reemplazo del chicote de acelerador									$0.00					$0.00	
		14.- Reemplazo del sensor MAP. (Manifold absolute pressure) sensor d	$1,782.00	$1,782.00	$1,782.00	$2,156.00	$2,156.00	$1,495.00	$1,782.00	$1,207.00		$1,265.00	$1,265.00	$1,552.00	$1,782.00		$1,265.00
		14.- Reemplazo del cuerpo de aceleración									$5,577.00					$5,577.00	
		15.- Reemplazo del chicote de acelerador	$517.00	$517.00	$517.00	$626.00	$626.00	$690.00	$517.00	$460.00		$0.00	$0.00	$0.00	$517.00		$0.00
		15.- Reemplazo del cuerpo de aceleración									$0.00					$0.00	
		16.- Reemplazo del cuerpo de aceleración	$2,242.00	$2,242.00	$2,242.00	$2,713.00	$2,713.00	$2,472.00	$2,242.00	$1,840.00		$3,680.00	$2,357.00	$2,587.00	$2,242.00		$2,357.00
		16.- Reemplazo del módulo de encendido									$920.00					$920.00	
		17.- Reemplazo del módulo de encendido	$2,357.00	$2,357.00	$2,357.00	$2,852.00	$2,852.00	$2,242.00	$2,357.00	$1,667.00		$1,322.00	$1,322.00	$1,782.00	$2,357.00		$1,322.00
		17.- Reemplazo del sensor de detonación									$747.00					$747.00	
		18.- Reemplazo del módulo Dist.	$1,874.00	$1,874.00	$1,874.00	$2,268.00	$2,268.00	$1,897.00	$1,874.00	$1,322.00		$1,207.00	$1,207.00	$1,380.00	$1,874.00		$1,207.00
		18.- Reemplazo del sensor de oxigeno									$0.00					$0.00	
		19.- Reemplazo del repuesto de la bomba de gasolina	$1,437.00	$1,437.00	$1,437.00	$1,739.00	$1,739.00	$1,322.00	$1,437.00	$1,667.00		$1,495.00	$1,495.00	$1,955.00	$1,437.00		$1,495.00
		19.- Reemplazo del sensor de posición del árbol de levas									$977.00					$977.00	
		20.- Reemplazo del sensor de detonación	$920.00	$920.00	$920.00	$1,113.00	$1,113.00	$690.00	$920.00	$632.00		$632.00	$632.00	$747.00	$920.00		$632.00
		20.- Reemplazo del sensor de posición del cigüeñal									$2,645.00					$2,645.00	
		21.- Reemplazo del sensor de oxigeno	$1,667.00	$1,667.00	$1,667.00	$2,017.00	$2,017.00	$1,552.00	$1,667.00	$1,667.00		$2,530.00	$1,322.00	$1,265.00	$1,667.00		$1,322.00
		21.- Reemplazo del sensor M.A.F.(Mass Air Flow) Masa de flujo de aire									$2,242.00					$2,242.00	
		22.- Reemplazo del sensor de posición del árbol de levas	$1,322.00	$1,322.00	$1,322.00	$1,600.00	$1,600.00	$1,495.00	$1,322.00	$747.00		$1,207.00	$1,207.00	$1,092.00	$1,322.00		$1,207.00
		22.- Reemplazo del sensor M.A.T.(Mass Air Temp.) Sensor temperatura de aire									$85.00					$85.00	
		23.- Reemplazo del sensor de posición del cigüeñal	$1,495.00	$1,495.00	$1,495.00	$1,808.00	$1,808.00	$1,495.00	$1,495.00	$1,092.00		$1,265.00	$1,265.00	$1,207.00	$1,495.00		$1,265.00
		23.- Reemplazo del turbo compresor									$16,480.00					$16,480.00	
		24.- Reemplazo del sensor M.A.F.(Mass Air Flow) Masa de flujo de aire	$1,955.00	$1,955.00	$1,955.00	$2,385.00	$2,385.00	$2,012.00	$1,955.00	$1,092.00		$1,552.00	$1,552.00	$1,667.00	$1,955.00		$1,552.00
		24.- Reemplazo sensor T.P.S.(Throttle Position Sensor) sensor de posición de acelerador									$0.00					$0.00	
		25.- Reemplazo del sensor M.A.T.(Mass Air Temp.) Sensor temperatura	$488.00	$488.00	$488.00	$591.00	$591.00	$529.00	$488.00	$345.00		$511.00	$511.00	$402.00	$488.00		$511.00
		25.- Reemplazo tubos o mangueras de alimentación y retroceso									$1,207.00					$1,207.00	
		26.- Reemplazo sensor T.P.S.(Throttle Position Sensor) sensor de posició	$787.00	$787.00	$787.00	$952.00	$952.00	$1,092.00	$787.00	$632.00		$511.00	$511.00	$632.00	$787.00		$511.00

PARTIDA GUIA	LICITANTE	DESCRIPCIÓN / IDENTIFICADOR DE VEHICULO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
9.- SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA DE EMBRAGUE	FRANCISCO SANTANA NARVAEZ (PERSONA FÍSICA)	1.- Ajustar el clutch	$154.00	$154.00	$85.00	$0.00	$0.00	$0.00	$154.00	$0.00	$92.00	$92.00	$92.00	$0.00	$154.00	$92.00	$92.00	$171.00	$171.00
		2.- Rectificar volante motriz	$772.00	$772.00	$372.00	$0.00	$0.00	$0.00	$772.00	$0.00	$309.00	$687.00	$360.00	$0.00	$772.00	$309.00	$360.00	$744.00	$744.00
		3.- Reemplazo de candelero	$638.00	$638.00	$314.00	$0.00	$0.00	$0.00	$638.00	$0.00	$618.00	$463.00	$463.00	$0.00	$638.00	$618.00	$463.00	$629.00	$629.00
		4.- Reemplazo de cilindro auxiliar	$2,421.00	$2,421.00	$1,259.00	$0.00	$0.00	$0.00	$2,421.00	$0.00	$2,588.00	$1,751.00	$1,751.00	$0.00	$2,287.00	$2,588.00	$1,751.00	$2,519.00	$2,519.00
		5.- Reemplazo de cilindro maestro (bomba de clutch)	$3,400.00	$3,400.00	$1,660.00	$0.00	$0.00	$0.00	$3,400.00	$0.00	$4,018.00	$3,320.00	$2,524.00	$0.00	$3,022.00	$4,018.00	$2,524.00	$3,320.00	$3,320.00
		6.- Reemplazo de collarín hidráulico	$3,349.00	$3,349.00	$1,986.00	$0.00	$0.00	$0.00	$3,349.00	$0.00	$2,679.00	$1,834.00	$1,834.00	$0.00	$3,163.00	$2,679.00	$1,834.00	$3,973.00	$3,973.00
		7.- Reemplazo de cremallera cuando se requiera	$917.00	$917.00	$469.00	$0.00	$0.00	$0.00	$917.00	$0.00	$0.00	$772.00	$772.00	$0.00	$917.00	$0.00	$772.00	$938.00	$938.00
		8.- Reemplazo de horquilla	$875.00	$875.00	$417.00	$0.00	$0.00	$0.00	$875.00	$0.00	$0.00	$484.00	$484.00	$0.00	$875.00	$0.00	$484.00	$1,030.00	$1,030.00
		9.- Reemplazo de kit de clutch, plato, disco y collarín (incluye ajuste.)	$6,595.00	$6,595.00	$6,228.00	$0.00	$0.00	$0.00	$6,595.00	$0.00	$14,770.00	$5,587.00	$4,888.00	$0.00	$6,297.00	$14,770.00	$4,888.00	$11,793.00	$11,793.00
		10.- Reemplazo de la concha	$1,133.00	$1,133.00	$687.00	$0.00	$0.00	$0.00	$1,133.00	$0.00	$1,648.00	$927.00	$927.00	$0.00	$1,133.00	$1,648.00	$927.00	$1,374.00	$1,374.00
		11.- Reemplazo de reten de cigüeñal	$504.00	$504.00	$337.00	$0.00	$0.00	$0.00	$504.00	$0.00	$741.00	$535.00	$535.00	$0.00	$504.00	$741.00	$535.00	$675.00	$675.00
		12.- Reemplazo de volante flotante	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$12,366.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$12,366.00	$0.00	$0.00	$0.00
		13.- Reemplazo del buje piloto	$257.00	$257.00	$143.00	$0.00	$0.00	$0.00	$257.00	$0.00	$309.00	$257.00	$257.00	$0.00	$257.00	$309.00	$257.00	$286.00	$286.00
		14.- Reemplazo del chicote y funda	$927.00	$927.00	$927.00	$0.00	$0.00	$0.00	$927.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$927.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
		15.- Reemplazo del pedal del embrague	$1,488.00	$1,488.00	$1,080.00	$0.00	$0.00	$0.00	$1,488.00	$0.00	$4,843.00	$2,370.00	$2,370.00	$0.00	$1,957.00	$4,843.00	$2,370.00	$2,370.00	$2,370.00
		16.- Reemplazo de discos y pastas	$1,946.00	$1,946.00	$1,946.00	$0.00	$0.00	$0.00	$1,946.00	$0.00	$6,474.00	$4,007.00	$2,175.00	$0.00	$3,091.00	$6,474.00	$2,175.00	$6,474.00	$6,474.00

PARTIDA GUIA	LICITANTE	DESCRIPCIÓN / IDENTIFICADOR DE VEHICULO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
		1.- Afinación de transmisión automática (Que incluye: Filtro de aceite, Junta de carter, Juntas de Cuerpos de Válvulas				$4,579.00	$4,579.00	$3,077.00		$2,986.00				$4,072.00					
		1.- Empacar caja de dirección	$2,624.00	$2,624.00	$2,624.00				$2,624.00		$3,529.00	$1,900.00	$1.00		$2,624.00	$8,529.00	$1,900.00	$2,624.00	$2,624.00
		2.- Empacar caja de dirección.				$4,280.00	$4,280.00	$2,624.00		$2,262.00				$2,624.00					
		2.- Empacar transmisión estándar	$5,611.00	$5,611.00	$5,611.00				$5,611.00		$3,710.00	$3,167.00	$2.00		$5,611.00	$3,710.00	$3,167.00	$4,072.00	$4,072.00
		3.- Empacar transmisión automática				$6,072.00	$6,072.00	$4,072.00		$3,710.00				$4,072.00					
		3.- Reemplazo de aceite a transmisión	$742.00	$742.00	$742.00				$742.00		$814.00	$714.00	$3.00		$742.00	$814.00	$714.00	$832.00	$832.00
		4.- Reemplazar tríseta lado caja				$0.00	$0.00	$0.00		$0.00				$2,353.00					
		4.- Reemplazo de aceite al diferencial	$742.00	$742.00	$742.00				$742.00		$995.00	$470.00	$4.00		$742.00	$995.00	$470.00	$832.00	$832.00
		5.- Reemplazo de aceite a transmisión				$3,882.00	$3,882.00	$2,624.00		$2,443.00				$2,624.00					
		5.- Reemplazo de caja de dirección	$4,434.00	$4,434.00	$4,434.00				$4,434.00		$8,054.00	$470.00	$5.00		$4,434.00	$8,054.00	$470.00	$5,339.00	$5,339.00
		6.- Reemplazo de aceite al diferencial				$2,090.00	$2,090.00	$877.00		$995.00				$995.00					
		6.- Reemplazo de compresor de dirección hidráulica "ficuadora"	$3,529.00	$3,529.00	$3,529.00				$3,529.00		$6,244.00	$2,534.00	$6.00		$3,529.00	$6,244.00	$2,534.00	$4,253.00	$4,253.00
		7.- Reemplazo de balero damper				$3,086.00	$3,086.00	$1,176.00		$1,267.00				$1,900.00					
		7.- Reemplazo de crucetas de flecha cardan	$1,719.00	$1,719.00	$1,719.00				$1,719.00		$0.00	$0.00	$7.00		$1,267.00	$0.00	$0.00	$1,448.00	$1,448.00
		8.- Reemplazo de caja de dirección				$7,366.00	$7,366.00	$4,434.00		$4,072.00				$4,977.00					
		8.- Reemplazo de flecha cardan	$1,448.00	$1,448.00	$1,448.00				$1,448.00		$0.00	$0.00	$8.00		$2,443.00	$0.00	$0.00	$2,896.00	$2,896.00
		9.- Reemplazo de compresor de dirección hidráulica "ficuadora"				$4,549.00	$4,549.00	$2,896.00		$2,896.00				$3,710.00					
		9.- Reemplazo de flecha de velocidad constante	$1,719.00	$1,719.00	$1,719.00				$1,719.00		$1,900.00	$1,900.00	$9.00		$1,719.00	$1,900.00	$1,900.00	$2,353.00	$2,353.00
		10.- Reemplazo de crucetas de flecha cardan				$2,583.00	$2,583.00	$1,448.00		$1,267.00				$0.00					
10.- SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA TRANSMISION	FRANCISCO SANTANA NARVAEZ (PERSONA FÍSICA)	10.- Reemplazo de flechas de transfer doble tracción	$4,706.00	$4,706.00	$4,706.00				$4,706.00		$0.00	$0.00	$10.00		$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
		11.- Reemplazo de flecha cardan				$3,384.00	$3,384.00	$2,443.00		$1,900.00				$0.00					
		11.- Reemplazo de flechas laterales	$2,896.00	$2,896.00	$2,896.00				$2,896.00		$3,167.00	$2,597.00	$11.00		$2,896.00	$3,167.00	$2,597.00	$3,411.00	$3,411.00
		12.- Reemplazo de flecha de velocidad constante				$4,927.00	$4,927.00	$2,443.00		$3,719.00				$2,534.00					
		12.- Reemplazo de mangueras de dirección	$1,991.00	$1,991.00	$1,991.00				$1,991.00		$1,764.00	$1,719.00	$12.00		$1,991.00	$1,764.00	$1,719.00	$2,461.00	$2,461.00
		13.- Reemplazo de flechas de transfer doble tracción				$0.00	$0.00	$0.00		$0.00				$0.00					
		13.- Reemplazo de soportes de transmisión	$1,900.00	$1,900.00	$1,900.00				$1,900.00		$2,443.00	$1,737.00	$13.00		$1,900.00	$2,443.00	$1,737.00	$2,081.00	$2,081.00
		14.- Reemplazo de flechas laterales				$5,375.00	$5,375.00	$3,348.00		$2,262.00				$4,434.00					
		14.- Reemplazo de transmisión remanufacturada. Estándar (a cambio)	$29,141.00	$29,141.00	$29,141.00				$29,141.00		$24,163.00	$24,163.00	$14.00		$44,978.00	$24,163.00	$24,163.00	$29,231.00	$29,231.00
		15.- Reemplazo de mangueras de dirección				$2,488.00	$2,488.00	$1,782.00		$1,719.00				$1,900.00					
		15.- Reemplazo de varillas de palanca	$0.00	$0.00	$0.00				$0.00		$2,081.00	$2,534.00	$15.00		$0.00	$2,081.00	$2,534.00	$0.00	$0.00
		16.- Reemplazo de selector de velocidades transmisión automática				$3,444.00	$3,444.00	$2,529.00		$3,167.00				$4,072.00					
		16.- Reemplazo espiga lado rueda	$1,448.00	$1,448.00	$1,448.00				$1,448.00		$2,353.00	$1,448.00	$16.00		$1,448.00	$2,353.00	$1,448.00	$0.00	$0.00
		17.- Reemplazo de soportes de transmisión				$2,807.00	$2,807.00	$2,081.00		$1,900.00				$3,529.00					
		17.- Reemplazo junta homocinética	$1,448.00	$1,448.00	$1,448.00				$1,448.00		$2,353.00	$1,448.00	$17.00		$1,448.00	$2,353.00	$1,448.00	$0.00	$0.00
		18.- Reemplazo de transmisión remanufacturada. Automática (a cambio)				$35,295.00	$35,295.00	$33,937.00		$29,865.00				$31,222.00					
		18.- Reemplazo tríseta lado caja	$1,267.00	$1,267.00	$1,267.00				$1,267.00		$1,900.00	$1,448.00	$18.00		$1,267.00	$1,900.00	$1,448.00	$0.00	$0.00
		19.- Reemplazo espiga lado rueda				$2,488.00	$2,488.00	$0.00		$0.00				$2,624.00					
		19.- Reparación de diferencial del sistema 4x4 doble tracción	$17,104.00	$17,104.00	$17,104.00				$17,104.00		$0.00	$0.00	$19.00		$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
		20.- Reemplazo junta homocinética				$2,488.00	$2,488.00	$0.00		$0.00				$2,624.00					
		20.- Reparación de diferencial, corona, engranes, piñón, yugo, baleros,	$18,552.00	$18,552.00	$18,552.00				$18,552.00		$15,023.00	$9,321.00	$20.00		$23,620.00	$15,023.00	$8,778.00	$30,770.00	$30,770.00
		21.- Reparación de diferencial del sistema 4x4 doble tracción				$0.00	$0.00	$0.00		$0.00				$0.00					
		21.- Reparación de transmisión estándar(a) Bales, juego de juntas(b) Di	$17,647.00	$17,647.00	$17,647.00				$17,647.00		$13,465.00	$17,466.00	$21.00		$10,498.00	$23,465.00	$13,322.00	$26,955.00	$29,955.00
		22.- Reparación diferencial, corona, engranes, piñón, yugo, baleros, caja de satélites, perno, bines de ajuste, satélites				$21,086.00	$21,086.00	$17,104.00		$16,380.00				$0.00					
		23.- Reparación de transmisión automática(a) Conectores electrónicos internos(b) Convertidor de Torsión (Turbina (c)				$33,666.00	$33,666.00	$25,792.00		$23,439.00				$35,204.00					

PARTIDA GUIA	LICITANTE	DESCRIPCIÓN / IDENTIFICADOR DE VEHICULO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
		1.- Ajustar puertas delanteras	$264.00	$264.00	$264.00	$320.00	$320.00	$294.00	$264.00	$630.00	$504.00	$546.00	$546.00	$378.00	$264.00	$504.00	$546.00	$630.00	$630.00
		2.- Ajustar puertas traseras	$264.00	$264.00	$264.00	$320.00	$320.00	$294.00	$264.00	$630.00	$504.00	$546.00	$546.00	$378.00	$264.00	$504.00	$546.00	$630.00	$630.00
		3.- Enderezca chasis	$7,350.00	$7,350.00	$7,350.00	$8,893.00	$8,893.00	$6,720.00	$7,350.00	$5,670.00	$5,670.00	$0.00	$0.00	$0.00	$7,350.00	$5,670.00	$0.00	$18,606.00	$18,606.00
		4.- Pintado completo de la unidad	$9,870.00	$9,870.00	$12,642.00	$12,390.00	$12,390.00	$11,340.00	$9,870.00	$12,180.00	$14,910.00	$8,610.00	$7,770.00	$10,290.00	$13,046.00	$14,910.00	$7,770.00	$18,186.00	$18,186.00
		5.- Pintar batea	$3,990.00	$3,990.00	$3,990.00	$0.00	$0.00	$0.00	$3,990.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$3,990.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
		6.- Pintar caja seca	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$11,130.00	$11,130.00
		7.- Pintar cajuela	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$1,050.00	$1,050.00	$1,050.00	$0.00	$0.00	$1,050.00	$0.00	$0.00
		8.- Pintar cofre	$1,092.00	$1,092.00	$1,092.00	$1,321.00	$1,321.00	$1,050.00	$1,092.00	$1,050.00	$1,050.00	$1,050.00	$1,050.00	$1,050.00	$1,092.00	$1,050.00	$1,050.00	$1,470.00	$1,470.00
		9.- Pintar defensa	$798.00	$798.00	$798.00	$965.00	$965.00	$966.00	$798.00	$1,050.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$798.00	$0.00	$0.00	$1,218.00	$1,218.00
		10.- Pintar escalón para ambulancia	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$840.00	$1,050.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$1,050.00	$0.00	$0.00	$0.00
		11.- Pintar facia	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$882.00	$0.00	$0.00	$1,050.00	$1,050.00	$1,050.00	$1,050.00	$0.00	$1,050.00	$1,050.00	$0.00	$0.00
		12.- Pintar marco radiador	$546.00	$546.00	$546.00	$660.00	$660.00	$1,008.00	$546.00	$756.00	$840.00	$840.00	$840.00	$1,050.00	$546.00	$840.00	$840.00	$924.00	$924.00
		13.- Pintar puerta delantera derecha	$924.00	$924.00	$924.00	$1,118.00	$1,118.00	$1,050.00	$924.00	$1,050.00	$1,050.00	$1,050.00	$1,050.00	$1,050.00	$924.00	$1,050.00	$1,050.00	$1,344.00	$1,344.00
		14.- Pintar puerta delantera izquierda	$924.00	$924.00	$924.00	$1,118.00	$1,118.00	$1,050.00	$924.00	$1,050.00	$1,050.00	$1,050.00	$1,050.00	$1,050.00	$924.00	$1,050.00	$1,050.00	$1,344.00	$1,344.00
		15.- Pintar puerta trasera derecha	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$1,050.00	$0.00	$1,050.00	$1,050.00	$1,050.00	$1,050.00	$1,050.00	$924.00	$1,050.00	$1,050.00	$0.00	$0.00
		16.- Pintar puerta trasera izquierda	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$1,050.00	$0.00	$1,050.00	$1,050.00	$1,050.00	$1,050.00	$1,050.00	$924.00	$1,050.00	$1,050.00	$0.00	$0.00
		17.- Pintar puertas	$1,470.00	$1,470.00	$1,470.00	$2,236.00	$2,236.00	$4,200.00	$1,470.00	$4,200.00	$4,200.00	$4,200.00	$4,200.00	$4,200.00	$3,696.00	$4,200.00	$4,200.00	$2,688.00	$2,688.00
		18.- Pintar salpicadera	$882.00	$882.00	$882.00	$1,067.00	$1,067.00	$1,008.00	$882.00	$840.00	$1,050.00	$840.00	$840.00	$1,050.00	$882.00	$1,050.00	$840.00	$1,470.00	$1,470.00
		19.- Pintar toldo	$924.00	$924.00	$924.00	$1,118.00	$1,118.00	$1,218.00	$924.00	$1,260.00	$1,470.00	$1,050.00	$1,050.00	$1,050.00	$924.00	$1,470.00	$1,050.00	$1,470.00	$1,470.00
		20.- Reemplazar amortiguadores para tapa de camper	$1,092.00	$1,092.00	$1,092.00	$0.00	$0.00	$0.00	$1,092.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$1,092.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
		21.- Reemplazar base de carcaza de espejo lateral	$399.00	$399.00	$399.00	$482.00	$482.00	$798.00	$399.00	$714.00	$756.00	$798.00	$798.00	$672.00	$399.00	$756.00	$798.00	$882.00	$882.00
		22.- Reemplazar batea	$9,870.00	$9,870.00	$9,870.00	$0.00	$0.00	$0.00	$9,870.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$9,870.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
		23.- Reemplazar cajuela	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$3,570.00	$3,570.00	$3,150.00	$0.00	$0.00	$3,570.00	$0.00	$0.00
		24.- Reemplazar chapa de puerta	$1,638.00	$1,638.00	$1,638.00	$1,981.00	$1,981.00	$1,218.00	$1,638.00	$1,596.00	$1,638.00	$1,470.00	$1,470.00	$1,890.00	$1,638.00	$1,638.00	$1,470.00	$1,848.00	$1,848.00
14.- SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE HOJALATERÍA Y PINTURA	FRANCISCO SANTANA NARVAEZ (PERSONA FÍSICA)	25.- Reemplazar cofre	$3,570.00	$3,570.00	$3,570.00	$4,319.00	$4,319.00	$3,738.00	$3,570.00	$3,150.00	$3,738.00	$3,150.00	$3,150.00	$2,730.00	$3,570.00	$3,738.00	$3,150.00	$3,990.00	$3,990.00
		26.- Reemplazar cristal de puerta	$1,512.00	$1,512.00	$1,512.00	$1,829.00	$1,829.00	$1,512.00	$1,512.00	$1,344.00	$2,058.00	$1,554.00	$1,554.00	$1,512.00	$1,512.00	$2,058.00	$1,554.00	$1,848.00	$1,848.00
		27.- Reemplazar cristal de puerta corrediza	$0.00	$0.00	$0.00	$2,394.00	$2,394.00	$0.00	$0.00	$0.00	$1,470.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$1,470.00	$0.00	$0.00	$0.00
		28.- Reemplazar parabrisas	$2,562.00	$2,562.00	$2,562.00	$3,100.00	$3,100.00	$2,562.00	$2,562.00	$2,226.00	$2,730.00	$1,890.00	$1,890.00	$2,436.00	$2,562.00	$2,730.00	$1,890.00	$3,066.00	$3,066.00
		29.- Reemplazar medallón	$2,562.00	$2,562.00	$2,562.00	$0.00	$0.00	$0.00	$2,562.00	$0.00	$0.00	$1,890.00	$1,890.00	$2,394.00	$2,562.00	$0.00	$1,890.00	$3,024.00	$3,024.00
		30.- Reemplazar defensa	$1,638.00	$1,638.00	$1,638.00	$1,981.00	$1,981.00	$2,058.00	$1,638.00	$2,436.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$1,638.00	$0.00	$0.00	$1,890.00	$1,890.00
		31.- Reemplazar escalón para ambulancia	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$2,058.00	$2,814.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$2,814.00	$0.00	$0.00	$0.00
		32.- Reemplazar espejo lateral	$1,554.00	$1,554.00	$1,554.00	$2,185.00	$2,185.00	$1,932.00	$1,554.00	$1,806.00	$1,890.00	$1,638.00	$1,638.00	$1,890.00	$1,806.00	$1,890.00	$1,638.00	$1,890.00	$1,890.00
		33.- Reemplazar facia	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$1,722.00	$0.00	$0.00	$3,738.00	$2,898.00	$2,898.00	$3,150.00	$0.00	$3,738.00	$2,898.00	$0.00	$0.00
		34.- Reemplazar manija de batea	$1,722.00	$1,722.00	$1,722.00	$0.00	$0.00	$0.00	$1,722.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$1,890.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
		35.- Reemplazar marco radiador	$3,570.00	$3,570.00	$3,570.00	$4,827.00	$4,827.00	$3,738.00	$3,570.00	$3,402.00	$3,906.00	$3,066.00	$3,066.00	$2,898.00	$3,990.00	$3,906.00	$3,066.00	$4,158.00	$4,158.00
		36.- Reemplazar puertas	$3,738.00	$3,738.00	$3,738.00	$4,522.00	$4,522.00	$3,822.00	$3,738.00	$3,318.00	$4,830.00	$3,738.00	$3,738.00	$3,108.00	$3,738.00	$4,830.00	$3,738.00	$3,696.00	$3,696.00
		37.- Reemplazar salpicadera	$2,562.00	$2,562.00	$2,562.00	$3,100.00	$3,100.00	$3,738.00	$2,562.00	$3,486.00	$4,158.00	$2,394.00	$2,394.00	$2,730.00	$2,562.00	$4,158.00	$2,394.00	$3,570.00	$3,570.00
		38.- Reemplazar toldo	$2,058.00	$2,058.00	$2,058.00	$2,490.00	$2,490.00	$3,150.00	$2,058.00	$2,058.00	$5,754.00	$3,066.00	$3,066.00	$2,814.00	$2,058.00	$5,754.00	$3,066.00	$3,906.00	$3,906.00
		39.- Reemplazar tolva de filación	$1,050.00	$1,050.00	$1,050.00	$1,270.00	$1,270.00	$1,134.00	$1,050.00	$1,050.00	$756.00	$1,218.00	$1,218.00	$882.00	$1,050.00	$756.00	$1,218.00	$1,134.00	$1,134.00
		40.- Reparación de defensa	$1,344.00	$1,344.00	$1,344.00	$1,626.00	$1,626.00	$1,638.00	$1,344.00	$1,050.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$1,344.00	$0.00	$0.00	$1,218.00	$1,218.00
		41.- Reparar batea	$2,730.00	$2,730.00	$2,730.00	$0.00	$0.00	$0.00	$2,730.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$2,730.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
		42.- Reparar cajuela	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$1,722.00	$0.00	$0.00	$0.00	$1,470.00	$1,470.00	$1,638.00	$0.00	$0.00	$1,470.00	$0.00	$0.00
		43.- Reparar chapa de puerta	$1,596.00	$1,596.00	$1,596.00	$1,931.00	$1,931.00	$1,512.00	$1,596.00	$1,176.00	$672.00	$966.00	$966.00	$966.00	$1,596.00	$672.00	$966.00	$1,050.00	$1,050.00
		44.- Reparar cofre	$2,310.00	$2,310.00	$2,310.00	$2,795.00	$2,795.00	$1,512.00	$2,310.00	$1,218.00	$1,176.00	$1,470.00	$1,470.00	$1,386.00	$2,310.00	$1,176.00	$1,470.00	$1,428.00	$1,428.00
		45.- Reparar defensa	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
		46.- Reparar escalón para ambulancia	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$1,218.00	$966.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$966.00	$0.00	$0.00	$0.00
		47.- Reparar puerta delantera derecha	$1,890.00	$1,890.00	$1,890.00	$2,286.00	$2,286.00	$1,890.00	$1,890.00	$1,470.00	$1,848.00	$1,050.00	$1,050.00	$1,050.00	$1,890.00	$1,848.00	$1,050.00	$1,890.00	$1,890.00
		48.- Reparar puerta delantera izquierda	$1,890.00	$1,890.00	$1,890.00	$2,286.00	$2,286.00	$1,890.00	$1,890.00	$1,470.00	$1,848.00	$1,050.00	$1,050.00	$1,050.00	$1,890.00	$1,848.00	$1,050.00	$1,890.00	$1,890.00
		49.- Reparar puerta trasera derecha	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$1,890.00	$0.00	$1,470.00	$1,848.00	$1,050.00	$1,050.00	$1,050.00	$1,890.00	$1,848.00	$1,050.00	$0.00	$0.00
		50.- Reparar puerta trasera izquierda	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$1,890.00	$0.00	$1,470.00	$1,848.00	$1,050.00	$1,050.00	$1,050.00	$1,890.00	$1,848.00	$1,050.00	$0.00	$0.00
		51.- Reparar salpicadera	$1,344.00	$1,344.00	$1,344.00	$1,626.00	$1,626.00	$1,638.00	$1,344.00	$1,302.00	$1,470.00	$840.00	$840.00	$1,050.00	$1,344.00	$1,470.00	$840.00	$1,596.00	$1,596.00
		52.- Sellado de parabrisas	$1,470.00	$1,470.00	$1,470.00	$1,778.00	$1,778.00	$1,638.00	$1,470.00	$1,386.00	$1,050.00	$1,050.00	$1,050.00	$1,008.00	$1,470.00	$1,050.00	$1,050.00	$1,050.00	$1,050.00
		53.- Sellado de medallón	$1,470.00	$1,470.00	$1,470.00	$0.00	$0.00	$0.00	$1,470.00	$0.00	$0.00	$1,050.00	$1,050.00	$1,008.00	$1,470.00	$0.00	$1,050.00	$1,050.00	$1,050.00

TABLA 1
VEHICULOS IMSS - COPLAMAR

IDENTIFICADOR DE VEHICULO	CANTIDAD DE VEHICULOS	MARCA	MODELO	TRANSMISION	CILINDROS	TIPO	CAPACIDAD DEL MOTOR	CAPACIDAD DEL MOTOR
1	1	DODGE	1995	ESTANDAR	6	CISTERNA (DIESEL)	5.8 L	DODGE1995ESTANDAR6CISTERNA (DIESEL)5.8 L
2	2	CHRYSLER	2001	ESTANDAR	6	PICK UP 4 X 4	5.2 L	CHRYSLER2001ESTANDAR6PICK UP 4 X 45.2 L
3	5	FORD	2002	ESTANDAR	8	PICK UP 4 X 4	4.6 L	FORD2002ESTANDAR8PICK UP 4 X 44.6 L
4	2	FORD	2003	ESTANDAR	8	PICK UP	4.6 L	FORD2003ESTANDAR8PICK UP4.6 L
5	1	CHEVROLET	2003	ESTANDAR	8	CAMION	5.9 L	CHEVROLET2003ESTANDAR8CAMION5.9 L
6	1	CHEVROLET	2005	ESTANDAR	6	CISTERNA	7.2 L	CHEVROLET2005ESTANDAR6CISTERNA7.2 L
7	3	FORD	2005	ESTANDAR	8	PICK UP 4 X 4	4.6 L	FORD2005ESTANDAR8PICK UP 4 X 44.6 L
8	1	DODGE	2005	AUTOMATICA	8	DURANGO 4 X 4	5.7 L	DODGE2005AUTOMATICA8DURANGO 4 X 45.7 L
9	9	FORD	2006	ESTANDAR	8	PICK UP 4 X 4	4.6 L	FORD2006ESTANDAR8PICK UP 4 X 44.6 L
10	1	DODGE	2008	ESTANDAR	8	AMBULANCIA	5.7 L	DODGE2008ESTANDAR8AMBULANCIA5.7 L
11	2	FORD	2009	AUTOMATICA	8	AMBULANCIA	5.4 L	FORD2009AUTOMATICA8AMBULANCIA5.4 L
12	1	FORD	2009	ESTANDAR	8	PICK UP 4 X 4	4.6 L	FORD2009ESTANDAR8PICK UP 4 X 44.6 L
13	1	FORD	2011	ESTANDAR	6	PICK UP 4 X 4	3.7 L	FORD2011ESTANDAR6PICK UP 4 X 43.7 L
14	4	FORD	2015	AUTOMATICA	10	UNIDAD MOVIL	6.8 L	FORD2015AUTOMATICA10UNIDAD MOVIL6.8 L
15	4	FORD	2016	AUTOMATICA	6	PICK UP 4X4	3.7 L	FORD2016AUTOMATICA6PICK UP 4X43.7 L
16	3	FORD	2016	AUTOMATICA	10	UNIDAD MOVIL	6.8L	FORD2016AUTOMATICA10UNIDAD MOVIL6.8L
17	3	FORD	2017	AUTOMATICA	10	UNIDAD MOVIL	6.8L	FORD2017AUTOMATICA10UNIDAD MOVIL6.8L
18	3	FORD	2018	AUTOMATICA	6	AMBULANCIA	3.6L	FORD2018AUTOMATICA6AMBULANCIA3.6L
19	1	DODGE	2019	AUTOMATICA	6	AMBULANCIA	3.5L	DODGE2019AUTOMATICA6AMBULANCIA3.5L
20	4	MERCEDES BENZ	2021	ESTANDAR	6	AMBULANCIA	3.5T	MERCEDES BENZ2021ESTANDAR6AMBULANCIA3.5T
21	1	RENAULT	2010	AUTOMATICA	4	KOLEOS	2.5 L	RENAULT2010AUTOMATICA4KOLEOS2.5 L
22	3	FORD	2022	ESTANDAR	8	CAMION DE 3½ TONELADAS	6.2 L	FORD2022ESTANDAR8CAMION DE 3½ TONELADAS6.2 L

56	CANTIDAD TOTAL DE VEHICULOS

PARTIDA GUIA	LICITANTE	DESCRIPCIÓN / IDENTIFICADOR DE VEHICULO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22
6 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MOTORES	FRANCISCO SANTANA MARTINEZ (PERSONA FISICA)	1.- Rectificación de culata		$3,360.00	$3,360.00	$3,360.00	$4,100.00		$3,360.00	$3,500.00	$3,360.00	$2,040.00	$4,200.00	$3,100.00	$4,300.00	$4,700.00	$4,100.00	$4,700.00	$4,700.00	$4,800.00	$4,300.00	$4,300.00		$1,140.00	$5,400.00
		1.- Reemplazo de árbol de levas	$471.00					$485.00															$1,410.00	
		2.- Rectificación de rueznal		$3,120.00	$3,120.00	$3,120.00	$2,500.00		$3,120.00	$2,500.00	$3,120.00	$3,360.00	$2,100.00	$3,200.00	$3,500.00	$3,200.00	$3,200.00	$3,200.00	$3,200.00	$3,500.00	$3,500.00	$3,500.00		$1,260.00	$4,200.00
		2.- Reemplazo de bielas	$818.00					$864.00															$1,820.00	
		3.- Rectificación de monoblock		$2,480.00	$2,480.00	$2,480.00	$4,700.00		$2,480.00	$2,500.00	$2,480.00	$2,800.00	$4,500.00	$4,300.00	$4,500.00	$4,800.00	$4,500.00	$4,800.00	$4,800.00	$4,800.00	$4,500.00	$4,500.00		$2,100.00	$8,900.00
		3.- Reemplazo de bomba de aceite	$445.00					$459.00															$1,100.00	
		4.- Reemplazo de árbol de levas		$1,280.00	$1,280.00	$1,280.00	$1,680.00		$1,280.00	$1,890.00	$1,280.00	$1,440.00	$1,680.00	$2,300.00	$2,500.00	$1,750.00	$2,500.00	$1,750.00	$1,750.00	$2,500.00	$2,500.00		$1,320.00	$3,300.00
		4.- Reemplazo de bomba de agua	$2,522.00					$2,600.00															$3,900.00	
		5.- Reemplazo de balero clamsee		$1,680.00	$1,680.00	$1,680.00	$1,760.00		$1,680.00	$1,540.00	$1,680.00	$1,520.00	$1,920.00	$1,680.00	$600.00	$2,470.00	$600.00	$2,470.00	$2,470.00	$600.00	$600.00		$1,440.00	$4,400.00
		5.- Reemplazo de bujes	$527.00					$544.00															$1,120.00	
		6.- Reemplazo de banda de accesorios		$488.00	$488.00	$488.00	$504.00		$488.00	$497.00	$488.00	$660.00	$620.00	$488.00	$488.00	$690.00	$488.00	$600.00	$600.00	$488.00	$488.00		$534.00	$600.00
		6.- Reemplazo de camisas de motor	$1,309.00					$1,350.00															$2,340.00	
		7.- Reemplazo de banda de distribución		$0.00	$0.00	$0.00	$0.00		$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00		$2,310.00	$0.00
		7.- Reemplazo de anillos	$4,539.00					$4,669.00															$4,680.00	
		8.- Reemplazo de bielas		$2,720.00	$2,720.00	$2,720.00	$3,000.00		$2,720.00	$3,330.00	$2,720.00	$1,840.00	$1,760.00	$2,720.00	$2,720.00	$3,150.00	$2,720.00	$3,150.00	$3,150.00	$2,720.00	$2,720.00		$1,560.00	$3,900.00
		8.- Reemplazo de carter	$1,047.00					$1,080.00															$2,600.00	
		9.- Reemplazo de bomba de aceite		$2,700.00	$2,700.00	$2,700.00	$3,600.00		$2,700.00	$3,700.00	$2,700.00	$1,680.00	$1,600.00	$2,700.00	$3,150.00	$2,500.00	$3,150.00	$2,500.00	$2,500.00	$3,350.00	$3,350.00		$1,380.00	$4,000.00
		9.- Reemplazo de cigüeñal	$1,950.00					$2,057.00															$4,420.00	
		10.- Reemplazo de bomba de agua		$2,100.00	$2,100.00	$2,100.00	$2,700.00		$2,100.00	$2,900.00	$2,100.00	$1,660.00	$2,200.00	$2,100.00	$2,900.00	$2,700.00	$2,900.00	$2,700.00	$2,700.00	$2,000.00	$2,900.00		$1,320.00	$3,900.00
		10.- Reemplazo de colador de aceite	$314.00					$324.00															$715.00	
		11.- Reemplazo de bujías		$740.00	$740.00	$740.00	$740.00		$740.00	$740.00	$740.00	$1,010.00	$740.00	$740.00	$740.00	$1,370.00	$740.00	$1,370.00	$1,370.00	$740.00	$740.00		$780.00	$990.00
		11.- Reemplazo de culata	$14,647.00					$15,300.00															$28,300.00	
		12.- Rectificación de culata	$10,361.00					$11,300.00															$10,300.00	
		12.- Reemplazo de bomba de aceite		$344.00	$344.00	$344.00	$336.00		$344.00	$539.00	$344.00	$392.00	$360.00	$344.00	$344.00	$315.00	$344.00	$315.00	$315.00	$344.00	$344.00		$312.00	$336.00
		13.- Reemplazo de camisas de motor		$2,080.00	$2,080.00	$2,080.00	$3,120.00		$2,080.00	$2,730.00	$2,080.00	$1,840.00	$2,160.00	$2,080.00	$2,080.00	$6,754.00	$2,080.00	$6,754.00	$6,754.00	$2,080.00	$2,080.00		$1,440.00	$3,120.00
		13.- Reemplazo de válvulas	$9,268.00					$9,555.00															$10,725.00	
		14.- Reemplazo de cigueñal		$3,120.00	$3,120.00	$3,120.00	$4,400.00		$3,120.00	$4,300.00	$4,120.00	$2,820.00	$3,500.00	$6,800.00	$4,120.00	$4,700.00	$3,120.00	$4,700.00	$4,700.00	$3,120.00	$3,120.00		$2,340.00	$4,400.00
		14.- Reemplazo de cubos y sellos	$628.00					$648.00															$1,235.00	
		15.- Reemplazo de colador de aceite		$360.00	$360.00	$360.00	$768.00		$360.00	$910.00	$360.00	$720.00	$560.00	$7,400.00	$360.00	$100.00	$360.00	$900.00	$900.00	$360.00	$360.00		$540.00	$1,700.00
		15.- Reemplazo de junta de cabeza de motor	$8,342.00					$3,740.00															$5,655.00	
		16.- Reemplazo de culata		$3,440.00	$3,440.00	$3,440.00	$5,840.00		$3,440.00	$6,300.00	$3,440.00	$2,440.00	$6,300.00	$3,440.00	$8,900.00	$4,900.00	$8,900.00	$4,900.00	$4,900.00	$8,900.00	$8,900.00		$2,940.00	$14,800.00
		16.- Reemplazo de junta de Carter	$314.00					$324.00															$715.00	
		17.- Reemplazo de juntas de motor		$2,240.00	$2,240.00	$2,240.00	$2,880.00		$2,240.00	$2,600.00	$2,240.00	$2,160.00	$2,240.00	$3,300.00	$3,300.00	$3,420.00	$3,300.00	$3,420.00	$3,420.00	$3,300.00	$3,300.00		$1,860.00	$4,320.00
		17.- Reemplazo de kit de distribución completo	$8,633.00					$8,900.00															$14,700.00	
		18.- Reemplazo de kit de distribución		$5,520.00	$5,520.00	$5,520.00	$3,120.00		$5,520.00	$6,300.00	$5,520.00	$2,800.00	$5,300.00	$5,500.00	$6,800.00	$6,600.00	$6,300.00	$6,600.00	$6,600.00	$6,800.00	$6,300.00		$4,560.00	$7,700.00
		18.- Reemplazo de manguera del intercooler al cuerpo de aceleración del	$1,257.00					$1,296.00															$2,405.00	
		19.- Reemplazo de manguera del turbo al intercooler diésel	$1,257.00					$1,296.00															$2,405.00	
		19.- Reemplazo de retenes de árbol de leva		$0.00	$0.00	$0.00	$720.00		$0.00	$770.00	$0.00	$795.00	$880.00	$0.00	$0.00	$500.00	$0.00	$600.00	$600.00	$0.00	$0.00		$480.00	$720.00
		20.- Reemplazo de retenes de árbol de leva	$471.00					$486.00															$1,305.00	
		20.- Reemplazo de retenes de biela		$1,200.00	$1,200.00	$1,200.00	$960.00		$1,200.00	$1,350.00	$1,200.00	$880.00	$720.00	$1,200.00	$1,200.00	$660.00	$1,200.00	$650.00	$650.00	$1,200.00	$1,200.00		$720.00	$960.00
		21.- Reemplazo de retenes de biela	$414.00					$324.00															$810.00	
		21.- Reemplazo de retenes de cenitro		$1,440.00	$1,440.00	$1,440.00	$1,120.00		$1,440.00	$1,540.00	$1,440.00	$960.00	$960.00	$1,440.00	$1,440.00	$700.00	$1,440.00	$700.00	$700.00	$1,440.00	$1,440.00		$780.00	$1,120.00
		22.- Reemplazo de retenes de centro	$314.00					$324.00															$975.00	
		22.- Reemplazo de multiple de admisión		$3,040.00	$3,040.00	$3,040.00	$2,000.00		$3,040.00	$1,820.00	$3,040.00	$2,000.00	$2,800.00	$3,040.00	$3,040.00	$3,800.00	$3,040.00	$1,800.00	$1,800.00	$3,040.00	$3,040.00		$1,260.00	$2,900.00
		23.- Reemplazo de multiple de escape		$2,000.00	$2,000.00	$2,000.00	$1,760.00		$2,000.00	$1,680.00	$2,000.00	$1,920.00	$2,720.00	$2,000.00	$2,000.00	$1,875.00	$2,000.00	$1,825.00	$1,825.00	$2,000.00	$2,000.00		$1,260.00	$1,760.00
		23.- Reemplazo de turbo	$21,862.00					$24,600.00															$34,800.00	
		24.- Reemplazo de motor de turbo	$1,299.00					$1,401.00															$7,475.00	
		24.- Reemplazo de pistones		$2,320.00	$2,320.00	$2,320.00	$2,340.00		$2,320.00	$4,400.00	$2,320.00	$2,160.00	$2,240.00	$4,720.00	$4,800.00	$4,400.00	$4,800.00	$4,400.00	$4,400.00	$4,800.00	$4,800.00		$2,100.00	$2,240.00
		25.- Reemplazo de multiple de admisión	$2,139.00					$2,260.00															$2,275.00	
		25.- Reemplazo de polea loca		$480.00	$480.00	$480.00	$576.00		$480.00	$623.00	$480.00	$480.00	$640.00	$480.00	$600.00	$450.00	$600.00	$450.00	$450.00	$600.00	$600.00		$540.00	$576.00
		26.- Reemplazo de multiple de escape	$2,357.00					$2,430.00															$2,210.00	
		26.- Reemplazo de retes de polea		$720.00	$720.00	$720.00	$504.00		$720.00	$1,960.00	$720.00	$720.00	$640.00	$720.00	$720.00	$550.00	$720.00	$550.00	$550.00	$720.00	$720.00		$510.00	$504.00
		27.- Reemplazo de cuñas y sellos		$1,280.00	$1,280.00	$1,280.00	$2,320.00		$1,280.00	$2,520.00	$1,280.00	$1,360.00	$1,440.00	$1,280.00	$1,280.00	$950.00	$1,280.00	$950.00	$950.00	$1,280.00	$1,280.00		$1,140.00	$1,320.00
		27.- Reemplazo de pistones	$3,038.00					$3,132.00															$5,525.00	
		28.- Reemplazo de polea loca	$288.00					$297.00															$715.00	
		28.- Reemplazo de válvulas de admisión		$2,560.00	$2,560.00	$2,560.00	$2,240.00		$2,560.00	$2,580.00	$2,560.00	$2,320.00	$1,920.00	$2,560.00	$2,560.00	$1,450.00	$2,560.00	$1,450.00	$1,450.00	$2,560.00	$2,560.00		$1,740.00	$2,240.00
		29.- Reemplazo de polea trasera	$471.00					$486.00															$1,305.00	
		29.- Reemplazo de válvulas de escape		$2,560.00	$2,560.00	$2,560.00	$2,240.00		$2,560.00	$2,580.00	$2,560.00	$2,320.00	$1,920.00	$2,560.00	$2,560.00	$1,450.00	$2,560.00	$1,450.00	$1,450.00	$2,560.00	$2,560.00		$1,680.00	$2,240.00
		30.- Reemplazo de polea trasera		$1,120.00	$1,120.00	$1,120.00	$776.00		$1,120.00	$1,120.00	$1,120.00	$1,080.00	$1,360.00	$1,120.00	$1,120.00	$950.00	$1,120.00	$950.00	$950.00	$1,120.00	$1,120.00		$1,020.00	$776.00
		30.- Reemplazo de retes de polea	$366.00					$378.00															$845.00	
		31.- Reemplazo de soportes de motor	$1,134.00	$3,040.00	$3,040.00	$3,040.00	$2,960.00	$1,170.00	$3,040.00	$3,380.00	$3,040.00	$2,880.00	$3,360.00	$3,040.00	$3,040.00	$2,450.00	$3,040.00	$2,450.00	$2,450.00	$3,040.00	$3,040.00		$5,785.00	$3,900.00
		32.- Reemplazo de válvulas de admisión	$2,560.00					$2,646.00															$4,525.00	
		32.- Reemplazo de turbo		$1,360.00	$1,360.00	$1,360.00	$1,840.00		$1,360.00	$1,680.00	$1,360.00	$1,760.00	$1,520.00	$1,360.00	$1,360.00	$1,650.00	$1,360.00	$1,650.00	$1,650.00	$1,360.00	$1,360.00		$1,320.00	$6,300.00
		33.- Reemplazo de ejes		$4,400.00	$4,400.00	$4,400.00	$4,485.00		$4,400.00	$4,290.00	$4,400.00	$4,290.00	$4,290.00	$4,400.00	$4,290.00	$3,335.00	$4,290.00	$3,315.00	$3,315.00	$4,290.00	$4,290.00		$4,095.00	$4,485.00
		33.- Reemplazo de válvulas de escape	$2,560.00					$2,646.00															$4,525.00	
		34.- Reemplazo de carter		$3,900.00	$3,900.00	$3,900.00	$2,800.00		$3,900.00	$3,900.00	$3,900.00	$3,900.00	$3,900.00	$3,900.00	$3,900.00	$3,320.00	$3,900.00	$3,320.00	$3,320.00	$3,900.00	$3,900.00		$3,900.00	$2,300.00
		34.- Reemplazo del enfriador y filtro de aceite diésel	$340.00					$351.00															$1,040.00	

PARTIDA GIRA	LICITANTE	DESCRIPCIÓN / IDENTIFICADOR DE VEHICULO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22
7.- SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA DE COMBUSTIBLE	FRANCISCO SANTANA NARVAEZ (PERSONA FÍSICA)	1.- Lavar inyectores por laboratorio y ultra sonido	$5,723.00	$1,653.00	$1,653.00	$495.00	$5,133.00	$6,653.00	$1,044.00	$1,653.00	$678.00	$676.00	$3,653.00	$1,131.00	$1,827.00	$1,131.00	$1,827.00	$1,827.00	$1,131.00	$1,131.00	$6,003.00	$565.00	$1,566.00
		2.- Lavar tanque de diesel	$407.00				$365.00														$7,375.00			
		2.- Lavar tanque de gasolina		$365.00	$365.00	$365.00	$375.00		$395.00	$636.00	$365.00	$441.00	$443.00	$365.00	$365.00	$1,305.00	$365.00	$1,305.00	$1,305.00	$365.00	$365.00		$565.00	$1,914.00
		3.- Reemplazo de arnés	$441.00	$234.00	$234.00	$234.00	$367.00	$395.00	$234.00	$432.00	$234.00	$255.00	$255.00	$234.00	$234.00	$365.00	$234.00	$365.00	$365.00	$234.00	$234.00	$234.00	$195.00	$367.00
		4.- Reemplazo de bobina sistema de ignición		$1,392.00	$1,392.00	$1,392.00	$501.00			$1,392.00	$1,653.00	$1,392.00	$835.00	$1,653.00	$1,827.00	$1,653.00	$2,088.00	$1,653.00	$2,088.00	$2,088.00	$1,653.00	$1,653.00		$696.00	$2,697.00
		4.- Reemplazo de inyector	$1,007.00					$7,697.00															$6,220.00		
		5.- Reemplazo de cables de bujías		$1,014.00	$1,914.00	$1,914.00	$1,653.00		$4,914.00	$7,175.00	$1,914.00	$887.00	$1,914.00	$1,914.00	$1,131.00	$0.00	$1,131.00	$0.00	$0.00	$1,131.00	$1,131.00		$0.00	$2,262.00
		5.- Reemplazo de junta de cuerpo de aceleración	$383.00					$184.00														$271.00			
		6.- Reemplazo de distribuidor		$730.00	$730.00	$730.00	$0.00		$730.00	$1,809.00	$730.00	$1,305.00	$1,512.00	$730.00	$730.00	$0.00	$730.00	$0.00	$0.00	$730.00	$730.00		$0.00	$0.00
		6.- Reemplazo de junta de múltiple de admisión	$366.00					$328.00														$826.00			
		7.- Reemplazo de inyectores		$3,132.00	$3,132.00	$3,132.00	$1,357.00		$3,132.00	$1,983.00	$3,132.00	$2,088.00	$2,958.00	$3,132.00	$3,567.00	$3,567.00	$3,567.00	$3,567.00	$3,567.00	$3,567.00	$3,567.00		$1,696.00	$2,349.00
		7.- Reemplazo de la válvula E.G.R (Exhaust Gas recirculation) recirculación de los gases de escape	$1,566.00					$2,302.00														$3,828.00		
		8.- Reemplazo de junta de cuerpo de aceleración		$234.00	$234.00	$234.00	$182.00		$234.00	$271.00	$234.00	$130.00	$182.00	$234.00	$304.00	$391.00	$304.00	$391.00	$391.00	$304.00	$304.00		$161.00	$182.00
		8.- Reemplazo de la válvula I.A.C. (Idle Air Control) control de marcha mínima	$0.00					$0.00														$0.00			
		9.- Reemplazo de junta de múltiple de admisión		$704.00	$704.00	$704.00	$480.00		$704.00	$835.00	$704.00	$630.00	$678.00	$704.00	$704.00	$1,131.00	$704.00	$1,131.00	$1,131.00	$704.00	$704.00		$478.00	$480.00
		9.- Reemplazo de la válvula P.C.V.(Sistema de ventilación positiva del cárter)	$318.00					$106.00														$524.00			
		10.- Reemplazo de la válvula E.G.R (Exhaust Gas recirculation) recirculación de los gases de escape		$1,931.00	$1,931.00	$1,931.00	$1,518.00		$1,931.00	$1,931.00	$1,931.00	$1,670.00	$2,088.00	$1,931.00	$2,283.00	$1,866.00	$2,280.00	$1,704.00	$1,356.00	$2,280.00	$2,280.00		$1,696.00	$1,846.00
		10.- Reemplazo de la bomba de inyección de diesel	$14,544.00					$13,044.00														$24,969.00			
		11.- Reemplazo de la válvula I.A.C. (Idle Air Control) control de marcha mínima		$991.00	$991.00	$991.00	$0.00		$991.00	$1,086.00	$991.00	$1,098.00	$1,827.00	$991.00	$991.00	$0.00	$991.00	$0.00	$0.00	$991.00	$991.00		$913.00	$0.00
		11.- Reemplazo de tubos de lubricación de turbo compresor	$984.00					$881.00														$2,037.00			
		12.- Reemplazo de la válvula P.C.V.(Sistema de ventilación positiva del cárter)		$234.00	$234.00	$234.00	$99.00		$234.00	$229.00	$234.00	$261.00	$255.00	$234.00	$234.00	$313.00	$234.00	$313.00	$313.00	$234.00	$234.00		$161.00	$89.00
		12.- Reemplazo del sensor MAP. (Manifold absolute pressure) sensor de presión absoluto del múltiple	$0.00					$0.00														$1,533.00			
		13.- Reemplazo de la bomba de gasolina		$4,289.00	$4,289.00	$3,567.00			$4,289.00	$1,523.00	$4,289.00	$2,923.00	$3,741.00	$5,307.00	$5,359.00	$4,359.00	$5,359.00	$6,351.00	$6,351.00	$5,359.00	$5,359.00		$4,263.00	$7,743.00
		13.- Reemplazo del chicote de acelerador	$274.00					$246.00														$0.00			
		14.- Reemplazo del sensor MAP. (Manifold absolute pressure) sensor de presión absoluto del múltiple	$1,618.00	$1,618.00	$1,618.00	$1,289.00			$1,618.00	$1,357.00	$1,618.00	$1,200.00	$3,096.00	$2,114.00	$1,870.00	$2,035.00	$1,870.00	$2,035.00	$2,035.00	$1,870.00	$1,870.00		$1,374.00	$1,289.00
		14.- Reemplazo del cuerpo de aceleración	$1,527.00					$1,370.00														$1,393.00			
		15.- Reemplazo del chicote de acelerador		$469.00	$469.00	$469.00	$0.00		$459.00	$626.00	$469.00	$508.00	$417.00	$469.00	$469.00	$0.00	$469.00	$0.00	$0.00	$469.00	$469.00		$0.00	$0.00
		15.- Reemplazo del cuerpo de aceleración	$0.00					$0.00														$0.00			
		16.- Reemplazo del cuerpo de aceleración		$2,035.00	$2,035.00	$2,035.00	$2,009.00		$2,035.00	$2,244.00	$2,035.00	$1,722.00	$1,670.00	$2,035.00	$3,915.00	$4,170.00	$3,915.00	$4,170.00	$4,170.00	$3,915.00	$3,915.00		$1,957.00	$8,091.00
		16.- Reemplazo del módulo de encendido	$0.00					$0.00														$1,409.00			
		17.- Reemplazo del módulo de encendido		$2,140.00	$2,140.00	$2,143.00	$1,258.00		$2,140.00	$2,035.00	$2,140.00	$1,670.00	$1,513.00	$2,140.00	$2,143.00	$1,931.00	$2,140.00	$1,931.00	$1,931.00	$2,140.00	$2,140.00		$1,348.00	$4,017.00
		17.- Reemplazo del sensor de detonación	$0.00					$0.00														$700.00			
		18.- Reemplazo del módulo EGC		$1,701.00	$1,701.00	$0.00	$0.00		$1,701.00	$1,722.00	$1,701.00	$1,600.00	$2,175.00	$1,701.00	$2,436.00	$1,722.00	$2,436.00	$1,722.00	$1,722.00	$2,436.00	$2,436.00		$1,044.00	$0.00
		18.- Reemplazo del sensor de oxigeno	$0.00					$0.00														$3,150.00			
		19.- Reemplazo del repuesto de la bomba de gasolina		$1,305.00	$1,305.00	$1,305.00	$1,200.00		$1,305.00	$1,653.00	$1,305.00	$1,513.00	$1,513.00	$1,305.00	$1,305.00	$2,035.00	$1,305.00	$2,035.00	$2,035.00	$1,305.00	$1,305.00		$1,479.00	$2,175.00
		19.- Reemplazo del sensor de posición del árbol de levas	$0.00					$0.00														$939.00			
		20.- Reemplazo del sensor de detonación		$835.00	$835.00	$835.00	$381.00		$835.00	$626.00	$835.00	$730.00	$574.00	$835.00	$835.00	$991.00	$835.00	$991.00	$991.00	$835.00	$835.00		$565.00	$383.00
		20.- Reemplazo del sensor de posición del cigüeñal	$0.00					$0.00														$1,288.00			
		21.- Reemplazo del sensor de oxigeno		$1,513.00	$1,513.00	$1,513.00	$1,017.00		$1,513.00	$1,409.00	$1,513.00	$1,096.00	$1,513.00	$1,513.00	$1,914.00	$1,297.00	$1,914.00	$1,297.00	$1,297.00	$1,914.00	$1,914.00		$957.00	$4,547.00
		21.- Reemplazo del sensor M.A.F.(Mass Air Flow) Masa de flujo de aire	$0.00					$0.00														$4,038.00			
		22.- Reemplazo del sensor de posición del árbol de levas		$1,200.00	$1,200.00	$1,200.00	$882.00		$1,200.00	$1,357.00	$1,200.00	$991.00	$678.00	$1,200.00	$1,200.00	$1,305.00	$1,200.00	$1,305.00	$1,305.00	$1,200.00	$1,200.00		$816.00	$887.00
		22.- Reemplazo del sensor M.A.T.(Mass Air Temp) Sensor temperatura de aire	$0.00					$0.00														$835.00			
		23.- Reemplazo del sensor de posición del cigüeñal		$1,357.00	$1,357.00	$1,357.00	$950.00		$1,357.00	$1,357.00	$1,357.00	$1,096.00	$991.00	$1,357.00	$1,357.00	$1,357.00	$1,357.00	$1,357.00	$1,357.00	$1,357.00	$1,357.00		$813.00	$650.00
		23.- Reemplazo del turbo compresor	$28,862.00					$23,402.00														$30,163.00			
		24.- Reemplazo del sensor M.A.F.(Mass Air Flow) Masa de flujo de aire		$1,774.00	$1,774.00	$1,774.00	$1,670.00		$1,774.00	$1,827.00	$1,774.00	$1,513.00	$991.00	$1,774.00	$1,774.00	$1,879.00	$1,774.00	$1,879.00	$1,879.00	$1,774.00	$1,774.00		$1,261.00	$2,889.00
		24.- Reemplazo sensor T.P.S.(Throttle Position Sensor) sensor de posición del acelerador	$0.00					$0.00														$574.00			
		25.- Reemplazo del sensor M.A.T.(Mass Air Temp) Sensor temperatura de aire		$443.00	$443.00	$443.00	$0.00		$443.00	$480.00	$443.00	$407.00	$313.00	$443.00	$443.00	$626.00	$443.00	$626.00	$626.00	$443.00	$443.00		$284.00	$0.00
		25.- Reemplazo tubos o mangueras de alimentación y retroceso	$733.00					$667.00														$1,096.00			
		26.- Reemplazo sensor T.P.S.(Throttle Position Sensor) sensor de posición del acelerador		$715.00	$715.00	$715.00	$536.00		$715.00	$991.00	$715.00	$574.00	$574.00	$715.00	$715.00	$835.00	$715.00	$835.00	$835.00	$715.00	$715.00		$478.00	$536.00
		26.- Reemplazar acelerador electrónico	$0.00					$0.00														$234.00			
		27.- Reemplazo tapa de distribuidor		$783.00	$783.00	$783.00	$0.00		$783.00	$360.00	$783.00	$339.00	$783.00	$783.00	$432.00	$0.00	$432.00	$0.00	$0.00	$432.00	$432.00		$0.00	$0.00
		27.- Relleno de aditivo para diésel (Ad blue) para motor diesel	$0.00					$0.00														$1,870.00			
		28.- Reemplazo de cedazo	$1,037.00					$1,827.00														$1,045.00			
		28.- Reemplazo tubos o mangueras de alimentación y retroceso		$957.00	$957.00	$957.00	$501.00		$957.00	$882.00	$957.00	$678.00	$676.00	$2,871.00	$1,653.00	$2,523.00	$1,653.00	$2,523.00	$2,523.00	$1,653.00	$1,653.00		$565.00	$1,914.00
		29.- Reemplazar acelerador electrónico		$0.00	$0.00	$0.00	$196.00		$0.00	$234.00	$0.00	$196.00	$182.00	$0.00	$0.00	$313.00	$0.00	$313.00	$313.00	$0.00	$0.00		$261.00	$196.00
		30.- Reemplazo de cedazo		$1,653.00	$1,653.00	$1,653.00	$1,392.00		$1,653.00	$1,360.00	$1,653.00	$1,714.00	$1,914.00	$1,653.00	$1,653.00	$1,714.00	$1,653.00	$2,714.00	$2,714.00	$1,653.00	$1,653.00		$1,240.00	$2,175.00

PARTIDA GIRA	LICITANTE	DESCRIPCIÓN / IDENTIFICADOR DE VEHICULO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22
9.- SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA DE EMBRAGUE	FRANCISCO SANTANA NARVAEZ (PERSONA FÍSICA)	1.- Alinear el clutch	$61.00	$151.00	$151.00	$151.00	$151.00	$63.00	$151.00	$0.00	$151.00	$90.00	$0.00	$151.00	$151.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$90.00	$0.00	$151.00
		2.- Rectificar volante motriz	$468.00	$757.00	$757.00	$757.00	$494.00	$487.00	$757.00	$0.00	$757.00	$757.00	$0.00	$757.00	$757.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$222.00	$0.00	$494.00
		3.- Reemplazo de cundelino	$1,089.00	$626.00	$626.00	$626.00	$555.00	$1,345.00	$626.00	$0.00	$626.00	$707.00	$0.00	$626.00	$626.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$153.00	$0.00	$555.00
		4.- Reemplazo de cilindro auxiliar	$1,677.00	$2,929.00	$2,929.00	$1,929.00	$2,222.00	$1,746.00	$2,929.00	$0.00	$1,929.00	$1,323.00	$0.00	$2,929.00	$3,838.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$4,343.00	$0.00	$4,221.00
		5.- Reemplazo de cilindro maestro (bomba de clutch)	$2,804.00	$3,939.00	$3,939.00	$3,939.00	$2,929.00	$2,939.00	$3,939.00	$0.00	$3,939.00	$2,920.00	$0.00	$3,939.00	$3,939.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$5,353.00	$0.00	$4,874.00
		6.- Reemplazo de collarín hidráulico	$1,850.00	$3,282.00	$3,282.00	$3,282.00	$3,504.00	$3,937.00	$3,282.00	$0.00	$3,282.00	$1,828.00	$0.00	$3,282.00	$3,282.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$3,333.00	$0.00	$4,514.00
		7.- Reemplazo de cremallera cuando se requiera	$1,412.00	$898.00	$898.00	$898.00	$828.00	$1,470.00	$898.00	$0.00	$898.00	$1,111.00	$0.00	$898.00	$898.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$1,313.00	$0.00	$828.00
		8.- Reemplazo de horquilla	$4,365.00	$858.00	$858.00	$858.00	$908.00	$4,545.00	$858.00	$0.00	$858.00	$707.00	$0.00	$858.00	$858.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$1,313.00	$0.00	$909.00
		9.- Reemplazo de kit de clutch, plato, disco y collarín (incluye ajuste)	$10,101.00	$6,767.00	$6,767.00	$6,767.00	$10,403.00	$20,099.00	$6,767.00	$0.00	$6,767.00	$5,353.00	$0.00	$6,767.00	$6,359.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$24,947.00	$0.00	$25,149.00
		10.- Reemplazo de la corona	$1,099.00	$1,111.00	$1,111.00	$1,111.00	$1,232.00	$1,345.00	$1,111.00	$0.00	$1,111.00	$1,111.00	$0.00	$1,111.00	$1,111.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$1,232.00
		11.- Reemplazo de reten de cigüeñal	$813.00	$494.00	$494.00	$494.00	$595.00	$909.00	$494.00	$0.00	$494.00	$666.00	$0.00	$494.00	$494.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$757.00	$0.00	$595.00
		12.- Reemplazo de volante flotante	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$33,772.00	$0.00	$14,067.00
		13.- Reemplazo del buje piloto	$251.00	$252.00	$252.00	$252.00	$252.00	$161.00	$252.00	$0.00	$252.00	$151.00	$0.00	$252.00	$252.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$161.00	$0.00	$252.00
		14.- Reemplazo del chicote y fundá	$1,280.00	$909.00	$909.00	$909.00	$0.00	$1,341.00	$909.00	$0.00	$909.00	$707.00	$0.00	$909.00	$909.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
		15.- Reemplazo del pedal del embrague	$2,288.00	$2,626.00	$2,626.00	$2,626.00	$2,090.00	$2,182.00	$2,626.00	$0.00	$2,626.00	$2,323.00	$0.00	$2,626.00	$3,919.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$2,525.00	$0.00	$2,090.00
		16.- Reemplazo de discos prensa	$9,603.00	$3,333.00	$3,333.00	$3,333.00	$5,211.00	$9,999.00	$3,333.00	$0.00	$3,333.00	$3,862.00	$0.00	$3,333.00	$4,545.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$12,625.00	$0.00	$6,727.00

PARTIDA GIRA	LICITANTE	DESCRIPCIÓN / IDENTIFICADOR DE VEHICULO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22
10.- SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA TRANSMISION	FRANCISCO SANTANA NARVAEZ (PERSONA FÍSICA)	1.- Afinación de transmisión automática (Que incluye: Filtro de aceite.)	$0.00							$3,593.00			$4,545.00										$4,756.00	
		1.- Empacar caja de dirección	$7,081.00	$3,065.00	$3,065.00	$3,065.00	$3,065.00	$7,716.00	$3,065.00		$3,065.00	$3,935.00		$3,065.00	$3,065.00							$4,439.00		$3,065.00
		2.- Empacar caja de dirección								$3,065.00			$2,642.00			$3,910.00	$4,545.00	$3,910.00	$3,910.00	$4,545.00	$4,545.00		$3,065.00	
		2.- Empacar transmisión estándar	$8,633.00	$6,553.00	$6,553.00	$6,553.00	$4,756.00	$9,407.00	$6,553.00		$6,553.00	$4,756.00		$6,553.00	$6,553.00							$4,967.00		$4,756.00
		3.- Empacar transmisión automática								$4,756.00			$4,131.00			$5,179.00	$6,447.00	$6,179.00	$5,179.00	$6,447.00	$6,447.00		$4,756.00	
		3.- Reemplazo de aceite a transmisión	$1,067.00	$866.00	$866.00	$866.00	$972.00	$1,161.00	$866.00		$866.00	$498.00		$866.00	$866.00							$1,479.00		$972.00
		4.- Reemplazar bisela lado caja								$0.00			$0.00			$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$2,748.00		
		4.- Reemplazo de aceite al diferencial	$2,231.00	$866.00	$866.00	$866.00	$972.00	$2,431.00	$866.00		$866.00	$845.00		$866.00	$866.00							$1,691.00		$972.00
		5.- Reemplazo de aceite a transmisión								$3,065.00			$3,853.00			$4,322.00	$4,322.00	$4,322.00	$4,322.00	$4,322.00	$4,322.00		$3,065.00	
		5.- Reemplazo de caja de dirección	$13,305.00	$5,179.00	$5,179.00	$5,179.00	$6,236.00	$16,679.00	$5,179.00		$5,179.00	$5,602.00		$5,179.00	$5,179.00							$11,415.00		$6,236.00
		6.- Reemplazo de aceite al diferencial								$3,035.00			$1,362.00			$2,219.00	$2,219.00	$2,219.00	$2,219.00	$2,219.00	$2,219.00		$1,362.00	
		6.- Reemplazo de compresor de dirección hidráulica "Hiruadora"	$8,574.00	$4,122.00	$4,122.00	$4,122.00	$4,967.00	$9,343.00	$4,122.00		$4,122.00	$4,122.00		$4,122.00	$4,122.00							$7,293.00		$4,967.00
		7.- Reemplazo de balero damper								$3,374.00			$2,853.00										$2,219.00	
		7.- Reemplazo de cruceta de flecha cardan	$2,560.00	$1,955.00	$1,955.00	$1,955.00	$1,681.00	$2,780.00	$1,955.00		$1,955.00	$1,681.00		$1,955.00	$2,684.00							$2,008.00		$1,681.00
		8.- Reemplazo de caja de dirección								$5,179.00			$4,756.00			$6,976.00	$7,821.00	$6,976.00	$6,976.00	$7,821.00	$7,821.00		$5,833.00	
		8.- Reemplazo de flecha cardan	$4,539.00	$2,853.00	$2,853.00	$2,853.00	$3,381.00	$4,946.00	$2,853.00		$2,853.00	$2,853.00		$2,853.00	$2,853.00							$2,219.00		$3,381.00
		9.- Reemplazo de compresor de dirección hidráulica "Hiruadora"								$3,187.00			$3,382.00			$5,179.00	$4,830.00	$5,179.00	$5,179.00	$4,830.00	$4,830.00		$4,333.00	
		9.- Reemplazo de flecha de velocidad constante	$2,813.00	$2,008.00	$2,008.00	$2,008.00	$2,748.00	$3,005.00	$2,008.00		$2,008.00	$2,535.00		$2,008.00	$2,008.00							$2,008.00		$2,748.00
		10.- Reemplazo de cruceta de flecha cardan								$1,691.00			$1,479.00			$2,219.00	$2,748.00	$2,219.00	$2,748.00	$2,748.00	$2,748.00		$0.00	
		10.- Reemplazo de flechas de transfer doble tracción	$0.00	$5,496.00	$5,496.00	$5,496.00	$0.00	$0.00	$5,496.00		$5,496.00	$0.00		$5,496.00	$5,496.00							$0.00		$0.00
		11.- Reemplazo de flecha cardan								$2,853.00			$2,219.00			$3,065.00	$3,593.00	$3,065.00	$3,065.00	$3,593.00	$3,593.00		$0.00	
		11.- Reemplazo de flechas laterales	$3,646.00	$3,382.00	$3,382.00	$3,382.00	$3,984.00	$4,016.00	$3,382.00		$3,382.00	$3,008.00		$3,382.00	$4,093.00							$2,853.00		$3,984.00
		12.- Reemplazo de flecha de velocidad constante								$2,853.00			$3,008.00			$3,065.00	$5,232.00	$3,065.00	$3,065.00	$5,232.00	$5,232.00		$1,959.00	
		12.- Reemplazo de mangueras de dirección	$3,916.00	$2,325.00	$2,325.00	$2,325.00	$2,873.00	$2,088.00	$2,325.00		$2,325.00	$2,219.00		$2,325.00	$2,325.00							$1,796.00		$2,825.00
		13.- Reemplazo de flechas de transfer doble tracción								$0.00			$0.00			$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00		$0.00	
		13.- Reemplazo de soportes de transmisión	$3,748.00	$2,219.00	$2,220.00	$2,220.00	$2,431.00	$1,905.00	$2,219.00		$2,219.00	$2,536.00		$2,219.00	$2,219.00							$2,219.00		$2,431.00
		14.- Reemplazo de flechas laterales								$3,910.00			$2,642.00			$4,545.00	$5,707.00	$4,545.00	$4,545.00	$6,707.00	$5,707.00		$5,179.00	
		14.- Reemplazo de transmisión remanufacturada. (Incluye la cambio)	$51,339.00	$34,035.00	$34,035.00	$34,035.00	$44,343.00	$55,703.00	$34,035.00		$34,035.00	$33,295.00		$34,035.00	$43,039.00							$29,063.00		$34,707.00
		15.- Reemplazo de mangueras de dirección								$2,082.00			$2,008.00			$2,536.00	$2,642.00	$2,536.00	$2,536.00	$2,642.00	$2,642.00		$1,219.00	
		15.- Reemplazo de sarrillo de polanca	$1,204.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$1,312.00	$0.00		$0.00	$1,431.00		$0.00	$0.00							$955.00		$0.00
		16.- Reemplazo de selector de velocidades transmisión automática								$4,122.00			$3,035.00			$4,862.00	$3,657.00	$4,862.00	$4,862.00	$3,657.00	$3,657.00		$4,796.00	
		16.- Reemplazo espiga lado rueda	$0.00	$1,691.00	$1,691.00	$1,691.00	$0.00	$0.00	$1,691.00		$1,691.00	$0.00		$1,691.00	$1,691.00							$0.00		$0.00
		17.- Reemplazo de soportes de transmisión								$2,431.00			$2,219.00			$3,065.00	$2,080.00	$3,065.00	$3,065.00	$2,080.00	$2,080.00		$4,122.00	
		17.- Reemplazo junta homocinética	$0.00	$1,691.00	$1,691.00	$1,691.00	$0.00	$0.00	$1,691.00		$1,691.00	$0.00		$1,691.00	$1,691.00							$0.00		$0.00
		18.- Reemplazo de transmisión remanufacturada. Automática (La cambia)								$57,212.00			$52,395.00			$77,161.00	$67,013.00	$77,161.00	$77,161.00	$67,013.00	$67,013.00		$36,466.00	
		18.- Reemplazo bisela lado caja	$0.00	$1,479.00	$1,479.00	$1,479.00	$0.00	$0.00	$1,479.00		$1,479.00	$0.00		$1,479.00	$1,479.00							$0.00		$0.00
		19.- Reemplazo espiga lado rueda								$0.00			$0.00			$0.00	$2,642.00	$0.00	$0.00	$2,642.00	$2,642.00		$3,095.00	
		19.- Reparación de diferencial del sistema 4x4 doble tracción	$0.00	$19,977.00	$19,977.00	$19,977.00	$0.00	$0.00	$19,977.00		$19,977.00	$0.00		$19,977.00	$19,977.00							$0.00		$0.00
		20.- Reemplazo junta homocinética								$0.00			$0.00			$0.00	$2,642.00	$0.00	$0.00	$2,642.00	$2,642.00		$3,095.00	
		20.- Reparación de diferencial, corona, engranes, piñón, vaso, baleros, c	$34,530.00	$25,650.00	$25,650.00	$25,650.00	$35,538.00	$38,071.00	$25,650.00		$25,650.00	$24,839.00		$25,650.00	$25,650.00							$36,360.00		$42,068.00
		21.- Reparación de diferencial del sistema 4x4 doble tracción								$0.00			$0.00			$0.00	$13,977.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00		$0.00	
		21.- Reparación de transmisión estándar. Bujes, juego de juntas. Dis	$34,532.00	$26,530.00	$26,530.00	$26,530.00	$34,086.00	$37,629.00	$26,530.00		$26,530.00	$18,520.00		$26,530.00	$26,953.00							$44,288.00		$46,825.00
		22.- Reparación diferencial, corona, engranes, piñón, vaso, baleros, caja de satélites, perno laínas de ajuste, satélites y retén.								$24,099.00			$30,547.00			$30,557.00	$30,557.00	$29,378.00	$29,378.00					
		23.- Reparación de transmisión automática a) Conectores electrónicos internos b) Convertidor de Torsión c) Turbina d) Cuerpo de Válvulas e) Discos de pasta, Bandas, Juego de juntas, Re	$38,791.00										$38,474.00			$43,018.00	$41,962.00	$43,918.00	$43,918.00	$45,962.00	$41,962.00		$41,117.00	

PARTIDA GLOSA	LICITANTE	DESCRIPCIÓN / IDENTIFICADOR DE VEHICULO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
		1.- Ajustar puertas delanteras	$264.00	$264.00	$264.00	$330.00	$330.00	$264.00	$264.00	$330.00	$504.00	$546.00	$546.00	$378.00	$264.00	$504.00	$546.00	$630.00	$630.00
		2.- Ajuster puertas traseras	$264.00	$264.00	$264.00	$330.00	$330.00	$264.00	$264.00	$330.00	$504.00	$546.00	$546.00	$378.00	$264.00	$504.00	$546.00	$630.00	$630.00
		3.- Enderezar chasis	$7,350.00	$7,350.00	$7,350.00	$8,893.00	$8,893.00	$6,720.00	$7,350.00	$5,670.00	$5,670.00	$0.00	$0.00	$0.00	$7,350.00	$5,670.00	$0.00	$18,606.00	$18,606.00
		4.- Pintado completo de la unidad	$9,870.00	$9,870.00	$12,642.00	$12,390.00	$12,390.00	$11,340.00	$9,870.00	$12,180.00	$14,910.00	$8,610.00	$7,770.00	$10,290.00	$13,048.00	$14,910.00	$7,770.00	$18,186.00	$18,186.00
		5.- Pintar batea	$3,990.00	$3,990.00	$3,990.00	$0.00	$0.00	$0.00	$3,990.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$3,990.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
		6.- Pintar caja seca	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$11,130.00	$11,130.00
		7.- Pintar cajuela	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$1,050.00	$1,050.00	$1,050.00	$0.00	$0.00	$1,050.00	$0.00	$0.00
		8.- Pintar cofre	$1,092.00	$1,092.00	$1,092.00	$1,321.00	$1,321.00	$1,050.00	$1,092.00	$1,260.00	$1,092.00	$1,092.00	$1,050.00	$1,050.00	$1,092.00	$1,050.00	$1,050.00	$1,470.00	$1,470.00
		9.- Pintar defensa	$798.00	$798.00	$798.00	$965.00	$965.00	$966.00	$798.00	$1,050.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$798.00	$0.00	$0.00	$1,218.00	$1,218.00
		10.- Pintar escalón para ambulancia	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$840.00	$1,050.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$1,050.00	$0.00	$0.00	$0.00
		11.- Pintar facia	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$882.00	$0.00	$0.00	$1,050.00	$1,050.00	$1,050.00	$1,050.00	$0.00	$1,050.00	$1,050.00	$0.00	$0.00
		12.- Pintar marco radiador	$546.00	$546.00	$546.00	$660.00	$660.00	$1,008.00	$546.00	$756.00	$840.00	$840.00	$840.00	$1,050.00	$546.00	$840.00	$840.00	$924.00	$924.00
		13.- Pintar puerta delantera derecha	$924.00	$924.00	$924.00	$1,118.00	$1,118.00	$1,050.00	$924.00	$1,050.00	$1,050.00	$1,050.00	$1,050.00	$1,050.00	$924.00	$1,050.00	$1,050.00	$1,344.00	$1,344.00
		14.- Pintar puerta delantera izquierda	$924.00	$924.00	$924.00	$1,118.00	$1,118.00	$1,050.00	$924.00	$1,050.00	$1,050.00	$1,050.00	$1,050.00	$1,050.00	$924.00	$1,050.00	$1,050.00	$1,344.00	$1,344.00
		15.- Pintar puerta trasera derecha	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$1,050.00	$0.00	$1,050.00	$1,050.00	$1,050.00	$1,050.00	$1,050.00	$924.00	$1,050.00	$1,050.00	$0.00	$0.00
		16.- Pintar puerta trasera izquierda	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$1,050.00	$0.00	$1,050.00	$1,050.00	$1,050.00	$1,050.00	$1,050.00	$924.00	$1,050.00	$1,050.00	$0.00	$0.00
		17.- Pintar puertas	$1,470.00	$1,470.00	$1,470.00	$2,238.00	$2,238.00	$4,200.00	$1,470.00	$4,200.00	$4,200.00	$4,200.00	$4,200.00	$4,200.00	$3,696.00	$4,200.00	$4,200.00	$2,688.00	$2,688.00
		18.- Pintar salpicadera	$882.00	$882.00	$882.00	$1,067.00	$1,067.00	$1,008.00	$882.00	$840.00	$1,050.00	$840.00	$840.00	$1,050.00	$882.00	$1,050.00	$840.00	$1,470.00	$1,470.00
		19.- Pintar toldo	$924.00	$924.00	$924.00	$1,118.00	$1,118.00	$1,218.00	$924.00	$1,260.00	$1,470.00	$1,050.00	$1,050.00	$1,050.00	$924.00	$1,470.00	$1,050.00	$1,470.00	$1,470.00
		20.- Reemplazar amortiguadores para tapa de camper	$1,092.00	$1,092.00	$1,092.00	$0.00	$0.00	$0.00	$1,092.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$1,092.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
		21.- Reemplazar base de carcaza de espejo lateral	$399.00	$399.00	$399.00	$482.00	$482.00	$798.00	$399.00	$714.00	$756.00	$798.00	$798.00	$672.00	$399.00	$756.00	$798.00	$882.00	$882.00
		22.- Reemplazar batea	$9,870.00	$9,870.00	$9,870.00	$0.00	$0.00	$0.00	$9,870.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$9,870.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
		23.- Reemplazar cajuela	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$8,570.00	$8,570.00	$8,250.00	$0.00	$0.00	$8,570.00	$0.00	$0.00
		24.- Reemplazar chapa de puerta	$1,638.00	$1,638.00	$1,638.00	$1,981.00	$1,981.00	$1,218.00	$1,638.00	$1,596.00	$1,638.00	$1,470.00	$1,470.00	$1,890.00	$1,638.00	$1,638.00	$1,470.00	$1,848.00	$1,848.00
14 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE HOJALATERIA Y PINTURA	FRANCISCO SANTANA NARVAEZ (PERSONA FÍSICA)	25.- Reemplazar cofre	$3,570.00	$3,570.00	$3,570.00	$4,319.00	$4,319.00	$3,738.00	$3,570.00	$5,150.00	$5,738.00	$3,150.00	$3,150.00	$2,730.00	$3,570.00	$3,738.00	$3,150.00	$3,990.00	$3,990.00
		26.- Reemplazar cristal de puerta	$1,512.00	$1,512.00	$1,512.00	$1,829.00	$1,829.00	$1,512.00	$1,512.00	$1,344.00	$2,058.00	$1,554.00	$1,554.00	$1,512.00	$1,512.00	$2,058.00	$1,554.00	$1,848.00	$1,848.00
		27.- Reemplazar cristal de puerta corrediza	$0.00	$0.00	$0.00	$2,394.00	$2,394.00	$0.00	$0.00	$0.00	$1,470.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$1,470.00	$0.00	$0.00	$0.00
		28.- Reemplazar parabrisas	$2,562.00	$2,562.00	$2,562.00	$3,100.00	$3,100.00	$2,562.00	$2,562.00	$2,226.00	$2,730.00	$1,890.00	$1,890.00	$2,436.00	$2,562.00	$2,730.00	$1,890.00	$3,066.00	$3,066.00
		29.- Reemplazar medallón	$2,562.00	$2,562.00	$2,562.00	$0.00	$0.00	$0.00	$2,562.00	$0.00	$0.00	$1,890.00	$1,890.00	$2,394.00	$2,562.00	$0.00	$1,890.00	$3,024.00	$3,024.00
		30.- Reemplazar defensa	$1,638.00	$1,638.00	$1,638.00	$1,981.00	$1,981.00	$2,058.00	$1,638.00	$2,436.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$1,638.00	$0.00	$0.00	$1,890.00	$1,890.00
		31.- Reemplazar escalón para ambulancia	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$2,058.00	$2,814.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$2,814.00	$0.00	$0.00	$0.00
		32.- Reemplazar espejo lateral	$1,554.00	$1,554.00	$1,554.00	$2,185.00	$2,185.00	$1,932.00	$1,554.00	$1,806.00	$1,890.00	$1,638.00	$1,638.00	$1,890.00	$1,806.00	$1,890.00	$1,638.00	$1,890.00	$1,890.00
		33.- Reemplazar facia	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$1,722.00	$0.00	$0.00	$3,738.00	$2,898.00	$2,898.00	$3,150.00	$0.00	$3,738.00	$2,898.00	$0.00	$0.00
		34.- Reemplazar manija de batea	$1,722.00	$1,722.00	$1,722.00	$0.00	$0.00	$0.00	$1,722.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$1,890.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
		35.- Reemplazar marco radiador	$3,570.00	$3,570.00	$3,570.00	$4,827.00	$4,827.00	$3,738.00	$3,570.00	$3,402.00	$5,906.00	$3,066.00	$3,066.00	$2,898.00	$3,990.00	$3,906.00	$3,066.00	$4,158.00	$4,158.00
		36.- Reemplazar puertas	$3,738.00	$3,738.00	$3,738.00	$4,522.00	$4,522.00	$3,822.00	$3,738.00	$3,318.00	$4,830.00	$3,738.00	$3,738.00	$3,108.00	$3,738.00	$4,830.00	$3,738.00	$3,696.00	$3,696.00
		37.- Reemplazar salpicadera	$2,562.00	$2,562.00	$2,562.00	$3,100.00	$3,100.00	$3,738.00	$2,562.00	$3,486.00	$4,158.00	$2,394.00	$2,394.00	$2,730.00	$2,562.00	$4,158.00	$2,394.00	$3,570.00	$3,570.00
		38.- Reemplazar toldo	$2,058.00	$2,058.00	$2,058.00	$2,490.00	$2,490.00	$3,150.00	$2,058.00	$2,058.00	$5,754.00	$3,066.00	$3,066.00	$2,814.00	$2,058.00	$5,754.00	$3,066.00	$3,906.00	$3,906.00
		39.- Reemplazar tolva de fijación	$1,050.00	$1,050.00	$1,050.00	$1,270.00	$1,270.00	$1,134.00	$1,050.00	$1,050.00	$756.00	$1,218.00	$1,218.00	$882.00	$1,050.00	$756.00	$1,218.00	$1,134.00	$1,134.00
		40.- Reparación de defensa	$1,344.00	$1,344.00	$1,344.00	$1,628.00	$1,628.00	$1,638.00	$1,344.00	$1,050.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$1,344.00	$0.00	$0.00	$1,218.00	$1,218.00
		41.- Reparar batea	$2,730.00	$2,730.00	$2,730.00	$0.00	$0.00	$0.00	$2,730.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$2,730.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
		42.- Reparar cajuela	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$1,722.00	$0.00	$0.00	$0.00	$1,470.00	$1,470.00	$1,638.00	$0.00	$0.00	$1,470.00	$0.00	$0.00
		43.- Reparar chapa de puerta	$1,596.00	$1,596.00	$1,596.00	$1,931.00	$1,931.00	$1,512.00	$1,596.00	$1,176.00	$672.00	$966.00	$966.00	$966.00	$1,596.00	$672.00	$966.00	$1,050.00	$1,050.00
		44.- Reparar cofre	$2,310.00	$2,310.00	$2,310.00	$2,795.00	$2,795.00	$1,512.00	$2,310.00	$1,218.00	$1,176.00	$1,470.00	$1,470.00	$1,386.00	$2,310.00	$1,176.00	$1,470.00	$1,428.00	$1,428.00
		45.- Reparar defensa	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
		46.- Reparar escalón para ambulancia	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$1,218.00	$966.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$966.00	$0.00	$0.00	$0.00
		47.- Reparar puerta delantera derecha	$1,890.00	$1,890.00	$1,890.00	$2,285.00	$2,285.00	$1,890.00	$1,890.00	$1,470.00	$1,848.00	$1,050.00	$1,050.00	$1,050.00	$1,890.00	$1,848.00	$1,050.00	$1,890.00	$1,890.00
		48.- Reparar puerta delantera izquierda	$1,890.00	$1,890.00	$1,890.00	$2,285.00	$2,285.00	$1,890.00	$1,890.00	$1,470.00	$1,848.00	$1,050.00	$1,050.00	$1,050.00	$1,890.00	$1,848.00	$1,050.00	$1,890.00	$1,890.00
		49.- Reparar puerta trasera derecha	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$1,890.00	$0.00	$1,470.00	$1,848.00	$1,050.00	$1,050.00	$1,050.00	$1,890.00	$1,848.00	$1,050.00	$0.00	$0.00
		50.- Reparar puerta trasera izquierda	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$1,890.00	$0.00	$1,470.00	$1,848.00	$1,050.00	$1,050.00	$1,050.00	$1,890.00	$1,848.00	$1,050.00	$0.00	$0.00
		51.- Reparar salpicadera	$1,344.00	$1,344.00	$1,344.00	$1,628.00	$1,628.00	$1,638.00	$1,344.00	$1,302.00	$1,470.00	$840.00	$840.00	$1,050.00	$1,344.00	$1,470.00	$840.00	$1,596.00	$1,596.00
		52.- Sellado de parabrisas	$1,470.00	$1,470.00	$1,470.00	$1,778.00	$1,778.00	$1,638.00	$1,470.00	$1,386.00	$1,050.00	$1,050.00	$1,050.00	$1,008.00	$1,470.00	$1,050.00	$1,050.00	$1,050.00	$1,050.00
		53.- Sellado de medallón	$1,470.00	$1,470.00	$1,470.00	$0.00	$0.00	$0.00	$1,470.00	$0.00	$0.00	$1,050.00	$1,050.00	$1,008.00	$1,470.00	$0.00	$1,050.00	$1,050.00	$1,050.00

EL PRECIO UNITARIO ES CONSIDERADO FIJO Y EN MONEDA NACIONAL **PESOS** HASTA QUE CONCLUYA LA RELACIÓN CONTRACTUAL QUE SE FORMALIZA, INCLUYENDO TODOS LOS CONCEPTOS Y COSTOS INVOLUCRADOS EN LA PRESTACIÓN DEL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS PLANTILLAS VEHICULARES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA HIDALGO PARA EL EJERCICIO 2026 Y DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO;** POR LO QUE **"EL PROVEEDOR"** NO PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y LOS PRECIOS SERÁN INALTERABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

TERCERA. ANTICIPO.

PARA EL PRESENTE CONTRATO **"EL INSTITUTO"** NO OTORGARÁ ANTICIPO A **"EL PROVEEDOR"**

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

LA FORMA DE PAGO SE EFECTUARÁ POR SERVICIOS DEVENGADOS CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 73 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 139 DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO LO DETALLADO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE FORMAN PARTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4.24.4 INCISO K) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

"EL INSTITUTO" REALIZARÁ EL PAGO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO; MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS, A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTERBANCARIO QUE **"EL INSTITUTO"** TIENE EN OPERACIÓN, A MENOS QUE **"EL PROVEEDOR"** ACREDITE EN FORMA FEHACIENTE LA IMPOSIBILIDAD PARA ELLO, PARA LO CUAL SE INSERTARÁ EN LOS CONTRATOS LO SIGUIENTE:

EL PROVEEDOR ACEPTA QUE EL IMSS LE EFECTÚE EL PAGO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, PARA TAL EFECTO PROPORCIONA LA CUENTA NÚMERO [redacted], CLABE INTERBANCARIA [redacted], DEL BANCO [redacted] SUCURSAL [redacted], A NOMBRE DE **FRANCISCO SANTANA NARVAEZ**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública párrafo primero, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes a la cuenta bancaria, CLABE, institución bancaria, cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.

A EFECTO DEL PÁRRAFO ANTERIOR, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTAR EN LAS OFICINAS DE TESORERÍA UBICADAS EN BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO NO. 4604, FRACCIONAMIENTO EL PALMAR II, FRACCIÓN II, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, C.P. 42088, EN HORARIO DE 8:30 A 13:00 HORAS, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

PERSONAS FÍSICAS:

- ESCRITO LIBRE FIRMADO, DONDE SOLICITE LA INCLUSIÓN EN EL ESQUEMA DE PAGO ELECTRÓNICO DETALLANDO: DOMICILIO FISCAL, COLONIA, CIUDAD, C.P., TELÉFONO, RFC, INSTITUCIÓN BANCARIA, NÚM. DE CUENTA, PLAZA, SUCURSAL, NÚMERO DE PROVEEDOR, CLAVE INTERBANCARIA ESTANDARIZADA (CLABE), CORREO ELECTRÓNICO.
- PARA COTEJO: ORIGINAL Y COPIA DEL ESTADO DE CUENTA RECIENTE (ÚLTIMOS DOS MESES) DONDE APAREZCA LA CLABE INTERBANCARIA.
- COPIA DE CREDENCIAL DE ELECTOR
- RFC
- COMPROBANTE DE DOMICILIO RECIENTE (ÚLTIMOS DOS MESES).
- EN EL CASO ESPECÍFICO DE CUENTA CON BANAMEX, POR POLÍTICA DEL BANCO, SE SOLICITA COPIA DEL PLÁSTICO DEL LADO FRONTAL, YA QUE LA NUMERACIÓN ES NECESARIA PARA INGRESAR A LA CONSULTA DE SUS TRANSFERENCIAS.

EL PAGO SE DEPOSITARÁ EN LA FECHA PROGRAMADA DE PAGO, SI LA CUENTA BANCARIA DE **"EL PROVEEDOR"** ESTÁ CONTRATADA CON BANAMEX, HSBC, BANORTE, SANTANDER O SCOTIABANK, SI LA CUENTA PERTENECE A UN BANCO DISTINTO A LOS MENCIONADOS, **"EL INSTITUTO"** REALIZARÁ LA INSTRUCCIÓN DE PAGO EN LA FECHA PROGRAMADA, Y SU APLICACIÓN SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO POR EL CECOBAN.

EL PAGO SE REALIZARÁ EN PESOS MEXICANOS, O EN SU CASO SE PODRÁ HACER EL PAGO EN MONEDA EXTRANJERA, SIEMPRE QUE LO INDIQUE **"EL PROVEEDOR"** AL MOMENTO DE COTIZAR EL SERVICIO. EL PAGO SE PODRÁ REALIZAR EN UNA SOLA EXHIBICIÓN O EN PAGOS PARCIALES A DECISIÓN DE **"EL PROVEEDOR"**, ÚNICAMENTE POR PARTIDA COMPLETAMENTE ENTREGADA, SIEMPRE Y CUANDO SE CUENTE CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL. EL PAGO SE REALIZARÁ EN LOS PLAZOS NORMADOS POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS, CONFORME A EL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS" http://172.24.81.43/anexo2adm/consulta_de_anexo_3list.php , SIN QUE ESTOS REBASEN LOS 17 (DIECISIETE) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DEL ENVIÓ Y VERIFICACIÓN DE LA FACTURA RESPECTIVA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA, ASÍ COMO LA ENTREGA FÍSICA EN QUE **"EL PROVEEDOR"** PRESENTE EN LAS ÁREAS FINANCIERAS, EL ORIGINAL DEL CFDI QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES, ESTABLECIDOS EN LA LEY DE LA MATERIA Y EN LA QUE SE INDIQUE EL SERVICIO PRESTADO, NÚMERO DE PROVEEDOR, NÚMERO DE CONTRATO, DEBIDAMENTE VALIDADO POR EL **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** MISMA QUE DEBERÁ SER ENTREGADA EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, UBICADO BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO NO. 4604, FRACCIONAMIENTO EL PALMAR II, FRACCIÓN II, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, C.P. 42088, EN HORARIO DE 8:00 A 13:00 HORAS.

CUENTA	REQUERIMIENTO	DOCUMENTOS	FIRMA DE AUTORIZACIÓN
51351006	CONTRATO ENLAZADO EN SISTEMA FINAT	REPRESENTACIÓN IMPRESA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI), QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, EN LA QUE SE INDIQUE: o NUMERO DE PROVEEDOR o NUMERO DE CONTRATO O NÚMERO DE ORDEN DE SERVICIO EN CASO DE CONTRATO, OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS), POSITIVA Y VIGENTE.	PERSONA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO

"EL PROVEEDOR", QUE TENGA CUENTAS LIQUIDAS Y EXIGIBLES A SU CARGO POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, CONFORME A LOS PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 B DE LA LEY DEL SEGURO, ACEPTA QUE EL IMSS LAS COMPENSE CON EL O LOS PAGOS QUE TENGA QUE HACERLE POR CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** PRESENTE SU FACTURA CON ERRORES O DEFICIENCIAS, EL PLAZO DE PAGO SE AJUSTARÁ EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 135 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

EL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES NO PODRÁ DEVOLVER EL CFDI PRESENTADO POR ERRORES QUE NO AFECTEN LA VALIDEZ FISCAL DEL DOCUMENTO O POR CAUSAS IMPUTABLES A **"EL INSTITUTO".**

ASÍ MISMO SE SOLICITA AL PROVEEDOR EXPEDIR FACTURA CORRESPONDIENTE MÁXIMO 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO, QUE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 72 DE LAASSP, EVITANDO EL DIFERIMIENTO DE LA ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS SOPORTES.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ EXPEDIR SUS FACTURAS EN EL ESQUEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, LA RECEPCIÓN DE LAS MISMAS SERÁ A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES, Y DEBERÁN SER PROPORCIONADAS EN SU FORMATO XML; LA VALIDEZ DE LAS MISMAS SERÁ DETERMINADA DURANTE LA CARGA Y ÚNICAMENTE LAS FACTURAS FISCALMENTE VALIDAS SERÁN PROCEDENTES PARA PAGO. "EL PROVEEDOR" DEBERÁ PROPORCIONAR A LAS ÁREAS FINANCIERAS UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE LA MISMA QUE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES NORMADAS POR EL SAT, LA REPRESENTACIÓN IMPRESA POR SÍ MISMA NO SERÁ SUSTENTO PARA PAGO SI NO SE HACE LA CARGA DEL XML DEL CUAL SE ORIGINÓ O SI LA MISMA NO ES UNA REPRESENTACIÓN FIEL DEL XML ORIGEN.

LOS PROVEEDORES QUE CELEBREN CONTRATOS DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO, DEBERÁN NOTIFICARLO AL INSTITUTO, CON UN MÍNIMO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, ENTREGANDO INVARIABLEMENTE UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN, DE IGUAL FORMA LOS QUE CELEBREN CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO A TRAVÉS DE FACTORAJE FINANCIERO CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.

SI CON MOTIVO DE LA TRANSFERENCIA DE LOS DERECHOS DE COBRO SOLICITADA POR **"EL PROVEEDOR"** SE ORIGINA UN RETRASO EN EL PAGO, NO PROCEDERÁ EL PAGO DE LOS GASTOS FINANCIEROS A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 73 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EL PAGO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE **"EL PROVEEDOR"** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO O DEDUCTIVAS POR CUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE DEL SERVICIO.

EN CASO DE APLICAR, EL CONTRATO DEBERÁ SEÑALAR QUE "EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR EL CFDI A FAVOR DEL IMSS POR EL IMPORTE DE LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO O DEFICIENCIA DEL SERVICIO.

"EL PROVEEDOR", DEBERÁ EXPEDIR SUS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES EN EL ESQUEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, CON LAS ESPECIFICACIONES NORMADAS EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CFF, POR EL SAT A NOMBRE DEL IMSS, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES IMS421231I45, DOMICILIO EN AVENIDA PASEO DE LA REFORMA, NÚM. 476, COLONIA JUÁREZ, COLONIA JUÁREZ, C.P. 06600, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.

"EL PROVEEDOR", PARA CADA UNO DE LOS PAGOS QUE EFECTIVAMENTE RECIBA, DE ACUERDO CON ESTA CLÁUSULA, DEBERÁ DE EXPEDIR A NOMBRE DE "EL INSTITUTO", EL CFDI CON COMPLEMENTO PARA LA RECEPCIÓN DE PAGOS", TAMBIÉN DENOMINADO "RECIBO ELECTRÓNICO DE PAGO", EL CUAL ELABORARÁ DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES Y LO CARGARÁ EN EL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES DE LA PÁGINA DE "EL INSTITUTO".

EN NINGÚN CASO SE DEBERÁ AUTORIZAR EL PAGO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SI NO SE HA DETERMINADO, CALCULADO Y NOTIFICADO A "EL PROVEEDOR" LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES PACTADAS EN EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO SU REGISTRO Y VALIDACIÓN EN EL SISTEMA FINAT.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR EL CFDI A FAVOR DE **"EL INSTITUTO"** POR EL IMPORTE DE LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO.

LAS UNIDADES RESPONSABLES DEL GASTO (URG) DEBERÁN REGISTRAR EL CONTRATO Y SU DICTAMEN PRESUPUESTAL EN EL SISTEMA FINAT PARA EL TRÁMITE DE PAGO CORRESPONDIENTE.

LOS ADMINISTRADORES EL CONTRATO SERÁN QUIENES DARÁN LA AUTORIZACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS PROCEDA A SU PAGO DE ACUERDO CON LO NORMADO EN EL ANEXO **"CUENTAS CONTABLES"** DEL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS".

PARA LOS CASOS EN QUE NO SE FORMALICE EL CONTRATO, EL FALLO O NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN SERÁ EL DOCUMENTO CON EL CUAL PROCEDERÁ EL PAGO RESPECTIVO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, ÚNICAMENTE PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL FALLO Y LA FECHA EN QUE DEBIÓ FORMALIZARSE EL CONTRATO. PARA EFECTOS DE LO ANTERIOR, EL ÁREA CONTRATANTE ENCARGADA DE ELABORAR EL CONTRATO DEBERÁ INFORMAR AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EN SU CASO, EN UN PLAZO NO MAYOR A 24 HORAS POSTERIORES AL VENCIMIENTO DEL PLAZO PARA FORMALIZACIÓN DEL INSTRUMENTO LEGAL, DE LA FALTA DE FORMALIZACIÓN DEL MISMO, A EFECTO DE QUE SE REALICEN LAS GESTIONES QUE CORRESPONDAN PARA NO RECIBIR SERVICIOS, SEGÚN SEA EL CASO.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CANCELAR ANTE EL SAT LOS CFDI A FAVOR DEL IMSS PREVIAMENTE VALIDADOS EN EL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES, SALVO JUSTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN POR PARTE DEL MISMO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PARA SU AUTORIZACIÓN EXPRESA, DEBIENDO ÉSTE INFORMAR A LAS ÁREAS DE TRÁMITE DE EROGACIONES DE DICHA JUSTIFICACIÓN Y REPOSICIÓN DEL CFDI, EN SU CASO.

"EL PROVEEDOR" PODRÁ OPTAR POR COBRAR A TRAVÉS DE FACTORAJE FINANCIERO CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO CON **"EL INSTITUTO"**.

EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** RECIBA PAGOS EN EXCESO DEBERÁN REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LA TASA QUE ESTABLEZCA LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LOS QUE LES SEA REQUERIDO EL PAGO. LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **"EL INSTITUTO"**.

LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO LLEVARÁN A CABO LA VALORACIÓN DE LA PROCEDENCIA DE PAGO POR CONCEPTO DE GASTOS NO RECUPERABLES CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 147 Y 150 DEL RLAASSP EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 73, 97, 111 y 114 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LAASSP, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO A **"EL PROVEEDOR",** ACOMPAÑADA DE LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES:

- COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN VIGENTE CON FOTOGRAFÍA Y FIRMA DE LA PERSONA QUE HAYA REALIZADO LOS TRÁMITES RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
- EL CFDI QUE REÚNA LOS REQUISITOS DE LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CFF, 37 AL 40 DEL RCFF Y, EN SU CASO LA RESOLUCIÓN DE LA MISCELÁNEA FISCAL DEL EJERCICIO QUE CORRESPONDA.
- LA SOLICITUD LA REALIZARÁ A LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO PARA LA DETERMINACIÓN DE LA PROCEDENCIA DE PAGO, Y EN SU CASO, ELABORAR EL FINIQUITO Y REMITIRLO PARA EL PAGO RESPECTIVO A LA COORDINACIÓN DE CONTABILIDAD Y TRÁMITE DE EROGACIONES, DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS, O ANTE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS O DE LA UMAE CORRESPONDIENTE.

EL PAGO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO Y/O POR CONCEPTO DE DEDUCCIONES. EN AMBOS CASOS EL INSTITUTO" REALIZARÁ LAS RETENCIONES CORRESPONDIENTES SOBRE EL CFDI QUE PRESENTE PARA PAGO. EN EL ENTENDIDO DE QUE EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENALIZACIONES, NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 141 DEL RLAASSP.

AL NOTIFICAR AL PROVEEDOR LA APLICACIÓN DE UNA PENA CONVENCIONAL, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DEBERÁ SOLICITAR A LAS ÁREAS DE CONTABILIDAD EN ÓRGANOS NORMATIVOS, OOAD O EN UMAE LA EMISIÓN DEL CFDI DE INGRESO POR DICHO CONCEPTO Y ENTREGARLO AL PROVEEDOR PARA QUE SE COMPENSE CONTRA LOS ADEUDOS QUE TENGA EL IMSS PARA CON "EL PROVEEDOR" O, PARA QUE EN SU DEFECTO, ESTE PROCEDA A PAGAR AL IMSS LA PENA CONVENCIONAL.

"EL PROVEEDOR", DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, SE OBLIGA A ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SU OBLIGACIÓN FISCAL EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, POR LO QUE AL PRESENTAR AL **"EL INSTITUTO"**, EL CFDI RESPECTIVO DEBERÁ ESTAR LA "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL", VIGENTE Y POSITIVA, LA CUAL PUEDE SER CONSULTADA A TRAVÉS DE LA PÁGINA ELECTRÓNICA HTTPS://WWW.GOB.MX/TRAMITES/CUMPLIMIENTO-OBLIGACIONES, EN LOS TÉRMINOS REQUERIDOS POR **"EL INSTITUTO"**.

CUANDO LA "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL" SEA POSITIVA Y VIGENTE A LA FECHA QUE SE PRESENTÓ A LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS, A TRAVÉS DEL ÁREA DE TRÁMITE DE EROGACIONES, CONTINUARÁ EL TRÁMITE DE PAGO A **"EL PROVEEDOR"** RESPECTIVO.

EL DEL ÁREA DE TRÁMITE DE EROGACIONES, AL MOMENTO DE REVISAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA PARA COBRO, DEBERÁ VERIFICAR QUE LA "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL" SEA POSITIVA Y VIGENTE Y EN CASO CONTRARIO DEVOLVERÁ LA DOCUMENTACIÓN E INFORMARÁ A "EL PROVEEDOR" QUE DEBERÁ OBTENER LA CITADA OPINIÓN POSITIVA Y VIGENTE.

LOS SERVICIOS CUYA RECEPCIÓN NO GENEREN ALTA A TRAVÉS DEL SAI O EL FINAT DE MANERA ELECTRÓNICA, DEBERÁN CONTENER LA FIRMA DE RECEPCIÓN Y DE AUTORIZACIÓN PARA EL TRÁMITE DE PAGO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS" VIGENTE, ASÍ COMO EL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA .

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO.

LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SERÁ CONFORME A LO SIGUIENTE, Y A LOS PLAZOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES ESTABLECIDOS POR **"EL INSTITUTO"** EN EL **ANEXO 2 (DOS) "ANEXO TÉCNICO" Y "TÉRMINOS Y CONDICIONES".**

EL SERVICIO SERÁ REALIZADO ÍNTEGRAMENTE EN LAS INSTALACIONES **"EL PROVEEDOR" UBICADA EN ANDADOR PICO DE ORIZABA LOTE 8, MANZANA 13, COLONIA NUEVO HIDALGO, PACHUCA, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 42036,** CONFORME AL **ANEXO (CUATRO) PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE "EL PROVEEDOR"**, CON RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS PROPIOS, SIENDO DE SU RESPONSABILIDAD EL RESGUARDO DE LAS UNIDADES VEHICULARES QUE **"EL INSTITUTO"** LE ENTREGUE PARA SU REPARACIÓN, **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ CONTAR CON VEHÍCULO PROPIO PARA OTORGAR EL SERVICIO DE REVISIÓN Y REPARACIÓN EN LOS CASOS DE AVERÍAS DE LOS VEHÍCULOS EN CARRETERA, ASÍ COMO EL ESPACIO SUFICIENTE A EFECTO DE QUE LAS UNIDADES ASIGNADAS PARA SU REPARACIÓN, NO SE UBIQUEN EN LA VÍA PÚBLICA Y MUCHO MENOS QUE PERNOCTEN O PERMANEZCAN EN LA MISMA.

AL INGRESAR CUALQUIER VEHÍCULO AL TALLER, EL PROVEEDOR QUE PROPORCIONE EL SERVICIÓ DE CAMBIO DE NEUMÁTICOS DEBERÁ INSTALAR DE INMEDIATO PROTECTORES DE PLÁSTICO EN VOLANTE, PALANCA DE VELOCIDADES Y ASIENTOS, ASÍ COMO EN ALFOMBRA DEL CONDUCTOR, CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR QUE AL RECOGER LA UNIDAD, ESTA SE ENCUENTRE EN LAS MISMAS CONDICIONES.

EL PROVEEDOR DEBERÁ DE PRESTAR EL SERVICIO EN FORMA CONTINUA EN UN **HORARIO CORRIDO DE 8:00 A 18:00 HORAS DE LUNES A VIERNES Y SÁBADO DE 8:00 A 14:00 HRS.** PARA GARANTIZAR EL SERVICIO NORMAL REQUERIDO POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

LOS VEHÍCULOS QUE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ENVÍE PARA EL SERVICIO DE REPARACIÓN, PERMANECERÁN EN TODO MOMENTO EN EL INTERIOR DE LAS INSTALACIONES DEL PRESTADOR DE SERVICIO Y DEBERÁ CONTAR CON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD SUFICIENTES PARA SALVAGUARDAR LAS UNIDADES DEL INSTITUTO.

EL PROVEEDOR, DEBERÁ CONTAR CON LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA, PERSONAL TÉCNICO ESPECIALIZADO EN EL RAMO, PROCEDIMIENTOS, TÉCNICAS Y EQUIPOS ADECUADOS PARA EL TIPO DE SERVICIO SOLICITADO, A FIN DE GARANTIZAR QUE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE REQUERIMIENTO SEAN PROPORCIONADOS CON LA CALIDAD, OPORTUNIDAD, ECONOMÍA Y EFICIENCIA REQUERIDA, COMPROMETIÉNDOSE A DESARROLLARLO A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO.

CONDICIONES QUE DEBEN INCLUIRSE, DE ACUERDO AL BIEN O SERVICIO

- LAS REFACCIONES, PARTES Y ACCESORIOS QUE INSTALE EL PROVEEDOR, DEBERÁN SER NUEVAS DE MARCAS REGISTRADAS (RECONOCIDAS) COMPATIBLES CON CADA MARCA Y TIPO DE VEHÍCULO. ASIMISMO, PARA EL CASO DONDE SEA NECESARIO REALIZAR LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS, DEBERÁ PRESENTAR ANTE EL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES LA COTIZACIÓN Y LA AUTORIZACIÓN DEL CAMBIO DE ÉSTAS, CON PREVIA REVISIÓN POR PARTE DEL PERSONAL DE LA OFICINA DE TRANSPORTES, VIÁTICOS Y TELEFONÍA, LAS PIEZAS, PARTES Y REFACCIONES QUE SEAN REEMPLAZADAS Y ENTREGARLAS, HACIENDO HINCAPIÉ QUE AL MOMENTO DE LA ENTREGA-RECEPCIÓN DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE EMPACADAS E IDENTIFICADAS CON EL NÚMERO ECONÓMICO DEL VEHÍCULO, DE LA ORDEN DE SERVICIO CORRESPONDIENTE Y EL NÚMERO DE PLACAS DE CIRCULACIÓN DEL VEHÍCULO, A EXCEPCIÓN DEL ACEITE, FILTRO DE ACEITE Y DE AIRE.

EL INSTITUTO TENDRÁ LA LIBERTAD DE BUSCAR LAS MEJORES ACCIONES ECONÓMICAS QUE PREVALEZCAN EN EL MERCADO RESPECTO A LAS REFACCIONES, PARTE O ACCESORIOS ENUNCIADOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR.

- EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON UNA INFRAESTRUCTURA MÍNIMA PARA CADA UNO DE LOS SERVICIOS PROPORCIONADOS PARA CADA UNA DE LAS GUÍAS CONFORME A LO SIGUIENTE:

  - ✓ LA SUPERFICIE PROPUESTA O EL INMUEBLE DONDE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS DEBERÁ SER TECHADA EN SU TOTALIDAD Y PAVIMENTADA. LA CAPACIDAD INSTALADA ATENDERÁ A LOS REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE INFRAESTRUCTURA QUE GARANTICE LA SEGURIDAD DEL PATRIMONIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A TRAVÉS DE LA VERIFICACIÓN FÍSICA DE LOS ESPACIOS PROPUESTOS POR EL PROVEEDOR PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS, HABILITADOS ESPECÍFICAMENTE PARA TAL FIN, CUMPLIENDO EN ESTRICTO CON LAS DIMENSIONES DE LA SIGUIENTE TABLA.

GUIA	DESCRIPCION	SUPERFICIE TECHADA REQUERIDA
1 A 13	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	150 M2
14	SERVICIO DE HOJALATERÍA Y PINTURA	150 M2

  - ⇨ CONTAR CON UN ÁREA OPERATIVA, RECEPCIÓN Y REPARACIÓN, A EFECTO DE QUE EL RESGUARDO DE LOS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES RESULTE EFICIENTE, SOBRE TODO CUANDO EXISTA LA CIRCUNSTANCIA DE PERNOCTA DE VEHÍCULOS EN LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR.

  - ⇨ LOS INMUEBLES DONDE SE PRESTARAN LOS SERVICIOS DEBERÁN INCLUIR LA TOTALIDAD DE REFACCIONES, EQUIPO Y HERRAMIENTA NECESARIOS PARA CADA UNA DE LAS REPARACIONES CONSIDERADAS EN EL **APENDICE NO. 1 (UNO) TABLAS N° 1 Y 2 DEL ANEXO 2 (DOS) "ANEXO TÉCNICO" Y "TÉRMINOS Y CONDICIONES"** Y QUE COMO MÍNIMO SON:

De la guía 6 a 13:

- ✓ Cubetas despachadoras de aceite para transmisión
- ✓ Cisterna
- ✓ Equipo de diagnóstico de sistema computarizado
- ✓ Equipo para limpieza y lavado de inyectores
- ✓ Compresora para aire
- ✓ Pluma o garrucha para maniobras
- ✓ Gatos hidráulicos
- ✓ Torres
- ✓ Herramienta manual, estándar, milimétrica, de precisión y torque
- ✓ Alineadora computarizada
- ✓ Balanceadora dinámica y/o estática
- ✓ Desmontadora de llantas
- ✓ Rampa hidráulica de elevación
- ✓ Compresora y herramienta de mano para alineación, balanceo y llaves de impacto
- ✓ Probador de humedad de fluido de líquido de frenos
- ✓ Probador de fugas de anticongelante
- ✓ Refractómetro (Densidad de Refrigerante)
- ✓ Medidor de presión de neumáticos

- ✓ Escáner para detección y corrección de fallas para vehículos Americanos
- ✓ Escáner para detección y corrección de fallas para vehículos asiáticos
- ✓ Escáner para detección y corrección de fallas para vehículos Europeos

⇨ LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO QUE REQUIERA EL INSTITUTO AL PROVEEDOR, SE REALIZARÁ A TRAVÉS DEL FORMATO DENOMINADO **APÉNDICE NUMERO 2.- ORDEN DE SERVICIO**, DEL ANEXO 2 (DOS) "ANEXO TÉCNICO" Y "TÉRMINOS Y CONDICIONES" DEBIENDO CUMPLIR ÉSTE CON LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS EN CADA UNA DE LAS GUÍAS QUE PARA EL EFECTO LE HAYAN SIDO ADJUDICADAS.

⇨ DEBIDO A QUE LA CONCENTRACIÓN DE LA PLANTILLA VEHICULAR PARA SU MANTENIMIENTO SE REALIZA EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HGO., LA UBICACIÓN FÍSICA DE LOS TALLERES PROPUESTOS PARA LOS SERVICIOS SOLICITADOS, DEBERÁ SER EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HGO Y/O MINERAL DE LA REFORMA, COMO SE ESTIPULA A CONTINUACIÓN POR LO QUE EL SERVICIO DEBERÁ SER PRESTADO CON EFICIENCIA, CALIDAD Y OPORTUNIDAD CONFORME A LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO Y A LO ESTABLECIDO EN CADA UNA DE LAS GUÍAS QUE CONFORMAN EL **ANEXO 2 (DOS) "ANEXO TÉCNICO" Y "TÉRMINOS Y CONDICIONES" DEL PRESENTE CONTRATO**.

SANTANA SERVICIO ENGINE AUTOMOTRIZ

RFC: SANF-780716-126
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR017-N-23-2026

CROQUIS DE UBICACIÓN

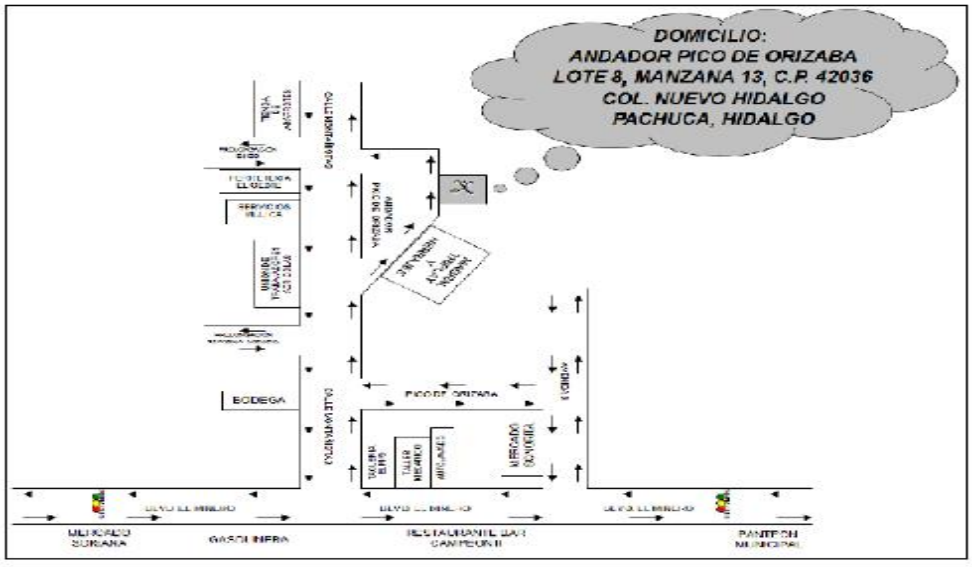

ATENTAMENTE

L.A. FRANCISCO SANTANA NARVAEZ
REPRESENTANTE LEGAL

441

SERVICIO AUTOMOTRIZ SANTANA
Andador Pico de Orizaba #405, Col. Nuevo Hidalgo, Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P. 42036
Página: www.automotrizsantana.com.mx
Mail: aclientes@automotrizsantana.com.mx
Teléfono Oficina: (01771) 15 30 521
Celular: (044) 771 20 22 110

- ⇨ EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A DAR ATENCIÓN A LAS FALLAS MECÁNICAS EN CARRETERA QUE LE OCURRA A LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN LA PLANTILLA, CUYAS MARCAS, MODELOS, TIPOS Y CILINDRAJE, SE IDENTIFICAN EN EL **APÉNDICE NO. 1 (UNO) TABLA N° 1 Y TABLA NO 2, DEL ANEXO 2 (DOS)"ANEXO TÉCNICO" Y "TÉRMINOS Y CONDICIONES"** DEL PRESENTE CONTRATO, PARA EL CASO DE NO PODER HACER LA REPARACIÓN EN EL LUGAR, EL PROVEEDOR TENDRÁ QUE CONTAR CON **GRÚA PROPIA O CON CONTRATO**, PARA EL TRASLADO DE VEHÍCULOS DEL INSTITUTO, MISMO QUE DEBERÁ DE SER POR UNA VIGENCIA IGUAL A LA VIGENCIA DEL SERVICIO CONTRATADO, ESTE SERVICIO NO TENDRÁ COSTO PARA EL INSTITUTO.

- ⇨ EL PROVEEDOR DEBERÁ RECOGER LOS VEHÍCULOS EN EL LUGAR DONDE SUCEDA LA FALLA MECÁNICA, RESPONSABILIZADO A REALIZAR INVENTARIO VEHICULAR, EN FORMATO CON MEMBRETE DONDE SE MANIFIESTE LAS CONDICIONES EN LAS QUE FUE RECIBIDA, ACCESORIOS, HERRAMIENTAS, FALTANTES, DAÑOS Y NIVELES DE COMBUSTIBLE, EL CUAL SERÁ FIRMADO POR PERSONAL DEL PROVEEDOR Y DE CONFORMIDAD CON EL USUARIO QUE EN ESE MOMENTO CONDUZCA EL VEHÍCULO.

- ⇨ EL PROVEEDOR DEBERÁ DE PRESENTAR POR ESCRITO A LA OFICINA DE TRANSPORTES, VIÁTICOS Y TELEFONÍA A MÁS TARDAR EN LA FECHA DE INICIO DEL CONTRATO, LOS NUMERO TELEFÓNICOS CONVENCIONALES, CELULARES Y CORREOS ELECTRÓNICOS A TRAVÉS DE LOS CUALES SE REALIZARAN LOS REPORTES PARA LA REALIZACIÓN DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS, ASÍ COMO TAMBIÉN EL SERVICIO DE GRÚA.

- ⇨ SI DERIVADO DE UN MANTENIMIENTO CORRECTIVO, SE REQUIERE DE REFACCIONES QUE NO SE ENCUENTRAN EN NINGUNA DE LAS GUÍAS, EL PROVEEDOR DEBERÁ DE ENTREGAR UNA COTIZACIÓN DETALLADA POR ESCRITO, PREVIO DIAGNÓSTICO, AL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, PARA AUTORIZAR LA REPARACIÓN CORRESPONDIENTE, UNA VEZ ANALIZADOS LOS COSTOS EN EL MERCADO.

GUÍAS

LA PLANTILLA VEHICULAR A LA QUE SE PRESTARÁ EL SERVICIO ES DE **56 VEHÍCULOS EN IMSS COPLAMAR Y 38 VEHÍCULOS RÉGIMEN ORDINARIO** CUYAS MARCAS, MODELOS, TIPOS Y CILINDRAJES, SE IDENTIFICAN EN EL **APÉNDICE NO. 1 (UNO) TABLA 1 Y 2 DEL ANEXO 2 (DOS) "ANEXO TÉCNICO" Y "TÉRMINOS Y CONDICIONES"**

NOTA: DE LAS GUÍAS 6 A LA 14 Y QUE CORRESPONDEN A MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS, SE DESGLOSAN VARIOS CONCEPTOS EN CADA UNA DE ELLAS, EN LO CUAL EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPONER UN SOLO PRECIO UNITARIO INCLUYENDO EL COSTO POR MANO DE OBRA Y REFACCIONES, **ASÍ MISMO EXHIBIRÁ ESTUDIO FOTOGRÁFICO DE LOS COMPONENTES QUE SE VAN A REMPLAZAR Y DE LAS REFACCIONES NUEVAS.**

ENTIÉNDASE POR SERVICIOS **(GUÍAS)** LO SIGUIENTE:

GUIA 6 **SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MOTOR**

VEHÍCULOS A GASOLINA
1.- RECTIFICACIÓN DE CULATA
2.- RECTIFICACIÓN DE CIGÜEÑAL
3.- RECTIFICACIÓN DE MONOBLOCK
4.- REEMPLAZO DE ÁRBOL DE LEVAS
5.- REEMPLAZO DE BALERO DAMPER
6.- REEMPLAZO DE BANDA DE ACCESORIOS
7.- REEMPLAZO DE BANDA DE DISTRIBUCIÓN
8.- REEMPLAZO DE BIELAS
9.- REEMPLAZO DE BOMBA DE ACEITE
10.- REEMPLAZO DE BOMBA DE AGUA

11.- REEMPLAZO DE BUJÍAS
12.- REEMPLAZO DE BULBO DE ACEITE
13.- REEMPLAZO DE CAMISAS DE MOTOR
14.- REEMPLAZO DE CIGÜEÑAL
15.- REEMPLAZO DE COLADOR DE ACEITE
16.- REEMPLAZO DE CULATA
17.- REEMPLAZO DE JUNTAS DE MOTOR
18.- REEMPLAZO DE KIT DE DISTRIBUCIÓN
19.- REEMPLAZO DE METALES DE ÁRBOL DE LEVAS
20.- REEMPLAZO DE METALES DE BIELA
21.- REEMPLAZO DE METALES DE CENTRO
22.- REEMPLAZO DE MÚLTIPLE DE ADMISIÓN
23.- REEMPLAZO DE MÚLTIPLE DE ESCAPE
24.- REEMPLAZO DE PISTONES
25.- REEMPLAZO DE POLEA LOCA
26.- REEMPLAZO DE RETEN DE POLEA
27.- REEMPLAZO DE GUÍAS Y SELLOS
28.- REEMPLAZO DE VÁLVULAS DE ADMISIÓN
29.- REEMPLAZO DE VÁLVULAS DE ESCAPE
30.- REEMPLAZO DE POLEA TENSORA
31.- REEMPLAZO DE SOPORTES DE MOTOR
32.- REEMPLAZO O DE BUZOS
33.- REEMPLAZO DE GUÍAS
34.- REEMPLAZO DE CARTER
VEHÍCULOS A DIESEL
1.- REEMPLAZO DE ÁRBOL DE LEVAS
2.- REEMPLAZO DE BIELAS
3.- REEMPLAZO DE BOMBA DE ACEITE
4.- REEMPLAZO DE BOMBA DE AGUA
5.- REEMPLAZO DE BUZOS
6.- REEMPLAZO DE CAMISAS DE MOTOR
7.- REEMPLAZO DE ANILLOS
8.- REEMPLAZO DE CARTER
9.- REEMPLAZO DE CIGÜEÑAL
10.- REEMPLAZO DE COLADOR DE ACEITE
11.- REEMPLAZO DE CULATA
12.- RECTIFICACIÓN DE CULATA
13.- REEMPLAZO DE VÁLVULAS
14.- REEMPLAZO DE GUÍAS Y SELLOS
15.- REEMPLAZO DE JUNTA DE CABEZA DE MOTOR.
16.- REEMPLAZO DE JUNTA DE CARTER
17.- REEMPLAZO DE KIT DE DISTRIBUCIÓN COMPLETO
18.- REEMPLAZO DE MANGUERA DEL INTERCOOLER AL CUERPO DE ACELERACIÓN DIÉSEL
19.- REEMPLAZO DE MANGUERA DEL TURBO AL INTERCOOLER DIÉSEL
20.- REEMPLAZO DE METALES DE ÁRBOL DE LEVAS
21.- REEMPLAZO DE METALES DE BIELA
22.- REEMPLAZO DE METALES DE CENTRO
23.- REEMPLAZO DE TURBO
24.- REEMPLAZO DE MÓDULO DE TURBO
25.- REEMPLAZO DE MÚLTIPLE DE ADMISIÓN
26.- REEMPLAZO DE MÚLTIPLE DE ESCAPE
27.- REEMPLAZO DE PISTONES
28.- REEMPLAZO DE POLEA LOCA
29.- REEMPLAZO DE POLEA TENSORA
30.- REEMPLAZO DE RETEN DE POLEA
31.- REEMPLAZO DE SOPORTES DE MOTOR
32.- REEMPLAZO DE VÁLVULAS DE ADMISIÓN
33.- REEMPLAZO DE VÁLVULAS DE ESCAPE
34.- REEMPLAZO DEL ENFRIADOR Y FILTRO DE ACEITE DIÉSEL

*GARANTÍA POR ESCRITO Y EN PAPEL MEMBRETADO POR MANO DE OBRA Y REFACCIONES, ASÍ COMO CHECK LIST DEL SERVICIO REALIZADO, EL PROVEEDOR QUEDARA OBLIGADO ANTE EL INSTITUTO A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LA CALIDAD DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO

GUIA 7

SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA DE COMBUSTIBLE

VEHÍCULOS A GASOLINA
1.- LAVAR INYECTORES POR LABORATORIO Y ULTRA SONIDO
2.- LAVAR TANQUE DE GASOLINA
3.- REEMPLAZO DE ARNÉS
4.- REEMPLAZO DE BOBINA SISTEMA DE IGNICIÓN
5.- REEMPLAZO DE CABLES DE BUJÍAS
6.- REEMPLAZO DE DISTRIBUIDOR
7.- REEMPLAZO DE INYECTORES
8.- REEMPLAZO DE JUNTA DE CUERPO DE ACELERACIÓN
9.- REEMPLAZO DE JUNTA DE MÚLTIPLE DE ADMISIÓN
10.- REEMPLAZO DE LA VÁLVULA E.G.R.(EXHAUST GAS RECIRCULATION) RECIRCULACIÓN DE LOS GASES DE ESCAPE
11.- REEMPLAZO DE LA VÁLVULA I.A.C. (IDLE AIR CONTROL) CONTROL DE MARCHA MÍNIMA
12.- REEMPLAZO DE LA VÁLVULA P.C.V.(SISTEMA DE VENTILACIÓN POSITIVA DEL CIGÜEÑAL)
13.- REEMPLAZO DE LA BOMBA DE GASOLINA
14.- REEMPLAZO DEL SENSOR MAP. (MANIFOLD ABSOLUTE PRESSURE) SENSOR DE PRESIÓN ABSOLUTA EN EL MÚLTIPLE DE ADMISIÓN.
15.- REEMPLAZO DEL CHICOTE DE ACELERADOR
16.- REEMPLAZO DEL CUERPO DE ACELERACIÓN
17.- REEMPLAZO DEL MÓDULO DE ENCENDIDO
18.- REEMPLAZO DEL MÓDULO DIST.
19.- REEMPLAZO DEL REPUESTO DE LA BOMBA DE GASOLINA
20.- REEMPLAZO DEL SENSOR DE DETONACIÓN
21.- REEMPLAZO DEL SENSOR DE OXIGENO
22.- REEMPLAZO DEL SENSOR DE POSICIÓN DEL ÁRBOL DE LEVAS
23.- REEMPLAZO DEL SENSOR DE POSICIÓN DEL CIGÜEÑAL
24.- REEMPLAZO DEL SENSOR M.A.F.(MASS AIR FLOW) MASA DE FLUJO DE AIRE
25.- REEMPLAZO DEL SENSOR M.A.T.(MASS AIR TEMP.) SENSOR TEMPERATURA DE AIRE
26.- REEMPLAZO SENSOR T.P.S.(THROTLE POSITION SENSOR) SENSOR DE POSICIÓN DE ACELERADOR
27.- REEMPLAZO TAPA DE DISTRIBUIDOR
28.- REEMPLAZO TUBOS O MANGUERAS DE ALIMENTACIÓN Y RETROCESO
29.- REPROGRAMAR ACELERADOR ELECTRÓNICO
30.- REEMPLAZO DE CEDAZO

VEHÍCULOS A DIESEL
1.- LAVAR INYECTORES POR LABORATORIO Y ULTRA SONIDO
2.- LAVAR TANQUE DE DIÉSEL
3.- REEMPLAZO DE ARNÉS
4.- REEMPLAZO DE INYECTOR
5.- REEMPLAZO DE JUNTA DE CUERPO DE ACELERACIÓN
6.- REEMPLAZO DE JUNTA DE MÚLTIPLE DE ADMISIÓN
7.- REEMPLAZO DE LA VÁLVULA E.G.R.(EXHAUST GAS RECIRCULATION) RECIRCULACIÓN DE LOS GASES DE ESCAPE
8.- REEMPLAZO DE LA VÁLVULA I.A.C. (IDLE AIR CONTROL) CONTROL DE MARCHA MÍNIMA
9.- REEMPLAZO DE LA VÁLVULA P.C.V.(SISTEMA DE VENTILACIÓN POSITIVA DEL CIGÜEÑAL)
10.- REEMPLAZO DE LA BOMBA DE INYECCIÓN DE DIÉSEL
11.- REEMPLAZO DE TUBOS DE LUBRICACIÓN DE TURBO COMPRESOR
12.- REEMPLAZO DEL SENSOR MAP. (MANIFOLD ABSOLUTE PRESSURE) SENSOR DE PRESIÓN ABSOLUTA EN EL MÚLTIPLE DE ADMISIÓN.
13.- REEMPLAZO DEL CHICOTE DE ACELERADOR
14.- REEMPLAZO DEL CUERPO DE ACELERACIÓN
15.- REEMPLAZO DEL CUERPO DE ACELERACIÓN
16.- REEMPLAZO DEL MÓDULO DE ENCENDIDO
17.- REEMPLAZO DEL SENSOR DE DETONACIÓN

VEHÍCULOS A DIESEL
18.- REEMPLAZO DEL SENSOR DE OXIGENO
19.- REEMPLAZO DEL SENSOR DE POSICIÓN DEL ÁRBOL DE LEVAS
20.- REEMPLAZO DEL SENSOR DE POSICIÓN DEL CIGÜEÑAL
21.- REEMPLAZO DEL SENSOR M.A.F.(MASS AIR FLOW) MASA DE FLUJO DE AIRE
22.- REEMPLAZO DEL SENSOR M.A.T.(MASS AIR TEMP.) SENSOR TEMPERATURA DE AIRE
23.- REEMPLAZO DEL TURBO COMPRESOR
24.- REEMPLAZO SENSOR T.P.S.(THROTLE POSITION SENSOR) SENSOR DE POSICIÓN DE ACELERADOR
25.- REEMPLAZO TUBOS O MANGUERAS DE ALIMENTACIÓN Y RETROCESO
26.- REPROGRAMAR ACELERADOR ELECTRÓNICO
27.- RELLENO DE ADITIVO PARA DIÉSEL (AD BLUE) PARA MOTOR DIÉSEL
28.- REEMPLAZO DE CEDAZO

TIEMPO DE ENTREGA: 8 HORAS MÁXIMO.

*GARANTÍA POR ESCRITO Y EN PAPEL MEMBRETADO POR MANO DE OBRA Y REFACCIONES, ASÍ COMO CHECK LIST DEL SERVICIO REALIZADO, EL PROVEEDOR QUEDARA OBLIGADO ANTE EL INSTITUTO A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LA CALIDAD DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE COMBUSTIBLE.

SI DERIVADO DE UN MANTENIMIENTO CORRECTIVO, SE REQUIERE DE REFACCIONES QUE NO SE ENCUENTRAN EN NINGUNA DE LAS GUÍAS, "EL PRESTADOR DE SERVICIO" DEBERÁ DE ENTREGAR UNA COTIZACIÓN DETALLADA POR ESCRITO, PREVIO DIAGNÓSTICO, AL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, PARA AUTORIZAR EL REEMPLAZO Y LA REPARACIÓN CORRESPONDIENTE, UNA VEZ ANALIZADOS LOS COSTOS EN EL MERCADO.

GUIA 9

SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA DE EMBRAGUE

VEHÍCULOS A GASOLINA Y DIESEL
1.- AJUSTAR EL CLUTCH
2.- RECTIFICAR VOLANTE MOTRIZ
3.- REEMPLAZO DE CANDELERO
4.- REEMPLAZO DE CILINDRO AUXILIAR
5.- REEMPLAZO DE CILINDRO MAESTRO (BOMBA DE CLUTCH)
6.- REEMPLAZO DE COLLARÍN HIDRÁULICO
7.- REEMPLAZO DE CREMALLERA CUANDO SE REQUIERA
8.- REEMPLAZO DE HORQUILLA
9.- REEMPLAZO DE KIT DE CLUTCH, PLATO, DISCO Y COLLARÍN (INCLUYE AJUSTE.)
10.- REEMPLAZO DE LA CONCHA
11.- REEMPLAZO DE RETEN DE CIGÜEÑAL
12.- REEMPLAZO DE VOLANTE FLOTANTE
13.- REEMPLAZO DEL BUJE PILOTO
14.- REEMPLAZO DEL CHICOTE Y FUNDA
15.- REEMPLAZO DEL PEDAL DEL EMBRAGUE
16.- REEMPLAZO DE DISCOS Y PASTAS

TIEMPO DE ENTREGA: 8 HORAS MÁXIMO.

*GARANTÍA POR ESCRITO Y EN PAPEL MEMBRETADO POR MANO DE OBRA Y REFACCIONES, ASÍ COMO CHECK LIST DEL SERVICIO REALIZADO, EL PROVEEDOR QUEDARA OBLIGADO ANTE EL INSTITUTO A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LA CALIDAD DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA

SI DERIVADO DE UN MANTENIMIENTO CORRECTIVO, SE REQUIERE DE REFACCIONES QUE NO SE ENCUENTRAN EN NINGUNA DE LAS GUÍAS, "EL PRESTADOR DE SERVICIO" DEBERÁ DE ENTREGAR UNA COTIZACIÓN DETALLADA POR ESCRITO, PREVIO DIAGNÓSTICO, AL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, PARA AUTORIZAR LA REPARACIÓN CORRESPONDIENTE, UNA VEZ ANALIZADOS LOS COSTOS EN EL MERCADO.

GUIA 10

SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA DE TRANSMISION

TRANSMISON AUTOMATICA VEHICULOS GASOLINA Y DIESEL

VEHÍCULOS A GASOLINA Y DIESEL
1.- AFINACIÓN DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA (QUE INCLUYE: FILTRO DE ACEITE, JUNTA DE CARTER, JUNTAS DE CUERPOS DE VÁLVULAS Y ACEITE
2.- EMPACAR CAJA DE DIRECCIÓN.
3.- EMPACAR TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA
4.- REEMPLAZAR TRISETA LADO CAJA
5.- REEMPLAZO DE ACEITE A TRANSMISIÓN.
6.- REEMPLAZO DE ACEITE AL DIFERENCIAL
7.- REEMPLAZO DE BALERO DAMPER
8.- REEMPLAZO DE CAJA DE DIRECCIÓN
9.- REEMPLAZO DE COMPRESOR DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA ¨LICUADORA¨
10.- REEMPLAZO DE CRUCETAS DE FLECHA CARDAN
11.- REEMPLAZO DE FLECHA CARDAN
12.- REEMPLAZO DE FLECHA DE VELOCIDAD CONSTANTE
13.- REEMPLAZO DE FLECHAS DE TRANSFER DOBLE TRACCIÓN
14.- REEMPLAZO DE FLECHAS LATERALES
15.- REEMPLAZO DE MANGUERAS DE DIRECCIÓN
16.- REEMPLAZO DE SELECTOR DE VELOCIDADES TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA
17.- REEMPLAZO DE SOPORTES DE TRANSMISIÓN
18.- REEMPLAZO DE TRANSMISIÓN REMANUFACTURADA. AUTOMÁTICA (A CAMBIO)
19.- REEMPLAZO ESPIGA LADO RUEDA
20.- REEMPLAZO JUNTA HOMOCINÉTICA
21.- REPARACIÓN DE DIFERENCIAL DEL SISTEMA 4X4 DOBLE TRACCIÓN
22.- REPARACIÓN DIFERENCIAL, CORONA, ENGRANES, PIÑÓN, YUGO, BALEROS, CAJA DE SATÉLITES, PERNO, LAINAS DE AJUSTE, SATÉLITES Y RETEN.
23.-REPARACIÓN DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA:
A) CONECTORES ELECTRÓNICOS INTERNOS
B) CONVERTIDOR DE TORSIÓN (TURBINA)
C) CUERPO DE VÁLVULAS
D) DISCOS DE PASTA, BANDAS, JUEGO DE JUNTAS, RETENES, FILTRO, LIGAS Y PISTONES DE APLICACIÓN, TEFLONES, BUJES, ROLDANAS
E) SENSORES DE ENTRADA, DE SALIDA, SENSOR DE VELOCIDAD
F) SISTEMAS DE PLANETARIOS, BOMBA DE ACEITE, DIFERENCIAL, TAMBORES,
G) SOLENOIDES: DE PRESIÓN, DE CAMBIOS, DE LOCK UP
H) TR (TRANSMISOR DE RANGO)
ESTANDAR
1.- EMPACAR CAJA DE DIRECCIÓN
2.- EMPACAR TRANSMISIÓN ESTÁNDAR
3.- REEMPLAZO DE ACEITE A TRANSMISIÓN
4.- REEMPLAZO DE ACEITE AL DIFERENCIAL
5.- REEMPLAZO DE CAJA DE DIRECCIÓN
6.- REEMPLAZO DE COMPRESOR DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA ¨LICUADORA¨
7.- REEMPLAZO DE CRUCETAS DE FLECHA CARDAN
8.- REEMPLAZO DE FLECHA CARDAN
9.- REEMPLAZO DE FLECHA DE VELOCIDAD CONSTANTE
10.- REEMPLAZO DE FLECHAS DE TRANSFER DOBLE TRACCIÓN
11.- REEMPLAZO DE FLECHAS LATERALES
12.- REEMPLAZO DE MANGUERAS DE DIRECCIÓN
13.- REEMPLAZO DE SOPORTES DE TRANSMISIÓN
14.- REEMPLAZO DE TRANSMISIÓN REMANUFACTURADA. ESTÁNDAR (A CAMBIO)
15.- REEMPLAZO DE VARILLAS DE PALANCA
16.- REEMPLAZO ESPIGA LADO RUEDA
17.- REEMPLAZO JUNTA HOMOCINÉTICA
18.- REEMPLAZO TRISETA LADO CAJA

19.- REPARACIÓN DE DIFERENCIAL DEL SISTEMA 4X4 DOBLE TRACCIÓN
20.- REPARACIÓN DE DIFERENCIAL, CORONA, ENGRANES, PIÑÓN, YUGO, BALEROS, CAJA DE SATÉLITES, PERNO, LAINAS DE AJUSTE, SATÉLITES Y RETEN
21.- REPARACIÓN DE TRANSMISIÓN ESTÁNDAR:
A) BUJES, JUEGO DE JUNTAS
B) DISCOS Y PASTAS
C) ENGRANES
D) RETENES
E) SELECTORES
F) SINCRONIZADORES

TIEMPO DE ENTREGA: 8 HORAS MÁXIMO.

*GARANTÍA POR ESCRITO Y EN PAPEL MEMBRETADO POR MANO DE OBRA Y REFACCIONES, ASÍ COMO CHECK LIST DEL SERVICIO REALIZADO, EL PROVEEDOR QUEDARA OBLIGADO ANTE EL INSTITUTO A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LA CALIDAD DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA DE TRANSMISIÓN.

SI DERIVADO DE UN MANTENIMIENTO CORRECTIVO, SE REQUIERE DE REFACCIONES QUE NO SE ENCUENTRAN EN NINGUNA DE LAS GUÍAS, "EL PRESTADOR DE SERVICIO" DEBERÁ DE ENTREGAR UNA COTIZACIÓN DETALLADA POR ESCRITO, PREVIO DIAGNÓSTICO, AL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, PARA AUTORIZAR LA REPARACIÓN CORRESPONDIENTE, UNA VEZ ANALIZADOS LOS COSTOS EN EL MERCADO.

***EL PROVEEDOR AL FACTURAR PRESENTARA ESTUDIO FOTOGRÁFICO DE LOS COMPONENTES QUE CAMBIE, ASÍ COMO LAS CAJAS DE TRANSMISIÓN REMANOFACTURADAS, QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS PREVIAMENTE POR LA OFICINA DE TRANSPORTES, VIÁTICOS Y TELEFONÍA.**

GUIA 14 SERVICIO DE HOJALATERIA Y PINTURA
VEHÍCULOS A GASOLINA
1.- AJUSTAR PUERTAS DELANTERAS
2.- AJUSTAR PUERTAS TRASERAS
3.- ENDEREZA CHASIS
4.- PINTADO COMPLETO DE LA UNIDAD
5.- PINTAR BATEA
6.- PINTAR CAJA SECA
7.- PINTAR CAJUELA
8.- PINTAR COFRE
9.- PINTAR DEFENSA
10.- PINTAR ESCALÓN PARA AMBULANCIA
11.- PINTAR FACIA
12.- PINTAR MARCO RADIADOR
13.- PINTAR PUERTA DELANTERA DERECHA
14.- PINTAR PUERTA DELANTERA IZQUIERDA
15.- PINTAR PUERTA TRASERA DERECHA
16.- PINTAR PUERTA TRASERA IZQUIERDA
17.- PINTAR PUERTAS
18.- PINTAR SALPICADERA
19.- PINTAR TOLDO
20.- REEMPLAZAR AMORTIGUADORES PARA TAPA DE CAMPER
21.- REEMPLAZAR BASE DE CARCAZA DE ESPEJO LATERAL
22.- REEMPLAZAR BATEA
23.- REEMPLAZAR CAJUELA
24.- REEMPLAZAR CHAPA DE PUERTA
25.- REEMPLAZAR COFRE
26.- REEMPLAZAR CRISTAL DE PUERTA
27.- REEMPLAZAR CRISTAL DE PUERTA CORREDIZA
28.- REEMPLAZAR PARABRISAS
29.- REEMPLAZAR MEDALLÓN
30.- REEMPLAZAR DEFENSA
31.- REEMPLAZAR ESCALÓN PARA AMBULANCIA
32.- REEMPLAZAR ESPEJO LATERAL

GUIA 14 SERVICIO DE HOJALATERIA Y PINTURA
VEHÍCULOS A GASOLINA
33.- REEMPLAZAR FACIA
34.- REEMPLAZAR MANIJA DE BATEA
35.- REEMPLAZAR MARCO RADIADOR
36.- REEMPLAZAR PUERTAS
37.- REEMPLAZAR SALPICADERA
38.- REEMPLAZAR TOLDO
39.- REEMPLAZAR TOLVA DE FIJACIÓN
40.- REPARACIÓN DE DEFENSA
41.- REPARAR BATEA
42.- REPARAR CAJUELA
43.- REPARAR CHAPA DE PUERTA
44.- REPARAR COFRE
45.- REPARAR DEFENSA
46.- REPARAR ESCALÓN PARA AMBULANCIA
47.- REPARAR PUERTA DELANTERA DERECHA
48.- REPARAR PUERTA DELANTERA IZQUIERDA
49.- REPARAR PUERTA TRASERA DERECHA
50.- REPARAR PUERTA TRASERA IZQUIERDA
51.- REPARAR SALPICADERA
52.- SELLADO DE PARABRISAS
53.- SELLADO DE MEDALLÓN

TIEMPO DE ENTREGA: 7 DÍAS MÁXIMOS.

Y CON EL OBJETIVO DE BRINDAR LA SEGURIDAD EN EL USO DE LAS UNIDADES VEHICULARES, EN CASO DE SER NECESARIO, PARA LOS VEHÍCULOS NUEVOS Y/O QUE SE INTEGREN A LA PLANTILLA VEHICULAR, MISMOS QUE PODRÍAN REQUERIR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO, SEAN INCLUIDOS EN LA PRESENTE CONTRATACIÓN, BAJO LOS PRECIOS UNITARIOS DE ALGUNOS DE LOS VEHÍCULOS INCLUIDOS EN EL **APÉNDICE 1 (UNO) TABLA (1 Y 2) DEL ANEXO 2 (DOS) "ANEXO TÉCNICO" Y "TÉRMINOS Y CONDICIONES**", MISMO QUE DEBERÁ SER DE IGUAL O EN SU DEFECTO CONDICIONES EQUIPARABLES AL MISMO, DANDO A CONOCER A LA JEFATURA DE FINANZAS MEDIANTE ATENTO OFICIO LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE CADA UNIDAD Y GENERANDO EL PROCESO DE LA EXPEDICIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO CORRESPONDIENTE.

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL **17 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026 Y/O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN NECESIDAD DE UNA TERMINACIÓN ANTICIPADA**

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO QUE LA **"EL INSTITUTO"** POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS PODRÁ AMPLIAR EL MONTO O LA CANTIDAD DE SERVICIOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 74 DE LA "LAASSP", SIEMPRE Y CUANDO LAS MODIFICACIONES NO REBASEN EN SU CONJUNTO EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE LOS ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE, EL PRECIO UNITARIO SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO Y EL CONTRATO ESTÉ VIGENTE. LA MODIFICACIÓN SE FORMALIZARÁ MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO.

"EL INSTITUTO", PODRÁ AMPLIAR LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SIEMPRE Y CUANDO, NO IMPLIQUE INCREMENTO DEL MONTO CONTRATADO O DE LA CANTIDAD DEL SERVICIO, SIENDO NECESARIO QUE SE OBTENGA EL PREVIO CONSENTIMIENTO DE **"EL PROVEEDOR"**.

DE PRESENTARSE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A **"EL INSTITUTO"**, SE PODRÁ MODIFICAR EL PLAZO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DEBIENDO ACREDITAR DICHOS SUPUESTOS CON LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS. LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR PODRÁ SER SOLICITADA POR CUALQUIERA DE **"LAS PARTES".**

EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, NO PROCEDERÁ LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ FORMALIZARSE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA, POR EL SERVIDOR PÚBLICO DE **"EL INSTITUTO"** QUE LO HAYA HECHO, O QUIEN LO SUSTITUYA O ESTÉ FACULTADO PARA ELLO, PARA LO CUAL **"EL PROVEEDOR"** REALIZARÁ EL AJUSTE RESPECTIVO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 136, ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, SALVO QUE POR DISPOSICIÓN LEGAL SE ENCUENTRE EXCEPTUADO DE PRESENTAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

"EL INSTITUTO" SE ABSTENDRÁ DE HACER MODIFICACIONES QUE SE REFIERAN A PRECIOS, ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A UN PROVEEDOR COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL SERVICIO.

EL TIEMPO MÍNIMO QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO SE OBLIGA A RESPONDER POR LAS REPARACIONES REALIZADAS A LOS VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL INSTITUTO, DERIVADAS DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, TANTO EN MANO DE OBRA COMO EN REFACCIONES, NO PODRÁ SER INFERIOR A LO ESTABLECIDO PARA CADA CASO ESPECÍFICO, EN EL TABULADOR DE GARANTÍAS QUE SE MENCIONA A CONTINUACIÓN:

CONCEPTO	GARANTÍA*	
	TIEMPO	KILÓMETROS
GUIA 6 SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MOTORES	1 AÑO	5,000
GUIA 7 SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA DE COMBUSTIBLE	180 DIAS	5,000
GUIA 9 SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA DE EMBRAGUE	180 DIAS	5,000
GUIA 10 SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA TRANSMISION	180 DIAS	5,000
GUIA 14 SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE HOJALATERIA Y PINTURA	1 AÑO	4,000

AL EFECTO, CONTRA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEBERÁ ENTREGAR GARANTÍA POR ESCRITO Y EN PAPEL MEMBRETADO POR MANO DE OBRA Y REFACCIONES, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL PROVEEDOR QUEDARÁ OBLIGADO ANTE EL INSTITUTO A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LA CALIDAD DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA DE TRANSMISIÓN.

NOVENA. GARANTÍA(S)

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

"EL PROVEEDOR", PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ PRESENTAR FIANZA EXPEDIDA POR AFIANZADORA DEBIDAMENTE CONSTITUIDA EN TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO **(INDIVISIBLE)**, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DEL INSTITUTO, CONFORME AL **ANEXO 2 (DOS) "ANEXO TÉCNICO" Y "TÉRMINOS Y CONDICIONES" EN EL APARTADO DE APÉNDICE NO. 6 (SEIS) "FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"**.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO SE LIBERARÁ MEDIANTE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO POR PARTE DE **"EL INSTITUTO"** EN FORMA INMEDIATA, SIEMPRE Y CUANDO **"EL PROVEEDOR"** HAYA CUMPLIDO A SATISFACCIÓN DE **"EL INSTITUTO"**, CON TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

NO OBSTANTE, LO ANTERIOR, EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO DEL CONTRATO ADJUDICADO SEA IGUAL O MENOR A 900 DÍAS UMA, **"EL PROVEEDOR"** PODRÁ PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO), DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DE **"EL INSTITUTO"**, DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

A) EL CHEQUE DEBE EXPEDIRSE A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
B) DICHO CHEQUE DEBERÁ SER RESGUARDADO, A TÍTULO DE GARANTÍA, EN LA OFICINA DE CONTRATOS DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO NÚMERO 4604, FRACCIONAMIENTO EL PALMAR II, FRACCIÓN II, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 42088, PRIMER PISO.
C) EL CHEQUE SERÁ DEVUELTO A MÁS TARDAR EL SEGUNDO DÍA HÁBIL POSTERIOR A QUE **"EL INSTITUTO"** CONSTATE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EN ESTE CASO, LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR PARTE DE **"EL INSTITUTO"** DEBERÁ HACERSE A MÁS TARDAR EL TERCER DÍA HÁBIL POSTERIOR A AQUÉL EN QUE **"EL PROVEEDOR"** DE AVISO DE QUE EL SERVICIO FUE PRESTADO DE CONFORMIDAD.

ESTA GARANTÍA DEBERÁ PRESENTARSE A MÁS TARDAR, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69 DE LA LAASSP.

SI LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES LO PERMITEN, LA ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE PODRÁ REALIZAR DE MANERA ELECTRÓNICA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 126, FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES DE **"EL PROVEEDOR"** A SATISFACCIÓN DE **"EL INSTITUTO"**, EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES PARA QUE SE INICIEN LOS TRÁMITES PARA LA CANCELACIÓN DE LAS GARANTÍAS DE ANTICIPO Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

*NOTA: (EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO DEL CONTRATO ADJUDICADO SEA IGUAL O MENOR A 900 (NOVECIENTOS) UMAS **EL PROVEEDOR** PODRÁ PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN ESTE CONTRATO EN LOS TÉRMINOS QUE ANTECEDEN O BIEN, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO, DE CAJA O EN SU CASO EFECTIVO, DEBIÉNDOSE INSERTAR EL TEXTO SIGUIENTE):*

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 5.5.5.1. INCISO B) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EL PROVEEDOR SE OBLIGA A OTORGAR, DENTRO DE UN PLAZO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE ENTREGUE EL PROVEEDOR EN AQUELLOS CONTRATOS CUYO IMPORTE SEA IGUAL O MENOR A 900 (NOVECIENTOS) UMAS, PODRÁ OTORGARSE MEDIANTE PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, DEPÓSITO DE DINERO ANTE EL INSTITUTO POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) SOBRE EL IMPORTE QUE SE INDICA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; PARA EL CASO DE AQUELLOS CONTRATOS CUYO IMPORTE SEA SUPERIOR A 901 (NOVECIENTOS UN) UMAS, DEBERÁ OTORGARSE MEDIANTE PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ANTE EL INSTITUTO POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) SOBRE EL IMPORTE QUE SE INDICA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** INCUMPLA CON LA ENTREGA DE LA GARANTÍA EN EL PLAZO ESTABLECIDO, **"EL INSTITUTO"** PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO Y DARÁ VISTA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL PARA QUE PROCEDA EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO NO SERÁ CONSIDERADA COMO UNA LIMITANTE DE RESPONSABILIDAD DE **"EL PROVEEDOR"**, DERIVADA DE SUS OBLIGACIONES Y GARANTÍAS ESTIPULADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y NO IMPEDIRÁ QUE **"EL INSTITUTO"** RECLAME LA INDEMNIZACIÓN POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO QUE PUEDA EXCEDER EL VALOR DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

EN CASO DE INCREMENTO AL MONTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO O MODIFICACIÓN AL PLAZO, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A ENTREGAR A **"EL INSTITUTO",** DENTRO DE LOS 10 (DIEZ DÍAS) NATURALES SIGUIENTES A LA FORMALIZACIÓN DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 136, DEL REGLAMENTO DE LA **"LAASSP"**, LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES, DEBIENDO CONTENER EN EL DOCUMENTO LA ESTIPULACIÓN DE QUE SE OTORGA DE MANERA CONJUNTA, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA GARANTÍA OTORGADA INICIALMENTE.

UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES A SATISFACCIÓN, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y DARÁ INICIO A LOS TRÁMITES PARA LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, LO QUE COMUNICARÁ A **"EL PROVEEDOR".**

GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS.

POR CONDUCTO DEL **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO,** SE PODRÁ SOLICITAR AL PROVEEDOR, EL CANJE DE LOS BIENES **(REFACCIONES)** QUE PRESENTEN DEFECTOS A SIMPLE VISTA O DE FABRICACIÓN, ESPECIFICACIONES DISTINTAS A LAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO O CALIDAD INFERIOR A LA PROPUESTA; DEBIENDO NOTIFICAR AL PROVEEDOR DENTRO DEL PERIODO DE **5 DÍAS HÁBILES** SIGUIENTES AL MOMENTO EN QUE SE HAYA TENIDO CONOCIMIENTO DE ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ANTES MENCIONADOS.

CUANDO SE PRESENTE ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS (DEFECTOS A SIMPLE VISTA O DE FABRICACIÓN, ESPECIFICACIONES DISTINTAS A LAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO O CALIDAD INFERIOR A LA PROPUESTA, VICIOS OCULTOS O BIEN **(REFACCIONES)**, EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR EL CANJE O REEMPLAZO, POR BIENES **REFACCIONES)** NUEVOS EN UN PLAZO MÁXIMO DE **3 DÍAS NATURALES,** A ENTERA SATISFACCIÓN.

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMENTO DE ESTE CONTRATO.-

"EL INSTITUTO" LLEVARÁ A CABO LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN LOS CASOS SIGUIENTES:

- **A.** SE RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO.
- **B.** DURANTE SU VIGENCIA SE DETECTEN DEFICIENCIAS, FALLAS O CALIDAD INFERIOR DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, EN COMPARACIÓN CON LOS OFERTADOS.
- **C.** CUANDO EN EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN MODIFICACIONES AL CONTRATO, NO ENTREGUE **"EL PROVEEDOR"** EN EL PLAZO DE 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A SU FIRMA EL ENDOSO O LA NUEVA GARANTÍA.
- **D.** POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A:

- **a)** PRESTAR LOS SERVICIOS EN LAS FECHAS O PLAZOS Y LUGARES ESTABLECIDOS CONFORME A LO PACTADO EN EL PRESENTE CONTRATO Y ANEXOS RESPECTIVOS.
- **b)** CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.

c) ASUMIR LA RESPONSABILIDAD DE CUALQUIER DAÑO QUE LLEGUE A OCASIONAR A **"EL INSTITUTO"** O A TERCEROS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

d) PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 107 DEL REGLAMENTO DE LA **"LAASSP"**.

e) MANTENER AL CORRIENTE SUS OBLIGACIONES FISCALES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

f) **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ INCORPORARSE AL REGISTRO DE PROVEEDORES PARA LA INTEGRIDAD ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (REPIIMSS) EN UN PERIODO NO MAYOR A 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO. LA NO INTEGRACIÓN AL REPIIMSS EN EL PERIODO ESTABLECIDO, SERÁ CONSIDERADO COMO UN INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL CON LAS CONSECUENCIAS QUE ESTABLECE LA NORMATIVIDAD APLICABLE"

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO"

"EL INSTITUTO", SE OBLIGA A:

a) OTORGAR LAS FACILIDADES NECESARIAS, A EFECTO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** LLEVE A CABO EN LOS TÉRMINOS CONVENIDOS LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO.

b) REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE EN TIEMPO Y FORMA.

c) EXTENDER A **"EL PROVEEDOR",** POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO, LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES INMEDIATAMENTE QUE SE CUMPLAN ÉSTAS A SATISFACCIÓN EXPRESA DE DICHO SERVIDOR PÚBLICO PARA QUE SE DÉ TRÁMITE A LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

"EL INSTITUTO" DESIGNA COMO ADMINISTRADORES DEL PRESENTE CONTRATO A EL **D.A.D. GERARDO IGNACIO AMADOR ORTIZ** CON **R.F.C.** [redacted], **JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES** DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO, QUIEN DARÁ SEGUIMIENTO Y VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN ESTE INSTRUMENTO.

LOS SERVICIOS SE TENDRÁN POR RECIBIDOS, PREVIA REVISIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, LA CUAL CONSISTIRÁ EN LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS Y, EN SU CASO, EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, ASÍ COMO LAS CONTENIDAS EN LA PROPUESTA TÉCNICA.

"EL INSTITUTO", A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, RECHAZARÁ LOS SERVICIOS, QUE NO CUMPLAN LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN SUS ANEXOS, OBLIGÁNDOSE **"EL PROVEEDOR"** EN ESTE SUPUESTO A REALIZARLOS NUEVAMENTE BAJO SU RESPONSABILIDAD Y SIN COSTO ADICIONAL PARA **"EL INSTITUTO",** SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES AL COBRO CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO", A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PODRÁ ACEPTAR LOS SERVICIOS QUE INCUMPLAN DE MANERA PARCIAL O DEFICIENTE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS DEDUCCIONES AL PAGO QUE PROCEDAN, Y REPOSICIÓN DEL SERVICIO, CUANDO LA NATURALEZA PROPIA DE ÉSTOS LO PERMITA.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

"EL INSTITUTO" APLICARÁ DEDUCCIONES AL PAGO POR EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE, EN QUE INCURRA **"EL PROVEEDOR"** CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS RESPECTIVOS, LAS CUALES SE CALCULARÁN POR UN PORCENTAJE SOBRE EL MONTO DE LOS SERVICIOS, PROPORCIONADOS EN FORMA PARCIAL O DEFICIENTE. LAS CANTIDADES A DEDUCIR SE APLICARÁN EN EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA QUE **"EL PROVEEDOR"** PRESENTE PARA SU COBRO, EN EL PAGO QUE SE ENCUENTRE EN TRÁMITE O BIEN EN EL SIGUIENTE PAGO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública párrafo primero, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes al RFC de la persona física cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.

"EL INSTITUTO" DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 76 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO **"EL INSTITUTO"**, PODRÁ APLICAR DEDUCCIONES AL PAGO DE BIENES O SERVICIOS CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN QUE PUDIERA INCURRIR EL **"PROVEEDOR":**

SE APLICARÁ UNA DEDUCTIVA EQUIVALENTE AL 1% (UNO POR CIENTO) SOBRE EL VALOR TOTAL DE LOS SERVICIOS OTORGADOS PARCIAL O DEFICIENTEMENTE, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

"TABLA DE DEDUCTIVAS"

NO	OBLIGACION DEL PROVEEDOR	INCUMPLIMIENTO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCION	LIMITE DE LA DEDUCCIÓN
1	Realizar los servicios a los vehiculos, en los terminos y condicones del presente "Contrato" y sus anexos	Cuando el servicio a los vehiculos, no haya sido realizado conforme al Anexo (2) Dos "ANEXO TÉCNICO" Y "TÉRMINOS Y CONDICIONES" en el apartado terminos y condiciones del "presente contrato".	Dias habiles	1 % por día hábil del total de los servicios incumplidos, sin incluir I.V.A.	10% del total del contrato sin incluir IVA.
2	Realizar los servicios de los vehiculos, de acuerdo a las especificaciones plasmadas en el presente "contrato" y sus anexos.	Cuando el servicio a los vehiculos, haya sido realizado y/o entregado parcialmente.	Dias habiles	1 % por día hábil del total de los servicios incumplidos, sin incluir I.V.A.	10% del total del contrato sin incluir IVA.
3	Realizar los servicios a los vehiculos, con refacciones nuevas y originales, entregando con posterioridad a su sustitución.	Cuando el servicio a los vehiculos, haya sido realizado y/o entregado sin refacciones nuevas y originales.	Dias habiles	1 % por día hábil del total de los servicios incumplidos, sin incluir I.V.A.	10% del total del contrato sin incluir IVA.
4	Realizar los servicios a los vehiculos de acuerdo a las especificaciones plasmadas en el ANEXO 2 (DOS) "ANEXO TÉCNICO" Y "TÉRMINOS Y CONDICIONES" del presente contrato, con refacciones nuevas y originales y entregar posteriormente las sustituidas.	Cuando el servicio a los vehiculos se hayan realizado, sin haber entregado las refacciones sustituidas.	Dias habiles	1 % por día hábil del total de los servicios incumplidos, sin incluir I.V.A.	10% del total del contrato sin incluir IVA.
5	Realizar los mantenimientos correctivos que surjan despues de haber entregado los vehiculos a entera satifcaccion de la Oficina de Transportes en un plazo no mayor de 24 horas a partir de su reparación.	Cuando no se realicen los mantenimientos correctivos que surjan despues de haber entregado los vehiculos a entera satisfaccion de la Oficina de Transportes, Viaticos y Telefonia (GARANTIA DE SERVICIO)	Dias habiles	1 % por día hábil del total de los servicios incumplidos, sin incluir I.V.A.	10% del total del contrato sin incluir IVA.

DICHAS DEDUCCIONES DEBERÁN CALCULARSE HASTA LA FECHA EN QUE MATERIALMENTE SE CUMPLA LA OBLIGACIÓN Y SIN QUE CADA CONCEPTO DE DEDUCCIONES EXCEDA A LA PARTE PROPORCIONAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE LE CORRESPONDA DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

EL LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO A PARTIR DEL CUAL SE PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 77 DE LA LAASSP, ES EL EQUIVALENTE AL MONTO DE LA GARANTÍA.

LA NOTIFICACIÓN DE LAS DEDUCTIVAS SERÁ REALIZADA POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, **DENTRO DE LOS 05 CINCO DÍAS HÁBILES** A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE INCUMPLIMIENTO O ATRASO.

DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, SE REQUERIRÁ A **"EL PROVEEDOR"** QUE REALICE EL PAGO DE LA DEDUCTIVA A TRAVÉS DEL ESQUEMA E5CINCO PAGO ELECTRÓNICO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS (DPA´S), A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, O DE LA ENTIDAD. EN CASO DE NEGATIVA SE PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

LAS DEDUCCIONES ECONÓMICAS SE APLICARÁN SOBRE LA CANTIDAD INDICADA SIN INCLUIR IMPUESTOS.

LA DEDUCTIVA SE CALCULARÁ POR CADA DÍA DE INCUMPLIMIENTO, DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO, APLICADO AL VALOR DEL SERVICIO PRESTADO CON ATRASO Y DE MANERA PROPORCIONAL AL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE CORRESPONDA AL CONCEPTO. LA SUMA DE LAS DEDUCTIVAS NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE DICHA GARANTÍA.

DECIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

EN CASO QUE **"EL PROVEEDOR"** INCURRA EN ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO CONFORME A LO PACTADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO 2 (DOS) "ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES",** PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO APLICARÁ LA PENA CONVENCIONAL DE ATRASO SOBRE LA PARTE DE LOS SERVICIOS NO PRESTADOS, DE CONFORMIDAD CON ESTE INSTRUMENTO LEGAL Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.

"EL INSTITUTO" DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 75 DE LA LAASSP Y DEL 142 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REFERIDA, PROCEDERÁ A LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, LAS PENAS CONVENCIONALES SE CALCULARÁN TOMANDO COMO BASE EL IMPORTE DE LOS SERVICIOS ENTREGADOS EXTEMPORÁNEAMENTE SIN INCLUIR EL IVA.

EL IMSS APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL POR CADA DÍA HÁBIL DE **ATRASO** EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, POR EL EQUIVALENTE AL **1% (UNO POR CIENTO)** SOBRE EL VALOR TOTAL DE LO ENTREGADO CON ATRASO. SIN QUE EL MONTO TOTAL DE LAS DEDUCCIONES EXCEDA LA PARTE PROPORCIONAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE LE CORRESPONDA DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

LA NOTIFICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES SERÁ REALIZADA POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, **DENTRO DE LOS 05 CINCO DÍAS HÁBILES** A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE INCUMPLIMIENTO O ATRASO.

EL PAGO DE LOS SERVICIOS, QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE **"EL PROVEEDOR"** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO, EN EL SUPUESTO QUE EL CONTRATO SEA RESCINDIDO EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LA CLAUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL PAGO DE LA PENA PODRÁ EFECTUARSE A TRAVÉS DEL ESQUEMA E5CINCO PAGO ELECTRÓNICO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS (DPA´s), A FAVOR DE **"EL INSTITUTO"** O BIEN, A TRAVÉS DE UN COMPROBANTE DE EGRESO (CFDI DE EGRESO) CONOCIDO COMÚNMENTE COMO NOTA DE CRÉDITO, EN EL MOMENTO EN EL QUE EMITA EL COMPROBANTE DE INGRESO (FACTURA O CFDI DE INGRESO) POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.

EL IMPORTE DE LA PENA CONVENCIONAL, NO PODRÁ EXCEDER EL EQUIVALENTE AL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE NO HABERSE REQUERIDO ESTA GARANTÍA, NO DEBERÁ EXCEDER DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

CUANDO **"EL PROVEEDOR"** QUEDA EXCEPTUADO DE LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LA **"LAASSP",** EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO QUE SE PUEDE APLICAR, SERÁ DEL (20%) VEINTE POR CIENTO DEL MONTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA FECHA CONVENIDA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTICULO 142, DEL REGLAMENTO DE LA **"LAASSP"**.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OBSERVAR Y MANTENER VIGENTES LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES, PERMISOS O REGISTROS REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA CON **"EL INSTITUTO"** A ENTREGAR AL INSTITUTO PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR UNA COBERTURA AMPLIA DE $1,000,000.00 (UN MILLON DE PESOS 00/100) PARA CUALQUIER DAÑO QUE PRESENTEN LAS UNIDADES.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA BAJO SU COSTA Y RIESGO, A TRANSPORTAR LOS BIENES E INSUMOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO, DESDE SU LUGAR DE ORIGEN, HASTA LAS INSTALACIONES SEÑALADAS EN LA CLAUSULA QUINTA Y **ANEXO 4 (CUATRO) "PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE "EL PROVEEDOR"** DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y GASTOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR **"EL PROVEEDOR"**, MISMOS QUE NO SERÁN REPERCUTIDOS A **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO" SÓLO CUBRIRÁ, CUANDO APLIQUE, LO CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PROVEEDOR" NO PODRÁ CEDER TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE **"EL INSTITUTO"**.

SE EXCEPTÚA DE LO ANTERIOR EN EL CASO DE FUSIÓN, ESCISIÓN, O TRANSFORMACIÓN DE SOCIEDADES, SIEMPRE QUE LA NUEVA SOCIEDAD QUE RESULTE CUENTE CON LA SOLVENCIA TÉCNICA, JURÍDICA Y ECONÓMICA EXIGIDAS AL ADJUDICARSE EL CONTRATO, CUMPLA CON LO DISPUESTO EN EL REGLAMENTO DE LA **"LAASSP"** Y NO SE ENCUENTRE EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO PREVISTOS EN LA **"LAASSP".**

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE EN CASO DE INFRINGIR PATENTES, MARCAS O VIOLE OTROS REGISTROS DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE SE OBLIGA A RESPONDER PERSONAL E ILIMITADAMENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A **"EL INSTITUTO"** O A TERCEROS.

DE PRESENTARSE ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE **"EL INSTITUTO"**, POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, **"EL PROVEEDOR"**, SE OBLIGA A SALVAGUARDAR LOS DERECHOS E INTERESES DE **"EL INSTITUTO"** DE CUALQUIER CONTROVERSIA, LIBERÁNDOLA DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, SACÁNDOLA EN PAZ Y A SALVO.

EN CASO DE QUE **"EL INSTITUTO"** TUVIESE QUE EROGAR RECURSOS POR CUALQUIERA DE ESTOS CONCEPTOS **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A REEMBOLSAR DE MANERA INMEDIATA LOS RECURSOS EROGADOS POR AQUELLA.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE LA INFORMACIÓN QUE SE INTERCAMBIE DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE TRATARÁN DE MANERA CONFIDENCIAL, SIENDO DE USO EXCLUSIVO PARA LA CONSECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y NO PODRÁ DIFUNDIRSE A TERCEROS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE **"LAS PARTES"** RECABEN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ DE REALIZARSE CON BASE EN LO PREVISTO EN LOS AVISOS DE PRIVACIDAD RESPECTIVOS.

POR TAL MOTIVO, **"EL PROVEEDOR"** ASUME CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DEL INCUMPLIMIENTO DE SU PARTE, O DE SUS EMPLEADOS, A LAS OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD DESCRITAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

ASIMISMO **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ OBSERVAR LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO APLICABLE A LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 80 DE LA **"LAASSP"** Y 150, FRACCIÓN II, DE SU REGLAMENTO, **"EL INSTITUTO"** EN EL SUPUESTO DE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR O POR CAUSAS QUE LE RESULTEN IMPUTABLES, PODRÁ SUSPENDER LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, DE MANERA TEMPORAL, QUEDANDO OBLIGADO A PAGAR A **"EL PROVEEDOR"** AQUELLOS SERVICIOS QUE HUBIESEN SIDO EFECTIVAMENTE PRESTADOS, Y EN SU CASO, SE REINTEGRARÁN LOS ANTICIPOS NO AMORTIZADOS, ASÍ COMO, AL PAGO DE GASTOS NO RECUPERABLES PREVIA SOLICITUD Y ACREDITAMIENTO.

UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA SUSPENSIÓN, EL CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, SI **"EL INSTITUTO"** ASÍ LO DETERMINA; Y EN CASO QUE SUBSISTAN LOS SUPUESTOS QUE DIERON ORIGEN A LA SUSPENSIÓN, SE PODRÁ INICIAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, CONFORME LO DISPUESTO EN LA CLAUSULA SIGUIENTE:

VIGÉSIMA TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, DE COMÚN ACUERDO O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A **"EL INSTITUTO"**, O SE DETERMINE LA NULIDAD DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO, EMITIDA POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO, PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA **"EL INSTITUTO"**, ELLO CON INDEPENDENCIA DE LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE.

CUANDO **"EL INSTITUTO"** DETERMINE DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, LO NOTIFICARÁ A **"EL PROVEEDOR"** HASTA CON 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES ANTERIORES AL HECHO, DEBIENDO SUSTENTARLO EN UN DICTAMEN QUE PRECISE LAS RAZONES O LAS CAUSAS JUSTIFICADAS QUE LE DIERON ORIGEN A LA MISMA, UNA VEZ NOTIFICADA LA TERMINACIÓN ANTICIPADA, SE EXTINGUIRÁ EL CONTRATO, LO QUE DARÁ LUGAR A FORMALIZAR EL FINIQUITO ENTRE **"LAS PARTES".**

EN EL FINIQUITO SE HARÁN CONSTAR LOS PAGOS QUE, EN SU CASO, DEBA EFECTUAR **"EL INSTITUTO"** POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS HASTA EL MOMENTO DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA, ADEMÁS, EN SU CASO, PACTARÁ EN EL MISMO EL REEMBOLSO A **"EL PROVEEDOR"** DE LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

"EL INSTITUTO" PODRÁ INICIAR EN CUALQUIER MOMENTO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, CUANDO **"EL PROVEEDOR"** INCURRA EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CAUSALES:

- **a)** CONTRAVENIR LOS TÉRMINOS PACTADOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO.
- **b)** TRANSFERIR EN TODO O EN PARTE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO A UN TERCERO AJENO A LA RELACIÓN CONTRACTUAL.
- **c)** CEDER LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, SIN CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE **"EL INSTITUTO"**.
- **d)** SUSPENDER TOTAL O PARCIALMENTE Y SIN CAUSA JUSTIFICADA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- **e)** NO REALIZAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.
- **f)** NO PROPORCIONAR A LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN, LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA CON MOTIVO DE LAS AUDITORÍAS, VISITAS E INSPECCIONES QUE REALICEN.
- **g)** SER DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA DISTINTA O ANÁLOGA QUE AFECTE SU PATRIMONIO.
- **h)** EN CASO DE QUE COMPRUEBE LA FALSEDAD DE ALGUNA MANIFESTACIÓN, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA PARA EFECTO DEL PRESENTE CONTRATO.
- **i)** NO ENTREGAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO.
- **j)** CUANDO LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES EXCEDA EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
- **k)** CUANDO LA SUMA DE LAS DEDUCCIONES AL PAGO, EXCEDAN EL LIMITE MÁXIMO ESTABLECIDO PARA LAS DEDUCCIONES.
- **l)** DIVULGAR, TRANSFERIR O UTILIZAR LA INFORMACIÓN QUE CONOZCA EN EL DESARROLLO DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DE **"EL INSTITUTO"** EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO;
- **m)** IMPEDIR EL DESEMPEÑO NORMAL DE LABORES DE **"EL INSTITUTO"**;
- **n)** CAMBIAR SU NACIONALIDAD POR OTRA E INVOCAR LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO CONTRA RECLAMACIONES Y ORDENES DE **"EL INSTITUTO",** CUANDO SEA EXTRANJERO.
- **o)** EN EL SUPUESTO DE QUE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA, DE ACUERDO A SUS FACULTADES, NOTIFIQUE A **"EL INSTITUTO",** LA SANCIÓN IMPUESTA A **"EL PROVEEDOR"** , CON MOTIVO DE LA COLUSIÓN DE PRECIOS EN QUE HUBIESE INCURRIDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO LICITATORIO, EN CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 9, DE LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA Y 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- **p)** INCUMPLIR CUALQUIER OBLIGACIÓN DISTINTA DE LAS ANTERIORES Y DERIVADAS DEL INSTRUMENTO JURÍDICO.
- **q)** NO PRESENTAR LA OPINIÓN FAVORABLE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, **DE MANERA ANUAL** DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
- **r)** CUANDO INCURRA EN FALTA DE VERACIDAD TOTAL O PARCIAL RESPECTO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y LOS DOCUMENTOS PROPORCIONADOS PARA LA FORMALIZACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS Y DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS MISMOS.
- **s)** CUANDO SE COMPRUEBE QUE **"EL PROVEEDOR"** HAYA PRESTADO EL SERVICIO CON DESCRIPCIONES Y CARACTERÍSTICAS DISTINTAS A LAS PACTADAS EN EL INSTRUMENTO JURIDICO.

PARA EL CASO DE OPTAR POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** COMUNICARÁ POR ESCRITO A **"EL PROVEEDOR"** EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE EN SU CASO LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

TRANSCURRIDO DICHO TÉRMINO **"EL INSTITUTO"**, EN UN PLAZO DE 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER **"EL PROVEEDOR"**, DETERMINARÁ DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO, Y COMUNICARÁ A **"EL PROVEEDOR"** DICHA DETERMINACIÓN DENTRO DEL CITADO PLAZO.

CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO, SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR **"EL INSTITUTO"** POR CONCEPTO DEL CONTRATO HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN, O LOS QUE RESULTEN A CARGO DE **"EL PROVEEDOR".**

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN **"EL INSTITUTO"** PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO SE REALIZA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE **"EL INSTITUTO"** DE QUE CONTINUA VIGENTE LA NECESIDAD DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL MISMO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, **"EL INSTITUTO"** ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO RESCINDIRSE EL CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** ESTABLECERÁ CON **"EL PROVEEDOR"**, OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO, APLICANDO LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 74 DE LA **"LAASSP"**.

NO OBSTANTE, DE QUE SE HUBIERE FIRMADO EL CONVENIO MODIFICATORIO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SI SE PRESENTA DE NUEVA CUENTA EL INCUMPLIMIENTO, **"EL INSTITUTO"** QUEDARÁ EXPRESAMENTE FACULTADA PARA OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O RESCINDIRLO, APLICANDO LAS SANCIONES QUE PROCEDAN.

SI SE LLEVARA A CABO LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE QUE A **"EL PROVEEDOR"** SE LE HUBIERAN ENTREGADO PAGOS PROGRESIVOS, ÉSTE DEBERÁ DE REINTEGRARLOS MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 73, PÁRRAFO CUARTO, DE LA **"LAASSP"**.

LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DE LOS PAGOS PROGRESIVOS EFECTUADOS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" RECONOCE Y ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS TRABAJADORES QUE INTERVIENEN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A **"EL INSTITUTO"** RESPECTO DE CUALQUIER RECLAMO QUE EN SU CASO PUEDAN EFECTUAR SUS TRABAJADORES, SEA DE ÍNDOLE LABORAL, FISCAL O DE SEGURIDAD SOCIAL Y EN NINGÚN CASO SE LE PODRÁ CONSIDERAR PATRÓN SUSTITUTO, PATRÓN SOLIDARIO, BENEFICIARIO O INTERMEDIARIO.

"EL PROVEEDOR" ASUME EN FORMA TOTAL Y EXCLUSIVA LAS OBLIGACIONES PROPIAS DE PATRÓN RESPECTO DE CUALQUIER RELACIÓN LABORAL, QUE EL MISMO CONTRAIGA CON EL PERSONAL QUE LABORE BAJO SUS ÓRDENES O INTERVENGA O CONTRATE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS ENCOMENDADOS POR **"EL INSTITUTO"**, ASÍ COMO EN LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS.

PARA CUALQUIER CASO NO PREVISTO, **"EL PROVEEDOR"** EXIME EXPRESAMENTE A **"EL INSTITUTO"** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL O PENAL O DE CUALQUIER OTRA ESPECIE QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE, RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO.

PARA EL CASO QUE, CON POSTERIORIDAD A LA CONCLUSIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** RECIBA UNA DEMANDA LABORAL POR PARTE DE TRABAJADORES DE **"EL PROVEEDOR",** EN LA QUE SE DEMANDE LA SOLIDARIDAD Y/O SUSTITUCIÓN PATRONAL A **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** QUEDA OBLIGADO A DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CLÁUSULA.

POR LO ANTERIOR, **"EL PROVEEDOR**" ACEPTA QUE **"EL INSTITUTO"** DEDUCIRÁ DE LOS PAGOS A LOS QUE TENGA DERECHO **"EL PROVEEDOR**", EL MONTO DE CUALQUIER REQUERIMIENTO DE PAGO DERIVADO DE LAUDO Y/O SENTENCIA FIRME, ORDENADO POR LAS JUNTAS LOCALES Y/O FEDERALES DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE Y/O TRIBUNALES LABORALES LOCALES Y/O FEDERALES DE ASUNTOS INDIVIDUALES, CON MOTIVO DE LOS JUICIOS LABORALES INSTAURADOS EN CONTRA DE **"EL INSTITUTO"** POR CUALQUIERA DE LAS PERSONAS ANTES MENCIONADAS.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE, LAS ESTIPULACIONES QUE SE ESTABLEZCAN EN ESTE CONTRATO NO DEBERÁN MODIFICAR LAS CONDICIONES PREVISTAS EN LAS BASES DE CONVOCATORIA, JUNTA DE ACLARACIONES Y EL CONTRATO, EN CASO DE DISCREPANCIA, PREVALECERÁ LO ESTABLECIDO EN ESTAS, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTICULO 66, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN DESAVENENCIAS DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO PODRÁN SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 109,111 Y 112 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 186 AL 196 DE SU REGLAMENTO.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

"LAS PARTES" SEÑALAN COMO SUS DOMICILIOS LEGALES PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR Y QUE SE RELACIONAN EN EL PRESENTE CONTRATO, LOS QUE SE INDICAN EN EL APARTADO DE DECLARACIONES, POR LO QUE CUALQUIER NOTIFICACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, EMPLAZAMIENTO, REQUERIMIENTO O DILIGENCIA QUE EN DICHOS DOMICILIOS SE PRACTIQUE, SERÁ ENTERAMENTE VÁLIDA, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL TÍTULO TERCERO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS, SUS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO, A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO; CÓDIGO CIVIL FEDERAL; LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES; LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE, PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA LO NO PREVISTO EN EL MISMO, SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES CON SEDE EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO.

"LAS PARTES" MANIFIESTAN ESTAR CONFORMES Y ENTERADOS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONTIENE, POR LO QUE LO RATIFICAN Y FIRMAN, EN PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A MAS TARDAR EL DÍA **09 DE MARZO DE 2026.**

POR:
"EL INSTITUTO"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
DR. JORGE LUIS ZENDEJAS VILLANUEVA REPRESENTANTE Y APODERADO LEGAL	**TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO**	[redacted]
D.A.D. GERARDO IGNACIO AMADOR ORTIZ ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO**	[redacted]

POR:
"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C.
C. FRANCISCO SANTANA NARVAEZ	**SANF780716126**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública párrafo primero, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes al RFC de la persona física cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.

Cadena original:

[redacted]

Firmante: JORGE LUIS ZENDEJAS VILLANUEVA
RFC [redacted]
Número de Serie: [redacted]
Fecha de Firma: 13/03/2026 16:41

Certificado:

[redacted]

Firma:

[redacted]

Firmante: GERARDO IGNACIO AMADOR ORTIZ
RFC: [redacted]
Número de Serie: [redacted]
Fecha de Firma: 18/03/2026 09:50

Certificado:

[redacted]

Firma:

[redacted]

Firmante: FRANCISCO SANTANA NARVAEZ
RFC: [redacted]
Número de Serie: [redacted]
Fecha de Firma: 19/03/2026 13:30

Certificado:

[redacted]

Firma:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública párrafo primero, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes a cadena original, RFC, número de serie, y certificado de las firmas electrónicas de la persona física, cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.

[redacted]

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública párrafo primero, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes a cadena original, RFC, número de serie, y certificado de las firmas electrónicas de la persona física, cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
DELEGACIÓN Hidalgo
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000003943-2026

[ ] Dictamen de Inversión
[X] Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 13 Hidalgo
139001 Oficina del OOAD HIDALGO
140100 DeptoConsev y Servs Grales

Concepto: 51351006 MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE

Fecha Elaboración: 20/01/2026

Total Comprometido (en pesos): $ 6,735,300.00
Cuenta: 51351006 MANTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE
COG 3550101

Unidad de Información: 13P901

Centro de Costos: 073100

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos):

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
90.4	163.1	435.7	777.4	871.4	373.2	965.4	1,014.4	777.4	589.4	462.5	215.2

DISPONIBLE (en miles de pesos)

0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en los artículos 8, 144 y 148 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema FINAT, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

ALEJANDRA VERGARA PALOMO
Servicios de Finanzas Deleg 13

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS) : $ _____ .00

Clave: 6170-009-001

UN: IMSSR NRO DICTAMEN: 0000003943-2026 FECHA DICTAMEN: 20/01/2026

ro Linea	Cuenta Contable	Centro de Costo	Unidad de Explotacion	Unidad de Informacion	Proyecto	COG/CRI	Clasific. Tipo Gasto	Programa Presupuesto	Fecha de Presupuesto	Importe Original	Importe Definitivo
1	51351006	073100	13	13P901	N/A	3550101	23202	M001	20/01/2026	85,743.10	85,743.10
2	51351006	073100	13	13P901	N/A	3550101	23202	M001	20/02/2026	153,688.50	153,688.50
3	51351006	073100	13	13P901	N/A	3550101	23202	M001	20/03/2026	153,688.50	153,688.50
4	51351006	073100	13	13P901	N/A	3550101	23202	M001	20/04/2026	307,377.00	307,377.00
5	51351006	073100	13	13P901	N/A	3550101	23202	M001	20/05/2026	307,377.00	307,377.00
6	51351006	073100	13	13P901	N/A	3550101	23202	M001	20/06/2026	307,377.00	307,377.00
7	51351006	073100	13	13P901	N/A	3550101	23202	M001	20/07/2026	307,377.00	307,377.00
8	51351006	073100	13	13P901	N/A	3550101	23202	M001	20/08/2026	307,377.00	307,377.00
9	51351006	073100	13	13P901	N/A	3550101	23202	M001	20/09/2026	307,377.00	307,377.00
10	51351006	073100	13	13P901	N/A	3550101	23202	M001	20/10/2026	307,377.00	307,377.00
11	51351006	073100	13	13P901	N/A	3550101	23202	M001	20/11/2026	307,377.00	307,377.00
12	51351006	073100	13	13P901	N/A	3550101	23202	M001	20/12/2026	215,163.90	215,163.90
13	51351006	141901	13	139001	N/A	3550101	23202	M001	20/01/2026	4,700.00	4,700.00
14	51351006	141901	13	139001	N/A	3550101	23202	M001	20/02/2026	9,400.00	9,400.00
15	51351006	141901	13	139001	N/A	3550101	23202	M001	20/03/2026	282,000.00	282,000.00
16	51351006	141901	13	139001	N/A	3550101	23202	M001	20/04/2026	470,000.00	470,000.00
17	51351006	141901	13	139001	N/A	3550101	23202	M001	20/05/2026	564,000.00	564,000.00
18	51351006	141901	13	139001	N/A	3550101	23202	M001	20/06/2026	65,800.00	65,800.00
19	51351006	141901	13	139001	N/A	3550101	23202	M001	20/07/2026	658,000.00	658,000.00
20	51351006	141901	13	139001	N/A	3550101	23202	M001	20/08/2026	707,000.00	707,000.00
21	51351006	141901	13	139001	N/A	3550101	23202	M001	20/09/2026	470,000.00	470,000.00
22	51351006	141901	13	139001	N/A	3550101	23202	M001	20/10/2026	282,000.00	282,000.00
23	51351006	141901	13	139001	N/A	3550101	23202	M001	20/11/2026	155,100.00	155,100.00
TALES:										6,735,300.00	6,735,300.00

ANEXO TÉCNICO

Numeral 4.24.3 PBLs

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS PLANTILLAS VEHICULARES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA HIDALGO PARA EL EJERICICO 2026 Y DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO.

a) ***Descripción amplia y detallada de los bienes o servicios solicitados, características, especificaciones técnicas, unidad de medida, y en su caso equipos, consumibles y accesorios asociados a la contratación de los bienes requeridos, cantidades por partida, indicando en todos los casos las correspondientes claves SAI, PREI Millenium (en el caso de bienes terapéuticos se debe indicar las claves del CBI de Insumos para la Salud o la del Compendio Nacional de Insumos para la Salud ; en caso de bienes de consumo, la clave del CGA; y para Servicios Médicos Integrales, la clave del CSMI) En todo caso, los bienes y servicios materia del requerimiento, deben incluir la clave CUCOP que le corresponda.***

El proveedor realizará el, **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS PLANTILLAS VEHICULARES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA HIDALGO PARA EL EJERICICO 2026 Y DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO,** en sus instalaciones., de acuerdo a lo descrito en las especificaciones:

El proveedor se obliga a resarcir cualquier daño ocasionado al vehículo al realizar el servicio.

El proveedor deberá contar con la experiencia, infraestructura técnica, humana, material, financiera y administrativa suficiente para proporcionar el servicio de mantenimiento, en forma continua y permanente.

Los servicios de mantenimiento correctivo que surjan después de haber entregado los vehículos, el proveedor los realizará de acuerdo a las tablas de garantías.

El proveedor deberá formalizar APÉNDICE NO. 3 (TRES) ACTA ENTREGA DE VEHICULO de los trabajos, misma que se adjunta al presente, la cual deberá requisitar después de cada servicio, cuando estos hayan sido realizados en su totalidad y a entera satisfacción del Instituto. Los responsables para formalizar el APÉNDICE NO. 3 (TRES) ACTA ENTREGA DE VEHICULO son: el chofer de la Unidad y el proveedor.

A) DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR:

El IMSS requiere adquirir mediante contrato abierto, en base conforme al artículo 68 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y servicios del sector Publico, el Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para las plantillas vehiculares, pertenecientes al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Hidalgo, a través de uno o varios proveedores, que se interesen por proporcionar el servicio.

El Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo comenzará a partir del **día hábil siguiente de la emisión del fallo y terminará el 31 de Diciembre del 2026**; **dentro de un horario de lunes a viernes de 8:00 a 18:00 horas y sábados de 8:00 a 14:00 horas.** Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta Convocatoria, describiendo en forma amplia y detallada el servicio que estén ofertando.

Descripción General del Servicio: "Mantenimiento Preventivo y Correctivo a la plantilla vehicular adscrita al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Hidalgo.

DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO:

El inmueble donde se prestará el servicio de mantenimiento deberá contar con al menos alguno de los siguientes equipamientos:

a) Elevador de pistón con brazos ajustables al vehículo.
b) Elevador electrohidráulico
c) Rampa para taller de dos postes
d) Balanceadora
e) Herramienta neumática

MANTENIMIENTO PREVENTIVO:

El proveedor se obliga a proporcionar el Mantenimiento Preventivo del parque vehicular, que integran las unidades del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Hidalgo, así como aquellas que sean integradas durante la vigencia del contrato, aun cuando no aparezcan en la presentes TABLAS 1 Y 2, incluyendo mano de obra y refacciones de calidad de distintas marcas, modelos y tipos de cilindraje, de acuerdo al manual del propietario.

Si derivado de un mantenimiento preventivo, se requiere la realización de un mantenimiento correctivo y estas refacciones no se encuentran en ninguna de las guías, "El prestador de servicio" deberá de entregar una cotización detallada por escrito, previo diagnóstico, al Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales, para la autorización correspondiente, una vez analizados los costos en el mercado.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO:

El proveedor se obliga a proporcionar el Mantenimiento Correctivo del parque vehicular, que integran las unidades del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Hidalgo, Todas aquellas reparaciones que se realicen debido a la descompostura del vehículo que impida su circulación, estas operaciones consisten en la reparación o cambio del componente usado por uno nuevo cuando este ha fallado o impide el funcionamiento normal del vehículo el cual este se comprende dentro del contrato.

Los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo objeto de este contrato, deberán ser de la más alta calidad, de la misma forma en lo referente a partes, refacciones y accesorios a reemplazar, deberán ser las que especifica el fabricante de cada marca y originales, así mismo se compromete a mantener disponibilidad de las mismas, no se aceptarán refacciones o accesorios usados, reconstruidos, ni reciclados, las piezas, partes y refacciones que sean reemplazadas, serán entregadas a las Oficina de Transportes, Viáticos y Telefonía. Al momento de la entrega-recepción deberán estar debidamente empacadas e identificadas con el número económico del vehículo, de la orden de servicio correspondiente y el número de placas de circulación del vehículo, a excepción del aceite, filtro de aceite y filtros de aire, tampoco se aceptará que los servicios sean fraccionados.

b) ***En caso de que se requieran pruebas, deberá indicar el método de evaluación y el resultado mínimo que debe obtenerse al ejecutar las pruebas, si se requiere verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas de acuerdo con la LIC, cuando ésta resulte aplicable, dicha comprobación será elaborada por el Área Técnica.***

No aplica

c) ***En aquellos casos en que el Área Requirente modifique la especificación técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el Compendio Nacional de Insumos para la Salud expedido por el Consejo de Salubridad General, el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI respecto de las especificaciones estipuladas para ese mismo bien en el ejercicio anterior, deberá acompañar a su requisición, un dictamen mediante el cual el Área Técnica acredite que con ello no se limita la libre participación, concurrencia y competencia económica.***

Para la presente no aplica la modificación de especificación técnica de los bienes, respecto de las especificaciones estipuladas en el ejercicio anterior.

d) ***En aquellos casos en que el Área Requirente, modifique las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, deberá presentar un dictamen en el que justifique que los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas del bien, no limitan de ninguna forma la libre participación, concurrencia y competencia económica; dichos cambios deberán ser validados durante la etapa de la investigación de mercado con objeto de que los cambios efectuados no limiten la libre participación, concurrencia y competencia económica, y de ser el caso, los cambios deberán desprenderse de ésta.***

La investigación de mercado solo se podrá utilizar en una sola ocasión para cada uno de los procedimientos de contratación pública, salvo que estén compuestos por varias partidas se podrá esgrimir en uno o varios de éstos.

Para la presente no aplica la modificación de especificación técnica de los bienes, respecto de las especificaciones estipuladas en el ejercicio anterior.

e) ***Normas: Oficial Mexicana, Estándar (antes Mexicana), Internacional, de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes o servicios requeridos, conforme a la LIC con base en lo señalado en el numeral 4.28.4 de las POBALINES y, en su caso, el Registro Sanitario correspondiente.***

Los licitantes deberán acompañar a su propuesta técnica los documentos siguientes:

I. *Copia del certificado que acredite el cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional o Especificación Técnica aplicable, expedido por un Organismo de Certificación acreditado por la EMA, el certificado deberá estar vigente durante la vigencia del contrato, por lo que, en caso de que su vigencia fenezca una vez iniciado el contrato, se deberá tramitar su renovación ante un Organismo de Certificación acreditado, debiendo enviar copia de éste al Instituto. En este caso, el licitante deberá presentar además del certificado, manifiesto bajo protesta de decir verdad a que se compromete a gestionar su renovación y a entregarla al área contratante a más tardar a los 5 (cinco) días hábiles posteriores al término de su vigencia original.*

II. *En el supuesto de que no existan organismos de certificación acreditados, presentar el informe de resultados emitido por un laboratorio de pruebas acreditado por la EMA; dicho informe deberá contar con fecha de expedición como máximo de seis meses.*

Durante la vigencia del (los) contrato (s) que, en su caso se adjudique (n), con motivo de la presente licitación, el Instituto podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad del servicio al licitante que resulte adjudicado, a través de las personas acreditadas por la EMA, (Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas), de acuerdo a lo establecido en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

III. En caso de no existir Norma Oficial Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o especificación técnica aplicable o bien, organismos de certificación o laboratorios de prueba acreditados, el licitante bajo su responsabilidad deberá presentar escrito en el que señale bajo protesta de decir verdad, que el servicio ofertado cumple con las Normas Oficiales y Especificaciones requeridas, en el entendido que en el caso de que algún licitante presente los documentos señalados en los incisos I y II, la presentación de éste escrito no será suficiente para acreditar el numeral.

Para acreditar este punto el licitante deberá de presentar:

- Estudio vigente de aguas residuales para cumplir con la **Norma Oficial Mexicana NOM-002-SEMARNAT-1996**, del agua que se utiliza en su centro de servicio, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 20, fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público".

TÉRMINOS Y CONDICIONES

El Área Requirente deberá especificar en los Términos y Condiciones lo siguiente:

Numeral 4.24.4 PBLs

a) ***Vigencia de la contratación y ejercicio presupuestal al que corresponda.***

La vigencia del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo comenzará **a partir del día hábil siguiente de la emisión del fallo al 31 de diciembre del 2026** y/o hasta agotar el monto máximo del contrato, sin necesidad de una terminación anticipada.

b) ***Plazo de entrega de bien, arrendamiento o servicio, indicando en su caso, el calendario y programa de entregas que corresponda.***

El servicio será realizado íntegramente en las instalaciones del proveedor con recursos materiales y humanos propios, siendo de su responsabilidad el resguardo de las unidades vehiculares que el instituto le entregue para su reparación, el proveedor deberá contar con vehículo propio para otorgar el servicio de revisión y reparación en los casos de averías de los vehículos en carretera, **así como el espacio suficiente a efecto de que las unidades asignadas para su reparación, no se ubiquen en la vía pública y mucho menos que pernocten o permanezcan en la misma**.

Al ingresar cualquier vehículo al taller, el proveedor que proporcione el servició de mantenimiento preventivo y/o correctivo deberá instalar de inmediato protectores de plástico en volante, palanca de velocidades y asientos, así como en alfombra del conductor, con el fin de garantizar que al recoger la unidad, esta se encuentre en las mismas condiciones.

El proveedor ganador deberá de prestar el servicio en forma continua en un **horario corrido de 8:00 a 18:00 horas de lunes a viernes y sábado de 8:00 a 14:00 hrs**. Para garantizar el servicio normal requerido por el Instituto Mexicano del Seguro Social

Los vehículos que el Instituto Mexicano del Seguro Social envíe para el servicio de reparación, permanecerán en todo momento en el interior de las instalaciones del prestador de servicio y deberá contar con las medidas de seguridad suficientes para salvaguardar las unidades del Instituto.

El proveedor, deberá contar con la infraestructura necesaria, personal técnico especializado en el ramo, procedimientos, técnicas y equipos adecuados para el tipo de servicio solicitado, a fin de garantizar que los servicios objeto de este requerimiento sean proporcionados con la calidad, oportunidad, economía y eficiencia requerida, comprometiéndose a desarrollarlo a entera satisfacción del instituto.

CONDICIONES QUE DEBEN INCLUIRSE, DE ACUERDO AL BIEN O SERVICIO

- Las refacciones, partes y accesorios que instale el proveedor adjudicado, deberán ser nuevas de marcas registradas (reconocidas) compatibles con cada marca y tipo de vehículo. Asimismo, para el caso donde sea necesario realizar los mantenimientos preventivos y correctivos, deberá presentar ante el Departamento de Conservación y Servicios Generales la cotización y la autorización del cambio de éstas, con previa revisión por parte del personal de la Oficina de Transportes, Viáticos y Telefonía, las piezas, partes y refacciones que sean reemplazadas y entregarlas, haciendo hincapié que al momento de la entrega-recepción deberán estar debidamente empacadas e identificadas con el número económico del vehículo, de la orden de servicio correspondiente y el número de placas de circulación del vehículo, a excepción del aceite, filtro de aceite y de aire.

El Instituto tendrá la libertad de buscar las mejores acciones económicas que prevalezcan en el mercado respecto a las refacciones, parte o accesorios enunciados en el párrafo anterior.

- El proveedor deberá contar con una infraestructura mínima para cada uno de los servicios proporcionados para cada una de las guías conforme a lo siguiente:

  ✓ La superficie propuesta o el inmueble donde se prestarán los servicios deberá ser techada en su totalidad y pavimentada. La capacidad instalada atenderá a los requerimientos mínimos de infraestructura que garantice la seguridad del patrimonio del Instituto Mexicano del Seguro Social, a través de la verificación física de los espacios propuestos por los licitantes para el desarrollo de los servicios requeridos, habilitados específicamente para tal fin, cumpliendo en estricto con las dimensiones de la siguiente tabla.

GUIA	DESCRIPCION	SUPERFICIE TECHADA REQUERIDA
1 a 13	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo	150 m2
14	Servicio de hojalatería y pintura	150 m2

  ⇨ Contar con un área operativa, recepción y reparación, a efecto de que el resguardo de los vehículos institucionales resulte eficiente, sobre todo cuando exista la circunstancia de pernocta de vehículos en las instalaciones del proveedor.

  ⇨ Los inmuebles donde se prestaran los servicios deberán incluir la totalidad de refacciones, equipo y herramienta necesarios para cada una de las reparaciones consideradas en el APENDICE NO. 1 (UNO) TABLAS N° 1 Y 2 y que como mínimo son:

De la guía 1 a 5:

- ✓ Rampa de elevación para lavado
- ✓ Bomba de presión para lavado automotriz
- ✓ Engrasadores para lubricación
- ✓ Cubetas despachadoras de aceite para transmisión
- ✓ Cisterna
- ✓ Equipo de diagnóstico de sistema computarizado
- ✓ Equipo para limpieza y lavado de inyectores
- ✓ Compresora para aire
- ✓ Pluma o garrucha para maniobras
- ✓ Gatos hidráulicos
- ✓ Torres
- ✓ Herramienta manual, estándar, milimétrica, de precisión y torque
- ✓ Alineadora computarizada
- ✓ Balanceadora dinámica y/o estática
- ✓ Desmontadora de llantas
- ✓ Rampa hidráulica de elevación
- ✓ Compresora y herramienta de mano para alineación, balanceo y llaves de impacto
- ✓ Probador de humedad de fluido de líquido de frenos
- ✓ Probador de fugas de anticongelante
- ✓ Refractómetro (Densidad de Refrigerante)
- ✓ Medidor de presión de neumáticos

- ✓ Escáner para detección y corrección de fallas para vehículos Americanos
- ✓ Escáner para detección y corrección de fallas para vehículos asiáticos
- ✓ Escáner para detección y corrección de fallas para vehículos Europeos

De la guía 6 a 13:

- ✓ Cubetas despachadoras de aceite para transmisión
- ✓ Cisterna
- ✓ Equipo de diagnóstico de sistema computarizado
- ✓ Equipo para limpieza y lavado de inyectores
- ✓ Compresora para aire
- ✓ Pluma o garrucha para maniobras
- ✓ Gatos hidráulicos
- ✓ Torres
- ✓ Herramienta manual, estándar, milimétrica, de precisión y torque
- ✓ Alineadora computarizada
- ✓ Balanceadora dinámica y/o estática
- ✓ Desmontadora de llantas
- ✓ Rampa hidráulica de elevación
- ✓ Compresora y herramienta de mano para alineación, balanceo y llaves de impacto
- ✓ Probador de humedad de fluido de líquido de frenos
- ✓ Probador de fugas de anticongelante
- ✓ Refractómetro (Densidad de Refrigerante)
- ✓ Medidor de presión de neumáticos
- ✓ Escáner para detección y corrección de fallas para vehículos Americanos
- ✓ Escáner para detección y corrección de fallas para vehículos asiáticos
- ✓ Escáner para detección y corrección de fallas para vehículos Europeos

Guía 14:

- ✓ Compresora
- ✓ Pistola para pintura de gravedad
- ✓ Pistola para pintura de brazo
- ✓ Manguera
- ✓ Aerógrafo
- ✓ Juego de limas
- ✓ Martillo de golpe
- ✓ Taz
- ✓ Paletas
- ✓ Lijadora orbital
- ✓ Lijadora rectangular
- ✓ Porto
- ✓ Variantes de cabezal
- ✓ Planta de soldar de microalambre, de arco y autógena
- ✓ Banco con tornillo

- La prestación del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo que requiera el Instituto al licitante adjudicado, se realizará a través del formato denominado **APÉNDICE NUMERO 2.- ORDEN DE SERVICIO**, debiendo cumplir éste con los tiempos establecidos en cada una de las guías que para el efecto le hayan sido adjudicadas.

- Debido a que la concentración de la plantilla vehicular para su mantenimiento se realiza en la ciudad de Pachuca de Soto, Hgo., la ubicación física de los talleres propuestos para los servicios solicitados, deberá ser en la ciudad de Pachuca de Soto, Hgo y/o Mineral de la Reforma, por lo que el servicio deberá ser prestado con eficiencia, calidad y oportunidad conforme a las necesidades del Instituto y a lo establecido en cada una de las guías que conforman el presente requerimiento.

- El licitante que en su caso resultare adjudicado se compromete a dar atención a las fallas mecánicas en carretera que le ocurra a los vehículos que conforman la plantilla, cuyas marcas, modelos, tipos y cilindraje, se identifican en el **APÉNDICE NO. 1 (UNO) TABLA N° 1 y TABLA No 2**, de la presente convocatoria, para el caso de no poder hacer la reparación en el lugar, el licitante tendrá que contar con **grúa propia o con contrato**, para el traslado de vehículos del instituto, mismo que deberá de ser por una vigencia igual a la vigencia del servicio contratado, este servicio no tendrá costo para el Instituto.

- El licitante deberá recoger los vehículos en el lugar donde suceda la falla mecánica, responsabilizado a realizar inventario vehicular, en formato con membrete donde se manifieste las condiciones en las que fue recibida, accesorios, herramientas, faltantes, daños y niveles de combustible, el cual será firmado por personal del licitante adjudicado y de conformidad con el usuario que en ese momento conduzca el vehículo.

- El prestador de servicio que resulte adjudicado deberá de presentar por escrito a la Oficina de Transportes, Viáticos y Telefonía a más tardar en la fecha de inicio del contrato, los numero telefónicos convencionales, celulares y correos electrónicos a través de los cuales se realizaran los reportes para la realización de los mantenimientos preventivos y correctivos, así como también el servicio de grúa.

- Si derivado de un mantenimiento correctivo, se requiere de refacciones que no se encuentran en ninguna de las guías, el proveedor deberá de entregar una cotización detallada por escrito, previo diagnóstico, al Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales, para autorizar la reparación correspondiente, una vez analizados los costos en el mercado.

GUÍAS

La plantilla vehicular a la que se prestará el servicio es de **56 vehículos en IMSS COPLAMAR y 38 vehículos Régimen Ordinario** cuyas marcas, modelos, tipos y cilindrajes, se identifican en el **APÉNDICE NO. 1 (UNO) TABLA 1 Y 2.**

Nota: De las Guías 6 a la 14 y que corresponden a mantenimientos correctivos, se desglosan varios conceptos en cada una de ellas, en lo cual el licitante deberá proponer un solo precio unitario incluyendo el costo por mano de obra y refacciones, **así mismo exhibirá estudio fotográfico de los componentes que se van a remplazar y de las refacciones nuevas.**

Entiéndase por servicios **(Guías)** lo siguiente:

GUÍA 1 **(SERVICIO PREVENTIVO DE CAMBIO DE ACEITE)**

Este servicio se realizará cada 5,000 Km recorridos del vehículo.

VEHÍCULOS A GASOLINA
1.- Escaneo y borrado de códigos
2.- Reemplazo de aceite al motor
3.- Reemplazo del filtro de aceite motor
4.- Revisión de bandas y poleas
5.- Revisión del estado de balatas en general
6.- Revisión y relleno de aceite a diferencial
7.- Revisión y relleno de aceite a diferencial al sistema 4X4
8.- Revisión y relleno de aceite a caja de velocidades estándar y automáticas
9.- Revisión y relleno de aceite a compresor de dirección hidráulica
10.- Revisión y relleno de anticongelante
11.- Revisión y relleno de líquido de frenos bomba de frenos y clutch

VEHÍCULOS A DIESEL
1.- Escaneo y borrado de códigos
2.- Reemplazo de aceite al motor
3.- Reemplazo del filtro de aceite
4.- Revisión de bandas y poleas
5.- Revisión del estado de balatas en general
6.- Revisión y relleno de aceite a diferencial
7.- Revisión y relleno de aceite a diferencial al sistema 4X4
8.- Revisión y relleno de aceite a caja de velocidades estándar y automáticas
9.- Revisión y relleno de aceite a compresor de dirección hidráulica
10.- Revisión y relleno de anticongelante
11.- Revisión y relleno de líquido de frenos bomba de frenos y clutch

Tiempo de Entrega: 4 horas máximo.

Los aceites lubricantes por aplicarse en cada cambio deberán tener la viscosidad de acuerdo a las especificaciones del fabricante de cada vehículo. El costo de su propuesta debe de incluir las refacciones.

*Garantía por escrito y en papel membretado por mano de obra y refacciones, así como check list del servicio realizado, el proveedor quedara obligado ante el instituto a responder de los defectos y vicios ocultos de la calidad del servicio de general en, 5,000 km

GUÍA 2
(SERVICIO PREVENTIVO DE LAVADO Y ENGRASADO)

Este servicio se realizara cada 5,000 Km recorridos del vehículo.

VEHÍCULOS A GASOLINA Y DIESEL
1.- Engrasado de batea y tapa de camper
2.- Engrasado bisagras de puertas
3.- Engrasado de chapa de cofre, cajuela, batea y puertas
4.- Engrasado de componentes de la suspensión delantera y trasera (rotulas, tornillos estabilizadores, muelles, bieletas, horquillas, etc.)
5.- Engrasado crucetas flecha cardan

VEHÍCULOS A GASOLINA Y DIESEL
6.- Lavado de bateas
7.- Lavado de cabina de pacientes y sanitación de Ambulancias
8.- Lavado carrocería
9.- Lavado de chasis
10.- Lavado de interiores
11.- Lavado de motor
12.- Sopleteado de motor, cabina y batea

Tiempo de entrega: 4 horas máximo.

*Garantía por escrito y en papel membretado por mano de obra y refacciones, el proveedor quedara obligado ante el instituto a responder de los defectos y vicios ocultos de la calidad del servicio. El costo de su propuesta debe de incluir las refacciones, **así mismo pagara los componentes mecánicos y electrónicos que dañe por su negligencia en su mala reparación**

GUÍA 3
(SERVICIO PREVENTIVO DE AFINACIÓN GASOLINA Y DIÉSEL)

Este servicio se realizara cada 10,000 Km recorridos del vehículo.

VEHÍCULOS GASOLINA
1.- Escaneo y borrado de códigos
2.- Lavado de cuerpo de aceleración
3.- Lavado y calibrado de cuerpo de aceleración
4.- Lavado de inyectores en laboratorio (con cambio de oring)
5.- Reemplazo de bujías
6.- Reemplazo del filtro de aire
7.- Reemplazo de filtro de gasolina
8.- Revisión de cables de bujías
9.- Servicio a la válvula E.G.R. (EXHAUST GAS RECIRCULATION) Recirculación de los gases de escape
10.- Servicio a la válvula I.A.C. (IDLE AIR CONTROL) control de marcha mínima
11.- Servicio a la válvula P.C.V. (VENTILACION POSITIVA DEL CIGÜEÑAL)
VEHÍCULOS A DIESEL
1.- Escaneo y borrado de códigos
2.- Lavado de cuerpo de aceleración
3.- Lavado de inyectores en laboratorio (con cambio de oring)
4.- Reemplazo del filtro de aire
5.- Reemplazo de filtro de diésel
6.- Servicio a la válvula E.G.R. (EXHAUST GAS RECIRCULATION) Recirculación de los gases de escape

Tiempo de entrega: 4 horas máximo.

*Garantía por escrito y en papel membretado por mano de obra, el proveedor quedara obligado ante el instituto a responder de los defectos y vicios ocultos de la calidad del servicio. El costo de su propuesta debe de incluir las refacciones.

GUÍA 4
(SERVICIO PREVENTIVO DE FRENOS)
Este servicio se realizara cada 12,000 Km recorridos del vehículo.

Este servicio se realizara cada 12,000 Km recorridos del vehículo.

VEHÍCULOS A GASOLINA Y DIESEL
1.- Ajuste de freno auxiliar de estacionamiento
2.- Ajuste de frenos
3.- Engrasar baleros de flechas laterales
4.- Engrasar baleros
5.- Purgar Frenos
6.- Rectificar discos
7.- Rectificar tambores
8.- Reemplazo de balatas delanteras
9.- Reemplazo de balatas traseras
10.- Reemplazo de balatas de tambor incluye ajuste
11.- Reemplazo de seguros para balatas y cubre polvos
12.- Revisar y agregar liquido de freno al cilindro maestro
13.- Revisión de chicotes para freno estacionario
14.- Revisión de diámetro de tambores
15.- Revisión de estado de líquido para frenos
16.- Revisión de grosor de discos
17.- Revisión de mangueras de sistema de frenos
18.- Revisión de sensores y sistema de ABS

*Garantía por escrito y en papel membretado por mano de obra y refacciones, así como check list del servicio realizado, el proveedor quedara obligado ante el instituto a responder de los defectos y vicios ocultos de la calidad del servicio de frenos en, 12,000 kms.

Tiempo de entrega: 4 horas máximo.

GUÍA 4
SERVICO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA DE FRENOS

VEHÍCULOS A GASOLINA Y DIESEL
1.- Escaneo de modulo ABS
2.- Reemplazo de balatas de freno de emergencia y ajuste
3.- Reemplazo de balatas delanteras de disco
4.- Reemplazo de balatas traseras de disco
5.- Reemplazo de balatas traseras
6.- Reemplazo de baleros cónicos
7.- Reemplazo de base para caliper
8.- Reemplazo de birlos con tuerca
9.- Reemplazo de boster
10.- Reemplazo de calipers completo

VEHÍCULOS A GASOLINA Y DIESEL
11.- Reemplazo de cilindro maestro bomba de frenos
12.- Reemplazo de discos delanteros
13.- Reemplazo de discos traseros
14.- Reemplazo de herrajes, resortes, seguros, separador, ajustador de balatas, clavos rondanas
15.- Reemplazo de mango de rueda
16.- Reemplazo de mangueras, tubos ó líneas de líquido de frenos
17.- Reemplazo de mazas
18.- Reemplazo de módulo de ABS
19.- Reemplazo de pernos de caliper
20.- Reemplazo de pistones de caliper
21.- Reemplazo de repuesto de caliper
22.- Reemplazo de retenes de flechas y baleros
23.- Reemplazo de sensores de A.B.S.
24.- Reemplazo de tambores
25.- Reemplazo de tornillos guías. de caliper
26.- Reemplazo del chicote del freno auxiliar y ajuste
27.- Reemplazo del cilindro de frenos de tambor
28.- Tapón de cubre polvo de baleros
29.- Reemplazo del sistema de freno de aparcamiento

Tiempo de entrega: 8 horas máximo.

*Garantía por escrito y en papel membretado por mano de obra y refacciones, así como check list del servicio realizado, el proveedor quedara obligado ante el instituto a responder de los defectos y vicios ocultos de la calidad del servicio de mantenimiento.

Si derivado de un mantenimiento correctivo, se requiere de refacciones que no se encuentran en ninguna de las guías, "El prestador de servicio" deberá de entregar una cotización detallada por escrito, previo diagnóstico, al Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales, para autorizar la reparación correspondiente, una vez analizados los costos en el mercado

De igual forma esta guía está contemplada para que sea adjudicada al ganador de la guía de preventivo de frenos, en virtud que están ligadas por sus componentes como discos, tambores, calipers, pernos, cilindros y balata, bombas de frenos, bosther.

GUÍA 5
(SERVICIO PREVENTIVO DE ALINEACIÓN Y BALANCEO)

Este servicio se realizará cada 10,000 Km recorridos del vehículo.

VEHÍCULOS A GASOLINA Y DIESEL	
1.-	Alinear de ruedas delantera
2.-	Balanceo de ruedas
3.-	Reapretar tuercas de suspensión
4.-	Revisión de amortiguadores delanteros, traseros y dirección
5.-	Revisión de Componentes de Suspensión (Rotulas, Terminales, Horquillas, Barra estabilizadora, Brazo pitman, etc.)
6.-	Rotación de llantas

Tiempo de entrega: 4 horas máximo.

*Garantía por escrito y en papel membretado por mano de obra, el proveedor quedara obligado ante el instituto a responder de los defectos y vicios ocultos de la calidad del servicio de mantenimiento correctivo de motores.

GUIA 6 SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MOTOR
VEHÍCULOS A GASOLINA
1.- Rectificación de culata
2.- Rectificación de cigüeñal
3.- Rectificación de monoblock
4.- Reemplazo de árbol de levas
5.- Reemplazo de balero damper
6.- Reemplazo de banda de accesorios
7.- Reemplazo de banda de distribución
8.- Reemplazo de bielas
9.- Reemplazo de bomba de aceite
10.- Reemplazo de bomba de agua
11.- Reemplazo de bujías
12.- Reemplazo de bulbo de aceite
13.- Reemplazo de camisas de motor
14.- Reemplazo de cigüeñal
15.- Reemplazo de colador de aceite
16.- Reemplazo de culata
17.- Reemplazo de juntas de motor
18.- Reemplazo de kit de distribución
19.- Reemplazo de metales de árbol de levas
20.- Reemplazo de metales de biela
21.- Reemplazo de metales de centro
22.- Reemplazo de múltiple de admisión
23.- Reemplazo de múltiple de escape
24.- Reemplazo de pistones
25.- Reemplazo de polea loca
26.- Reemplazo de reten de polea
27.- Reemplazo de guías y sellos
28.- Reemplazo de válvulas de admisión
29.- Reemplazo de válvulas de escape
30.- Reemplazo de polea tensora
31.- Reemplazo de soportes de motor
32.- Reemplazo o de buzos
33.- Reemplazo de guías
34.- Reemplazo de carter
VEHÍCULOS A DIESEL
1.- Reemplazo de árbol de levas
2.- Reemplazo de bielas

3.- Reemplazo de bomba de aceite
4.- Reemplazo de bomba de agua
5.- Reemplazo de buzos
6.- Reemplazo de camisas de motor
7.- Reemplazo de anillos
8.- Reemplazo de carter
9.- Reemplazo de cigüeñal
10.- Reemplazo de colador de aceite
11.- Reemplazo de culata
12.- Rectificación de culata
13.- Reemplazo de válvulas
14.- Reemplazo de guías y sellos
15.- Reemplazo de junta de cabeza de motor.
16.- Reemplazo de junta de Carter
17.- Reemplazo de kit de distribución completo
18.- Reemplazo de manguera del intercooler al cuerpo de aceleración diésel
19.- Reemplazo de manguera del turbo al intercooler diésel
20.- Reemplazo de metales de árbol de levas
21.- Reemplazo de metales de biela
22.- Reemplazo de metales de centro
23.- Reemplazo de turbo
24.- Reemplazo de módulo de turbo
25.- Reemplazo de múltiple de admisión
26.- Reemplazo de múltiple de escape
27.- Reemplazo de pistones
28.- Reemplazo de polea loca
29.- Reemplazo de polea tensora
30.- Reemplazo de reten de polea
31.- Reemplazo de soportes de motor
32.- Reemplazo de válvulas de admisión
33.- Reemplazo de válvulas de escape
34.- Reemplazo del enfriador y filtro de aceite diésel

*Garantía por escrito y en papel membretado por mano de obra y refacciones, así como check list del servicio realizado, el proveedor quedara obligado ante el instituto a responder de los defectos y vicios ocultos de la calidad del servicio de mantenimiento

GUIA 7 **SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA DE COMBUSTIBLE**

VEHÍCULOS A GASOLINA
1.- Lavar inyectores por laboratorio y ultra sonido
2.- Lavar tanque de gasolina
3.- Reemplazo de arnés
4.- Reemplazo de bobina sistema de ignición

5.- Reemplazo de cables de bujías
6.- Reemplazo de distribuidor
7.- Reemplazo de inyectores
8.- Reemplazo de junta de cuerpo de aceleración
9.- Reemplazo de junta de múltiple de admisión
10.- Reemplazo de la válvula E.G.R.(Exhaust Gas recirculation) recirculación de los gases de escape
11.- Reemplazo de la válvula I.A.C. (Idle Air Control) control de marcha mínima
12.- Reemplazo de la válvula P.C.V.(Sistema de ventilación positiva del cigüeñal)
13.- Reemplazo de la bomba de gasolina
14.- Reemplazo del sensor MAP. (Manifold absolute pressure) sensor de presión absoluta en el múltiple de admisión.
15.- Reemplazo del chicote de acelerador
16.- Reemplazo del cuerpo de aceleración
17.- Reemplazo del módulo de encendido
18.- Reemplazo del módulo Dist.
19.- Reemplazo del repuesto de la bomba de gasolina
20.- Reemplazo del sensor de detonación
21.- Reemplazo del sensor de oxigeno
22.- Reemplazo del sensor de posición del árbol de levas
23.- Reemplazo del sensor de posición del cigüeñal
24.- Reemplazo del sensor M.A.F.(Mass Air Flow) Masa de flujo de aire
25.- Reemplazo del sensor M.A.T.(Mass Air Temp.) Sensor temperatura de aire
26.- Reemplazo sensor T.P.S.(Throtle Position Sensor) sensor de posición de acelerador
27.- Reemplazo tapa de distribuidor
28.- Reemplazo tubos o mangueras de alimentación y retroceso
29.- Reprogramar acelerador electrónico
30.- Reemplazo de cedazo

VEHÍCULOS A DIESEL
1.- Lavar inyectores por laboratorio y ultra sonido
2.- Lavar tanque de diésel
3.- Reemplazo de arnés
4.- Reemplazo de inyector
5.- Reemplazo de junta de cuerpo de aceleración
6.- Reemplazo de junta de múltiple de admisión
7.- Reemplazo de la válvula E.G.R.(Exhaust Gas recirculation) recirculación de los gases de escape
8.- Reemplazo de la válvula I.A.C. (Idle Air Control) control de marcha mínima
9.- Reemplazo de la válvula P.C.V.(Sistema de ventilación positiva del cigüeñal)
10.- Reemplazo de la bomba de inyección de diésel
11.- Reemplazo de tubos de lubricación de turbo compresor
12.- Reemplazo del sensor MAP. (Manifold absolute pressure) sensor de presión absoluta en el múltiple de admisión.
13.- Reemplazo del chicote de acelerador
14.- Reemplazo del cuerpo de aceleración
15.- Reemplazo del cuerpo de aceleración
16.- Reemplazo del módulo de encendido

VEHÍCULOS A DIESEL
17.- Reemplazo del sensor de detonación
18.- Reemplazo del sensor de oxigeno
19.- Reemplazo del sensor de posición del árbol de levas
20.- Reemplazo del sensor de posición del cigüeñal
21.- Reemplazo del sensor M.A.F.(Mass Air Flow) Masa de flujo de aire
22.- Reemplazo del sensor M.A.T.(Mass Air Temp.) Sensor temperatura de aire
23.- Reemplazo del turbo compresor
24.- Reemplazo sensor T.P.S.(Throtle Position Sensor) sensor de posición de acelerador
25.- Reemplazo tubos o mangueras de alimentación y retroceso
26.- Reprogramar acelerador electrónico
27.- Relleno de aditivo para diésel (Ad blue) para motor diésel
28.- Reemplazo de cedazo

Tiempo de entrega: 8 horas máximo.

*Garantía por escrito y en papel membretado por mano de obra y refacciones, así como check list del servicio realizado, el proveedor quedara obligado ante el instituto a responder de los defectos y vicios ocultos de la calidad del servicio de mantenimiento al sistema de combustible.

Si derivado de un mantenimiento correctivo, se requiere de refacciones que no se encuentran en ninguna de las guías, "El prestador de servicio" deberá de entregar una cotización detallada por escrito, previo diagnóstico, al Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales, para autorizar el reemplazo y la reparación correspondiente, una vez analizados los costos en el mercado.

GUIA 8 SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO

VEHÍCULOS A GASOLINA y DIESEL
1.- Reemplazar banda de accesorios
2.- Reemplazar el anticongelante
3.- Reemplazar junta de la culata
4.- Reemplazo de bomba de agua
5.- Reemplazo de enfriador de aceite
6.- Reemplazo de kit de mangueras para radiador
7.- Reemplazo de la manguera del intercooler al cuerpo de aceleración DIESEL
8.- Reemplazo de la manguera del turbo al intercooler DIESEL
9.- Reemplazo de mangueras de calefacción
10.- Reemplazo de mangueras de motor
11.- Reemplazo de tapón de recuperador de refrigerante
12.- Reemplazo de tolva de radiador
13.- Reemplazo de toma de agua
14.- Reemplazo de toma para termostato
15.- Reemplazo del depósito del refrigerante
16.- Reemplazo del fanclutch ventilador ó polea térmica

VEHÍCULOS A GASOLINA y DIESEL
17.- Reemplazo del radiador
18.- Reemplazo del termostato
19.- Reemplazo del enfriador o refrigerador de aceite DIESEL
20.- Reemplazo del moto ventilador
21.- Reemplazo del sensor de temperatura
22.- Reemplazo del sensor del moto ventilador
23.- Reemplazo del tapón del radiador

Tiempo de entrega: 6 horas máximo.

*Garantía por escrito y en papel membretado por mano de obra y refacciones, así como check list del servicio realizado, el proveedor quedara obligado ante el instituto a responder de los defectos y vicios ocultos de la calidad del servicio de mantenimiento.

Si derivado de un mantenimiento correctivo, se requiere de refacciones que no se encuentran en ninguna de las guías, "El prestador de servicio" deberá de entregar una cotización detallada por escrito, previo diagnóstico, al Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales, para autorizar la reparación correspondiente, una vez analizados los costos en el mercado.

GUIA 9

SERVICIO DE MANTENIMENTO CORRECTIVO AL SISTEMA DE EMBRAGUE

VEHÍCULOS A GASOLINA Y DIESEL
1.- Ajustar el clutch
2.- Rectificar volante motriz
3.- Reemplazo de candelero
4.- Reemplazo de cilindro auxiliar
5.- Reemplazo de cilindro maestro (bomba de clutch)
6.- Reemplazo de collarín hidráulico
7.- Reemplazo de cremallera cuando se requiera
8.- Reemplazo de horquilla
9.- Reemplazo de kit de clutch, plato, disco y collarín (Incluye ajuste.)
10.- Reemplazo de la concha
11.- Reemplazo de reten de cigüeñal
12.- Reemplazo de volante flotante
13.- Reemplazo del buje piloto
14.- Reemplazo del chicote y funda
15.- Reemplazo del pedal del embrague
16.- Reemplazo de discos y pastas

Tiempo de entrega: 8 horas máximo.

*Garantía por escrito y en papel membretado por mano de obra y refacciones, así como check list del servicio realizado, el proveedor quedara obligado ante el instituto a responder de los defectos y vicios ocultos de la calidad del servicio de mantenimiento correctivo al sistema

Si derivado de un mantenimiento correctivo, se requiere de refacciones que no se encuentran en ninguna de las guías, "El prestador de servicio" deberá de entregar una cotización detallada por escrito, previo diagnóstico, al Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales, para autorizar la reparación correspondiente, una vez analizados los costos en el mercado.

GUIA 10

SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA DE TRANSMISION

TRANSMISON AUTOMATICA VEHICULOS GASOLINA Y DIESEL

VEHÍCULOS A GASOLINA Y DIESEL
1.- Afinación de transmisión automática (Que incluye: Filtro de aceite, Junta de carter, Juntas de Cuerpos de Válvulas y Aceite
2.- Empacar caja de dirección.
3.- Empacar transmisión automática
4.- Reemplazar triseta lado caja
5.- Reemplazo de aceite a transmisión.
6.- Reemplazo de aceite al diferencial
7.- Reemplazo de balero damper
8.- Reemplazo de caja de dirección
9.- Reemplazo de compresor de dirección hidráulica ¨licuadora¨
10.- Reemplazo de crucetas de flecha cardan
11.- Reemplazo de flecha cardan
12.- Reemplazo de flecha de velocidad constante
13.- Reemplazo de flechas de transfer doble tracción
14.- Reemplazo de flechas laterales
15.- Reemplazo de mangueras de dirección
16.- Reemplazo de selector de velocidades transmisión automática
17.- Reemplazo de soportes de transmisión
18.- Reemplazo de transmisión remanufacturada. Automática (a cambio)
19.- Reemplazo espiga lado rueda
20.- Reemplazo junta homocinética
21.- Reparación de diferencial del sistema 4x4 doble tracción
22.- Reparación diferencial, corona, engranes, piñón, yugo, baleros, caja de satélites, perno, lainas de ajuste, satélites y reten.
23.-Reparación de transmisión automática:
a) Conectores electrónicos internos
b) Convertidor de Torsión (Turbina)
c) Cuerpo de Válvulas
d) Discos de pasta, Bandas, Juego de juntas, Retenes, Filtro, Ligas y Pistones de aplicación, Teflones, bujes, roldanas
e) Sensores de entrada, de Salida, Sensor de Velocidad
f) Sistemas de Planetarios, Bomba de Aceite, Diferencial, Tambores,
g) Solenoides: De presión, de cambios, de lock up
h) TR (transmisor de rango)

ESTANDAR
1.- Empacar caja de dirección
2.- Empacar transmisión estándar
3.- Reemplazo de aceite a transmisión
4.- Reemplazo de aceite al diferencial
5.- Reemplazo de caja de dirección
6.- Reemplazo de compresor de dirección hidráulica ¨licuadora¨
7.- Reemplazo de crucetas de flecha cardan
8.- Reemplazo de flecha cardan
9.- Reemplazo de flecha de velocidad constante
10.- Reemplazo de flechas de transfer doble tracción
11.- Reemplazo de flechas laterales
12.- Reemplazo de mangueras de dirección
13.- Reemplazo de soportes de transmisión
14.- Reemplazo de transmisión remanufacturada. Estándar (a cambio)
15.- Reemplazo de varillas de palanca
16.- Reemplazo espiga lado rueda
17.- Reemplazo junta homocinética
18.- Reemplazo triseta lado caja
19.- Reparación de diferencial del sistema 4x4 doble tracción
20.- Reparación de diferencial, corona, engranes, piñón, yugo, baleros, caja de satélites, perno, lainas de ajuste, satélites y reten
21.- Reparación de transmisión estándar:
a) Bujes, juego de juntas
b) Discos y Pastas
c) Engranes
d) Retenes
e) Selectores
f) Sincronizadores

Tiempo de entrega: 8 horas máximo.

*Garantía por escrito y en papel membretado por mano de obra y refacciones, así como check list del servicio realizado, el proveedor quedara obligado ante el instituto a responder de los defectos y vicios ocultos de la calidad del servicio de mantenimiento correctivo al sistema de transmisión.

Si derivado de un mantenimiento correctivo, se requiere de refacciones que no se encuentran en ninguna de las guías, "El prestador de servicio" deberá de entregar una cotización detallada por escrito, previo diagnóstico, al Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales, para autorizar la reparación correspondiente, una vez analizados los costos en el mercado.

***El proveedor al facturar presentara estudio fotográfico de los componentes que cambie, así como las cajas de transmisión remanofacturadas, que hayan sido autorizadas previamente por la Oficina de Transportes, Viáticos y Telefonía.**

GUIA 11

SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA ELECTRICO

VEHÍCULOS A GASOLINA
1.- Cambio de Bomba de agua (Consultorio móvil)
2.- Codificación de llaves de encendido
3.- Colocación e instalación de faros auxiliares
4.- Luz (Lámpara) (Consultorio móvil)
5.- Plumas limpia-parabrisas
6.- Reemplazo de Batería auxiliar
7.- Reemplazo de alternador
8.- Reemplazo de arnés varios
9.- Reemplazo de Batería principal
10.- Reemplazo de bocinas de claxon
11.- Reemplazo de bulbo de aceite
12.- Reemplazo de bulbo de reversa
13.- Reemplazo de bulbo de stop
14.- Reemplazo de bulbo o sensor de motoventilador
15.- Reemplazo de computadora automotriz
16.- Reemplazo de convertidor de corriente
17.- Reemplazo de destelladores
18.- Reemplazo de focos, fusibles, estrobos
19.- Reemplazo de interruptor de cajuela
20.- Reemplazo de interruptor de cofre
21.- Reemplazo de interruptores, de puertas, cofre cajuela
22.- Reemplazo de marcha
23.- Reemplazo de motoventilador
24.- Reemplazo de palanca multifuncional
25.- Reemplazo de pastilla de encendido
26.- Reemplazo de regulador
27.- Reemplazo de relevadores en general
28.- Reemplazo de sensor de oxígeno
29.- Reemplazo de sensor MAP
30.- Reemplazo de swich
31.- Reparación de alternador
32.- Reparación de líneas del sistema de bomba
33.- Reparación de luces de navegación
34.- Reparación de luz de emergencia y torreta
35.- Reparación de marcha
36.- Reparación de palanca multifuncional
37.- Reparación de pista de claxon
38.- Reparación de sistema master
39.- Reparación y/o cambio del puente de diodos
40.- Reparar control de elevadores de vidrios eléctricos
41.- Reparar motores limpiadores
42.- Reparar sirena
43.- Reparar torreta
44.- Reparación en general del sistema eléctrico en cabina del paciente

VEHÍCULOS A GASOLINA
45.- Reemplazo de faros
46.- Reemplazo del extractor y/o ventilador
47.- Reemplazo de elevadores de cristales
48.- Reemplazo de bobinas

Tiempo de entrega: 8 horas máximo.

*Garantía por escrito y en papel membretado por mano de obra y refacciones, así como check list del servicio realizado, el proveedor quedara obligado ante el instituto a responder de los defectos y vicios ocultos de la calidad del servicio de mantenimiento correctivo diversos.

Si derivado de un mantenimiento correctivo, se requiere de refacciones que no se encuentran en ninguna de las guías, "El prestador de servicio" deberá de entregar una cotización detallada por escrito, previo diagnóstico, al Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales, para autorizar la reparación correspondiente, una vez analizados los costos en el mercado.

GUIA 12
SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA DE SUSPENSION

VEHÍCULOS A GASOLINA
1.- Dar brío a las muelles
2.- Engrasado de componentes, suspensión y muelles
3.- Reemplazo de amortiguadores delanteros
4.- Reemplazo de amortiguadores traseros
5.- Reemplazo de barra articulación
6.- Reemplazo de barra estabilizadora
7.- Reemplazo de barras horquillas
8.- Reemplazo de base de amortiguador
9.- Reemplazo de brazo pitman
10.- Reemplazo de brazo auxiliar
11.- Reemplazo de bujes de horquillas
12.- Reemplazo de bujes de muelles
13.- Reemplazo de coples de terminal
14.- Reemplazo de gomas de barra estabilizadora
15.- Reemplazo de gomas de tornillos estabilizadores
16.- Reemplazo de horquilla inferior
17.- Reemplazo de horquilla superior
18.- Reemplazo de mango
19.- Reemplazo de muelles rotas
20.- Reemplazo de perchas
21.- Reemplazo de rebotes de amortiguador
22.- Reemplazo de resortes sistema mac person
23.- Reemplazo de rondana barra estabilizadora
24.- Reemplazo de rotulas inferior c/u
25.- Reemplazo de rotulas superior c/u
26.- Reemplazo de terminales c/u

VEHÍCULOS A GASOLINA
27.- Reemplazo de tirante estabilizador
28.- Reemplazo de tornillos hexagonales
29.- Reemplazo de varillas de dirección
30.- Reemplazo de vieletas de dirección

Tiempo de entrega: 8 horas máximo.

*Garantía por escrito y en papel membretado por mano de obra y refacciones, así como check list del servicio realizado, el proveedor quedara obligado ante el instituto a responder de los defectos y vicios ocultos de la calidad del servicio de mantenimiento correctivo al sistema de suspensión.

Si derivado de un mantenimiento correctivo, se requiere de refacciones que no se encuentran en ninguna de las guías, "El prestador de servicio" deberá de entregar una cotización detallada por escrito, previo diagnóstico, al Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales, para autorizar la reparación correspondiente, una vez analizados los costos en el mercado.

GUIA 13
SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE DIVERSOS

VEHÍCULOS A GASOLINA
1.- Acorazar chasis
2.- Aplicación de chasisil
3.- Bomba de agua (Consultorio móvil)
4.- Reparación del clima de consultorio
6.- Colocación de molduras de parabrisas
7.- Enderezado de estribos
8.- Engrasado del mecanismo (Consultorio Móvil)
9.- Llaves de lavabo (Consultorio móvil)
10.- Lona toldo sustitución (Consultorio móvil)
11.- Motor (Material y sustitución) (Consultorio móvil)
12.- Recarga de gas para aire acondicionado
13.- Reemplazar base para tanque de oxigeno
14.- Reemplazo de abrazaderas de carrocería tipo u
15.- Reemplazo de alfombra
16.- Reemplazo de bisagras
17.- Reemplazo de chapas de la batea
18.- Reemplazo de cinchos sujetadores de extintores
19.- Reemplazo de colillas
20.- Reemplazo de compresor
21.- Reemplazo de condensador
22.- Reemplazo de evaporador para aire acondicionado
23.- Reemplazo de evaporador para calefacción
24.- Reemplazo de filtro de aire para cabina
25.- Reemplazo de filtro de gas
26.- Reemplazo de hojas de peine
27.- Reemplazo de junta (galletas) de mofle

VEHÍCULOS A GASOLINA
28.- Reemplazo de manguera de alta presión para aire acondicionado
29.- Reemplazo de manguera de baja presión para aire acondicionado
30.- Reemplazo de manijas de puertas
31.- Reemplazo de Manómetros para oxigeno
32.- Reemplazo de percheros
33.- Reemplazo de pernos de puertas
34.- Reemplazo de sensor de presión de aire acondicionado
35.- Reemplazo de soportes de madera de carrocería
36.- Reemplazo de válvula de expansión
37.- Reemplazo parabrisas y cristales
38.- Reforzar estribos
39.- Reparación de base de cheslón
40.- Reparación de cajoneras
41.- Reparación de camillas
42.- Reparación de catalizadores
43.- Reparación de cheslón
44.- Reparación de cinchos sujetadores de tanques de oxigeno
45.- Reparación de elevadores de puerta
46.- Reparación de escape
47.- Reparación de la instalación de oxígeno para cabina de ambulancia
48.- Reparación de la instalación de oxígeno para consultorio de unidad móvil
49.- Reparación de mofles
50.- Reparación de puertas
51.- Reparación de puertas de camper
52.- Reparación de puertas de gabinete, para cabina de ambulancia
53.- Reparación de sujetadores de llanta de refacción
54.- Reparación de vestiduras en general
55.- Reparación y/o cambio de chapas de puertas
56.- Reparación y/o cambio de tableros
57.- Reparar y/o reemplazar tubo trasero de mofle
58.- Soldar estribos
59.- Soldar tanque de combustible
60.- Soldar tubo de escape
61.- Toma de agua (Consultorio móvil)
62.- Tubo flexible (Consultorio móvil)

Tiempo de entrega: 8 horas máximo.

*Garantía por escrito y en papel membretado por mano de obra y refacciones, así como check list del servicio realizado, el proveedor quedara obligado ante el instituto a responder de los defectos y vicios ocultos de la calidad del servicio de mantenimiento correctivo diversos.

Si derivado de un mantenimiento correctivo, se requiere de refacciones que no se encuentran en ninguna de las guías, "El prestador de servicio" deberá de entregar una cotización detallada por escrito, previo diagnóstico, al Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales, para autorizar la reparación correspondiente, una vez analizados los costos en el mercado.

GUIA 14 SERVICIO DE HOJALATERIA Y PINTURA
VEHÍCULOS A GASOLINA
1.- Ajustar puertas delanteras
2.- Ajustar puertas traseras
3.- Endereza chasis
4.- Pintado completo de la unidad
5.- Pintar batea
6.- Pintar caja seca
7.- Pintar cajuela
8.- Pintar cofre
9.- Pintar defensa
10.- Pintar escalón para ambulancia
11.- Pintar facia
12.- Pintar marco radiador
13.- Pintar puerta delantera derecha
14.- Pintar puerta delantera izquierda
15.- Pintar puerta trasera derecha
16.- Pintar puerta trasera izquierda
17.- Pintar puertas
18.- Pintar salpicadera
19.- Pintar toldo
20.- Reemplazar amortiguadores para tapa de camper
21.- Reemplazar base de carcaza de espejo lateral
22.- Reemplazar batea
23.- Reemplazar cajuela
24.- Reemplazar chapa de puerta
25.- Reemplazar cofre
26.- Reemplazar cristal de puerta
27.- Reemplazar cristal de puerta corrediza
28.- Reemplazar parabrisas
29.- Reemplazar medallón
30.- Reemplazar defensa
31.- Reemplazar escalón para ambulancia
32.- Reemplazar espejo lateral
33.- Reemplazar facia
34.- Reemplazar manija de batea
35.- Reemplazar marco radiador
36.- Reemplazar puertas
37.- Reemplazar salpicadera
38.- Reemplazar toldo
39.- Reemplazar tolva de fijación
40.- Reparación de defensa
41.- Reparar batea
42.- Reparar cajuela

GUIA 14 SERVICIO DE HOJALATERIA Y PINTURA VEHÍCULOS A GASOLINA
43.- Reparar chapa de puerta
44.- Reparar cofre
45.- Reparar defensa
46.- Reparar escalón para ambulancia
47.- Reparar puerta delantera derecha
48.- Reparar puerta delantera izquierda
49.- Reparar puerta trasera derecha
50.- Reparar puerta trasera izquierda
51.- Reparar salpicadera
52.- Sellado de parabrisas
53.- Sellado de medallón

Tiempo de entrega: 7 días máximos.

Y con el objetivo de brindar la seguridad en el uso de las unidades vehiculares, en caso de ser necesario, para los vehículos nuevos y/o que se integren a la plantilla vehicular, mismos que podrían requerir mantenimiento preventivo y/o correctivo, sean incluidos en la presente contratación, bajo los precios unitarios de algunos de los vehículos incluidos en el **Apéndice 1 (uno)** tabla (1 y 2) mismo que deberá ser de igual o en su defecto condiciones equiparables al mismo, dando a conocer a la Jefatura de Finanzas mediante atento oficio las características técnicas de cada unidad y generando el proceso de la expedición de la orden de servicio correspondiente.

c) Criterio de evaluación de proposiciones conforme a lo dispuesto por el artículo 100 del RLAASSP.

En su caso, la ponderación del criterio de evaluación de puntos y porcentajes con la que se evaluarán las propuestas, cumpliendo con lo dispuesto en la fracción III del artículo 18 de la LAASSP.

PROPUESTA DE EVALUACIÓN DE PUNTOS O PORCENTAJES

***PONDERACIÓN.**

La ponderación de cada uno de los rubros de la propuesta técnica; y que corresponde a 60 puntos restantes, será evaluada tomando en cuenta la capacidad, experiencia, especialidad, propuesta de trabajo y cumplimiento de contratos, para lo cual se considerarán los conceptos que a continuación se indican:

(PONDERACION DE RUBROS Y SUBRUBROS DE PROPUESTA TECNICA A EVALUAR

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto
a) Capacidad del Licitante	24 Puntos	Capacidad de Recursos humanos: **12 puntos**	El licitante, deberá presentar un listado nominal del total de su plantilla laboral directamente relacionada a la prestación del Servicio objeto de esta licitación, misma que deberá cubrir el mínimo indispensable de elementos para cubrir el servicio de acuerdo al Programa de Trabajo, conforme al **APENDICE NO. 4 (CUATRO)** y deberá presentar la currículo del personal técnico-administrativo que deberá de incluir: • **Experiencia laboral mínima de un año de** laborar o haber laborado, en asuntos relacionados en la materia del servicio objeto de la presente licitación (talleres o agencias

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto
			automotrices), adjuntando copias de documentación que acredite dicha experiencia, así como el periodo en que ha prestado dicho servicio ("ordenes de servicio", Contratos, Facturas, o el Documento que acredite el servicio realizado en el cual intervino). • **Competencia:** Copia simple del título o cédula profesional como Ingeniero Mecánico automotriz o mecánico automotriz en el caso del supervisor y/o responsable y de técnicos mecánicos , ó técnicos mecánicos automotrices en el caso de los operarios Copia simple del Diploma que acredite la capacitación en el Servicio Objeto de esta licitación. • **Dominio:** Copia simple de los cursos de capacitación recibidos sobre calidad y en materia relacionada al servicio objeto de esta licitación. Derivado de lo anterior, a continuación se describe el puntaje a otorgar para el rubro "capacidad de recursos humanos". **1.- Experiencia.** Si el 50% o más de los personajes propuestos en el **APENDICE NO. 4 (CUATRO)** acreditan experiencia laboral: • menor a 6 meses: **0 puntos** • de 6 meses a 2 años: 2 **puntos** • de 2 años 1 mes o más: 4 **puntos.** El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de **4 puntos.** **2.- Competencia:** Si el personal contemplado en el **APENDICE NO. 4 (CUATRO)** presentan copia simple del Título o Cédula Profesional: • De 1 supervisor y/o responsable de grupo **: 1 punto** • De 2 o más supervisores y/o responsables de grupo**: 2 puntos** • De 1 a 2 técnicos : **1 punto** • De más de 2 técnicos**: 2 puntos** Si el personal contemplado en el **APENDICE NO. 4 (CUATRO)** presentan copia simple de Diploma de Capacitación en el servicio objeto de la licitación: • De un 30 a un 50% se otorgara 1 **punto.** • De un 51% o más, se otorgarán 2 **puntos.** El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de **6 puntos.** **3.-Dominio de herramientas**. Si el 50% de los elementos contemplados en el **APENDICE NO. 4 (CUATRO)** presentan copia simple de las constancias de los cursos de capacitación recibidos sobre calidad y/o en materia relacionada al servicio objeto de esta licitación, en los últimos 2 años: • De 1 a 2 cursos: **1 punto.** • 3 cursos o más: **2 puntos.** El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de **2 puntos.** Los documentos solicitados en este subrubro deberán estar firmados por el representante legal de la empresa licitante.
			Los licitantes deberán acreditar en este punto los equipos o herramientas que utilizarán en la prestación del servicio , conforme a lo siguiente, **APENDICE No. 5 (CINCO)**:

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto
		Capacidad de Equipamiento **8 Puntos.**	1.-Relación de equipos, maquinaria, vehículos y/o herramientas a utilizar para la prestación del Servicio, indicando marca, modelo, vida útil y uso o aplicación que tendrá en el servicio, **4 puntos.** 2.- Si el licitante entrega Informes de resultados de calibración respecto a las herramientas a utilizar en el servicio, con vigencia no mayor a 1 año, se otorgarán **2 puntos.** 3.- Si el licitante presenta original y copia para su cotejo de las facturas de los vehículos y/o equipos propuestos para atender el servicio objeto de la licitación, cuya adquisición se haya realizado en un plazo no mayor de 10 años, obtendrá **2 puntos.** El total máximo de puntos a obtener en este concepto es **8 puntos.**
		Capacidad de Recursos Económicos **2 Puntos.**	**1.- Económicos:** El licitante deberá presentar copia simple de la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del Impuesto sobre la Renta presentados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, anexando estados financieros, en donde se evaluará tomando en consideración, una de las siguientes opciones: • **Capital contable del 10% al 15% del total de la proposición, 1 punto.** • **Capital contable del 15.01% ó más, del total de la proposición, 2 puntos.**
		Participación de Discapacitados: **1 Punto.**	Personas físicas o morales que cuenten con personal discapacitado, lo que se acreditará en términos del segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP: • **En una proporción del 2% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados se le otorgará 0.5 puntos.** • **Un porcentaje superior al 2% de personal discapacitado del total de su planta de empleados, se le otorgará 1 punto.**
		Participación de MIPYME: **1 Punto.**	En caso de que se acredite que el licitante es MIPYME, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, se le otorgará, **1 punto.**
b) Experiencia y Especialidad del Licitante	14 Puntos	Experiencia: **8 Puntos.**	Currículum del licitante en papel membretado, firmado por su representante o apoderado legal, donde acredite su experiencia en la prestación de servicios de iguales o similares características al que se pretende celebrar, en el cual se deberá de incluir la relación vigente de sus principales clientes, con domicilio, teléfonos y nombre o razón social (datos que podrán ser corroborados por la convocante), donde ostentar experiencia por: 1 año = **3 puntos** 2 años = **5 puntos** 3 años = **7 puntos** 4 años o más = **8 puntos.**
		Especialidad: **6 Puntos.**	Copia de la carátula, hojas de la cláusula donde se especifique el objeto y periodo de la contratación y hoja de firmas de los contratos o pedidos celebrados en un periodo no mayor a cinco años a la fecha de presentación de proposiciones; aclarando que dichos contratos o pedidos pueden ser de clientes de la administración pública federal ó bien de particular y deberán ser de iguales o similares características al servicio que se pretende celebrar, donde presentar: **a)** Contratos o Pedidos con el Sector Privado = **1 punto.** **b)** 1 Contrato o pedido con el Sector Público= **2 Punto.** c) 2 Contratos o pedidos con el Sector Público= **3 Puntos**. d) 3 Contratos o pedidos con el Sector Público= **4 Puntos**. e) 4 Contratos o pedidos con el Sector Público= **5 Puntos** f) Más de 4 contratos o pedidos con el Sector Público= **6 puntos.**

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto
c) Propuesta de Trabajo	10 Puntos	Metodología, Plan de Trabajo y Esquema estructural de la Organización de los Recursos Humanos. **10 Puntos**	Debe presentar documento membretado de la empresa licitante en el cual se observe la forma en la cual el licitante propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio, cuándo y cómo llevará a cabo las actividades o tareas que implica el mismo, el o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades o habilidades y el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en el Anexo No. 1 y en el cual se describa como mínimo lo siguiente, se otorgaran **10 puntos:** • Metodología para la prestación del Servicio, describiendo de forma detallada la forma en que otorgará el servicio objeto de la presente licitación, cubriendo como mínimo las actividades señaladas en el **Anexo Técnico y Términos y Condiciones** (sin que por ello se infiera que bastará con trascribir el texto exactamente como el del citado anexo para acreditar este requisito). • Plan de Trabajo, consistente en la Programación y/o Calendarización de las actividades que implica la prestación del Servicio objeto de esta licitación y que deberá detallarse señalando fechas de inicio y término con los datos de dia/mes/año. • Organigrama con la descripción (nombre, profesión y actividad genérica a desarrollar) de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en la presente Convocatoria, para la prestación del Servicio objeto de esta licitación. Dicho documento deberá ser entregado con la correspondiente firma del Representante Legal de la Empresa Licitante. Si el licitante no presenta en su propuesta cualquiera de los documentos y requisitos establecidos para este subrubro, obtendrá **cero puntos**.
d) Cumplimiento de Contratos	12 Puntos	Número de Contratos cumplidos satisfactoriamente: **12 Puntos.**	El licitante entregará documentación soporte que acredite el cumplimiento de las obligaciones contractuales en tiempo y forma de los contratos celebrados con las dependencias o entidades; y, en su caso con el sector privado, de servicios que sean de igual y/o similares características a los que se requieren en la presente licitación. Por lo que deberá presentar constancia(s) o carta(s) expedida(s) por la dependencia, entidad o sector privado donde tuvo celebrado el (los) contrato (s) que describa que dio cumplimiento en tiempo y forma. (Las cartas presentadas preferentemente deberán corresponder a los contratos cuyas copias fueron presentadas por el licitante para acreditar el rubro de Especialidad señalado en el inciso b) de esta tabla), en donde presentar: **1 Carta= 2 Puntos** **2 Cartas= 4 Puntos.** **3 Cartas= 6 Puntos** **4 Cartas= 8 Puntos** **5 Cartas= 10 Puntos** **6 ó más Cartas =12 Puntos.**
TOTAL:			

d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.

El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, en copia simple, la documentación que a continuación se señala:

- Alta o registro ante la S.H.C.P. o bien, del Registro Patronal ante el IMSS, en la que se sustente el giro de la empresa, mismo que deberá corresponder al del servicio solicitado.

- Las licencias, autorizaciones y/o permisos emitidos por la autoridad Municipal, Estatal o Federal correspondiente que lo acredite como facultado para la prestación del servicio solicitado.

- Copia de escrituras y/o contrato de arrendamiento, que acredite los derechos de uso del inmueble donde se prestará el servicio de mantenimiento.

- Comprobante de recolección de aceites, emitido por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), el cual deberá estar vigente.

e) Documentación técnica necesaria como pueden ser: folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar sus especificaciones.

1. Descripción amplia y detallada del servicio ofertado, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el los TERMINOS Y CONDICIONES, inciso c) el cual forma parte de esta convocatoria, presentando para el efecto la documentación que se detalla en los rubros a), b), c) y d) de la Tabla No. 1 "Ponderación". Deberá pormenorizar los medios logísticos, humanos y materiales, así como de los sistemas organizativos necesarios con que cuenta para garantizar la óptima prestación de los servicios que se le lleguen a adjudicar.

2. Copia simple y legible de los documentos descritos en el inciso e) del ANEXO TECNICO la presente, según corresponda.

3. Copia simple y legible de los documentos indicados en el inciso d) de los TERMINOS Y CONDICIONES, la presente, según corresponda.

4. El licitante deberá presentar un **escrito bajo protesta de decir verdad**, mediante el cual garantice la calidad de los servicios a realizar, señalando que cuenta con la infraestructura necesaria, personal técnico especializado en el ramo, procedimientos, técnicas, equipos adecuados, para cumplir con el servicio a entera satisfacción del instituto, misma que estará en vigor durante la vigencia del contrato, que se derive de este requerimiento.

5. El licitante que resulte ganador deberá presentar un listado del personal el cual será suficiente para satisfacer las necesidades del servicio y desahogue de las guías requeridas en tiempo y forma descritas en la presente.

6. En su caso, acompañada de los folletos, catálogos y/o fotografías de las instalaciones donde se prestara el servicio y herramientas que se utilizaran para el servicio de la presente licitación, a fin de corroborar las especificaciones y características del servicio.

7. Plano a mano alzada del local o taller donde señale límites y colindancias, para verificar si no existe alguna zona de riesgo.

8. Escrito libre y bajo protesta de decir verdad en la que se indique a los responsables que estarán asignados para la prestación del servicio requerido por el Instituto, identificando, teléfono, fax, correo electrónico y las funciones que tendrán encomendadas.

9. Escrito donde señale que en caso de resultar adjudicada, se compromete como empresario y patrón del personal que contrate para proporcionar los servicios, deberá de presentar una carta responsiva en donde indique que será el único responsable de las obligaciones contractuales en el ámbito laboral derivadas de las disposiciones legales y ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, comprometiéndose a responder en todas las reclamaciones que pudieran suscitarse durante el desarrollo de los mismos.

10. Escrito libre y bajo protesta de decir verdad donde, el licitante deberá manifestar el espacio en metros cuadrados que ocupa su taller, el cual deberá ser un espacio mínimo de 250 m2 (de construcción y/o superficie) y deberá contar con un área especial para el manejo de residuos peligrosos.

11. Escrito libre y bajo protesta de decir verdad donde, el licitante deberá manifestar que cuenta con mano de obra calificada y certificada, así como la maquinaria, herramienta y las instalaciones para proporcionar los servicios de mantenimiento preventivo, correctivo, verificación, hojalatería y pintura al parque vehicular.

f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

Para el presente procedimiento, no se requiere visita a las instalaciones institucionales.

g) Si se requiere efectuar visitas a las instalaciones de los licitantes. Se deberá precisar puntualmente, el objeto y el resultado que se espera obtener de la misma, a efecto de que se plasme en la Convocatoria.

Los licitantes, deberán brindar las facilidades necesarias a la convocante para llevar a cabo la visita técnica a sus instalaciones, con la finalidad de verificar que cuentan con infraestructura técnica para proporcionar el servicio objeto de la presente convocatoria, así como el debido cumplimiento de los aspectos técnicos y legales señalados en el presente procedimiento de licitación y en el contrato correspondiente. En su caso, se levantará minuta de supervisión firmada por el representante Institucional y por un representante del licitante en las citadas instalaciones.

Una vez presentadas las propuestas y previo al acta de fallo, es necesaria la visita a las instalaciones del licitante con la finalidad de comprobar y verificar las instalaciones e infraestructura propuesta, conforme a lo establecido a la ley Federal del Procedimiento Administrativo en su numeral 69.

El Jefe de la Oficina de Transportes, Viáticos y Telefonía o personal que este designe, podrá realizar supervisiones y verificaciones aleatorias del cumplimiento de los servicios preventivos y correctivos a las plantillas de vehículos.

h) Las penas convencionales y deductivas al pago de conformidad con lo dispuesto en el lineamiento 5.5.8. de las presentes POBALINES.

SANCIONES APLICABLES

Con el propósito de garantizar el cabal cumplimiento a las obligaciones establecidas en el contrato que se derive de la presente licitación, el IMSS, de conformidad a lo establecido en los artículos 66, fracción IX y X, 75, 76 , 77, y 78 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en los numerales 141, 142 y 143 de su Reglamento; aplicará las sanciones descritas a continuación, o en su caso, llevara a cabo la cancelación de servicios o la rescisión administrativa del contrato.

En caso de ser sancionado, el proveedor deberá proporcionar la nota de crédito correspondiente en el Departamento de Servicios Generales y Conservación, quien las remitirá al área contratante para su aplicación. De no dar cumplimiento a lo estipulado, el IMSS podrá realizar el cargo a las facturas pendientes de pago de cualquier contrato que esté formalizado con el proveedor.

A) PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS.

El IMSS de conformidad con el artículo 75 de la LAASSP y del 142 del reglamento de la ley referida, procederá a la aplicación de penas convencionales por atraso en la entrega de los servicios.

Las penas convencionales se calcularán tomando como base el importe de los servicios entregados extemporáneamente sin incluir el IVA.

El IMSS aplicará una pena convencional por cada día hábil de **atraso** en la entrega de los servicios, por el equivalente al **1% (uno por ciento)** sobre el valor total de lo entregado con atraso. Sin que el monto total de las deducciones exceda la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato.

B) DEDUCTIVAS

El IMSS de conformidad con el artículo 76 de la LAASSP y del 143 del reglamento de la ley referida, procederá a la aplicación de deducciones al pago de servicios con motivo de incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor respecto a las partidas o conceptos que integran el contrato.

Se aplicará una deductiva equivalente al **1% (uno por ciento)** sobre el valor total de los servicios otorgados parcial o deficientemente, de acuerdo a lo siguiente:

NO	OBLIGACION DEL PROVEEDOR	INCUMPLIMIENTO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCION	LIMITE DE LA DEDUCCIÓN
1	Realizar los servicios a los vehiculos, en los terminos y condicones de presente "requerimiento".	Cuando el servicio a los vehiculos, no haya sido realizado conforme a los terminos y condiciones del "requerimiento".	Dias habiles	1 % por día hábil del total de los servicios incumplidos, sin incluir I.V.A.	10% del total del contrato sin incluir IVA.
2	Realizar los servicios de los vehiculos, de acuerdo a las especificaciones plasmadas en el presente "requerimiento".	Cuando el servicio a los vehiculos, haya sido realizado y/o entregado parcialmente.	Dias habiles	1 % por día hábil del total de los servicios incumplidos, sin incluir I.V.A.	10% del total del contrato sin incluir IVA.
3	Realizar los servicios a los vehiculos, con refacciones nuevas y originales, entregando con posterioridad a su sustitución.	Cuando el servicio a los vehiculos, haya sido realizado y/o entregado sin refacciones nuevas y originales.	Dias habiles	1 % por día hábil del total de los servicios incumplidos, sin incluir I.V.A.	10% del total del contrato sin incluir IVA.
4	Realizar los servicios a los vehiculos de acuerdo a las especificaciones plasmadas en el "requerimiento", con refacciones nuevas y originales y entregar posteriormente las sustituidas.	Cuando el servicio a los vehiculos se hayan realizado, sin haber entregado las refacciones sustituidas.	Dias habiles	1 % por día hábil del total de los servicios incumplidos, sin incluir I.V.A.	10% del total del contrato sin incluir IVA.
5	Realizar los mantenimientos correctivos que surjan despues de haber entregado los vehiculos a entera satifcaccion de la Oficina de Transportes en un plazo no mayor de 24 horas a partir de su reparación.	Cuando no se realicen los mantenimientos correctivos que surjan despues de haber entregado los vehiculos a entera satisfaccion de la Oficina de Transportes,	Dias habiles	1 % por día hábil del total de los servicios incumplidos, sin incluir I.V.A.	10% del total del contrato sin incluir IVA.

NO	OBLIGACION DEL PROVEEDOR	INCUMPLIMIENTO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCION	LIMITE DE LA DEDUCCIÓN
		Viaticos y Telefonia (GARANTIA DE SERVICIO)			

Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato.

El límite de incumplimiento a partir del cual se podrá rescindir el contrato en los términos del artículo 77 de la LAASSP, es el equivalente al monto de la garantía.

La notificación de las penas convencionales y deductivas será realizada por el Administrador del Contrato, dentro de los 05 cinco días hábiles a partir de la notificación de incumplimiento o atraso.

i) En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.

Por conducto del **Administrador del Contrato,** se podrá solicitar al proveedor, el canje de los bienes **(refacciones)** que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta; debiendo notificar al proveedor dentro del periodo de **5 días hábiles** siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando se presente alguno de los supuestos señalados (defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien **(refacciones)**, el proveedor deberá realizar el canje o reemplazo, por bienes **refacciones)** nuevos en un plazo máximo de **3 días naturales,** a entera satisfacción.

j) Garantías de los anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de los bienes, calidad de servicio y de operación y funcionamiento, que en su caso se apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al **APÉNDICE NO. 6 (SEIS) "FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"**

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte del Instituto en forma inmediata, siempre y cuando el licitante adjudicado haya cumplido a satisfacción del Instituto, con todas las obligaciones contractuales.

No obstante, lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 días UMA, el licitante ganador podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, de acuerdo con el procedimiento siguiente:

A) El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.

B) Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en **BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO NO. 4604, FRACC. EL PALMAR II, FRACCIÓN II C.P. 42088 EN PACHUCA DE SOTO, HIDALGO**

C) El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del contrato. En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que el proveedor de aviso de que los bienes fueron entregados de conformidad.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 69 de la LAASSP.

De conformidad con el artículo 126, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

Una vez cumplidas las obligaciones del proveedor a satisfacción del Instituto, el servidor público facultado procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que se dé inicio a los trámites para la cancelación de las garantías de anticipo y cumplimiento del contrato.

Nota: (en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 (novecientos) UMAS el proveedor podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en este contrato en los términos que anteceden o bien, mediante cheque certificado, de caja o en su caso efectivo, debiéndose insertar el texto siguiente:)

Garantía de cumplimiento del contrato.- Con fundamento en el numeral 5.5.5.1. de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social el proveedor se obliga a otorgar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir del día siguiente a la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato, la garantía de cumplimiento que entregue el proveedor en aquellos contratos cuyo importe sea igual o menor a 900 (novecientos) UMAS, podrá otorgarse mediante póliza de fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, cheque certificado o de caja, depósito de dinero ante el Instituto por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe que se indica en la cláusula segunda del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado; para el caso de aquellos contratos cuyo importe sea superior a 901 (novecientos un) UMAS, deberá otorgarse mediante póliza de fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, ante el Instituto por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe que se indica en la cláusula segunda del modelo de contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado.

GARANTIA DEL SERVICIO.

El tiempo mínimo que el prestador del servicio se obliga a responder por las reparaciones realizadas a los vehículos propiedad del Instituto, derivadas de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, tanto en mano de obra como en refacciones, no podrá ser inferior a lo establecido para cada caso específico, en el tabulador de garantías que se menciona a continuación:

CONCEPTO	GARANTÍA*	
	TIEMPO	KILÓMETROS
GUIA 1 Y 2 SERVICIO GENERAL	30 DIAS	2000
GUIA 3 MANTENIMIENTO PREVENTIVO AFINACION	30 DÍAS	5,000
GUIA 4 SERVICIO PREVENTIVO DE FRENOS, y SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA DE FRENOS	180 DÍAS	7,000
GUIA 5 SERVICIO PREVENTIVO DE ALINACION Y BALANCEO	30 DÍAS	5,000

CONCEPTO	GARANTÍA*	
	TIEMPO	KILÓMETROS
GUIA 6 SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MOTORES	1 AÑO	5,000
GUIA 7 SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA DE COMBUSTIBLE	180 DIAS	5,000
GUIA 8 SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO	180 DIAS	6,000
GUIA 9 SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA DE EMBRAGUE	180 DIAS	5,000
GUIA 10 SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA TRANSMISION	180 DIAS	5,000
GUIA 11 SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA ELECTRICO	180 DIAS	5,000
GUIA 12 SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA DE SUSPENSION	180 DIAS	5,000
GUIA 13 SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA A DIVERSOS	30 DIAS	5,000
GUIA 14 SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE HOJALATERIA Y PINTURA	1 AÑO	4,000

Al efecto, contra la prestación del servicio deberá entregar garantía por escrito y en papel membretado por mano de obra y refacciones, manifestando bajo protesta de decir verdad que el proveedor quedará obligado ante el Instituto a responder de los defectos y vicios ocultos de la calidad del servicio de mantenimiento correctivo al sistema de transmisión.

k) Precisar la forma de pago para lo cual deberán especificar el tipo de moneda y si se realizará en una sola exhibición o pagos progresivos conforme a las entregas programadas en el contrato respectivo.

La forma de pago se efectuará por SERVICIOS DEVENGADOS conforme a lo dispuesto en el Artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al Artículo 139 de su Reglamento, así como lo detallado en los términos y condiciones que forman parte del presente instrumento jurídico y a lo establecido en el numeral 4.24.4 inciso k) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

El Instituto realizará el pago por la prestación del servicio; mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico Interbancario que el IMSS tiene en operación, a menos que "EL PROVEEDOR" acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello, para lo cual se insertará en los contratos lo siguiente:

"EL PROVEEDOR" acepta que el IMSS le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporciona la cuenta número _____ CLABE ____ DEL BANCO ___ SUCURSAL ____ a nombre de ("EL PROVEEDOR").

A efecto del párrafo anterior, "EL PROVEEDOR" deberá presentar en las oficinas de Tesorería ubicadas en Boulevard Luis Donaldo Colosio No. 4604, Fraccionamiento el Palmar II, Fracción II, Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P. 42088, en horario de 8:30 a 13:00 horas, la siguiente documentación:

PERSONAS FÍSICAS:

- Escrito libre firmado, donde solicite la inclusión en el esquema de pago electrónico detallando: Domicilio fiscal, Colonia, ciudad, C.P., Teléfono, RFC, Institución bancaria, Núm. de cuenta, Plaza, sucursal, Número de Proveedor, Clave Interbancaria Estandarizada (CLABE), correo electrónico.
- Para cotejo: original y copia del estado de cuenta reciente (últimos dos meses) donde aparezca la CLABE interbancaria.
- Copia de credencial de elector
- RFC
- Comprobante de domicilio reciente (últimos dos meses).
- En el caso específico de cuenta con BANAMEX, por política del banco, se solicita copia del plástico del lado frontal, ya que la numeración es necesaria para ingresar a la consulta de sus transferencias.

PERSONAS MORALES:

• Escrito libre en papel membretado de la empresa, firmado por el apoderado legal, donde solicite la inclusión en el esquema de pago electrónico detallando: Domicilio fiscal, Colonia, ciudad, C.P., Teléfono, RFC, Nombre del apoderado legal, Institución bancaria, Núm. de cuenta, Plaza, sucursal, Número de Proveedor, Clave Interbancaria Estandarizada (CLABE), correo electrónico.

• Para cotejo: original y copia del estado de cuenta reciente (últimos dos meses) donde aparezca la CLABE interbancaria.
• Acta constitutiva y poder notarial del representante legal, para actos administración o el que le otorgue facultades para firmar el contrato.
• Identificación Oficial del apoderado legal
• RFC empresarial
• Comprobante de domicilio reciente (últimos dos meses).
• En el caso específico de cuenta con BANAMEX, por política del banco, se solicita copia del plástico del lado frontal, ya que la numeración es necesaria para ingresar a la consulta de sus transferencias.

El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria de "EL PROVEEDOR" está contratada con BANAMEX, HSBC, BANORTE, SANTANDER o SCOTIABANK, si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, el IMSS realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el CECOBAN.

El pago se realizará en pesos mexicanos, o en su caso se podrá hacer el pago en moneda extranjera, siempre que lo indique "EL PROVEEDOR" al momento de cotizar el servicio. El pago se podrá realizar en una sola exhibición o en pagos parciales a decisión de "EL PROVEEDOR" adjudicado, únicamente por partida completamente entregada, siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal. El pago se realizará en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, conforme a el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la Constitución, Modificación, Cancelación, Operación y Control de Fondos Fijos" http://172.24.81.43/anexo2adm/Consulta_de_Anexo_3list.php , sin que estos rebasen los 17 (diecisiete) días hábiles, en términos de los artículos 73 de la LAASSP y 134 del RLAASSP, es decir a partir del envió y verificación de la factura respectiva a través de la plataforma, así como la entrega física en que "EL PROVEEDOR" presente en las áreas financieras, el original del CFDI que reúna los requisitos fiscales, establecidos en la Ley de la materia y en la que se indique el servicio prestado, número de proveedor, número de contrato, debidamente validado por el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO misma que deberá ser entregada en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, ubicado Boulevard Luis Donaldo Colosio No. 4604, Fraccionamiento el Palmar II, Fracción II, Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P. 42088, en horario de 8:00 a 13:00 horas.

CUENTA	REQUERIMIENTO	DOCUMENTOS	FIRMA DE AUTORIZACIÓN
51351006	Contrato enlazado en Sistema FINAT	Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI), que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, en la que se indique: ○ Numero de proveedor ○ Numero de contrato o número de orden de servicio En caso de contrato, opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS), positiva y vigente.	Persona administradora del contrato

"EL PROVEEDOR", que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a los previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro, acepta que el IMSS las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la contratación de servicios.

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 135 del Reglamento de la LAASSP.

El personal del Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a "EL INSTITUTO".

Así mismo se solicita al licitante expedir factura correspondiente máximo 5 días hábiles posteriores a la verificación y aceptación de la ejecución del servicio, que cumpla con las especificaciones requeridas, en términos del artículo 72 de LAASSP, evitando el diferimiento de la entrega de los documentos soportes.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus facturas en el esquema de facturación electrónica, la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a Proveedores, y deberán ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente validas serán procedentes para pago. "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar a las áreas financieras una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el SAT, la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen.

Los proveedores que celebren contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo al Instituto, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., institución de Banca de Desarrollo.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por "EL PROVEEDOR" se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El pago por la prestación del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso o deductivas por cumplimiento parcial o deficiente del servicio.

En caso de aplicar, el contrato deberá señalar que "EL PROVEEDOR" deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio.

"EL PROVEEDOR", deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del CFF, por el SAT a nombre del IMSS, con registro federal de contribuyentes IMS421231I45, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma, Núm. 476, colonia Juárez, Colonia Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

"EL PROVEEDOR", para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de "EL INSTITUTO", el CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos para las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de "EL INSTITUTO".

En ningún caso se deberá autorizar el pago por la prestación del servicio, si no se ha determinado, calculado y notificado a "EL PROVEEDOR" las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema FINAT.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar el CFDI a favor de "EL INSTITUTO" por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar el contrato y su dictamen presupuestal en el Sistema FINAT para el trámite de pago correspondiente.

Los administradores el contrato serán quienes darán la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo "Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación operación y control de fondos fijos".

Para los casos en que no se formalice el contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los servicios prestados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el contrato. Para efectos de lo anterior, el Área Contratante encargada de elaborar el contrato deberá informar al Administrador del Contrato, en su caso, en un plazo no mayor a 24 horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir servicios, según sea el caso.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI, en su caso.

"EL PROVEEDOR" podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con "EL INSTITUTO".

En caso de que "EL PROVEEDOR" reciba pagos en exceso deberán reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, a más tardar dentro de los treinta días naturales siguientes a los que les sea requerido el pago. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL INSTITUTO".

Los administradores del contrato llevarán a cabo la valoración de la procedencia de pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 147 y 150 del RLAASSP en relación con los artículos 51, 67, 78 y 80, segundo párrafo de la LAASSP, previa solicitud por escrito a "EL PROVEEDOR", acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la Identificación vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del RCFF y, en su caso la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará a los administradores del contrato para la determinación de la procedencia de pago, y en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependientes de la Dirección de Finanzas, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la UMAE correspondiente.

El pago por la prestación del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso y/o por concepto de deducciones. En ambos casos El INSTITUTO" realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 141 del RLAASSP.

Al notificar al proveedor la aplicación de una pena convencional, el Administrador del Contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo al proveedor para que se compense contra los adeudos que tenga el IMSS para con "EL PROVEEDOR" o, para que en su defecto, este proceda a pagar al IMSS la pena convencional.

"EL PROVEEDOR", durante la vigencia del presente contrato, se obliga a encontrarse al corriente de su obligación fiscal en materia de seguridad social, por lo que al presentar al "EL INSTITUTO", el CFDI respectivo deberá estar la "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social", vigente y positiva, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica https://www.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones, en los términos requeridos por "EL INSTITUTO".

Cuando la "Opinión de Cumplimiento de Obligación en Materia de Seguridad Social" sea positiva y vigente a la fecha que se presentó a la Jefatura de Servicios de Finanzas, a través del Área de Trámite de Erogaciones, continuará el trámite de pago a "EL PROVEEDOR" respectivo.

El del Área de Trámite de Erogaciones, al momento de revisar la documentación presentada para cobro, deberá verificar que la "Opinión de Cumplimiento de Obligación en Materia de Seguridad Social" sea positiva y vigente y en caso contrario devolverá la documentación e informará a "EL PROVEEDOR" que deberá obtener la citada Opinión positiva y vigente.

Los servicios cuya recepción no generen alta a través del SAI o el FINAT de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación operación y control de fondos fijos" Vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción, según corresponda .

l) ***Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes o de los servicios contratados y efectivamente prestados, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.***

El proveedor al término de cada servicio entregara al Jefe se la Oficina de Transportes, Viáticos y Telefonía, **Orden de Servicio (Apéndice Numero 2)** en la cual asentará la descripción amplia y detallada realizada de acuerdo a las guías previamente establecidas.

El proveedor deberá formalizar el **Acta – Entrega de Vehículos Apéndice No. 3 (tres)** relativa de los trabajos realizados y en el tiempo que establece por cada guía previamente establecida, la cual debe de requisitar después de cada servicio, cuando estos hayan sido realizados en su totalidad y a entera satisfacción del Instituto, la cual será firmada por cada usuario a la entrega de cada unidad.

Así mismo el proveedor deberá enviar evidencia fotográfica del servicio realizado en donde acredite el cambio de las refacciones viejas por las nuevas y después de finalizar el servicio.

m) En caso de que solicite el otorgamiento del anticipo, deberá señalarse el porcentaje y forma de amortización del mismo, el cual debe ajustarse a las disposiciones establecidos en los artículos 16, 66, fracciones IX y X de la LAASSP y 81, fracción V del RLAASSP, y el numeral 4.2.7 del MAAGMAASSP. Así como la justificación para el otorgamiento del anticipo.

De conformidad con el numeral 4.24.4 inciso m) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente, para el presente procedimiento de contratación no se otorgara anticipo.

n) Aviso de privacidad, así como la precisión de las medidas de seguridad para el manejo de la información para bienes o servicios de tecnologías de la información y comunicaciones, alineado a la política general de Seguridad de la información en materia de TIC, cuando se considere aplicable.

En atención al principio de máxima publicidad establecido en la LFTAIP y en relación a los artículos **110, 113** y **117** de dicho ordenamiento, se notifica a las personas morales participantes que no se considerará reservada o confidencial la información que se encuentre en los registros públicos o en fuentes de acceso público, como es el caso de las contrataciones gubernamentales, ya que la información se genera y registra en "Sistema CompraNet", no requiriéndose el consentimiento del titular de la información para permitir el acceso a la misma a través de una versión pública.

En ese tenor, conforme a los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas publicados en el DOF el día 15 de abril de 2016 y sus modificaciones del 29 de julio de 2016, para efecto de las publicaciones en versión pública, se testará la información clasificada como confidencial.

Por lo anterior, con fundamento en el artículo **68** de la LFTAIP, en relación con el artículo **70**, fracción **XXVIII** de la LGTAIP, la información de "La Licitación", así como la versión pública de los requisitos y de la propuesta técnica y económica que presenten los licitantes, será de carácter público una vez emitido el Fallo y publicado en "Sistema CompraNet", conforme a los criterios emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Se informa a los licitantes el AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, el cual se encuentra en el **APÉNDICE 7 (SIETE)**, dicho Apéndice únicamente es de **carácter informativo**.

o) Seguro de Responsabilidad Civil en el caso de adquisición o arrendamiento de bienes o prestación de servicios que así lo ameriten a juicio del Área Requirente y/o Técnica, misma que, bajo su responsabilidad, indicará el monto o porcentaje por el cual deberá constituirse la póliza respectiva, sin que esta pueda ser inferior al 5% (cinco por ciento) del importe total del contrato o, en su caso, del importe máximo del contrato. En estos casos, cuando el proveedor llegase a contar con una póliza de responsabilidad civil global, podrá entregar al Área Contratante el endoso que garantice el contrato o convenio que se celebre, mismo que deberá corresponder al monto o porcentaje que se hubiera establecido, sin que sea necesario exigirle la presentación, exhibición o entrega de la póliza original.

l Proveedor" se obliga con "el Instituto" a entregar al instituto póliza de seguro de **responsabilidad civil** por una cobertura amplia de $1,000,000.00 (UN MILLON DE PESOS 00/100) para cualquier daño que presenten las unidades.

APÉNDICE NO. 1 (UNO)

TABLA NÚMERO 1

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VEHICULOS

IMSS - COPLAMAR

							TIEMPO DE ENTREGA 3HRS.	TIEMPO DE ENTREGA 3 HRS.	TIEMPO DE ENTREGA 4 HRS.
							LAVADO Y ENGRASADO CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO	AFINACION, FRENOS, SERVICIO A TREN DELANTERO	MANTENIMIENTO COERRECTIVO
CANTIDAD DE VEHICULOS	**MARCA**	**MODELO**	**TRANSMISION**	**CILINDROS**	**TIPO**	**CAPACIDAD DEL MOTOR**	**CANTIDAD DE SERVICIOS**	**CANTIDAD DE SERVICIOS**	**CANTIDAD DE SERVICIOS**
1	DODGE	1995	ESTANDAR	6	CISTERNA (DIESEL)	5.8 L	POR EVENTO	POR EVENTO	POR EVENTO
2	CHRYSLER	2001	ESTANDAR	6	PICK UP 4 X 4	5.2 L	POR EVENTO	POR EVENTO	POR EVENTO
5	FORD	2002	ESTANDAR	8	PICK UP 4 X 4	4.6 L	POR EVENTO	POR EVENTO	POR EVENTO
2	FORD	2003	ESTANDAR	8	PICK UP	4.6 L	POR EVENTO	POR EVENTO	POR EVENTO
1	CHEVROLET	2003	ESTANDAR	8	CAMION	5.9 L	POR EVENTO	POR EVENTO	POR EVENTO
1	CHEVROLET	2005	ESTANDAR	6	CISTERNA	7.2 L	POR EVENTO	POR EVENTO	POR EVENTO
3	FORD	2005	ESTANDAR	8	PICK UP 4 X 4	4.6 L	POR EVENTO	POR EVENTO	POR EVENTO
1	DODGE	2005	AUTOMATICA	8	DURANGO 4 X 4	5.7 L	POR EVENTO	POR EVENTO	POR EVENTO
9	FORD	2006	ESTANDAR	8	PICK UP 4 X 4	4.6 L	POR EVENTO	POR EVENTO	POR EVENTO
1	DODGE	2008	ESTANDAR	8	AMBULANCIA	5.7 L	POR EVENTO	POR EVENTO	POR EVENTO
2	FORD	2009	AUTOMATICA	8	AMBULANCIA	5.4 L	POR EVENTO	POR EVENTO	POR EVENTO
1	FORD	2009	ESTANDAR	8	PICK UP 4 X 4	4,6 L	POR EVENTO	POR EVENTO	POR EVENTO
1	FORD	2011	ESTANDAR	6	PICK UP 4 X 4	3.7 L	POR EVENTO	POR EVENTO	POR EVENTO
4	FORD	2015	AUTOMATICA	10	UNIDAD MOVIL	6.8 L	POR EVENTO	POR EVENTO	POR EVENTO
4	FORD	2016	AUTOMATICA	6	PICK UP 4X4	3.7 L	POR EVENTO	POR EVENTO	POR EVENTO
3	FORD	2016	AUTOMATICA	10	UNIDAD MOVIL	6.8L	POR EVENTO	POR EVENTO	POR EVENTO
3	FORD	2017	AUTOMATICA	10	UNIDAD MOVIL	6.8L	POR EVENTO	POR EVENTO	POR EVENTO
3	FORD	2018	AUTOMATICA	6	AMBULANCIA	3.6L	POR EVENTO	POR EVENTO	POR EVENTO
1	DODGE	2019	AUTOMATICA	6	AMBULANCIA	3.5L	POR EVENTO	POR EVENTO	POR EVENTO
4	MERCEDES BENZ	2021	ESTANDAR	6	AMBULANCIA	3.5T	POR EVENTO	POR EVENTO	POR EVENTO
1	RENAULT	2010	AUTOMATICA	4	KOLEOS	2.5 L	POR EVENTO	POR EVENTO	POR EVENTO
3	FORD	2022	ESTANDAR	8	CAMION DE 3½ TONELADAS	6.2 L	POR EVENTO	POR EVENTO	POR EVENTO

TABLA 2

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VEHICULOS

REGIMEN OBLIGATORIO

CANTIDAD DE VEHICULOS	MARCA	MODELO	TRANSMISION	CILINDROS	TIPO	CAPACIDAD DEL MOTOR	TIEMPO DE ENTREGA 3HRS.	TIEMPO DE ENTREGA 3 HRS.	TIEMPO DE ENTREGA 4 HRS.
							LAVADO Y ENGRASADO CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO	AFINACION, FRENOS, SERVICIO A TREN DELANTERO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO
							CANTIDAD DE SERVICIOS	CANTIDAD DE SERVICIOS	CANTIDAD DE SERVICIOS
1	DODGE	1997	ESTÁNDAR	8	PICK UP 4 X 4	5.2 L	POR EVENTO	POR EVENTO	POR EVENTO
3	DODGE	1999	ESTANDAR	8	PICK UP 4 X 4	5.2 L	POR EVENTO	POR EVENTO	POR EVENTO
1	CHEVROLET	1999	ESTANDAR	8	MICROBUS	5.7 L	POR EVENTO	POR EVENTO	POR EVENTO
1	CHEVROLET	2000	AUTOMATICA	6	EXPRESS V	4.3 L	POR EVENTO	POR EVENTO	POR EVENTO
1	CHEVROLET	2008	AUTOMATICA	8	EXPRESS V	5.7 L	POR EVENTO	POR EVENTO	POR EVENTO
1	DODGE	2001	AUTOMATICA	6	RAM VAN	3.9 L	POR EVENTO	POR EVENTO	POR EVENTO
1	DODGE	2007	ESTANDAR	8	PICK UP 4 X 4	5.2 l	POR EVENTO	POR EVENTO	POR EVENTO
4	FORD	2008	AUTOMATICA	8	AMBULANCIA	5.4 L	POR EVENTO	POR EVENTO	POR EVENTO
3	FORD	2009	ESTANDAR	4	AMBULANCIA DIESEL	2.2 L	POR EVENTO	POR EVENTO	POR EVENTO
1	NISSAN	2009	ESTANDAR	4	SEDAN TIIDA	1.8 L	POR EVENTO	POR EVENTO	POR EVENTO
2	NISSAN	2011	ESTANDAR	4	TSURU III	1.6 L	POR EVENTO	POR EVENTO	POR EVENTO
2	RENAULT	2011	AUTOMATICA	4	KOLEOS	2.5 L	POR EVENTO	POR EVENTO	POR EVENTO
2	FORD	2011	ESTANDAR	4	PICK UP DOBLE CABINA	2.3 L	POR EVENTO	POR EVENTO	POR EVENTO
12	FORD	2012	ESTANDAR	4	AMBULANCIA DIESEL	2.2 L	POR EVENTO	POR EVENTO	POR EVENTO
1	CHEVROLET	2008	ESTANDAR	4	CHEVY	1.6 L	POR EVENTO	POR EVENTO	POR EVENTO
1	DODGE	2000	ESTANDAR	8	CAMION 3.5 TONELADAS	5.7	POR EVENTO	POR EVENTO	POR EVENTO
1	GENERAL MOTORS	2005	ESTADAR	8	CAMION 3.5 TONELADAS	5.7	POR EVENTO	POR EVENTO	POR EVENTO

MONTOS A CONTRATAR SIN IVA

IMSS COPLAMAR		
GUÍAS	PRESUPUESTO SIN IVA	
	MÍNIMO	MÁXIMO
GUIA 1 Y 2 SERVICIO GENERAL	$72,000.00	$180,000.00
GUIA 3 MANTENIMIENTO PREVENTIVO AFINACION	$73,689.66	$184,224.14
GUIA 4 SERVICIO PREVENTIVO DE FRENOS SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA DE FRENOS	$56,000.00	$140,000.00
GUIA 5 SERVICIO PREVENTIVO DE ALINACION Y BALANCEO	$44,000.00	$110,000.00
GUIA 6 SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MOTORES	$200,000.00	$500,000.00
GUIA 7 SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA DE COMBUSTIBLE	$72,000.00	$180,000.00
GUIA 8 SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO	$84,000.00	$210,000.00
GUIA 9 SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA DE EMBRAGUE	$64,000.00	$160,000.00
GUIA 10 SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA TRANSMISION	$80,000.00	$200,000.00
GUIA 11 SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA ELECTRICO	$104,000.00	$260,000.00
GUIA 12 SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA DE SUSPENSION	$68,000.00	$170,000.00
GUIA 13 SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA A DIVERSOS	$84,000.00	$210,000.00
GUIA 14 SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE HOJALATERIA Y PINTURA	$56,000.00	$140,000.00
TOTAL	**$1,057,689.66**	**$2,644,224.14**

ORDINARIO		
GUÍAS	PRESUPUESTO SIN IVA	
	MÍNIMO	MÁXIMO
GUIA 1 Y 2 SERVICIO GENERAL	$100,000.00	$250,000.00
GUIA 3 MANTENIMIENTO PREVENTIVO AFINACION	$96,000.00	$240,000.00
GUIA 4 SERVICIO PREVENTIVO DE FRENOS SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA DE FRENOS	$72,000.00	$180,000.00
GUIA 5 SERVICIO PREVENTIVO DE ALINACION Y BALANCEO	$60,000.00	$150,000.00
GUIA 6 SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MOTORES	$124,827.60	$312,069.00
GUIA 7 SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA DE COMBUSTIBLE	$96,000.00	$240,000.00
GUIA 8 SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO	$80,000.00	$200,000.00
GUIA 9 SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA DE EMBRAGUE	$120,000.00	$300,000.00
GUIA 10 SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA TRANSMISION	$144,000.00	$360,000.00
GUIA 11 SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA ELECTRICO	$136,000.00	$340,000.00
GUIA 12 SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA DE SUSPENSION	$76,000.00	$190,000.00
GUIA 13 SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA A DIVERSOS	$96,000.00	$240,000.00
GUIA 14 SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE HOJALATERIA Y	$64,000.00	$160,000.00

PINTURA		
TOTAL	**$1,264,827.60**	**$3,162,069.00**

APÉNDICE NO. 2 (DOS)
ORDEN DE SERVICIO

Orden de Servicios para mantenimiento preventivo y/o correctivo a vehículos institucionales

IMSS	ORDEN DE SERVICIO	FOLIO	FECHA DIA	MES AÑO

SELLO DE LA CLAVE PRESUPUESTAL	UNIDAD ADMINISTRATIVA SOLICITANTE

DATOS DEL VEHICULO

NºECO _____ MARCA _____ MODELO _____ TIPO _____ PLACAS _____ OL _____

KM. FECHA SOLICITUD _____ KM RECEPCION TALLER _____ KM SALIDA DEL TALLER _____

Inventario del Vehículo

DESCRIPCION	SI CANT	NO	DESCRIPCION	SI CANT	NO	DESCRIPCION	SI CANT	NO

TALLER ASIGNADO

DESCRIPCIONES DEL SERVICIO PREVENTIVO

CORRECTIVO

OBSERVACIONES:

ANTECEDENTES DE LA REPARACION ANTERIOR

KM _____ FECHA _____ NO FACTURA _____ KM _____ TALLER _____ S/ANTECEDENTES _____

FECHAS

DE RECEPCION DE VEHICULO EN TALLER	DE COMPROMISO DE ENTREGA DIA	MES	DE RECEPCION DEL VEHICULO REPARADO (EN CONDICIONES NORMALES DE OPERACIÓN)
	0	0	
NOMBRE, FECHA Y FIRMA			NOMBRE, FECHA Y FIRMA DE QUIEN RECIBE

RESPONSABLE QUE SOLICITA	AUTORIZA
NOMBRE, FIRMA Y MATRICULA	NOMBRE, FIRMA Y CARGO

CLAVE 1270-009-015

APÉNDICE NO. 3 (TRES)
ACTA ENTREGA DE VEHICULO

_____, ___. a __ de _____ de 2026

DATOS DEL VEHÍCULO:

ECCO.	MARCA	TIPO	MOD.	PLACAS	ADSCRIPCIÓN

SERVICIO SOLICITADO

SERVICIO

RECEPCION DE LA UNIDAD

SERVICIO	FECHA	HORA

ENTREGA DE LA UNIDAD

SERVICIO	FECHA	HORA

_____ RESPONSABLE DEL TALLER

_____ NOMBRE Y FIRMA DEL CHOFER

APÉNDICE NO. 4 (CUATRO)
"RECURSOS HUMANOS DEL SERVICIO OFERTADO"

Licitante:			**Objeto de la Licitación:**			
No. de la Licitación:						
Partida:			**Fecha:**			

Especialistas en el Servicio.

No. consecutivo	Nombre de empleado	Unidades que atenderá	Título Profesional	Años de experiencia	No. de cursos de capacitación en los 2 últimos años	Currículo

Supervisor y/ o Administradores del Servicio

No. consecutivo	Nombre de empleado	Unidades que atenderá	Título Profesional o Diploma	Años de experiencia	No. de cursos de capacitación en los 2 últimos años	Currículo

Técnicos del Servicio

No. consecutivo	Nombre de empleado	Unidades que atenderá	Diploma	Años de experiencia	No. de cursos de capacitación en los 2 últimos años	Currículo

_____

NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL DEL LICITANTE

APÉNDICE NO. 5 (CINCO)
"RELACIÓN DE MAQUINARIA, VEHÍCULOS Y HERRAMIENTAS A UTILIZAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO."

No. de Licitación:
Objeto de la Licitación:
Licitante:

Partida:	**Fecha:**

EQUIPOS

No.	Descripción del bien	Marca	Modelo	Vida útil	Uso que se dará en el servicio

MAQUINARIA

No.	Descripción del bien	Marca	Modelo	Vida útil	Uso que se dará en el servicio

VEHICULOS

No.	Descripción del bien	Marca	Modelo	Vida útil	Uso que se dará en el servicio

HERRAMIENTAS

No.	Descripción del bien	Marca	Modelo	Vida útil	Uso que se dará en el servicio

Manifiesto "**Bajo Protesta de Decir Verdad"** que los datos asentados en el presente anexo son ciertos y se corresponden a los bienes propiedad de mi representada que se utilizarán en el servicio.

_____

NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL DEL LICITANTE

APÉNDICE NO. 6 (SEIS)
"FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"

MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA. (DEPENDENCIAS).

(AFIANZADORA O ASEGURADORA)

DENOMINACIÓN SOCIAL: _____. EN LO SUCESIVO (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA")

DOMICILIO: _____.

AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: _____(NÚMERO DE OFICIO Y FECHA)

BENEFICIARIA:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "LA BENEFICIARIA".

DOMICILIO: AV. PASEO DE LA REFORMA, NO. 476, COL. JUAREZ DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06600, CIUDAD DE MÉXICO.

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO

EL MEDIO ELECTRÓNICO, POR EL CUAL SE PUEDA ENVIAR LA FIANZA A "LA CONTRATANTE" Y A "LA BENEFICIARIA": EN **FORMA DIGITAL.**

FIADO (S): (EN CASO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL NOMBRE Y DATOS DE CADA UNO DE ELLOS)

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL: _____.

RFC: _____.

DOMICILIO: _____. (EL MISMO QUE APAREZCA EN EL CONTRATO PRINCIPAL)

DATOS DE LA PÓLIZA:

NÚMERO: _____. (NÚMERO ASIGNADO POR LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA")

MONTO AFIANZADO: _____ (CON LETRA Y NÚMERO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)

MONEDA: _____.

FECHA DE EXPEDICIÓN: _____.

OBLIGACIÓN GARANTIZADA: EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PRIMERA DE LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA.

NATURALEZA DE LAS OBLIGACIONES: INDIVISIBLE

LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ INDIVISIBLE Y EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.

DATOS DEL CONTRATO O PEDIDO, EN LO SUCESIVO EL "CONTRATO":

NÚMERO ASIGNADO POR "LA CONTRATANTE": _____.

OBJETO: _____.

MONTO DEL CONTRATO: _____ (CON LETRA Y NÚMERO, SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)

MONEDA: _____.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: _____.

TIPO: _____ (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA)

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL PARA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: INDIVISIBLE

PROCEDIMIENTO AL QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA HACERLA EFECTIVA: EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN: PARA TODO LO RELACIONADO CON LA PRESENTE PÓLIZA, EL FIADO, EL FIADOR Y CUALESQUIER OTRO OBLIGADO, ASÍ COMO "LA BENEFICIARIA", SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE **PACHUCA DE SOTO, HIDALGO**, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN II Y ÚLTIMO PÁRRAFO, Y ARTÍCULO 49, FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 103 DE SU REGLAMENTO.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN II Y 49, FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y ARTÍCULO 98 DE SU REGLAMENTO.

VALIDACIÓN DE LA FIANZA EN EL PORTAL DE INTERNET, DIRECCIÓN ELECTRÓNICA WWW.AMIG.ORG.MX

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA AFIANZADORA O ASEGURADORA)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA).

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

ESTA PÓLIZA DE FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO" A QUE SE REFIERE ESTA PÓLIZA Y DE SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS QUE SE HAYAN REALIZADO O A LOS ANEXOS DEL MISMO, CUANDO NO REBASEN EL PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN INDICADO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE, AÚN Y CUANDO PARTE DE LAS OBLIGACIONES SE SUBCONTRATEN.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), SE COMPROMETE A PAGAR A "LA BENEFICIARIA", HASTA EL MONTO DE ESTA PÓLIZA, QUE ES (CON NÚMERO Y LETRA SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO) QUE REPRESENTA EL **10 %** (SEÑALAR EL PORCENTAJE CON LETRA) DEL VALOR DEL "CONTRATO".

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") RECONOCE QUE EL MONTO GARANTIZADO POR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO SE PUEDE MODIFICAR EN EL CASO DE QUE SE FORMALICE UNO O VARIOS CONVENIOS MODIFICATORIOS DE AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL "CONTRATO" INDICADO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, SIEMPRE Y CUANDO NO SE REBASE EL **20 %** DE DICHO MONTO. PREVIA NOTIFICACIÓN DEL FIADO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE O ENDOSO PARA EL SOLO EFECTO DE HACER CONSTAR LA REFERIDA AMPLIACIÓN, SIN QUE SE ENTIENDA QUE LA OBLIGACIÓN SEA NOVADA.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL PORCENTAJE DE AUMENTO AL "CONTRATO" EN MONTO FUERA SUPERIOR A LOS INDICADOS, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") SE RESERVA EL DERECHO DE EMITIR LOS ENDOSOS SUBSECUENTES, POR LA DIFERENCIA ENTRE AMBOS MONTOS, SIN EMBARGO, PREVIA SOLICITUD DEL FIADO, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") PODRÁ GARANTIZAR DICHA DIFERENCIA Y EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE QUE, EN CASO DE REQUERIMIENTO, SE COMPROMETE A PAGAR EL MONTO TOTAL AFIANZADO, SIEMPRE Y CUANDO EN EL CONTRATO SE HAYA ESTIPULADO QUE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA ES INDIVISIBLE; DE ESTIPULARSE QUE ES DIVISIBLE, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") PAGARÁ DE FORMA PROPORCIONAL EL MONTO DE LA O LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS..

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), SE OBLIGA A PAGAR LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE EN SU CASO PROCEDA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

CUARTA. - VIGENCIA.

LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO A LA O LAS OBLIGACIONES QUE GARANTICE EN LOS TÉRMINOS DEL "CONTRATO" Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE "LA CONTRATANTE" OTORGUE PRÓRROGA O ESPERA AL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", EN LOS TÉRMINOS DE LA SIGUIENTE CLÁUSULA.

ASIMISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, ARBITRAJES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN CON ORIGEN EN LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA.

DE ESTA FORMA LA VIGENCIA DE LA FIANZA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA CUMPLIR LA O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

EN CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ORIGINALMENTE SEÑALADO O CONCEDER ESPERAS O CONVENIOS DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO Y SUS ANEXOS, EL FIADO DARÁ AVISO A (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), LA CUAL DEBERÁ EMITIR LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES.

(LA "AFIANZADORA O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE GARANTIZAR LA OBLIGACIÓN A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AÚN EN EL CASO DE QUE SE OTORGUE PRORROGA, ESPERA O AMPLIACIÓN AL FIADO POR PARTE DE LA "CONTRATANTE" PARA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE GARANTIZAN, POR LO QUE NO SE ACTUALIZA EL SUPUESTO DE EXTINCIÓN DE FIANZA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SIN QUE SE ENTIENDA NOVADA LA OBLIGACIÓN.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", CUANDO CONCURRAN LOS SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, "LA CONTRATANTE" DEBERÁ EMITIR EL O LAS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS Y, EN SU CASO, LAS CONSTANCIAS A QUE HAYA LUGAR. EN ESTOS SUPUESTOS, A PETICIÓN DEL FIADO, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") OTORGARÁ EL O LOS ENDOSOS CONDUCENTES, CONFORME A LO ESTATUIDO EN EL ARTÍCULO 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LO CUAL BASTARÁ QUE EL FIADO EXHIBA A (LA "AFIANZADORA O A LA ASEGURADORA") DICHOS DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR "LA CONTRATANTE".

EL APLAZAMIENTO DERIVADO DE LA INTERPOSICIÓN DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES, NO MODIFICA O ALTERA EL PLAZO DE EJECUCIÓN INICIALMENTE PACTADO, POR LO QUE SUBSISTIRÁN INALTERADOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ORIGINALMENTE PREVISTOS, ENTENDIENDO QUE LOS ENDOSOS QUE EMITA (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS REFERIDOS, FORMARÁN PARTE EN SU CONJUNTO, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA PÓLIZA INICIAL.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") REALIZARÁ EL PAGO DE LA CANTIDAD REQUERIDA, BAJO LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN ESTA PÓLIZA DE FIANZA, Y, EN SU CASO, LA INDEMNIZACIÓN POR MORA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, AUN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE SUBJÚDICE, EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL, ADMINISTRATIVA O TRIBUNAL ARBITRAL, SALVO QUE EL FIADO OBTENGA LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN, ANTE DICHAS INSTANCIAS.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") DEBERÁ COMUNICAR A "LA BENEFICIARIA" DE LA GARANTÍA, EL OTORGAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN AL FIADO, ACOMPAÑÁNDOLE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS QUE ASÍ LO ACREDITEN, A FIN DE QUE SE ENCUENTRE EN LA POSIBILIDAD DE ABSTENERSE DEL COBRO DE LA FIANZA HASTA EN TANTO SE DICTE SENTENCIA FIRME.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

EL COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS, NO IMPLICARÁ NOVACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") POR LO QUE SUBSISTIRÁ SU RESPONSABILIDAD EXCLUSIVAMENTE EN LA MEDIDA Y CONDICIONES EN QUE LA ASUMIÓ EN LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA Y EN SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS, DE CONFORMIDAD CON LO EXPRESAMENTE ESTIPULADO PARA TALES EFECTOS EN EL CONTRATO PRINCIPAL MATERIA DEL AFIANZAMIENTO.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") QUEDARÁ LIBERADA DE SU OBLIGACIÓN FIADORA SIEMPRE Y CUANDO "LA CONTRATANTE" LE COMUNIQUE POR ESCRITO, POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, SU CONFORMIDAD PARA CANCELAR LA PRESENTE GARANTÍA.

EL FIADO PODRÁ SOLICITAR LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR A (LA "AFIANZADORA" O LA

"ASEGURADORA") LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. CUANDO EL FIADO SOLICITE DICHA CANCELACIÓN DERIVADO DEL PAGO REALIZADO POR SALDOS A SU CARGO O POR EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, DEBERÁ PRESENTAR EL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE.

ESTA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO HABIÉNDOSE CUMPLIDO LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO", "LA CONTRATANTE" HAYA CALIFICADO O REVISADO Y ACEPTADO LA GARANTÍA EXHIBIDA POR EL FIADO PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES ENTREGADOS Y POR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS O POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL FIADO, RESPECTO DEL "CONTRATO" ESPECIFICADO EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA Y SUS RESPECTIVOS CONVENIOS MODIFICATORIOS.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA HACER EFECTIVA LA FIANZA.

DÉCIMA PRIMERA REQUERIMIENTO.

"LA BENEFICIARIA" PODRÁ REALIZAR EL REQUERIMIENTO DE PAGO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN LAS OFICINAS PRINCIPALES, SUCURSALES, OFICINAS DE SERVICIO O BIEN EN LOS DOMICILIOS DE LOS APODERADOS DESIGNADOS POR LA INSTITUCIÓN PARA RECIBIR REQUERIMIENTOS DE PAGO, CORRESPONDIENTES A CADA UNA DE LAS REGIONES COMPETENCIA DE LAS SALAS REGIONALES DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA.

"LA BENEFICIARIA" REQUERIRÁ DE PAGO A LA INSTITUCIÓN ACOMPAÑANDO LOS DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS SIGUIENTES:

1. EL ACTO O CONTRATO EN QUE CONSTE LA OBLIGACIÓN A CARGO DEL FIADO.
2. LA PÓLIZA DE FIANZA Y ENDOSO O ENDOSOS RESPECTIVOS.
3. EL ACTA ADMINISTRATIVA, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR DE MANERA CRONOLÓGICA Y CIRCUNSTANCIADA LOS ACTOS U OMISIONES QUE CONSTITUYAN EL INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.
4. LA LIQUIDACIÓN DE ADEUDO O DOCUMENTO EN EL CUAL CONSTE EL CRÉDITO O IMPORTE A REQUERIR CON CARGO A LA GARANTÍA.
5. SI LOS HUBIERE, LA DEMANDA O EL ESCRITO DE CUALQUIER OTRO MEDIO DE DEFENSA LEGAL PROCEDENTE, PRESENTADO POR EL FIADO, RESOLUCIONES O SENTENCIAS FIRMES DICTADAS POR AUTORIDAD COMPETENTE Y SUS NOTIFICACIONES.
6. LOS DEMÁS DOCUMENTOS QUE LA TESORERÍA ESTIME PERTINENTES.

DICHOS DOCUMENTOS SE ACOMPAÑARÁN EN ORIGINAL O EN COPIA CERTIFICADA, SALVO LA PÓLIZA DE FIANZA Y SU ENDOSO O ENDOSOS, LOS CUALES DEBERÁN ANEXARSE EN ORIGINAL.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

SERÁ APLICABLE A ESTA PÓLIZA, EN LO NO PREVISTO POR LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS LA LEGISLACIÓN MERCANTIL Y A FALTA DE DISPOSICIÓN EXPRESA EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

DÉCIMA TERCERA. - ENTREGA DE FIANZAS.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") DEBERÁ ENTREGAR A "LA BENEFICIARIA", UNA COPIA DE ESTA PÓLIZA A TRAVÉS DEL MEDIO ELECTRÓNICO, LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO, O AMBOS CONFORME A LO SEÑALADO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA.

APÉNDICE NUMERO 7 (SIETE) AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

(El presente Anexo únicamente es de carácter informativo por lo que no deberá incluirse en la proposición y no será causal de desechamiento la no presentación de la misma.)

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con domicilio en Calle Arboledas No. 115 lote 54 y 55, Zona Industrial La Paz, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hgo, es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPSO), y demás normatividad que resulte aplicable.

¿Qué datos personales se recaban y para qué finalidad?

Los datos personales que se recabarán son: datos de identificación, datos de contacto y datos patrimoniales y/o financieros.

No se recabarán datos personales sensibles.

Los datos personales recabados serán incorporados y tratados en los expedientes de los procedimientos de adquisiciones de bienes, arrendamientos y contratación de servicios que efectúe el IMSS, en los cuales tenga alguna participación como oferente y/o proveedor; lo anterior para las siguientes finalidades:

Acreditar su existencia legal y/o personalidad jurídica, así como identidad, con motivo de su participación en procedimientos de contratación, en la formalización de contratos y/o convenios modificatorios, así como en los procedimientos de rescisión de contratos y conciliación.

Realizar notificaciones relacionadas con los procedimientos de contratación, formalización de contratos y/o convenios modificatorios, procedimientos de rescisión de contratos y conciliación.
Formalización de instrumentos contractuales derivados de los procedimientos de contratación.

Dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia comunes que marca la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (por lo que se refiere a nombre y firma de licitantes, proveedores adjudicados y/o representantes legales).
Atender las solicitudes de acceso a la información relacionadas con los procedimientos de contratación (por lo que se refiere a nombre y firma de licitantes, proveedores adjudicados y/o representantes legales).

Para dichas finalidades no es necesario el consentimiento del titular para el tratamiento de sus datos personales.
Fundamento para el tratamiento de datos personales.

El tratamiento de los datos personales se realiza con fundamento en lo establecido en los artículos 3, fracción XXVIII, 22, fracciones I, V y VIII, 26, 27, 28 de la LGPDPPSO; 23, 68, 70 fracción XXVIII y 121 de la LGTAIP; 121 de la LFTAIP, 251, fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social, 29, fracción VII, 33 bis, cuarto párrafo, 37, fracción IV, 45, fracción IV, 56 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 35, fracción II, 39, fracción III, inciso i) y fracción VI, 44, fracción II, 48 fracciones V y VI de su Reglamento, artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del IMSS, artículo 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, numeral 7.1.3.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, y el Acuerdo que establece la información relativa a los procedimientos de licitación pública que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal deberán remitir a la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo por transmisión electrónica o en medio magnético, así como la documentación que las mismas podrán requerir a los proveedores para que éstos acrediten su personalidad en los procedimientos de licitación pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 1997.

Transferencia de datos personales.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados.

¿Dónde se pueden ejercer los derechos de acceso, corrección/rectificación, cancelación u oposición de datos personales (derechos ARCO)?

Usted podrá presentar su solicitud para el ejercicio de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición directamente ante la Unidad de Transparencia del IMSS, ubicada en Av. Paseo de la Reforma, No. 476, Col. Juárez, C.P. 06600, Del. Cuauhtémoc, Ciudad de México, o bien a través de la Plataforma Nacional de Transparencia en la página: http://www.plataformadetransparencia.org.mx/, o en el correo electrónico unidad.enlace@imss.gob.mx.

Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de los derechos ARCO, puede acudir a la Unidad de Transparencia y/o enviar un correo electrónico a la dirección citada.

Cambios al aviso de privacidad

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales o por otras causas.

En caso de que se efectúen cambios, los mismos se comunicarán a través de la página de internet institucional, www.imss.gob.mx, o bien de manera presencial en nuestras instalaciones.

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPSO), y demás normatividad que resulte aplicable.

¿Para qué finalidades recabamos sus datos?

Acreditar su existencia legal y/o personalidad jurídica, así como identidad, con motivo de su participación en procedimientos de contratación, en la formalización de contratos y/o convenios modificatorios, así como en los procedimientos de rescisión de contratos y conciliación.
Realizar notificaciones relacionadas con los procedimientos de contratación, formalización de contratos y/o convenios modificatorios, procedimientos de rescisión de contratos y conciliación.
Formalización de instrumentos contractuales derivados de los procedimientos de contratación.
Dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia comunes que marca la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (por lo que se refiere a nombre y firma de licitantes, proveedores adjudicados y/o representantes legales).
Atender las solicitudes de acceso a la información relacionadas con los procedimientos de contratación (por lo que se refiere a nombre y firma de licitantes, proveedores adjudicados y/o representantes legales).

¿Con quién compartimos su información personal y para qué fines?

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados.

Si desea conocer nuestro Aviso de Privacidad Integral, puede consultarlo en el sitio de internet institucional, www.imss.gob.mx, o bien de manera presencial en nuestras instalaciones.

ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-23-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS PLANTILLAS VEHICULARES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA HIDALGO PARA EL EJERCICIO 2026 Y DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO. ----------

En la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo; siendo las **13:00** horas del **16 de febrero de 2026**, en la Sala de Licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en **Boulevard Luis Donaldo Colosio No. 4604, Fracc. El Palmar II, Fracción II C.P. 42088, Pachuca de Soto, Hidalgo**; se reunieron los servidores públicos, cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación del Fallo de la Licitación Pública indicada al rubro, de conformidad con el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo previsto en el numeral 3.10. de la Convocatoria.

El acto fue presidido por la **Mtra. Karla Guadalupe Lopez Campos, Jefa del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios**, servidor público de conformidad con lo establecido en el Numeral 5.3.8 Inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Se hace constar que se encuentra presente el **Mtro. Claudio Salvador Maldonado Rodriguez,** representante del Órgano Interno de Control en el Instituto, cuya firma aparece al final de la presente acta, quien mediante oficio manifiesta lo siguiente:

> *"Que con fundamento en el artículo 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que dispone que la Secretaría de la Función Pública, podrá verificar en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.*
>
> *En este acto, una vez que se dio lectura a la presente acta, señalo que corresponde a las áreas requirente y técnica, en términos de los artículos 49 de la LAASSP y, 2 de su Reglamento, en correlación con el numeral 5.3.8, inciso b), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, verificar que los bienes o servicios que se evaluaron cumplen con la Convocatoria y sus anexos; con las precisiones de la Junta de aclaraciones y si las proposiciones que se presentaron cumplen con lo anterior, así como la debida asignación de los puntos y que se cuente con el debido sustento en los desechamientos, que en su caso, se hayan determinado. Asimismo, señala que es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público."*

De igual manera se hace constar que no se cuenta con testigo social, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

De conformidad con el artículo 35 antepenúltimo párrafo Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se hace constar que no asistieron personas que manifestaran su interés de estar presente en este acto como observadores.

ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-23-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS PLANTILLAS VEHICULARES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA HIDALGO PARA EL EJERCICIO 2026 Y DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO. ----------

La Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, en calidad de convocante del Instituto Mexicano del Seguro Social, procedió a Informar que con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en lo dispuesto en el artículo 49 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a lo establecido en el numeral **5** de la Convocatoria que regula el proceso, se efectuó la evaluación cualitativa de la proposicion técnica y económica dando el siguiente resultado:

PROPUESTAS PRESENTADAS

PARTIDA GUÍA	PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	LICITANTE	IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN I.V.A.
1 y 2	COPLAMAR	SERVICIO GENERAL	SERVICIO AUTOMOTRIZ ESPECIALISTAS EN TRANSMISIONES AUTOMATICAS SA DE CV	$56,525.00
1 y 2	COPLAMAR	SERVICIO GENERAL	OSCAR GUDIÑO HERNANDEZ (PERSONA FÍSICA)	$67,997.00
1 y 2	COPLAMAR	SERVICIO GENERAL	FRANCISCO SANTANA NARVAEZ (PERSONA FÍSICA)	$75,088.00
1 y 2	ORDINARIO	SERVICIO GENERAL	OSCAR GUDIÑO HERNANDEZ (PERSONA FÍSICA)	$46,209.00
1 y 2	ORDINARIO	SERVICIO GENERAL	FRANCISCO SANTANA NARVAEZ (PERSONA FÍSICA)	$50,194.00
3	COPLAMAR	MANTENIMIENTO PREVENTIVO AFINACION	SERVICIO AUTOMOTRIZ ESPECIALISTAS EN TRANSMISIONES AUTOMATICAS SA DE CV	$48,290.00
3	COPLAMAR	MANTENIMIENTO PREVENTIVO AFINACION	OSCAR GUDIÑO HERNANDEZ (PERSONA FÍSICA)	$60,508.00
3	COPLAMAR	MANTENIMIENTO PREVENTIVO AFINACION	FRANCISCO SANTANA NARVAEZ (PERSONA FÍSICA)	$67,491.00
3	ORDINARIO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO AFINACION	OSCAR GUDIÑO HERNANDEZ (PERSONA FÍSICA)	$39,807.00
3	ORDINARIO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO AFINACION	FRANCISCO SANTANA NARVAEZ (PERSONA FÍSICA)	$43,786.00
4	COPLAMAR	SERVICIO PREVENTIVO DE FRENOS SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA DE FRENOS	CUAUHTEMOC TOVAR JIMENEZ (PERSONA FÍSICA)	$940,278.35
4	COPLAMAR	SERVICIO PREVENTIVO DE FRENOS SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA DE FRENOS	FRANCISCO SANTANA NARVAEZ (PERSONA FÍSICA)	$1,008,572.00
4	COPLAMAR	SERVICIO PREVENTIVO DE FRENOS SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA DE FRENOS	OSCAR GUDIÑO HERNANDEZ (PERSONA FÍSICA)	$1,079,486.00
4	ORDINARIO	SERVICIO PREVENTIVO DE FRENOS SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA DE FRENOS	CUAUHTEMOC TOVAR JIMENEZ (PERSONA FÍSICA)	$701,046.80
4	ORDINARIO	SERVICIO PREVENTIVO DE FRENOS SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA DE FRENOS	FRANCISCO SANTANA NARVAEZ (PERSONA FÍSICA)	$723,659.00

ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-23-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS PLANTILLAS VEHICULARES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA HIDALGO PARA EL EJERCICIO 2026 Y DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO. ----------

PARTIDA GUÍA	PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	LICITANTE	IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN I.V.A.
4	ORDINARIO	SERVICIO PREVENTIVO DE FRENOS SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA DE FRENOS	OSCAR GUDIÑO HERNANDEZ (PERSONA FÍSICA)	$756,491.00
5	COPLAMAR	SERVICIO PREVENTIVO DE ALINACION Y BALANCEO	CUAUHTEMOC TOVAR JIMENEZ (PERSONA FÍSICA)	$17,700.00
5	COPLAMAR	SERVICIO PREVENTIVO DE ALINACION Y BALANCEO	OSCAR GUDIÑO HERNANDEZ (PERSONA FÍSICA)	$19,370.00
5	COPLAMAR	SERVICIO PREVENTIVO DE ALINACION Y BALANCEO	FRANCISCO SANTANA NARVAEZ (PERSONA FÍSICA)	$21,081.00
5	ORDINARIO	SERVICIO PREVENTIVO DE ALINACION Y BALANCEO	OSCAR GUDIÑO HERNANDEZ (PERSONA FÍSICA)	$13,084.00
5	ORDINARIO	SERVICIO PREVENTIVO DE ALINACION Y BALANCEO	CUAUHTEMOC TOVAR JIMENEZ (PERSONA FÍSICA)	$13,700.00
5	ORDINARIO	SERVICIO PREVENTIVO DE ALINACION Y BALANCEO	FRANCISCO SANTANA NARVAEZ (PERSONA FÍSICA)	$14,232.00
6	COPLAMAR	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MOTORES	FRANCISCO SANTANA NARVAEZ (PERSONA FÍSICA)	$1,847,143.00
6	COPLAMAR	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MOTORES	OSCAR GUDIÑO HERNANDEZ (PERSONA FÍSICA)	$1,978,847.00
6	ORDINARIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MOTORES	FRANCISCO SANTANA NARVAEZ (PERSONA FÍSICA)	$1,280,694.00
6	ORDINARIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MOTORES	OSCAR GUDIÑO HERNANDEZ (PERSONA FÍSICA)	$1,360,627.00
7	COPLAMAR	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA DE COMBUSTIBLE	FRANCISCO SANTANA NARVAEZ (PERSONA FÍSICA)	$977,367.00
7	COPLAMAR	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA DE COMBUSTIBLE	OSCAR GUDIÑO HERNANDEZ (PERSONA FÍSICA)	$1,028,866.00
7	ORDINARIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA DE COMBUSTIBLE	FRANCISCO SANTANA NARVAEZ (PERSONA FÍSICA)	$708,334.00
7	ORDINARIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA DE COMBUSTIBLE	OSCAR GUDIÑO HERNANDEZ (PERSONA FÍSICA)	$722,340.00
8	COPLAMAR	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO	OSCAR GUDIÑO HERNANDEZ (PERSONA FÍSICA)	$670,799.00
8	COPLAMAR	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO	FRANCISCO SANTANA NARVAEZ (PERSONA FÍSICA)	$753,336.00
8	ORDINARIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO	OSCAR GUDIÑO HERNANDEZ (PERSONA FÍSICA)	$492,713.00
8	ORDINARIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO	FRANCISCO SANTANA NARVAEZ (PERSONA FÍSICA)	$552,212.00
9	COPLAMAR	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA DE EMBRAGUE	FRANCISCO SANTANA NARVAEZ (PERSONA FÍSICA)	$503,654.00
9	COPLAMAR	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA DE EMBRAGUE	OSCAR GUDIÑO HERNANDEZ (PERSONA FÍSICA)	$552,833.00
9	ORDINARIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA DE EMBRAGUE	FRANCISCO SANTANA NARVAEZ (PERSONA FÍSICA)	$358,124.00
9	ORDINARIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA DE EMBRAGUE	OSCAR GUDIÑO HERNANDEZ (PERSONA FÍSICA)	$402,311.00

ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-23-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS PLANTILLAS VEHICULARES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA HIDALGO PARA EL EJERCICIO 2026 Y DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO. ----------

PARTIDA GUÍA	PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	LICITANTE	IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN I.V.A.
10	COPLAMAR	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA TRANSMISION	FRANCISCO SANTANA NARVAEZ (PERSONA FÍSICA)	$3,886,021.00
10	COPLAMAR	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA TRANSMISION	OSCAR GUDIÑO HERNANDEZ (PERSONA FÍSICA)	$4,014,363.00
10	ORDINARIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA TRANSMISION	FRANCISCO SANTANA NARVAEZ (PERSONA FÍSICA)	$1,861,563.00
10	ORDINARIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA TRANSMISION	OSCAR GUDIÑO HERNANDEZ (PERSONA FÍSICA)	$2,024,074.00
11	COPLAMAR	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA ELECTRICO	OSCAR GUDIÑO HERNANDEZ (PERSONA FÍSICA)	$1,335,657.00
11	COPLAMAR	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA ELECTRICO	FRANCISCO SANTANA NARVAEZ (PERSONA FÍSICA)	$1,405,985.00
11	ORDINARIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA ELECTRICO	OSCAR GUDIÑO HERNANDEZ (PERSONA FÍSICA)	$966,811.00
11	ORDINARIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA ELECTRICO	FRANCISCO SANTANA NARVAEZ (PERSONA FÍSICA)	$1,019,243.00
12	COPLAMAR	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA DE SUSPENSION	OSCAR GUDIÑO HERNANDEZ (PERSONA FÍSICA)	$643,621.00
12	COPLAMAR	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA DE SUSPENSION	FRANCISCO SANTANA NARVAEZ (PERSONA FÍSICA)	$662,104.00
12	ORDINARIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA DE SUSPENSION	CUAUHTEMOC TOVAR JIMENEZ (PERSONA FÍSICA)	$387,944.20
12	ORDINARIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA DE SUSPENSION	OSCAR GUDIÑO HERNANDEZ (PERSONA FÍSICA)	$448,749.00
12	ORDINARIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA DE SUSPENSION	FRANCISCO SANTANA NARVAEZ (PERSONA FÍSICA)	$460,022.00
13	COPLAMAR	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA A DIVERSOS	OSCAR GUDIÑO HERNANDEZ (PERSONA FÍSICA)	$1,949,449.00
13	COPLAMAR	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA A DIVERSOS	FRANCISCO SANTANA NARVAEZ (PERSONA FÍSICA)	$2,068,952.00
13	ORDINARIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA A DIVERSOS	OSCAR GUDIÑO HERNANDEZ (PERSONA FÍSICA)	$1,299,216.00
13	ORDINARIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA A DIVERSOS	FRANCISCO SANTANA NARVAEZ (PERSONA FÍSICA)	$1,384,740.00
14	COPLAMAR	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE HOJALATERIA Y PINTURA	FRANCISCO SANTANA NARVAEZ (PERSONA FÍSICA)	$2,404,036.00
14	ORDINARIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE HOJALATERIA Y	FRANCISCO SANTANA NARVAEZ (PERSONA FÍSICA)	$1,425,177.00

ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-23-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS PLANTILLAS VEHICULARES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA HIDALGO PARA EL EJERCICIO 2026 Y DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO. ----------

PARTIDA GUÍA	PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	LICITANTE	IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN I.V.A.
		PINTURA		
14	ORDINARIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE HOJALATERIA Y PINTURA	CUAUHTEMOC TOVAR JIMENEZ (PERSONA FÍSICA)	$1,765,010.00

PRIMERO: A efecto de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 47 y 48 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 52 de su Reglamento, numerales 4.25 y 5.3.9 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y 5.2. "CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA" de la Convocatoria, se procedió a dar a conocer el resultado de la "Evaluación Técnica" emitida bajo la responsabilidad de la Jefatura de Servicios Administrativos, remitida mediante memorándum de referencia **139001100100/060/2026**, con fecha de recepción de 05 de febrero de 2026, mismo que se Adjunta como **Anexo No. 1 (UNO),** la cual es parte integrante de la presente y se archiva en original en el expediente en que se actúa, dándose lectura al resumen del mismo:

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

A) De conformidad con el Artículo 48 Fracción I de la Ley, a continuación se relacionan a los licitantes cuyas proposiciones resultan **NO SOLVENTES** por incumplimiento a los requisitos técnicos previstos en la Convocatoria y que se indican para cada caso en el ***Anexo No. 1 (UNO)*** "Evaluación Técnica" emitida bajo la responsabilidad de la Jefatura de Servicios Administrativos:

PARTIDA GUÍA	PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	LICITANTE	PUNTOS TÉCNICOS	EVALUACIÓN TECNICA
1 y 2	COPLAMAR	SERVICIO GENERAL	SERVICIO AUTOMOTRIZ ESPECIALISTAS EN TRANSMISIONES AUTOMATICAS SA DE CV	53.00	**NO SOLVENTE**
3	COPLAMAR	MANTENIMIENTO PREVENTIVO AFINACION	SERVICIO AUTOMOTRIZ ESPECIALISTAS EN TRANSMISIONES AUTOMATICAS SA DE CV	53.00	**NO SOLVENTE**

ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-23-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS PLANTILLAS VEHICULARES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA HIDALGO PARA EL EJERCICIO 2026 Y DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO. ----------

PARTIDA	LICITANTE	PUNTOS TÉCNICOS	MOTIVO	FUNDAMENTO LEGAL
GUÍA 1 GUÍA 2 GUÍA 3	SERVICIO AUTOMOTRIZ ESPECIALISTAS EN TRANSMISIONES AUTOMATICAS SA DE CV	53.00	Se detalla para cada caso en **Anexo No. 1 (UNO) "Evaluación Técnica"** de la presente acta, emitida bajo la responsabilidad de la Jefatura de Servicios Administrativos	De conformidad a lo que se detalla en ***Anexo No. 1*** de la presente acta "Evaluación Técnica" los licitantes incurren en las Causas de Desechamiento del ***numeral 6.*** Inciso **n. o.** y **p.** de la Convocatoria que a la letra dicen: ***6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.*** *Las proposiciones presentadas en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, serán desechadas cuando incurran en alguna de estas causales:* ***n.*** *Que no envíen a través de la Plataforma COMPRAS MX o que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 4.1 (los establecidos en los numerales 4.1.1, 4.1.3, 4.1.4, 4.1.5, 4.1.6, 4.1.7, 4.1.13, 4.1.14, 4.1.15, 4.1.16, 4.1.17, 4.2 y 4.3, ANEXO 26 (VEINTISEIS) ANEXO TECNICO, ANEXO NÚMERO 27 (VEINTISIETE) TERMINOS Y CONDICIONES y Anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 36 de la LAASSP.* ***o.*** *Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante, con las especificaciones técnicas solicitadas en el ANEXO 26 (VEINTISEIS) ANEXO TECNICO, así como en el ANEXO NÚMERO 27 (VEINTISIETE) TERMINOS Y CONDICIONES y sus anexos, de la presente convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.* ***p.*** *Cuando no exista correspondencia entre la descripción del servicio ofertado, con los folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de lo ofertado.*

B) De conformidad con el artículo 48 Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las proposiciones que resultan **SOLVENTES** a los requisitos técnicos previstos en la Convocatoria y que se indica para cada caso en el **Anexo No. 1(UNO)** "Evaluación Técnica" emitida bajo la responsabilidad de la Jefatura de Servicios Administrativos, son las siguientes:

PARTIDA GUÍA	PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	LICITANTE	PUNTOS TÉCNICOS	EVALUACIÓN TECNICA
1 y 2	COPLAMAR	SERVICIO GENERAL	OSCAR GUDIÑO HERNANDEZ (PERSONA FÍSICA)	59.00	SOLVENTE
1 y 2	COPLAMAR	SERVICIO GENERAL	FRANCISCO SANTANA NARVAEZ (PERSONA FÍSICA)	58.00	SOLVENTE
1 y 2	ORDINARIO	SERVICIO GENERAL	OSCAR GUDIÑO HERNANDEZ (PERSONA FÍSICA)	59.00	SOLVENTE
1 y 2	ORDINARIO	SERVICIO GENERAL	FRANCISCO SANTANA NARVAEZ (PERSONA FÍSICA)	58.00	SOLVENTE
3	COPLAMAR	MANTENIMIENTO PREVENTIVO AFINACION	OSCAR GUDIÑO HERNANDEZ (PERSONA FÍSICA)	59.00	SOLVENTE
3	COPLAMAR	MANTENIMIENTO PREVENTIVO AFINACION	FRANCISCO SANTANA NARVAEZ (PERSONA FÍSICA)	58.00	SOLVENTE

ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-23-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS PLANTILLAS VEHICULARES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA HIDALGO PARA EL EJERCICIO 2026 Y DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO. ----------

PARTIDA GUÍA	PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	LICITANTE	PUNTOS TÉCNICOS	EVALUACIÓN TECNICA
3	ORDINARIO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO AFINACION	OSCAR GUDIÑO HERNANDEZ (PERSONA FÍSICA)	59.00	SOLVENTE
3	ORDINARIO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO AFINACION	FRANCISCO SANTANA NARVAEZ (PERSONA FÍSICA)	58.00	SOLVENTE
4	COPLAMAR	SERVICIO PREVENTIVO DE FRENOS SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA DE FRENOS	CUAUHTEMOC TOVAR JIMENEZ (PERSONA FÍSICA)	58.00	SOLVENTE
4	COPLAMAR	SERVICIO PREVENTIVO DE FRENOS SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA DE FRENOS	FRANCISCO SANTANA NARVAEZ (PERSONA FÍSICA)	58.00	SOLVENTE
4	COPLAMAR	SERVICIO PREVENTIVO DE FRENOS SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA DE FRENOS	OSCAR GUDIÑO HERNANDEZ (PERSONA FÍSICA)	59.00	SOLVENTE
4	ORDINARIO	SERVICIO PREVENTIVO DE FRENOS SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA DE FRENOS	CUAUHTEMOC TOVAR JIMENEZ (PERSONA FÍSICA)	58.00	SOLVENTE
4	ORDINARIO	SERVICIO PREVENTIVO DE FRENOS SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA DE FRENOS	FRANCISCO SANTANA NARVAEZ (PERSONA FÍSICA)	58.00	SOLVENTE
4	ORDINARIO	SERVICIO PREVENTIVO DE FRENOS SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA DE FRENOS	OSCAR GUDIÑO HERNANDEZ (PERSONA FÍSICA)	59.00	SOLVENTE
5	COPLAMAR	SERVICIO PREVENTIVO DE ALINACION Y BALANCEO	CUAUHTEMOC TOVAR JIMENEZ (PERSONA FÍSICA)	58.00	SOLVENTE
5	COPLAMAR	SERVICIO PREVENTIVO DE ALINACION Y BALANCEO	OSCAR GUDIÑO HERNANDEZ (PERSONA FÍSICA)	59.00	SOLVENTE
5	COPLAMAR	SERVICIO PREVENTIVO DE ALINACION Y BALANCEO	FRANCISCO SANTANA NARVAEZ (PERSONA FÍSICA)	58.00	SOLVENTE
5	ORDINARIO	SERVICIO PREVENTIVO DE ALINACION Y BALANCEO	OSCAR GUDIÑO HERNANDEZ (PERSONA FÍSICA)	59.00	SOLVENTE
5	ORDINARIO	SERVICIO PREVENTIVO DE ALINACION Y BALANCEO	CUAUHTEMOC TOVAR JIMENEZ (PERSONA FÍSICA)	58.00	SOLVENTE
5	ORDINARIO	SERVICIO PREVENTIVO DE ALINACION Y BALANCEO	FRANCISCO SANTANA NARVAEZ (PERSONA FÍSICA)	58.00	SOLVENTE
6	COPLAMAR	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MOTORES	FRANCISCO SANTANA NARVAEZ (PERSONA FÍSICA)	58.00	SOLVENTE
6	COPLAMAR	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MOTORES	OSCAR GUDIÑO HERNANDEZ (PERSONA FÍSICA)	59.00	SOLVENTE
6	ORDINARIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MOTORES	FRANCISCO SANTANA NARVAEZ (PERSONA FÍSICA)	58.00	SOLVENTE
6	ORDINARIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE	OSCAR GUDIÑO HERNANDEZ (PERSONA FÍSICA)	59.00	SOLVENTE

ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-23-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS PLANTILLAS VEHICULARES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA HIDALGO PARA EL EJERCICIO 2026 Y DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO. ----------

PARTIDA GUÍA	PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	LICITANTE	PUNTOS TÉCNICOS	EVALUACIÓN TECNICA
		MOTORES			
7	COPLAMAR	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA DE COMBUSTIBLE	FRANCISCO SANTANA NARVAEZ (PERSONA FÍSICA)	58.00	SOLVENTE
7	COPLAMAR	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA DE COMBUSTIBLE	OSCAR GUDIÑO HERNANDEZ (PERSONA FÍSICA)	59.00	SOLVENTE
7	ORDINARIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA DE COMBUSTIBLE	FRANCISCO SANTANA NARVAEZ (PERSONA FÍSICA)	58.00	SOLVENTE
7	ORDINARIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA DE COMBUSTIBLE	OSCAR GUDIÑO HERNANDEZ (PERSONA FÍSICA)	59.00	SOLVENTE
8	COPLAMAR	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO	OSCAR GUDIÑO HERNANDEZ (PERSONA FÍSICA)	59.00	SOLVENTE
8	COPLAMAR	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO	FRANCISCO SANTANA NARVAEZ (PERSONA FÍSICA)	58.00	SOLVENTE
8	ORDINARIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO	OSCAR GUDIÑO HERNANDEZ (PERSONA FÍSICA)	59.00	SOLVENTE
8	ORDINARIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO	FRANCISCO SANTANA NARVAEZ (PERSONA FÍSICA)	58.00	SOLVENTE
9	COPLAMAR	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA DE EMBRAGUE	FRANCISCO SANTANA NARVAEZ (PERSONA FÍSICA)	58.00	SOLVENTE
9	COPLAMAR	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA DE EMBRAGUE	OSCAR GUDIÑO HERNANDEZ (PERSONA FÍSICA)	59.00	SOLVENTE
9	ORDINARIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA DE EMBRAGUE	FRANCISCO SANTANA NARVAEZ (PERSONA FÍSICA)	58.00	SOLVENTE
9	ORDINARIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA DE EMBRAGUE	OSCAR GUDIÑO HERNANDEZ (PERSONA FÍSICA)	59.00	SOLVENTE
10	COPLAMAR	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA TRANSMISION	FRANCISCO SANTANA NARVAEZ (PERSONA FÍSICA)	58.00	SOLVENTE
10	COPLAMAR	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA TRANSMISION	OSCAR GUDIÑO HERNANDEZ (PERSONA FÍSICA)	59.00	SOLVENTE
10	ORDINARIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA TRANSMISION	FRANCISCO SANTANA NARVAEZ (PERSONA FÍSICA)	58.00	SOLVENTE
10	ORDINARIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA TRANSMISION	OSCAR GUDIÑO HERNANDEZ (PERSONA FÍSICA)	59.00	SOLVENTE
11	COPLAMAR	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA ELECTRICO	OSCAR GUDIÑO HERNANDEZ (PERSONA FÍSICA)	59.00	SOLVENTE
11	COPLAMAR	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA ELECTRICO	FRANCISCO SANTANA NARVAEZ (PERSONA FÍSICA)	58.00	SOLVENTE
11	ORDINARIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL	OSCAR GUDIÑO HERNANDEZ (PERSONA FÍSICA)	59.00	SOLVENTE

ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-23-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS PLANTILLAS VEHICULARES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA HIDALGO PARA EL EJERCICIO 2026 Y DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO. ----------

PARTIDA GUÍA	PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	LICITANTE	PUNTOS TÉCNICOS	EVALUACIÓN TECNICA
		SISTEMA ELECTRICO			
11	ORDINARIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA ELECTRICO	FRANCISCO SANTANA NARVAEZ (PERSONA FÍSICA)	58.00	SOLVENTE
12	COPLAMAR	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA DE SUSPENSION	OSCAR GUDIÑO HERNANDEZ (PERSONA FÍSICA)	59.00	SOLVENTE
12	COPLAMAR	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA DE SUSPENSION	FRANCISCO SANTANA NARVAEZ (PERSONA FÍSICA)	58.00	SOLVENTE
12	ORDINARIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA DE SUSPENSION	CUAUHTEMOC TOVAR JIMENEZ (PERSONA FÍSICA)	58.00	SOLVENTE
12	ORDINARIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA DE SUSPENSION	OSCAR GUDIÑO HERNANDEZ (PERSONA FÍSICA)	59.00	SOLVENTE
12	ORDINARIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA DE SUSPENSION	FRANCISCO SANTANA NARVAEZ (PERSONA FÍSICA)	58.00	SOLVENTE
13	COPLAMAR	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA A DIVERSOS	OSCAR GUDIÑO HERNANDEZ (PERSONA FÍSICA)	59.00	SOLVENTE
13	COPLAMAR	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA A DIVERSOS	FRANCISCO SANTANA NARVAEZ (PERSONA FÍSICA)	58.00	SOLVENTE
13	ORDINARIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA A DIVERSOS	OSCAR GUDIÑO HERNANDEZ (PERSONA FÍSICA)	59.00	SOLVENTE
13	ORDINARIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA A DIVERSOS	FRANCISCO SANTANA NARVAEZ (PERSONA FÍSICA)	58.00	SOLVENTE
14	COPLAMAR	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE HOJALATERIA Y PINTURA	FRANCISCO SANTANA NARVAEZ (PERSONA FÍSICA)	58.00	SOLVENTE
14	ORDINARIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE HOJALATERIA Y PINTURA	FRANCISCO SANTANA NARVAEZ (PERSONA FÍSICA)	58.00	SOLVENTE
14	ORDINARIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE HOJALATERIA Y PINTURA	CUAUHTEMOC TOVAR JIMENEZ (PERSONA FÍSICA)	58.00	SOLVENTE

EVALUACIÓN LEGAL

SEGUNDO: Se informa al siguiente licitante que, de acuerdo con el análisis detallado realizado a su propuesta presentada para los aspectos legales previstos en la Convocatoria y que se adjunta como **Anexo No. 2 (DOS),** misma que se archiva en original en el expediente en que se actúa se considera **SOLVENTE LEGALMENTE**:

ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-23-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS PLANTILLAS VEHICULARES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA HIDALGO PARA EL EJERCICIO 2026 Y DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO. ----------

PARTIDA GUÍA	PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	LICITANTE	EVALUACIÓN LEGAL
1 y 2	COPLAMAR	SERVICIO GENERAL	OSCAR GUDIÑO HERNANDEZ (PERSONA FÍSICA)	SOLVENTE
1 y 2	COPLAMAR	SERVICIO GENERAL	FRANCISCO SANTANA NARVAEZ (PERSONA FÍSICA)	SOLVENTE
1 y 2	ORDINARIO	SERVICIO GENERAL	OSCAR GUDIÑO HERNANDEZ (PERSONA FÍSICA)	SOLVENTE
1 y 2	ORDINARIO	SERVICIO GENERAL	FRANCISCO SANTANA NARVAEZ (PERSONA FÍSICA)	SOLVENTE
3	COPLAMAR	MANTENIMIENTO PREVENTIVO AFINACION	OSCAR GUDIÑO HERNANDEZ (PERSONA FÍSICA)	SOLVENTE
3	COPLAMAR	MANTENIMIENTO PREVENTIVO AFINACION	FRANCISCO SANTANA NARVAEZ (PERSONA FÍSICA)	SOLVENTE
3	ORDINARIO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO AFINACION	OSCAR GUDIÑO HERNANDEZ (PERSONA FÍSICA)	SOLVENTE
3	ORDINARIO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO AFINACION	FRANCISCO SANTANA NARVAEZ (PERSONA FÍSICA)	SOLVENTE
4	COPLAMAR	SERVICIO PREVENTIVO DE FRENOS SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA DE FRENOS	CUAUHTEMOC TOVAR JIMENEZ (PERSONA FÍSICA)	SOLVENTE
4	COPLAMAR	SERVICIO PREVENTIVO DE FRENOS SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA DE FRENOS	FRANCISCO SANTANA NARVAEZ (PERSONA FÍSICA)	SOLVENTE
4	COPLAMAR	SERVICIO PREVENTIVO DE FRENOS SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA DE FRENOS	OSCAR GUDIÑO HERNANDEZ (PERSONA FÍSICA)	SOLVENTE
4	ORDINARIO	SERVICIO PREVENTIVO DE FRENOS SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA DE FRENOS	CUAUHTEMOC TOVAR JIMENEZ (PERSONA FÍSICA)	SOLVENTE
4	ORDINARIO	SERVICIO PREVENTIVO DE FRENOS SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA DE FRENOS	FRANCISCO SANTANA NARVAEZ (PERSONA FÍSICA)	SOLVENTE
4	ORDINARIO	SERVICIO PREVENTIVO DE FRENOS SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA DE FRENOS	OSCAR GUDIÑO HERNANDEZ (PERSONA FÍSICA)	SOLVENTE
5	COPLAMAR	SERVICIO PREVENTIVO DE ALINACION Y BALANCEO	CUAUHTEMOC TOVAR JIMENEZ (PERSONA FÍSICA)	SOLVENTE
5	COPLAMAR	SERVICIO PREVENTIVO DE ALINACION Y BALANCEO	OSCAR GUDIÑO HERNANDEZ (PERSONA FÍSICA)	SOLVENTE
5	COPLAMAR	SERVICIO PREVENTIVO DE ALINACION Y BALANCEO	FRANCISCO SANTANA NARVAEZ (PERSONA FÍSICA)	SOLVENTE
5	ORDINARIO	SERVICIO PREVENTIVO DE ALINACION Y BALANCEO	OSCAR GUDIÑO HERNANDEZ (PERSONA FÍSICA)	SOLVENTE
5	ORDINARIO	SERVICIO PREVENTIVO DE ALINACION Y BALANCEO	CUAUHTEMOC TOVAR JIMENEZ (PERSONA FÍSICA)	SOLVENTE
5	ORDINARIO	SERVICIO PREVENTIVO DE ALINACION Y BALANCEO	FRANCISCO SANTANA NARVAEZ (PERSONA FÍSICA)	SOLVENTE
6	COPLAMAR	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MOTORES	FRANCISCO SANTANA NARVAEZ (PERSONA FÍSICA)	SOLVENTE
6	COPLAMAR	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MOTORES	OSCAR GUDIÑO HERNANDEZ (PERSONA FÍSICA)	SOLVENTE
6	ORDINARIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MOTORES	FRANCISCO SANTANA NARVAEZ (PERSONA FÍSICA)	SOLVENTE
6	ORDINARIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MOTORES	OSCAR GUDIÑO HERNANDEZ (PERSONA FÍSICA)	SOLVENTE
7	COPLAMAR	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA DE COMBUSTIBLE	FRANCISCO SANTANA NARVAEZ (PERSONA FÍSICA)	SOLVENTE

ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-23-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS PLANTILLAS VEHICULARES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA HIDALGO PARA EL EJERCICIO 2026 Y DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO. ----------

PARTIDA GUÍA	PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	LICITANTE	EVALUACIÓN LEGAL
7	COPLAMAR	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA DE COMBUSTIBLE	OSCAR GUDIÑO HERNANDEZ (PERSONA FÍSICA)	SOLVENTE
7	ORDINARIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA DE COMBUSTIBLE	FRANCISCO SANTANA NARVAEZ (PERSONA FÍSICA)	SOLVENTE
7	ORDINARIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA DE COMBUSTIBLE	OSCAR GUDIÑO HERNANDEZ (PERSONA FÍSICA)	SOLVENTE
8	COPLAMAR	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO	OSCAR GUDIÑO HERNANDEZ (PERSONA FÍSICA)	SOLVENTE
8	COPLAMAR	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO	FRANCISCO SANTANA NARVAEZ (PERSONA FÍSICA)	SOLVENTE
8	ORDINARIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO	OSCAR GUDIÑO HERNANDEZ (PERSONA FÍSICA)	SOLVENTE
8	ORDINARIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO	FRANCISCO SANTANA NARVAEZ (PERSONA FÍSICA)	SOLVENTE
9	COPLAMAR	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA DE EMBRAGUE	FRANCISCO SANTANA NARVAEZ (PERSONA FÍSICA)	SOLVENTE
9	COPLAMAR	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA DE EMBRAGUE	OSCAR GUDIÑO HERNANDEZ (PERSONA FÍSICA)	SOLVENTE
9	ORDINARIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA DE EMBRAGUE	FRANCISCO SANTANA NARVAEZ (PERSONA FÍSICA)	SOLVENTE
9	ORDINARIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA DE EMBRAGUE	OSCAR GUDIÑO HERNANDEZ (PERSONA FÍSICA)	SOLVENTE
10	COPLAMAR	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA TRANSMISION	FRANCISCO SANTANA NARVAEZ (PERSONA FÍSICA)	SOLVENTE
10	COPLAMAR	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA TRANSMISION	OSCAR GUDIÑO HERNANDEZ (PERSONA FÍSICA)	SOLVENTE
10	ORDINARIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA TRANSMISION	FRANCISCO SANTANA NARVAEZ (PERSONA FÍSICA)	SOLVENTE
10	ORDINARIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA TRANSMISION	OSCAR GUDIÑO HERNANDEZ (PERSONA FÍSICA)	SOLVENTE
11	COPLAMAR	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA ELECTRICO	OSCAR GUDIÑO HERNANDEZ (PERSONA FÍSICA)	SOLVENTE
11	COPLAMAR	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA ELECTRICO	FRANCISCO SANTANA NARVAEZ (PERSONA FÍSICA)	SOLVENTE
11	ORDINARIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA ELECTRICO	OSCAR GUDIÑO HERNANDEZ (PERSONA FÍSICA)	SOLVENTE
11	ORDINARIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA ELECTRICO	FRANCISCO SANTANA NARVAEZ (PERSONA FÍSICA)	SOLVENTE

ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-23-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS PLANTILLAS VEHICULARES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA HIDALGO PARA EL EJERCICIO 2026 Y DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO. ----------

PARTIDA GUÍA	PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	LICITANTE	EVALUACIÓN LEGAL
12	COPLAMAR	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA DE SUSPENSION	OSCAR GUDIÑO HERNANDEZ (PERSONA FÍSICA)	SOLVENTE
12	COPLAMAR	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA DE SUSPENSION	FRANCISCO SANTANA NARVAEZ (PERSONA FÍSICA)	SOLVENTE
12	ORDINARIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA DE SUSPENSION	CUAUHTEMOC TOVAR JIMENEZ (PERSONA FÍSICA)	SOLVENTE
12	ORDINARIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA DE SUSPENSION	OSCAR GUDIÑO HERNANDEZ (PERSONA FÍSICA)	SOLVENTE
12	ORDINARIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA DE SUSPENSION	FRANCISCO SANTANA NARVAEZ (PERSONA FÍSICA)	SOLVENTE
13	COPLAMAR	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA A DIVERSOS	OSCAR GUDIÑO HERNANDEZ (PERSONA FÍSICA)	SOLVENTE
13	COPLAMAR	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA A DIVERSOS	FRANCISCO SANTANA NARVAEZ (PERSONA FÍSICA)	SOLVENTE
13	ORDINARIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA A DIVERSOS	OSCAR GUDIÑO HERNANDEZ (PERSONA FÍSICA)	SOLVENTE
13	ORDINARIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA A DIVERSOS	FRANCISCO SANTANA NARVAEZ (PERSONA FÍSICA)	SOLVENTE
14	COPLAMAR	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE HOJALATERIA Y PINTURA	FRANCISCO SANTANA NARVAEZ (PERSONA FÍSICA)	SOLVENTE
14	ORDINARIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE HOJALATERIA Y PINTURA	FRANCISCO SANTANA NARVAEZ (PERSONA FÍSICA)	SOLVENTE
14	ORDINARIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE HOJALATERIA Y PINTURA	CUAUHTEMOC TOVAR JIMENEZ (PERSONA FÍSICA)	SOLVENTE

TERCERO: De conformidad con los artículos 48 Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 52 de su Reglamento, numerales 4.39 y 5.3.10 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y 5.3 "CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA", de la Convocatoria; se realizó la evaluación económica de la propuesta solvente técnicamente, con fundamento en el artículo 5 fracción XIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, emitiéndose por lo tanto el siguiente resultado:

EVALUACIÓN ECONÓMICA

A) De conformidad con los artículos 48 fracción I de la Ley, 52 de su Reglamento, numerales 4.39 y 5.3.10 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y 5.2 "CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA", de

la Convocatoria; se realizó la evaluación económica de las propuestas solventes técnicamente toda vez que obtuvieron más de 45 puntos de los requisitos técnicos solicitados por el Instituto conforme a lo detallado en el numeral anterior, emitiéndose el resultado presentado en el **Anexo numero 03 (tres),** de acuerdo con lo siguiente:

MPEMB =Monto de la propuesta económica más baja	**Mpi** =Monto de la i-ésima propuesta económica	**PPE** = Puntos que corresponden a la propuesta *económica*	**PUNTOS ECONÓMICOS OBTENIDOS**
Fórmula aplicada **MPEMB X 40/Mpi=PPE**			

A	B	C
PUNTOS TÉCNICOS OBTENIDOS	**PUNTOS ECONÓMICOS**	**TOTAL DE PUNTOS**

CUARTO: En consecuencia, de lo anterior, se determina la contratación del servicio que a continuación se indican de conformidad con lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 48 Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 52 de su Reglamento a la oferta que conforme a los criterios de evaluación establecidos cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos, asignación que versa sobre la disponibilidad presupuestal autorizada, por el precio unitario y montos que a continuación se indican:

---------- **F A L L O** ----------

LICITANTE ASIGNADO: CUAUHTEMOC TOVAR JIMÉNEZ (PERSONA FÍSICA)
OBJETO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS PLANTILLAS VEHICULARES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA HIDALGO PARA EL EJERCICIO 2026 Y DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO

MONTOS A CONTRATAR SIN IVA

PARTIDA GUÍA	PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO SIN IVA	
			MÍNIMO	MÁXIMO
4	COPLAMAR	SERVICIO PREVENTIVO DE FRENOS SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA DE FRENOS	$56,000.00	$140,000.00

ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-23-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS PLANTILLAS VEHICULARES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA HIDALGO PARA EL EJERCICIO 2026 Y DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO. ----------

PARTIDA GUÍA	PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO SIN IVA	
			MÍNIMO	MÁXIMO
4	ORDINARIO	SERVICIO PREVENTIVO DE FRENOS SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA DE FRENOS	$72,000.00	$180,000.00
5	COPLAMAR	SERVICIO PREVENTIVO DE ALINACION Y BALANCEO	$44,000.00	$110,000.00
12	ORDINARIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA DE SUSPENSION	$76,000.00	$190,000.00
		MONTO TOTAL A CONTRATAR SIN IVA	**$248,000.00**	**$620,000.00**

NÚMERO DE CONTRATO	VIGENCIA	PORCENTAJE DE GARANTÍA (INDIVISIBLE)	MONTO DE GARANTÍA
050GYR017N02326-001-00	A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026 Y/O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN NECESIDAD DE UNA TERMINACIÓN ANTICIPADA	10%	$62,000.00

LICITANTE ASIGNADO: FRANCISCO SANTANA NARVAEZ (PERSONA FÍSICA)
OBJETO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS PLANTILLAS VEHICULARES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA HIDALGO PARA EL EJERCICIO 2026 Y DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO

MONTOS A CONTRATAR SIN IVA

PARTIDA GUÍA	PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO SIN IVA	
			MÍNIMO	MÁXIMO
6	COPLAMAR	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MOTORES	$200,000.00	$500,000.00
6	ORDINARIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MOTORES	$124,827.60	$312,069.00
7	COPLAMAR	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA DE COMBUSTIBLE	$72,000.00	$180,000.00
7	ORDINARIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA DE COMBUSTIBLE	$96,000.00	$240,000.00
9	COPLAMAR	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA DE EMBRAGUE	$64,000.00	$160,000.00

ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-23-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS PLANTILLAS VEHICULARES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA HIDALGO PARA EL EJERCICIO 2026 Y DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO. ----------

PARTIDA GUÍA	PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO SIN IVA	
			MÍNIMO	MÁXIMO
9	ORDINARIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA DE EMBRAGUE	$120,000.00	$300,000.00
10	COPLAMAR	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA TRANSMISION	$80,000.00	$200,000.00
10	ORDINARIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA TRANSMISION	$144,000.00	$360,000.00
14	COPLAMAR	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE HOJALATERIA Y PINTURA	$56,000.00	$140,000.00
14	ORDINARIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE HOJALATERIA Y PINTURA	$64,000.00	$160,000.00
		MONTO TOTAL A CONTRATAR SIN IVA	**$1,020,827.60**	**$2,552,069.00**

NÚMERO DE CONTRATO	VIGENCIA	PORCENTAJE DE GARANTÍA (INDIVISIBLE)	MONTO DE GARANTÍA
050GYR017N02326-002-00	A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026 Y/O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN NECESIDAD DE UNA TERMINACIÓN ANTICIPADA	10%	$255,206.90

LICITANTE ASIGNADO: OSCAR GUDIÑO HERNANDEZ (PERSONA FÍSICA)
OBJETO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS PLANTILLAS VEHICULARES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA HIDALGO PARA EL EJERCICIO 2026 Y DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO

MONTOS A CONTRATAR SIN IVA

PARTIDA GUÍA	PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO SIN IVA	
			MÍNIMO	MÁXIMO
1 y 2	COPLAMAR	SERVICIO GENERAL	$72,000.00	$180,000.00
1 y 2	ORDINARIO	SERVICIO GENERAL	$100,000.00	$250,000.00
3	COPLAMAR	MANTENIMIENTO PREVENTIVO AFINACION	$73,689.66	$184,224.14
3	ORDINARIO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO AFINACION	$96,000.00	$240,000.00
5	ORDINARIO	SERVICIO PREVENTIVO DE ALINACION Y BALANCEO	$60,000.00	$150,000.00

ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-23-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS PLANTILLAS VEHICULARES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA HIDALGO PARA EL EJERCICIO 2026 Y DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO. ----------

PARTIDA GUÍA	PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO SIN IVA	
			MÍNIMO	MÁXIMO
8	COPLAMAR	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO	$84,000.00	$210,000.00
8	ORDINARIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO	$80,000.00	$200,000.00
11	COPLAMAR	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA ELECTRICO	$104,000.00	$260,000.00
11	ORDINARIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA ELECTRICO	$136,000.00	$340,000.00
12	COPLAMAR	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA DE SUSPENSION	$68,000.00	$170,000.00
13	COPLAMAR	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA A DIVERSOS	$84,000.00	$210,000.00
13	ORDINARIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA A DIVERSOS	$96,000.00	$240,000.00
		MONTO TOTAL A CONTRATAR SIN IVA	**$1,053,689.66**	**$2,634,224.14**

NÚMERO DE CONTRATO	VIGENCIA	PORCENTAJE DE GARANTÍA (INDIVISIBLE)	MONTO DE GARANTÍA
050GYR017N02326-003-00	A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026 Y/O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN NECESIDAD DE UNA TERMINACIÓN ANTICIPADA	10%	$263,422.41

*****Nota: se informa que se homologaron las descripciones de las guías, a efecto no que no exista discrepancia.***
*****Se detallan los precios unitarios en el Anexo Numero 4 (precios unitarios) en formato Excel***

QUINTO: En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 49 Fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 5.3.9 inciso b) y 5.3.10 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se comunica el nombre de los responsables de las evaluaciones técnicas, legales y económicas de las propuestas recibidas:

ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-23-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS PLANTILLAS VEHICULARES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA HIDALGO PARA EL EJERCICIO 2026 Y DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO. ----------

NOMBRE	CARGO	EVALUACIÓN
MTRO. HELIODORO SOTO HOLGUIN	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	**TÉCNICA**
D.A.D. GERARDO IGNACIO AMADOR ORTIZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	
ING. HUGO OCTAVIO REYES VIZUETO	JEFE DE LA OFICINA DE TRANSPORTES	
MTRA. KARLA GUADALUPE LÓPEZ CAMPOS	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	**LEGAL Y ECONÓMICA**

Para cumplir con lo previsto en la fracción VI del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa al licitante adjudicado que a través de la persona que cuente con facultades para este efecto, deberá firmar el (los) contrato(s) correspondiente(s) a través del módulo de formalización de instrumentos jurídicos de la Plataforma de Compras Gubernamentales Compras MX, **a más tardar el día 09 de marzo de 2026,** o en su defecto por otro medio y en el horario que establezca la Oficina de Contratos, del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicada en Boulevard Luis Donaldo Colosio No. 4604, Fracc. El Palmar II, Fracción II C.P. 42088 en Pachuca de Soto, Hidalgo, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo, en términos del artículo 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a fin de no incurrir en las causales previstas por los artículos 71 y 90 de dicho ordenamiento legal.

De conformidad con las fracciones I, II, III y IV, del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el (los) licitante (s) que resultó (ron) con adjudicación, deberá (n) presentar ante la Oficina de Contratos en la fecha de firma del contrato respectivo, el documento vigente expedido por el S.A.T., en el que emita opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido **POSITIVO**, conforme a lo dispuesto por la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, y sus actualizaciones, emitida por el S.A.T. y publicada en el Diario Oficial de la Federación. Así mismo deberán presentar opinión **POSITIVA** de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, así como constancia de situación fiscal sin adeudos ante el INFONAVIT.

Después de dar lectura a la presente acta, se dio por terminado este acto, siendo las **13:50 horas, del día 16 de enero del año 2026.**

Esta acta consta de **18 (dieciocho) hojas de Fallo y 03 (tres) anexos**, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento.

Por tratarse de un procedimiento electrónico, para efectos de la notificación y en términos del último párrafo del artículo 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 49 segundo párrafo de su Reglamento, serán difundidas el mismo día de su celebración en la Plataforma Compras MX, en el cual se indicará que dicha acta se encuentra a su disposición en el citado sistema en la dirección electrónica: **https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/**

2026 año de Margarita

ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-23-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS PLANTILLAS VEHICULARES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA HIDALGO PARA EL EJERCICIO 2026 Y DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO. ----------

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOMBRE	CARGO	FIRMA
MTRA. KARLA GUADALUPE LOPEZ CAMPOS	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	
L.E.M. JULIO ALBERTO BRAVO FIGUEROA	SUPERVISOR DE PROYECTOS E2	
C. ARMANDO SOTO MERINO	ENCARGADO DE LA PLATAFORMA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS COMPRAS MX	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE	FIRMA
MTRO. CLAUDIO SALVADOR MALDONADO RODRIGUEZ ÁREA DE AUDITORÍA, QUEJAS , DENUNCIAS Y RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	

POR LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS

NOMBRE	FIRMA
NO SE PRESENTARON	

---------- **FIN DEL ACTA** ----------

ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-23-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS PLANTILLAS VEHICULARES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA HIDALGO PARA EL EJERCICIO 2026 Y DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO. ----------

ANEXO No. 1 (UNO)
EVALUACIÓN ECONÓMICA

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Memorándum
139001100100/**060**/2026 Pachuca, Hgo., a 04 de Febrero de 2026

L.E.M. Emmanuel Hernández Godinez
Titular de la Coord. de Abastecimiento y Equipamiento.
Presente.

Sirva este medio para enviar a usted, evaluación técnica relativa al proceso de licitación pública LA-50-GYR-050GYR017-N-23-2026, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS PLANTILLAS VEHICULARES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA HIDALGO, PARA EL EJERCICIO 2026 Y DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO, de los proveedores que en ella participaron y que a continuación se enlistan:

*Servicio Automotriz Especialistas en Transmisiones Automáticas, S.A. de C.V.
*Cuauhtemoc Tovar Jimenez.
*Francisco Santana Narvaez
*Oscar Gudiño Hernández

Sin otro asunto particular, envío cordial saludo.

A t e n t a m e n t e,

Mtro. Heliodoro Soto Holguín
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos.

Elaboró	Revisó	Autorizo
Lic. Guillermo Iván Zapata Zuñiga N41 Responsable de Proyecto D2	Ing. Hugo Octavio Reyes Vizueto Jefe de la Oficina de Transportes, Viáticos y Telefonía	D.A.D. Gerardo Ignacio Amador Ortiz. Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales

2026 año de Margarita Maza

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES.	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR017-N-23-2026, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS PLANTILLAS VEHICULARES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA HIDALGO, PARA EL EJERCICIO 2026 Y DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO.

EVALUACIÓN POR EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES DE LA PROPUESTA TÉCNICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR017-N-23-2026**, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS PLANTILLAS VEHICULARES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA HIDALGO, PARA EL EJERCICIO 2026 Y DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO, DEL LICITANTE: **SERVICIO AUTOMOTRIZ ESPECIALISTAS EN TRANSMISIONES AUTOMÁTICAS, S.A. DE C.V.**

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1. Descripción amplia y detallada del servicio ofertado, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el los TERMINOS Y CONDICIONES, inciso c) el cual forma parte de esta convocatoria, presentando para el efecto la documentación que se detalla en los rubros a), b), c) y d) de la Tabla No. 1 "Ponderación". Deberá pormenorizar los medios logísticos, humanos y materiales, así como de los sistemas organizativos necesarios con que cuenta para garantizar la óptima prestación de los servicios que se le lleguen a adjudicar.	ANEXO 26 (VEINTISEIS) ANEXO TECNICO **Inciso e) PUNTO 1**		X	No cumple toda vez que de acuerdo al estudio de aguas residuales que presenta el licitante, en la hoja N° 2 del anexo 26, no se encuentra firmada por quien lo elaboro, ni por quien lo reviso y aprobó.
2. Copia simple y legible de los documentos descritos en el inciso e) del ANEXO TECNICO la presente, según corresponda	ANEXO 26 (VEINTISESI) ANEXO TECNICO **Inciso e) PUNTO 2**	X		
3. Copia simple y legible de los documentos indicados en el inciso d) de los TERMINOS Y CONDICIONES, la presente, según corresponda.	ANEXO 27 (EINTISIETE) TERMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO 3**		X	Si bien es cierto que presenta su constancia de situación fiscal a nombre de Servicio Automotriz Especialistas en Transmisiones Automáticas, S.A. De C.V., también lo es que al presentar su **Licencia de Funcionamiento está a nombre de Ricardo A. Richard´s Romero, el cual es una persona distinta a la que está participando en la presente licitación**, lo que se encuadra en el **punto 6. Causales Expresas de Desecamiento,** Las proposiciones presentadas en el acto de presentación y apertura de

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
indique a los responsables que estarán asignados para la prestación del servicio requerido por el Instituto, identificando, teléfono, fax, correo electrónico y las funciones que tendrán encomendadas.	**Inciso e) PUNTO 8**	X		
9. Escrito donde señale que en caso de resultar adjudicada, se compromete como empresario y patrón del personal que contrate para proporcionar los servicios, deberá de presentar una carta responsiva en donde indique que será el único responsable de las obligaciones contractuales en el ámbito laboral derivadas de las disposiciones legales y ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, comprometiéndose a responder en todas las reclamaciones que pudieran suscitarse durante el desarrollo de los mismos.	ANEXO 27 (EINTISIETE) TERMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO 9**	X		
10. Escrito libre y bajo protesta de decir verdad donde, el licitante deberá manifestar el espacio en metros cuadrados que ocupa su taller, el cual deberá ser un espacio mínimo de **250 m2** (de construcción y/o superficie) y deberá contar con un área especial para el manejo de residuos peligrosos.	ANEXO 27 (EINTISIETE) TERMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO 10**	X		
11. Escrito libre y bajo protesta de decir verdad donde, el licitante deberá manifestar que cuenta con mano de obra calificada y certificada, así como la maquinaria, herramienta y las instalaciones para proporcionar los servicios de mantenimiento preventivo, correctivo, verificación, hojalatería y pintura al parque vehicular.	ANEXO 27 (EINTISIETE) TERMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO 11**	X		

			2.- Competencia: Si el personal contemplado en el APENDICE NO. 4 (CUATRO) presentan copia simple del Título o Cédula Profesional: • De 1 supervisor y/o responsable de grupo : 1 punto • De 2 o más supervisores y/o responsables de grupo: 2 puntos • De 1 a 2 técnicos : 1 punto • De más de 2 técnicos: 2 puntos Si el personal contemplado en el APENDICE NO. 4 (CUATRO) presentan copia simple de Diploma de Capacitación en el servicio objeto de la licitación: • De un 30 a un 50% se otorgara 1 punto. • De un 51% o más, se otorgarán 2 puntos. El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de 6 puntos. 3.-Dominio de herramientas. Si el 50% de los elementos contemplados en el APENDICE NO. 4 (CUATRO) presentan copia simple de las constancias de los cursos de capacitación recibidos sobre calidad y/o en materia relacionada al servicio objeto de esta licitación, en los últimos 2 años: • De 1 a 2 cursos: 1 punto. • 3 cursos o más: 2 puntos. El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de 2 puntos. Los documentos solicitados en este subrubro deberán estar firmados por el representante legal de la empresa licitante.		2 2 2 2
		Capacidad de Equipamiento 8 Puntos.	Los licitantes deberán acreditar en este punto los equipos o herramientas que utilizarán en la prestación del servicio , conforme a lo siguiente, APENDICE No. 5 (CINCO): 1.-Relación de equipos, maquinaria, vehículos y/o herramientas a utilizar para la prestación del Servicio, indicando marca, modelo, vida útil y uso o aplicación que tendrá en el servicio, 4 puntos.		4

			1 año = 3 puntos 2 años = 5 puntos 3 años = 7 puntos 4 años o más = 8 puntos.		8
		Especialidad: 6 Puntos.	Copia de la carátula, hojas de la cláusula donde se especifique el objeto y periodo de la contratación y hoja de firmas de los contratos o pedidos celebrados en un periodo no mayor a cinco años a la fecha de presentación de proposiciones; aclarando que dichos contratos o pedidos pueden ser de clientes de la administración pública federal ó bien de particular y deberán ser de iguales o similares características al servicio que se pretende celebrar, donde presentar: a) Contratos o Pedidos con el Sector Privado = 1 punto. b) 1 Contrato o pedido con el Sector Público= 2 Punto. c) 2 Contratos o pedidos con el Sector Público= 3 Puntos. d) 3 Contratos o pedidos con el Sector Público= 4 Puntos. e) 4 Contratos o pedidos con el Sector Público= 5 Puntos f) Más de 4 contratos o pedidos con el Sector Público= 6 puntos.		6
c) Propuesta de Trabajo	10 Puntos	Metodología, Plan de Trabajo y Esquema estructural de la Organización de los Recursos Humanos. 10 Puntos	Debe presentar documento membretado de la empresa licitante en el cual se observe la forma en la cual el licitante propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio, cuándo y cómo llevará a cabo las actividades o tareas que implica el mismo, el o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades o habilidades y el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en el Anexo No. 1 y en el cual se describa como mínimo lo siguiente, se otorgaran 10 puntos: • Metodología para la prestación del Servicio, describiendo de forma detallada la forma en que otorgará el servicio objeto de la presente licitación, cubriendo como mínimo las actividades señaladas en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones (sin que por ello se infiera que bastará con trascribir el texto exactamente como el del citado anexo para acreditar este requisito). • Plan de Trabajo, consistente en la Programación y/o Calendarización de las actividades que implica la prestación del Servicio objeto de esta licitación y que deberá detallarse señalando fechas de inicio y término con los datos de dia/mes/año. • Organigrama con la descripción (nombre, profesión y actividad genérica a desarrollar) de los recursos humanos necesarios para cumplir		10

obtiene una puntuación de más de 53 puntos, este no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el ANEXO 26 y 27 de los TERMINOS Y CONDICIONES y sus anexos ya que su proposición no cuenta con todos y cada uno de los documentos solicitados en esta licitación, por lo tanto se desecha la presente propuesta.

Autorizo

Mtro. Heliodoro Soto Holguín
Titular de la Jefatura de Serv. Administrativos

Vo. Bo.

DAD. Gerardo Ignacio Amador Ortiz.
Jefe del Depto. de Conserv. y Servs. Grales.

Revisó

Ing. Hugo Octavio Reyes Vizueto.
Jefe de la Oficina de Transp. Viat. Y Tel

Revisó

Lic. Guillermo Iván Zapata Zúñiga
N41 Responsable de Proyectos

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES.	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR017-N-23-2026, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS PLANTILLAS VEHICULARES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA HIDALGO, PARA EL EJERCICIO 2026 Y DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO.

EVALUACIÓN POR EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES DE LA PROPUESTA TÉCNICA DE LA ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL N° **LA-50-GYR-050GYR017-N-23-2026**, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS PLANTILLAS VEHICULARES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA HIDALGO, PARA EL EJERCICIO 2026 Y DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO, DEL LICITANTE: **CUAUHTÉMOC TOVAR JIMENEZ (PERSONA FÍSICA).**

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1. Descripción amplia y detallada del servicio ofertado, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el los TÉRMINOS Y CONDICIONES, inciso c) el cual forma parte de esta convocatoria, presentando para el efecto la documentación que se detalla en los rubros a), b), c) y d) de la Tabla No. 1 "Ponderación". Deberá pormenorizar los medios logísticos, humanos y materiales, así como de los sistemas organizativos necesarios con que cuenta para garantizar la óptima prestación de los servicios que se le lleguen a adjudicar.	ANEXO 26 (VEINTISÉIS) ANEXO TÉCNICO **Inciso e) PUNTO 1**	X		
2. Copia simple y legible de los documentos descritos en el inciso e) del ANEXO TECNICO la presente, según corresponda.	ANEXO 26 (VEINTISÉIS) ANEXO TÉCNICO **Inciso e) PUNTO 2**	X		
3. Copia simple y legible de los documentos indicados en el inciso d) de los TERMINOS Y CONDICIONES, la presente, según corresponda.	ANEXO 27 (VEINTISIETE) TERMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO 3**	X		
4. El licitante deberá presentar un escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual garantice la calidad de los servicios a realizar, señalando que cuenta con la infraestructura necesaria, personal técnico especializado en el ramo, procedimientos, técnicas, equipos adecuados, para cumplir con el servicio a entera satisfacción del instituto, misma que estará en vigor durante la vigencia del contrato, que se derive de este requerimiento.	ANEXO 27 (VEINTISIETE) TÉRMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO 4**	X		
5. El licitante que resulte ganador deberá presentar un listado del personal el cual será suficiente para satisfacer las necesidades del servicio y desahogue de las guías requeridas en tiempo y forma descritas en la presente.	ANEXO 27 (VEINTISIETE) TÉRMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO 5**	X		
6. En su caso, acompañada de los folletos, catálogos y/o fotografías de las instalaciones donde se prestara el servicio y herramientas que se utilizaran para el servicio de la presente licitación, a fin de corroborar las especificaciones y características del servicio.	ANEXO 27 (VEINTISIETE) TÉRMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO 6**	X		
7. Plano a mano alzada del local o taller donde señale límites y colindancias, para verificar si no existe alguna zona de riesgo.	ANEXO 27 (VEINTISIETE) TÉRMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO 7**	X		
8. Escrito libre y bajo protesta de decir verdad en la que se indique a los responsables que estarán asignados para la prestación del servicio requerido por el Instituto, identificando, teléfono, fax, correo electrónico y las funciones que tendrán encomendadas.	ANEXO 27 (VEINTISIETE) TÉRMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO 8**	X		

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
a) Capacidad del Licitante	24 Puntos	Capacidad de Recursos humanos: 12 puntos	El licitante, deberá presentar un listado nominal del total de su plantilla laboral directamente relacionada a la prestación del Servicio objeto de esta licitación, misma que deberá cubrir el mínimo indispensable de elementos para cubrir el servicio de acuerdo al Programa de Trabajo, conforme al APENDICE NO. 4 (CUATRO) y deberá presentar la currículo del personal técnico-administrativo que deberá de incluir: • Experiencia laboral mínima de un año de laborar o haber laborado, en asuntos relacionados en la materia del servicio objeto de la presente licitación (talleres o agencias automotrices), adjuntando copias de documentación que acredite dicha experiencia, así como el periodo en que ha prestado dicho servicio ("ordenes de servicio", Contratos, Facturas, o el Documento que acredite el servicio realizado en el cual intervino). • Competencia: Copia simple del título o cédula profesional como Ingeniero Mecánico automotriz o mecánico automotriz en el caso del supervisor y/o responsable y de técnicos mecánicos , ó técnicos mecánicos automotrices en el caso de los operarios Copia simple del Diploma que acredite la capacitación en el Servicio Objeto de esta licitación. • Dominio: Copia simple de los cursos de capacitación recibidos sobre calidad y en materia relacionada al servicio objeto de esta licitación. Derivado de lo anterior, a continuación se describe el puntaje a otorgar para el rubro "capacidad de recursos humanos". 1.- Experiencia. Si el 50% o más de los personajes propuestos en el APENDICE NO. 4 (CUATRO) acreditan experiencia laboral: • menor a 6 meses: 0 puntos • de 6 meses a 2 años: 2 puntos • de 2 años 1 mes o más: 4 puntos. El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de 4 puntos.		4

			3.- Si el licitante presenta original y copia para su cotejo de las facturas de los vehículos y/o equipos propuestos para atender el servicio objeto de la licitación, cuya adquisición se haya realizado en un plazo no mayor de 10 años, obtendrá **2 puntos.** El total máximo de puntos a obtener en este concepto es **8 puntos.**		**2**
		Capacidad de Recursos Económicos 2 Puntos.	1.- Económicos: El licitante deberá presentar copia simple de la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del Impuesto sobre la Renta presentados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, anexando estados financieros, en donde se evaluará tomando en consideración, una de las siguientes opciones: • Capital contable del 10% al 15% del total de la proposición, 1 punto. • Capital contable del 15.01% ó más, del total de la proposición, 2 puntos.		**2**
		Participación de Discapacitados: 1 Punto.	Personas físicas o morales que cuenten con personal discapacitado, lo que se acreditará en términos del segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP: • En una proporción del 2% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados se le otorgará 0.5 puntos. • Un porcentaje superior al 2% de personal discapacitado del total de su planta de empleados, se le otorgará 1 punto.		**0**
		Participación de MIPYME: 1 Punto.	En caso de que se acredite que el licitante es MIPYME, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, se le otorgará, 1 punto.		**1**
b) Experiencia y Especialidad del Licitante	14 Puntos	Experiencia: 8 Puntos.	Currículum del licitante en papel membretado, firmado por su representante o apoderado legal, donde acredite su experiencia en la prestación de servicios de iguales o similares características al que se pretende celebrar, en el cual se deberá de incluir la relación vigente de sus principales clientes, con domicilio, teléfonos y nombre o razón social (datos que podrán ser corroborados por la convocante), donde ostentar experiencia por: 1 año = 3 puntos 2 años = 5 puntos 3 años = 7 puntos 4 años o más = 8 puntos.		**8**

			Dicho documento deberá ser entregado con la correspondiente firma del Representante Legal de la Empresa Licitante. Si el licitante no presenta en su propuesta cualquiera de los documentos y requisitos establecidos para este subrubro, obtendrá cero puntos.		
d) Cumplimiento de Contratos	12 Puntos	Número de Contratos cumplidos satisfactoriamente: 12 Puntos.	El licitante entregará documentación soporte que acredite el cumplimiento de las obligaciones contractuales en tiempo y forma de los contratos celebrados con las dependencias o entidades; y, en su caso con el sector privado, de servicios que sean de igual y/o similares características a los que se requieren en la presente licitación. Por lo que deberá presentar constancia(s) o carta(s) expedida(s) por la dependencia, entidad o sector privado donde tuvo celebrado el (los) contrato (s) que describa que dio cumplimiento en tiempo y forma. (Las cartas presentadas preferentemente deberán corresponder a los contratos cuyas copias fueron presentadas por el licitante para acreditar el rubro de Especialidad señalado en el inciso b) de esta tabla), en donde presentar: 1 Carta= 2 Puntos 2 Cartas= 4 Puntos. 3 Cartas= 6 Puntos 4 Cartas= 8 Puntos 5 Cartas= 10 Puntos 6 ó más Cartas =12 Puntos.		12
TOTAL					**58**

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS LEGALES Y/O TÉCNICOS:

En base al análisis integral y exhaustivo de la documentación que integra los requisitos legales y/o técnicos presentada por el cotizante **CUAUHTÉMOC TOVAR JIMENEZ (PERSONA FÍSICA),** obtiene un total de **58 PUNTOS** con los requisitos solicitados en las bases de la licitación inicial N° **LA-50-GYR-050GYR017-N-23-2026**, POR LO QUE SE CONSIDERA SOLVENTE TECNICAMENTE.

Autorizo

Mtro. Heliodoro Soto Holguín
Titular de la Jefatura de Serv. Administrativos

Vo. Bo.

DAD. Gerardo Ignacio Amador Ortiz.
Jefe del Depto. de Conserv. y Servs. Grales.

Revisó

Ing. Hugo Octavio Reyes Vizueto.
Jefe de la Oficina de Transp. Viat. Y Tel

Revisó

Lic. Guillermo Iván Zapata Zúñiga
N41 Responsable de Proyectos

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES.	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR017-N-23-2026, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS PLANTILLAS VEHICULARES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA HIDALGO, PARA EL EJERCICIO 2026 Y DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO.

EVALUACIÓN POR EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES DE LA PROPUESTA TÉCNICA DE LA ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL N° **LA-50-GYR-050GYR017-N-23-2026**, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS PLANTILLAS VEHICULARES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA HIDALGO, PARA EL EJERCICIO 2026 Y DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO, DEL LICITANTE: **FRANCISCO SANTANA NARVAEZ (PERSONA FÍSICA).**

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1. Descripción amplia y detallada del servicio ofertado, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el los TERMINOS Y CONDICIONES, inciso c) el cual forma parte de esta convocatoria, presentando para el efecto la documentación que se detalla en los rubros a), b), c) y d) de la Tabla No. 1 "Ponderación". Deberá pormenorizar los medios logísticos, humanos y materiales, así como de los sistemas organizativos necesarios con que cuenta para garantizar la óptima prestación de los servicios que se le lleguen a adjudicar.	ANEXO 26 (VEINTISÉIS) ANEXO TÉCNICO **Inciso e) PUNTO 1**	X		
2. Copia simple y legible de los documentos descritos en el inciso e) del ANEXO TECNICO la presente, según corresponda.	ANEXO 26 (VEINTISÉIS) ANEXO TÉCNICO **Inciso e) PUNTO 2**	X		
3. Copia simple y legible de los documentos indicados en el inciso d) de los TERMINOS Y CONDICIONES, la presente, según corresponda.	ANEXO 27 (VEINTISIETE) TERMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO 3**	X		
4. El licitante deberá presentar un escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual garantice la calidad de los servicios a realizar, señalando que cuenta con la infraestructura necesaria, personal técnico especializado en el ramo, procedimientos, técnicas, equipos adecuados, para cumplir con el servicio a entera satisfacción del instituto, misma que estará en vigor durante la vigencia del contrato, que se derive de este requerimiento.	ANEXO 27 (VEINTISIETE) TÉRMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO 4**	X		
5. El licitante que resulte ganador deberá presentar un listado del personal el cual será suficiente para satisfacer las necesidades del servicio y desahogue de las guías requeridas en tiempo y forma descritas en la presente.	ANEXO 27 (VEINTISIETE) TÉRMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO 5**	X		
6. En su caso, acompañada de los folletos, catálogos y/o fotografías de las instalaciones donde se prestara el servicio y herramientas que se utilizaran para el servicio de la presente licitación, a fin de corroborar las especificaciones y características del servicio.	ANEXO 27 (VEINTISIETE) TÉRMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO 6**	X		
7. Plano a mano alzada del local o taller donde señale límites y colindancias, para verificar si no existe alguna zona de riesgo.	ANEXO 27 (VEINTISIETE) TÉRMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO 7**	X		
8. Escrito libre y bajo protesta de decir verdad en la que se indique a los responsables que estarán asignados para la prestación del servicio requerido por el Instituto, identificando, teléfono, fax, correo electrónico y las funciones que tendrán encomendadas.	ANEXO 27 (VEINTISIETE) TÉRMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO 8**	X		
9. Escrito donde señale que en caso de resultar adjudicada, se	ANEXO 27 (VEINTISIETE) TÉRMINOS Y	X		

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
a) Capacidad del Licitante	24 Puntos	Capacidad de Recursos humanos: 12 puntos	El licitante, deberá presentar un listado nominal del total de su plantilla laboral directamente relacionada a la prestación del Servicio objeto de esta licitación, misma que deberá cubrir el mínimo indispensable de elementos para cubrir el servicio de acuerdo al Programa de Trabajo, conforme al APENDICE NO. 4 (CUATRO) y deberá presentar la currículo del personal técnico-administrativo que deberá de incluir: • Experiencia laboral mínima de un año de laborar o haber laborado, en asuntos relacionados en la materia del servicio objeto de la presente licitación (talleres o agencias automotrices), adjuntando copias de documentación que acredite dicha experiencia, así como el periodo en que ha prestado dicho servicio ("ordenes de servicio", Contratos, Facturas, o el Documento que acredite el servicio realizado en el cual intervino). • Competencia: Copia simple del título o cédula profesional como Ingeniero Mecánico automotriz o mecánico automotriz en el caso del supervisor y/o responsable y de técnicos mecánicos , ó técnicos mecánicos automotrices en el caso de los operarios Copia simple del Diploma que acredite la capacitación en el Servicio Objeto de esta licitación. • Dominio: Copia simple de los cursos de capacitación recibidos sobre calidad y en materia relacionada al servicio objeto de esta licitación. Derivado de lo anterior, a continuación se describe el puntaje a otorgar para el rubro "capacidad de recursos humanos". 1.- Experiencia. Si el 50% o más de los personajes propuestos en el APENDICE NO. 4 (CUATRO) acreditan experiencia laboral: • menor a 6 meses: 0 puntos • de 6 meses a 2 años: 2 puntos • de 2 años 1 mes o más: 4 puntos. El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de 4 puntos.		4

			3.- Si el licitante presenta original y copia para su cotejo de las facturas de los vehículos y/o equipos propuestos para atender el servicio objeto de la licitación, cuya adquisición se haya realizado en un plazo no mayor de 10 años, obtendrá **2 puntos.** El total máximo de puntos a obtener en este concepto es **8 puntos.**		**2**
		Capacidad de Recursos Económicos 2 Puntos.	1.- Económicos: El licitante deberá presentar copia simple de la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del Impuesto sobre la Renta presentados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, anexando estados financieros, en donde se evaluará tomando en consideración, una de las siguientes opciones: • Capital contable del 10% al 15% del total de la proposición, 1 punto. • Capital contable del 15.01% ó más, del total de la proposición, 2 puntos.		**2**
		Participación de Discapacitados: 1 Punto.	Personas físicas o morales que cuenten con personal discapacitado, lo que se acreditará en términos del segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP: • En una proporción del 2% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados se le otorgará 0.5 puntos. • Un porcentaje superior al 2% de personal discapacitado del total de su planta de empleados, se le otorgará 1 punto.		**0**
		Participación de MIPYME: 1 Punto.	En caso de que se acredite que el licitante es MIPYME, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, se le otorgará, 1 punto.		**1**
b) Experiencia y Especialidad del Licitante	14 Puntos	Experiencia: 8 Puntos.	Currículum del licitante en papel membretado, firmado por su representante o apoderado legal, donde acredite su experiencia en la prestación de servicios de iguales o similares características al que se pretende celebrar, en el cual se deberá de incluir la relación vigente de sus principales clientes, con domicilio, teléfonos y nombre o razón social (datos que podrán ser corroborados por la convocante), donde ostentar experiencia por: 1 año = 3 puntos 2 años = 5 puntos 3 años = 7 puntos 4 años o más = 8 puntos.		**8**

			Dicho documento deberá ser entregado con la correspondiente firma del Representante Legal de la Empresa Licitante. Si el licitante no presenta en su propuesta cualquiera de los documentos y requisitos establecidos para este subrubro, obtendrá cero puntos.		
d) Cumplimiento de Contratos	12 Puntos	Número de Contratos cumplidos satisfactoriamente: 12 Puntos.	El licitante entregará documentación soporte que acredite el cumplimiento de las obligaciones contractuales en tiempo y forma de los contratos celebrados con las dependencias o entidades; y, en su caso con el sector privado, de servicios que sean de igual y/o similares características a los que se requieren en la presente licitación. Por lo que deberá presentar constancia(s) o carta(s) expedida(s) por la dependencia, entidad o sector privado donde tuvo celebrado el (los) contrato (s) que describa que dio cumplimiento en tiempo y forma. (Las cartas presentadas preferentemente deberán corresponder a los contratos cuyas copias fueron presentadas por el licitante para acreditar el rubro de Especialidad señalado en el inciso b) de esta tabla), en donde presentar: 1 Carta= 2 Puntos 2 Cartas= 4 Puntos. 3 Cartas= 6 Puntos 4 Cartas= 8 Puntos 5 Cartas= 10 Puntos 6 ó más Cartas =12 Puntos.		12
TOTAL					**58**

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS LEGALES Y/O TÉCNICOS:

En base al análisis integral y exhaustivo de la documentación que integra los requisitos legales y/o técnicos presentada por el cotizante **FRANCISCO SANTANA NARVAEZ (PERSONA FÍSICA),** obtiene un total de **58 PUNTOS** con los requisitos solicitados en las bases de la licitación inicial N° **LA-50-GYR-050GYR017-N-23-2026**, POR LO QUE SE CONSIDERA SOLVENTE TECNICAMENTE.

Autorizo

Mtro. Heliodoro Soto Holguín
Titular de la Jefatura de Serv. Administrativos

Vo. Bo.

DAD. Gerardo Ignacio Amador Ortiz.
Jefe del Depto. de Conserv. y Servs. Grales.

Revisó

Ing. Hugo Octavio Reyes Vizueto.
Jefe de la Oficina de Transp. Viat. Y Tel

Revisó

Lic. Guillermo Iván Zapata Zúñiga
N41 Responsable de Proyectos

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES.	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR017-N-23-2026, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS PLANTILLAS VEHICULARES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA HIDALGO, PARA EL EJERCICIO 2026 Y DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO.

EVALUACIÓN POR EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES DE LA PROPUESTA TÉCNICA DE LA ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL N° **LA-50-GYR-050GYR017-N-23-2026**, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS PLANTILLAS VEHICULARES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA HIDALGO, PARA EL EJERCICIO 2026 Y DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO, DEL LICITANTE: **OSCAR GUDIÑO HERNANDEZ (PERSONA FÍSICA).**

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1. Descripción amplia y detallada del servicio ofertado, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el los TERMINOS Y CONDICIONES, inciso c) el cual forma parte de esta convocatoria, presentando para el efecto la documentación que se detalla en los rubros a), b), c) y d) de la Tabla No. 1 "Ponderación". Deberá pormenorizar los medios logísticos, humanos y materiales, así como de los sistemas organizativos necesarios con que cuenta para garantizar la óptima prestación de los servicios que se le lleguen a adjudicar.	ANEXO 26 (VEINTISÉIS) ANEXO TÉCNICO **Inciso e) PUNTO 1**	X		
2. Copia simple y legible de los documentos descritos en el inciso e) del ANEXO TECNICO la presente, según corresponda.	ANEXO 26 (VEINTISÉIS) ANEXO TÉCNICO **Inciso e) PUNTO 2**	X		
3. Copia simple y legible de los documentos indicados en el inciso d) de los TERMINOS Y CONDICIONES, la presente, según corresponda.	ANEXO 27 (VEINTISIETE) TERMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO 3**	X		
4. El licitante deberá presentar un escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual garantice la calidad de los servicios a realizar, señalando que cuenta con la infraestructura necesaria, personal técnico especializado en el ramo, procedimientos, técnicas, equipos adecuados, para cumplir con el servicio a entera satisfacción del instituto, misma que estará en vigor durante la vigencia del contrato, que se derive de este requerimiento.	ANEXO 27 (VEINTISIETE) TÉRMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO 4**	X		
5. El licitante que resulte ganador deberá presentar un listado del personal el cual será suficiente para satisfacer las necesidades del servicio y desahogue de las guías requeridas en tiempo y forma descritas en la presente.	ANEXO 27 (VEINTISIETE) TÉRMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO 5**	X		
6. En su caso, acompañada de los folletos, catálogos y/o fotografías de las instalaciones donde se prestara el servicio y herramientas que se utilizaran para el servicio de la presente licitación, a fin de corroborar las especificaciones y características del servicio.	ANEXO 27 (VEINTISIETE) TÉRMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO 6**	X		
7. Plano a mano alzada del local o taller donde señale límites y colindancias, para verificar si no existe alguna zona de riesgo.	ANEXO 27 (VEINTISIETE) TÉRMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO 7**	X		
8. Escrito libre y bajo protesta de decir verdad en la que se indique a los responsables que estarán asignados para la prestación del servicio requerido por el Instituto, identificando, teléfono, fax, correo electrónico y las funciones que tendrán encomendadas.	ANEXO 27 (VEINTISIETE) TÉRMINOS Y CONDICIONES **Inciso e) PUNTO 8**	X		
9. Escrito donde señale que en caso de resultar adjudicada, se	ANEXO 27 (VEINTISIETE) TÉRMINOS Y	X		

Rubro	Total a otorgar	Subrubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto	Observaciones	Puntos
a) Capacidad del Licitante	24 Puntos	Capacidad de Recursos humanos: 12 puntos	El licitante, deberá presentar un listado nominal del total de su plantilla laboral directamente relacionada a la prestación del Servicio objeto de esta licitación, misma que deberá cubrir el mínimo indispensable de elementos para cubrir el servicio de acuerdo al Programa de Trabajo, conforme al APENDICE NO. 4 (CUATRO) y deberá presentar la currículo del personal técnico-administrativo que deberá de incluir: • Experiencia laboral mínima de un año de laborar o haber laborado, en asuntos relacionados en la materia del servicio objeto de la presente licitación (talleres o agencias automotrices), adjuntando copias de documentación que acredite dicha experiencia, así como el periodo en que ha prestado dicho servicio ("ordenes de servicio", Contratos, Facturas, o el Documento que acredite el servicio realizado en el cual intervino). • Competencia: Copia simple del título o cédula profesional como Ingeniero Mecánico automotriz o mecánico automotriz en el caso del supervisor y/o responsable y de técnicos mecánicos , ó técnicos mecánicos automotrices en el caso de los operarios Copia simple del Diploma que acredite la capacitación en el Servicio Objeto de esta licitación. • Dominio: Copia simple de los cursos de capacitación recibidos sobre calidad y en materia relacionada al servicio objeto de esta licitación. Derivado de lo anterior, a continuación se describe el puntaje a otorgar para el rubro "capacidad de recursos humanos". 1.- Experiencia. Si el 50% o más de los personajes propuestos en el APENDICE NO. 4 (CUATRO) acreditan experiencia laboral: • menor a 6 meses: 0 puntos • de 6 meses a 2 años: 2 puntos • de 2 años 1 mes o más: 4 puntos. El total máximo de puntos a obtener en este concepto es de 4 puntos.		4

			3.- Si el licitante presenta original y copia para su cotejo de las facturas de los vehículos y/o equipos propuestos para atender el servicio objeto de la licitación, cuya adquisición se haya realizado en un plazo no mayor de 10 años, obtendrá **2 puntos.** El total máximo de puntos a obtener en este concepto es **8 puntos.**		**2**
		Capacidad de Recursos Económicos 2 Puntos.	1.- Económicos: El licitante deberá presentar copia simple de la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del Impuesto sobre la Renta presentados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, anexando estados financieros, en donde se evaluará tomando en consideración, una de las siguientes opciones: • Capital contable del 10% al 15% del total de la proposición, 1 punto. • Capital contable del 15.01% ó más, del total de la proposición, 2 puntos.		**2**
		Participación de Discapacitados: 1 Punto.	Personas físicas o morales que cuenten con personal discapacitado, lo que se acreditará en términos del segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP: • En una proporción del 2% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados se le otorgará 0.5 puntos. • Un porcentaje superior al 2% de personal discapacitado del total de su planta de empleados, se le otorgará 1 punto.		**0**
		Participación de MIPYME: 1 Punto.	En caso de que se acredite que el licitante es MIPYME, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, se le otorgará, 1 punto.		**1**
b) Experiencia y Especialidad del Licitante	14 Puntos	Experiencia: 8 Puntos.	Currículum del licitante en papel membretado, firmado por su representante o apoderado legal, donde acredite su experiencia en la prestación de servicios de iguales o similares características al que se pretende celebrar, en el cual se deberá de incluir la relación vigente de sus principales clientes, con domicilio, teléfonos y nombre o razón social (datos que podrán ser corroborados por la convocante), donde ostentar experiencia por: 1 año = 3 puntos 2 años = 5 puntos 3 años = 7 puntos 4 años o más = 8 puntos.		**8**

			Dicho documento deberá ser entregado con la correspondiente firma del Representante Legal de la Empresa Licitante. Si el licitante no presenta en su propuesta cualquiera de los documentos y requisitos establecidos para este subrubro, obtendrá cero puntos.		
d) Cumplimiento de Contratos	12 Puntos	Número de Contratos cumplidos satisfactoriamente: 12 Puntos.	El licitante entregará documentación soporte que acredite el cumplimiento de las obligaciones contractuales en tiempo y forma de los contratos celebrados con las dependencias o entidades; y, en su caso con el sector privado, de servicios que sean de igual y/o similares características a los que se requieren en la presente licitación. Por lo que deberá presentar constancia(s) o carta(s) expedida(s) por la dependencia, entidad o sector privado donde tuvo celebrado el (los) contrato (s) que describa que dio cumplimiento en tiempo y forma. (Las cartas presentadas preferentemente deberán corresponder a los contratos cuyas copias fueron presentadas por el licitante para acreditar el rubro de Especialidad señalado en el inciso b) de esta tabla), en donde presentar: 1 Carta= 2 Puntos 2 Cartas= 4 Puntos. 3 Cartas= 6 Puntos 4 Cartas= 8 Puntos 5 Cartas= 10 Puntos 6 ó más Cartas =12 Puntos.		12
TOTAL					**59**

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS LEGALES Y/O TÉCNICOS:

En base al análisis integral y exhaustivo de la documentación que integra los requisitos legales y/o técnicos presentada por el cotizante **OSCAR GUDIÑO HERNANDEZ (PERSONA FÍSICA)**, obtiene un total de **59 PUNTOS** con los requisitos solicitados en las bases de la licitación inicial N° **LA-50-GYR-050GYR017-N-23-2026**, POR LO QUE SE CONSIDERA SOLVENTE TECNICAMENTE.

Autorizó

Mtro. Heliodoro Soto Holguín
Titular de la Jefatura de Serv. Administrativos

Vo. Bo.

DAD. Gerardo Ignacio Amador Ortiz.
Jefe del Depto. de Conserv. y Servs. Grales.

Revisó

Ing. Hugo Octavio Reyes Vizueto.
Jefe de la Oficina de Transp. Viat. Y Tel

Revisó

Lic. Guillermo Iván Zapata Zúñiga
N41 Responsable de Proyectos

ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-23-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS PLANTILLAS VEHICULARES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA HIDALGO PARA EL EJERCICIO 2026 Y DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO. ----------

ANEXO No. 2 (DOS)
EVALUACIÓN LEGAL

LICITACIÓN ELECTRÓNICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR017-N-23-2026 CELEBRADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SSERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS PLANTILLAS VEHICULARES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA HIDALGO PARA EL EJERCICIO 2026 Y DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO.

EVALUACIÓN LEGAL

TEC. ÓSCAR GUDIÑO HERNÁNDEZ

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
ANEXO 1 (UNO) ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA	4.1.1 *	X		
ANEXO 2 (DOS) ESCRITO DE DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE	4.1.2	X		
ANEXO 3 (TRES) ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LAASSP	4.1.3 *	X		
ANEXO 4 (CUATRO) DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD	4.1.4 *	X		
MANIFIESTO DE NACIONALIDAD.	4.1.5*	X		
ANEXO 5 (CINCO) ESTRATIFICACION DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES)	4.1.6*	X		
ANEXO 6 (SEIS) MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA	4.1.7*	X		
IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE.	4.1.8	X		
ANEXO 7 (SIETE) MODELO DE CONTRATO	2.11.	X		
ANEXO 8 (OCHO) ESCRITO DE DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DEL LICITANTE	4.1.9	X		
ANEXO 9 (NUEVE) ACEPTACION DE LAS DISPOSICIONES DE LA PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICA DENOMINADA COMPRAS MX	4.1.10	X		
ANEXO 10 (DIEZ) ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y JUNTAS DE ACLARACIONES	4.1.11	X		
ANEXO NO. 11 (ONCE) "MANIFESTACION REFERENTE A LOS VINCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS, LABORALES, PROFESIONALES, PERSONALES O DE PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD, O AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS"	4.1.13*	X		
ANEXO NO. 12 (DOCE) "ESCRITO DE NO BENEFICIO O VENTAJA"	4.1.14*	X		
ANEXO NO. 13 (TRECE) "ESCRITO DE NO SUBCONTRATAR A LICITANTES"	4.1.15*	X		
ANEXO NO. 14 (CATORCE) "ESCRITO DE REGISTRO ELECTRONICO DE PERSONAS FISICAS Y MORALES"	4.1.16*	X		
ANEXO 16 (DIECISEIS) AUTORIZACIÓN PARA CONSULTAR SU OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO (32-D) ANTE EL IMSS	4.1.17*	X		
OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDAS POR EL SAT.	4.1.18	X		
OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.	4.1.19	X		
CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL INFONAVIT SIN ADEUDO.	4.1.20			
ANEXO 17 (DIECISIETE) INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL	4.1.21	X		
ANEXO 18 (DIECIOCHO) MANIFESTACION QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISION EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS	4.1.22	X		
PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.	4.1.23	X		
ANEXO 19 (DIECINUEVE) DECLARACION DE NO COLUSIÓN. COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA	4.1.24	X		
ANEXO 20 (VEINTE) AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	4.1.26	X		
ANEXO 21 (VEINTIUNO) RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LA CONVOCATORIA	14	X		
ANEXO 22 (VEINTIDÓS) ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD	4.1.5	X		

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN:	**SOLVENTE**

SUPERVISÓ:

MTRA. KARLA GUADALUPE LOPEZ CAMPOS
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

ELABORÓ:

L.E.M. JULIO ALBERTO BRAVO FIGUEROA
SUPERVISOR DE PROYECTOS E2

LICITACIÓN ELECTRÓNICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR017-N-23-2026 CELEBRADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SSERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS PLANTILLAS VEHICULARES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA HIDALGO PARA EL EJERCICIO 2026 Y DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO.

EVALUACIÓN LEGAL

ING. CUAUHTEMOC TOVAR JIMENEZ

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
ANEXO 1 (UNO) ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA	4.1.1 *	X		
ANEXO 2 (DOS) ESCRITO DE DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE	4.1.2	X		
ANEXO 3 (TRES) ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LAASSP	4.1.3 *	X		
ANEXO 4 (CUATRO) DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD	4.1.4 *	X		
MANIFIESTO DE NACIONALIDAD.	4.1.5*	X		
ANEXO 5 (CINCO) ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES)	4.1.6*	X		
ANEXO 6 (SEIS) MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA	4.1.7*	X		
IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE.	4.1.8	X		
ANEXO 7 (SIETE) MODELO DE CONTRATO	2.11.	X		
ANEXO 8 (OCHO) ESCRITO DE DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DEL LICITANTE	4.1.9	X		
ANEXO 9 (NUEVE) ACEPTACIÓN DE LAS DISPOSICIONES DE LA PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICA DENOMINADA COMPRAS MX	4.1.10	X		
ANEXO 10 (DIEZ) ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y JUNTAS DE ACLARACIONES	4.1.11	X		
ANEXO NO. 11 (ONCE) "MANIFESTACIÓN REFERENTE A LOS VÍNCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS, LABORALES, PROFESIONALES, PERSONALES O DE PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD, O AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS"	4.1.13*	X		
ANEXO NO. 12 (DOCE) "ESCRITO DE NO BENEFICIO O VENTAJA"	4.1.14*	X		
ANEXO NO. 13 (TRECE) "ESCRITO DE NO SUBCONTRATAR A LICITANTES"	4.1.15*	X		
ANEXO NO. 14 (CATORCE) "ESCRITO DE REGISTRO ELECTRÓNICO DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES"	4.1.16*	X		
ANEXO 16 (DIECISEIS) AUTORIZACIÓN PARA CONSULTAR SU OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO (32-D) ANTE EL IMSS	4.1.17*	X		
OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDAS POR EL SAT.	4.1.18	X		
OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.	4.1.19	X		
CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL INFONAVIT SIN ADEUDO.	4.1.20	X		
ANEXO 17 (DIECISIETE) INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL	4.1.21	X		
ANEXO 18 (DIECIOCHO) MANIFESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS	4.1.22	X		
PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.	4.1.23	X		
ANEXO 19 (DIECINUEVE) DECLARACIÓN DE NO COLUSIÓN. COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA	4.1.24	X		
ANEXO 20 (VEINTE) AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	4.1.26	X		
ANEXO 21 (VEINTIUNO) RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LA CONVOCATORIA	14	X		
ANEXO 22 (VEINTIDÓS) ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD	4.1.5	X		

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	**SOLVENTE**

SUPERVISÓ:

MTRA. KARLA GUADALUPE LOPEZ CAMPOS
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

ELABORÓ:

L.E.M. JULIO ALBERTO BRAVO FIGUEROA
SUPERVISOR DE PROYECTOS E2

LICITACIÓN ELECTRÓNICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR017-N-23-2026 CELEBRADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SSERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS PLANTILLAS VEHICULARES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA HIDALGO PARA EL EJERCICIO 2026 Y DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO.

EVALUACIÓN LEGAL

L.A. FRANCISCO SANTANA NÁRVAEZ

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
ANEXO 1 (UNO) ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA	4.1.1 *	X		
ANEXO 2 (DOS) ESCRITO DE DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE	4.1.2	X		
ANEXO 3 (TRES) ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LAASSP	4.1.3 *	X		
ANEXO 4 (CUATRO) DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.	4.1.4 *	X		
MANIFIESTO DE NACIONALIDAD.	4.1.5*	X		
ANEXO 5 (CINCO) ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES)	4.1.6*	X		
ANEXO 6 (SEIS) MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA	4.1.7*	X		
IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE.	4.1.8	X		
ANEXO 7 (SIETE) MODELO DE CONTRATO	2.11.	X		
ANEXO 8 (OCHO) ESCRITO DE DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DEL LICITANTE	4.1.9	X		
ANEXO 9 (NUEVE) ACEPTACIÓN DE LAS DISPOSICIONES DE LA PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICA DENOMINADA COMPRAS MX	4.1.10	X		
ANEXO 10 (DIEZ) ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y JUNTAS DE ACLARACIONES	4.1.11	X		
ANEXO NO. 11 (ONCE) "MANIFESTACIÓN REFERENTE A LOS VÍNCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS, LABORALES, PROFESIONALES, PERSONALES O DE PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD, O AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS"	4.1.13*	X		
ANEXO NO. 12 (DOCE) "ESCRITO DE NO BENEFICIO O VENTAJA"	4.1.14*	X		
ANEXO NO. 13 (TRECE) "ESCRITO DE NO SUBCONTRATAR A LICITANTES"	4.1.15*	X		
ANEXO NO. 14 (CATORCE) "ESCRITO DE REGISTRO ELECTRÓNICO DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES"	4.1.16*	X		
ANEXO 16 (DIECISEIS) AUTORIZACIÓN PARA CONSULTAR SU OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO (32-D) ANTE EL IMSS	4.1.17*	X		
OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDAS POR EL SAT.	4.1.18	X		
OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.	4.1.19	X		
CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL INFONAVIT SIN ADEUDO.	4.1.20	X		
ANEXO 17 (DIECISIETE) INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL	4.1.21	X		
ANEXO 18 (DIECIOCHO) MANIFESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS	4.1.22	X		
PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.	4.1.23	X		
ANEXO 19 (DIECINUEVE) DECLARACIÓN DE NO COLUSIÓN. COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA	4.1.24	X		
ANEXO 20 (VEINTE) AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	4.1.26	X		
ANEXO 21 (VEINTIUNO) RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LA CONVOCATORIA	14	X		
ANEXO 22 (VEINTIDÓS) ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD	4.1.5	X		

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	**SOLVENTE**

SUPERVISÓ:

MTRA. KARLA GUADALUPE LOPEZ CAMPOS
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

ELABORÓ:

L.E.M. JULIO ALBERTO BRAVO FIGUEROA
SUPERVISOR DE PROYECTOS E2

ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-23-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS PLANTILLAS VEHICULARES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA HIDALGO PARA EL EJERCICIO 2026 Y DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO. ----------

ANEXO No. 3 (TRES)
EVALUACIÓN ECONÓMICA

ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-23-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS PLANTILLAS VEHICULARES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA HIDALGO PARA EL EJERICICO 2026 Y DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO. ----------

EVALUACIÓN ECONÓMICA
ANEXO NUMERO 03 (TRES)

					A	*PPE= MPEMB X 40/Mpi*			B	C
PARTIDA GUÍA	**PROGRAMA**	**DESCRIPCIÓN**	**LICITANTE**	**IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN I.V.A.**	**PUNTOS TÉCNICOS**	***Puntos Valor Económicos***	***MPEMB=Monto de la propuesta económica más baja***	***Mpi= Monto de la i-ésima propuesta económica***	***PPE= Puntos que corresponden a la propuesta económica***	**TOTAL DE PUNTOS**
1 y 2	COPLAMAR	SERVICIO GENERAL	OSCAR GUDIÑO HERNANDEZ (PERSONA FÍSICA)	$67,997.00	59.00	40.00	$67,997.00	$67,997.00	40.00	**99.00**
1 y 2	COPLAMAR	SERVICIO GENERAL	FRANCISCO SANTANA NARVAEZ (PERSONA FÍSICA)	$75,088.00	58.00	40.00	$67,997.00	$75,088.00	36.22	**94.22**
1 y 2	ORDINARIO	SERVICIO GENERAL	OSCAR GUDIÑO HERNANDEZ (PERSONA FÍSICA)	$46,209.00	59.00	40.00	$46,209.00	$46,209.00	40.00	**99.00**
1 y 2	ORDINARIO	SERVICIO GENERAL	FRANCISCO SANTANA NARVAEZ (PERSONA FÍSICA)	$50,194.00	58.00	40.00	$46,209.00	$50,194.00	36.82	**94.82**
3	COPLAMAR	MANTENIMIENTO PREVENTIVO AFINACION	OSCAR GUDIÑO HERNANDEZ (PERSONA FÍSICA)	$60,508.00	59.00	40.00	$60,508.00	$60,508.00	40.00	**99.00**
3	COPLAMAR	MANTENIMIENTO PREVENTIVO AFINACION	FRANCISCO SANTANA NARVAEZ (PERSONA FÍSICA)	$67,491.00	58.00	40.00	$60,508.00	$67,491.00	35.86	**93.86**
3	ORDINARIO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO AFINACION	OSCAR GUDIÑO HERNANDEZ (PERSONA FÍSICA)	$39,807.00	59.00	40.00	$39,807.00	$39,807.00	40.00	**99.00**
3	ORDINARIO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO AFINACION	FRANCISCO SANTANA NARVAEZ (PERSONA FÍSICA)	$43,786.00	58.00	40.00	$39,807.00	$43,786.00	36.37	**94.37**
4	COPLAMAR	SERVICIO PREVENTIVO DE FRENOS SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA DE FRENOS	CUAUHTEMOC TOVAR JIMENEZ (PERSONA FÍSICA)	$940,278.35	58.00	40.00	$940,278.35	$940,278.35	40.00	**98.00**
4	COPLAMAR	SERVICIO PREVENTIVO DE FRENOS SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA DE FRENOS	FRANCISCO SANTANA NARVAEZ (PERSONA FÍSICA)	$1,008,572.00	58.00	40.00	$940,278.35	$1,008,572.00	37.29	**95.29**
4	COPLAMAR	SERVICIO PREVENTIVO DE FRENOS SERVICIO DE MANTENIMIENTO	OSCAR GUDIÑO HERNANDEZ (PERSONA FÍSICA)	$1,079,486.00	59.00	40.00	$940,278.35	$1,079,486.00	34.84	**93.84**

ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-23-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS PLANTILLAS VEHICULARES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA HIDALGO PARA EL EJERICICO 2026 Y DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO. ----------

					A	*PPE= MPEMB X 40/Mpi*			B	C
PARTIDA GUÍA	**PROGRAMA**	**DESCRIPCIÓN**	**LICITANTE**	**IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN I.V.A.**	**PUNTOS TÉCNICOS**	***Puntos Valor Económicos***	***MPEMB=Monto de la propuesta económica más baja***	***Mpi= Monto de la i-ésima propuesta económica***	***PPE= Puntos que corresponden a la propuesta económica***	**TOTAL DE PUNTOS**
		CORRECTIVO AL SISTEMA DE FRENOS								
4	ORDINARIO	SERVICIO PREVENTIVO DE FRENOS SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA DE FRENOS	CUAUHTEMOC TOVAR JIMENEZ (PERSONA FÍSICA)	$701,046.80	58.00	40.00	$701,046.80	$701,046.80	40.00	**98.00**
4	ORDINARIO	SERVICIO PREVENTIVO DE FRENOS SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA DE FRENOS	FRANCISCO SANTANA NARVAEZ (PERSONA FÍSICA)	$723,659.00	58.00	40.00	$701,046.80	$723,659.00	38.75	**96.75**
4	ORDINARIO	SERVICIO PREVENTIVO DE FRENOS SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA DE FRENOS	OSCAR GUDIÑO HERNANDEZ (PERSONA FÍSICA)	$756,491.00	59.00	40.00	$701,046.80	$756,491.00	37.07	**96.07**
5	COPLAMAR	SERVICIO PREVENTIVO DE ALINACION Y BALANCEO	CUAUHTEMOC TOVAR JIMENEZ (PERSONA FÍSICA)	$17,700.00	58.00	40.00	$17,700.00	$17,700.00	40.00	**98.00**
5	COPLAMAR	SERVICIO PREVENTIVO DE ALINACION Y BALANCEO	OSCAR GUDIÑO HERNANDEZ (PERSONA FÍSICA)	$19,370.00	59.00	40.00	$17,700.00	$19,370.00	36.55	**95.55**
5	COPLAMAR	SERVICIO PREVENTIVO DE ALINACION Y BALANCEO	FRANCISCO SANTANA NARVAEZ (PERSONA FÍSICA)	$21,081.00	58.00	40.00	$17,700.00	$21,081.00	33.58	**91.58**
5	ORDINARIO	SERVICIO PREVENTIVO DE ALINACION Y BALANCEO	OSCAR GUDIÑO HERNANDEZ (PERSONA FÍSICA)	$13,084.00	59.00	40.00	$13,084.00	$13,084.00	40.00	**99.00**
5	ORDINARIO	SERVICIO PREVENTIVO DE ALINACION Y BALANCEO	CUAUHTEMOC TOVAR JIMENEZ (PERSONA FÍSICA)	$13,700.00	58.00	40.00	$13,084.00	$13,700.00	38.20	**96.20**
5	ORDINARIO	SERVICIO PREVENTIVO DE ALINACION Y BALANCEO	FRANCISCO SANTANA NARVAEZ (PERSONA FÍSICA)	$14,232.00	58.00	40.00	$13,084.00	$14,232.00	36.77	**94.77**
6	COPLAMAR	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MOTORES	FRANCISCO SANTANA NARVAEZ (PERSONA FÍSICA)	$1,847,143.00	58.00	40.00	$1,847,143.00	$1,847,143.00	40.00	**98.00**
6	COPLAMAR	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MOTORES	OSCAR GUDIÑO HERNANDEZ (PERSONA FÍSICA)	$1,978,847.00	59.00	40.00	$1,847,143.00	$1,978,847.00	37.34	**96.34**

ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-23-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS PLANTILLAS VEHICULARES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA HIDALGO PARA EL EJERICICO 2026 Y DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO. ----------

					A	*PPE= MPEMB X 40/Mpi*			B	C
PARTIDA GUÍA	**PROGRAMA**	**DESCRIPCIÓN**	**LICITANTE**	**IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN I.V.A.**	**PUNTOS TÉCNICOS**	***Puntos Valor Económicos***	***MPEMB=Monto de la propuesta económica más baja***	***Mpi= Monto de la i-ésima propuesta económica***	***PPE= Puntos que corresponden a la propuesta económica***	**TOTAL DE PUNTOS**
6	ORDINARIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MOTORES	FRANCISCO SANTANA NARVAEZ (PERSONA FÍSICA)	$1,280,694.00	58.00	40.00	$1,280,694.00	$1,280,694.00	40.00	**98.00**
6	ORDINARIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MOTORES	OSCAR GUDIÑO HERNANDEZ (PERSONA FÍSICA)	$1,360,627.00	59.00	40.00	$1,280,694.00	$1,360,627.00	37.65	**96.65**
7	COPLAMAR	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA DE COMBUSTIBLE	FRANCISCO SANTANA NARVAEZ (PERSONA FÍSICA)	$977,367.00	58.00	40.00	$977,367.00	$977,367.00	40.00	**98.00**
7	COPLAMAR	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA DE COMBUSTIBLE	OSCAR GUDIÑO HERNANDEZ (PERSONA FÍSICA)	$1,028,866.00	59.00	40.00	$977,367.00	$1,028,866.00	38.00	**97.00**
7	ORDINARIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA DE COMBUSTIBLE	FRANCISCO SANTANA NARVAEZ (PERSONA FÍSICA)	$708,334.00	58.00	40.00	$708,334.00	$708,334.00	40.00	**98.00**
7	ORDINARIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA DE COMBUSTIBLE	OSCAR GUDIÑO HERNANDEZ (PERSONA FÍSICA)	$722,340.00	59.00	40.00	$708,334.00	$722,340.00	39.22	**98.22**
8	COPLAMAR	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO	OSCAR GUDIÑO HERNANDEZ (PERSONA FÍSICA)	$670,799.00	59.00	40.00	$670,799.00	$670,799.00	40.00	**99.00**
8	COPLAMAR	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO	FRANCISCO SANTANA NARVAEZ (PERSONA FÍSICA)	$753,336.00	58.00	40.00	$670,799.00	$753,336.00	35.62	**93.62**
8	ORDINARIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO	OSCAR GUDIÑO HERNANDEZ (PERSONA FÍSICA)	$492,713.00	59.00	40.00	$492,713.00	$492,713.00	40.00	**99.00**
8	ORDINARIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO	FRANCISCO SANTANA NARVAEZ (PERSONA FÍSICA)	$552,212.00	58.00	40.00	$492,713.00	$552,212.00	35.69	**93.69**
9	COPLAMAR	SERVICIO DE	FRANCISCO SANTANA NARVAEZ	$503,654.00	58.00	40.00	$503,654.00	$503,654.00	40.00	**98.00**

ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-23-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS PLANTILLAS VEHICULARES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA HIDALGO PARA EL EJERICICO 2026 Y DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO. ----------

					A	*PPE= MPEMB X 40/Mpi*			B	C
PARTIDA GUÍA	**PROGRAMA**	**DESCRIPCIÓN**	**LICITANTE**	**IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN I.V.A.**	**PUNTOS TÉCNICOS**	***Puntos Valor Económicos***	***MPEMB=Monto de la propuesta económica más baja***	***Mpi= Monto de la i-ésima propuesta económica***	***PPE= Puntos que corresponden a la propuesta económica***	**TOTAL DE PUNTOS**
		MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA DE EMBRAGUE	(PERSONA FÍSICA)							
9	COPLAMAR	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA DE EMBRAGUE	OSCAR GUDIÑO HERNANDEZ (PERSONA FÍSICA)	$552,833.00	59.00	40.00	$503,654.00	$552,833.00	36.44	**95.44**
9	ORDINARIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA DE EMBRAGUE	FRANCISCO SANTANA NARVAEZ (PERSONA FÍSICA)	$358,124.00	58.00	40.00	$358,124.00	$358,124.00	40.00	**98.00**
9	ORDINARIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA DE EMBRAGUE	OSCAR GUDIÑO HERNANDEZ (PERSONA FÍSICA)	$402,311.00	59.00	40.00	$358,124.00	$402,311.00	35.61	**94.61**
10	COPLAMAR	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA TRANSMISION	FRANCISCO SANTANA NARVAEZ (PERSONA FÍSICA)	$3,886,021.00	58.00	40.00	$3,886,021.00	$3,886,021.00	40.00	**98.00**
10	COPLAMAR	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA TRANSMISION	OSCAR GUDIÑO HERNANDEZ (PERSONA FÍSICA)	$4,014,363.00	59.00	40.00	$3,886,021.00	$4,014,363.00	38.72	**97.72**
10	ORDINARIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA TRANSMISION	FRANCISCO SANTANA NARVAEZ (PERSONA FÍSICA)	$1,861,563.00	58.00	40.00	$1,861,563.00	$1,861,563.00	40.00	**98.00**
10	ORDINARIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA TRANSMISION	OSCAR GUDIÑO HERNANDEZ (PERSONA FÍSICA)	$2,024,074.00	59.00	40.00	$1,861,563.00	$2,024,074.00	36.79	**95.79**
11	COPLAMAR	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA ELECTRICO	OSCAR GUDIÑO HERNANDEZ (PERSONA FÍSICA)	$1,335,657.00	59.00	40.00	$1,335,657.00	$1,335,657.00	40.00	**99.00**
11	COPLAMAR	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA ELECTRICO	FRANCISCO SANTANA NARVAEZ (PERSONA FÍSICA)	$1,405,985.00	58.00	40.00	$1,335,657.00	$1,405,985.00	38.00	**96.00**

ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-23-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS PLANTILLAS VEHICULARES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA HIDALGO PARA EL EJERICICO 2026 Y DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO. ----------

					A	*PPE= MPEMB X 40/Mpi*			B	C
PARTIDA GUÍA	**PROGRAMA**	**DESCRIPCIÓN**	**LICITANTE**	**IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN I.V.A.**	**PUNTOS TÉCNICOS**	***Puntos Valor Económicos***	***MPEMB=Monto de la propuesta económica más baja***	***Mpi= Monto de la i-ésima propuesta económica***	***PPE= Puntos que corresponden a la propuesta económica***	**TOTAL DE PUNTOS**
11	ORDINARIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA ELECTRICO	OSCAR GUDIÑO HERNANDEZ (PERSONA FÍSICA)	$966,811.00	59.00	40.00	$966,811.00	$966,811.00	40.00	**99.00**
11	ORDINARIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA ELECTRICO	FRANCISCO SANTANA NARVAEZ (PERSONA FÍSICA)	$1,019,243.00	58.00	40.00	$966,811.00	$1,019,243.00	37.94	**95.94**
12	COPLAMAR	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA DE SUSPENSION	OSCAR GUDIÑO HERNANDEZ (PERSONA FÍSICA)	$643,621.00	59.00	40.00	$643,621.00	$643,621.00	40.00	**99.00**
12	COPLAMAR	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA DE SUSPENSION	FRANCISCO SANTANA NARVAEZ (PERSONA FÍSICA)	$662,104.00	58.00	40.00	$643,621.00	$662,104.00	38.88	**96.88**
12	ORDINARIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA DE SUSPENSION	CUAUHTEMOC TOVAR JIMENEZ (PERSONA FÍSICA)	$387,944.20	58.00	40.00	$387,944.20	$387,944.20	40.00	**98.00**
12	ORDINARIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA DE SUSPENSION	OSCAR GUDIÑO HERNANDEZ (PERSONA FÍSICA)	$448,749.00	59.00	40.00	$387,944.20	$448,749.00	34.58	**93.58**
12	ORDINARIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA DE SUSPENSION	FRANCISCO SANTANA NARVAEZ (PERSONA FÍSICA)	$460,022.00	58.00	40.00	$387,944.20	$460,022.00	33.73	**91.73**
13	COPLAMAR	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA A DIVERSOS	OSCAR GUDIÑO HERNANDEZ (PERSONA FÍSICA)	$1,949,449.00	59.00	40.00	$1,949,449.00	$1,949,449.00	40.00	**99.00**
13	COPLAMAR	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA A DIVERSOS	FRANCISCO SANTANA NARVAEZ (PERSONA FÍSICA)	$2,068,952.00	58.00	40.00	$1,949,449.00	$2,068,952.00	37.69	**95.69**
13	ORDINARIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA A	OSCAR GUDIÑO HERNANDEZ (PERSONA FÍSICA)	$1,299,216.00	59.00	40.00	$1,299,216.00	$1,299,216.00	40.00	**99.00**

ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-23-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS PLANTILLAS VEHICULARES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA HIDALGO PARA EL EJERICICO 2026 Y DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO. ----------

					A	*PPE= MPEMB X 40/Mpi*			B	C
PARTIDA GUÍA	**PROGRAMA**	**DESCRIPCIÓN**	**LICITANTE**	**IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN I.V.A.**	**PUNTOS TÉCNICOS**	***Puntos Valor Económicos***	***MPEMB=Monto de la propuesta económica más baja***	***Mpi= Monto de la i-ésima propuesta económica***	***PPE= Puntos que corresponden a la propuesta económica***	**TOTAL DE PUNTOS**
		DIVERSOS								
13	ORDINARIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA A DIVERSOS	FRANCISCO SANTANA NARVAEZ (PERSONA FÍSICA)	$1,384,740.00	58.00	40.00	$1,299,216.00	$1,384,740.00	37.53	**95.53**
14	COPLAMAR	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE HOJALATERIA Y PINTURA	FRANCISCO SANTANA NARVAEZ (PERSONA FÍSICA)	$2,404,036.00	58.00	40.00	$2,404,036.00	$2,404,036.00	40.00	**98.00**
14	ORDINARIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE HOJALATERIA Y PINTURA	FRANCISCO SANTANA NARVAEZ (PERSONA FÍSICA)	$1,425,177.00	58.00	40.00	$1,425,177.00	$1,425,177.00	40.00	**98.00**
14	ORDINARIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE HOJALATERIA Y PINTURA	CUAUHTEMOC TOVAR JIMENEZ (PERSONA FÍSICA)	$1,765,010.00	58.00	40.00	$1,425,177.00	$1,765,010.00	32.30	**90.30**

ANEXO No. 4 (CUATRO)
PRECIOS UNITARIOS

PARTIDA GUIA	LICITANTE	DESCRIPCIÓN / IDENTIFICADOR DE VEHICULO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	
4.- SERVICIO PREVENTIVO DE FRENOS	CUAUHTEMOC TOVAR JIMENEZ (PERSONA FÍSICA)	1.- Aluste de freno ausillar de estacionamiento	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	
		2.- Aluste de frenos	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	
		3.- Engrasar baleros de flechas laterales	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	
		4.- Engrasar baleros	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	
		5.- Purgar Frenos	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	
		6.- Rectificar discos	$137.75	$137.75	$137.75	$137.75	$137.75	$0.00	$137.75	$137.75	$137.75	$137.75	$137.75	$137.75	$137.75	$137.75	$137.75	$137.75	$137.75	$137.75	$137.75	$137.75	$137.75	$137.75	
		7.- Rectificar tambores	$137.75	$137.75	$137.75	$137.75	$137.75	$137.75	$137.75	$137.75	$137.75	$137.75	$137.75	$137.75	$137.75	$137.75	$137.75	$137.75	$137.75	$137.75	$137.75	$137.75	$137.75	$137.75	
		8.- Reemplazo de balatas delanteras	$807.50	$807.50	$807.50	$807.50	$1,045.00	$0.00	$807.50	$807.50	$807.50	$807.50	$807.50	$807.50	$807.50	$807.50	$570.00	$807.50	$570.00	$570.00	$807.50	$807.50	$807.50	$807.50	$570.00
		9.- Reemplazo de balatas traseras	$0.00	$807.50	$807.50	$807.50	$1,045.00	$0.00	$807.50	$807.50	$807.50	$0.00	$807.50	$807.50	$807.50	$807.50	$570.00	$807.50	$570.00	$570.00	$807.50	$807.50	$807.50	$807.50	$570.00
		10.- Reemplazo de balatas de tambor incluye ajuste	$807.50	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$807.50	$0.00	$0.00	$0.00	$807.50	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
		11.- Reemplazo de seguros para balatas y cubre polvos	$137.75	$137.75	$137.75	$137.75	$137.75	$137.75	$137.75	$137.75	$137.75	$137.75	$137.75	$137.75	$137.75	$137.75	$137.75	$137.75	$137.75	$137.75	$137.75	$137.75	$137.75	$137.75	
		12.- Revisar y agregar liquido de freno al cilindro maestro	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	
		13.- Revisión de chicotes para freno estacionario	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	
		14.- Revisión de diámetro de tambores	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	
		15.- Revisión de estado de líquido para frenos	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	
		16.- Revisión de grosor de discos	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	
		17.- Revisión de mangueras de sistema de frenos	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	
		18.- Revisión de sensores y sistema de ABS	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	
		IMPORTE TOTAL SIN IVA	$2,085.25	$2,085.25	$2,085.25	$2,085.25	$2,560.25	$1,140.00	$2,085.25	$2,085.25	$2,085.25	$2,085.25	$2,085.25	$2,085.25	$2,085.25	$1,610.25	$2,085.25	$1,610.25	$1,610.25	$2,085.25	$2,085.25	$2,085.25	$2,085.25	$1,610.25	$43,505.25

PARTIDA GUIA	LICITANTE	DESCRIPCIÓN / IDENTIFICADOR DE VEHICULO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	
4.- SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA DE FRENOS	CUAUHTEMOC TOVAR JIMENEZ (PERSONA FÍSICA)	1.- Escaneo de modulo ABS	$190.00	$190.00	$190.00	$190.00	$190.00	$190.00	$190.00	$190.00	$190.00	$190.00	$190.00	$190.00	$190.00	$190.00	$190.00	$190.00	$190.00	$190.00	$190.00	$190.00	$190.00	$200.00	
		2.- Reemplazo de balatas de freno de emergencia y ajuste	$0.00	$855.00	$855.00	$855.00	$1,710.00	$0.00	$855.00	$570.00	$855.00	$712.50	$712.50	$855.00	$855.00	$760.00	$950.00	$760.00	$760.00	$950.00	$950.00	$950.00	$1,235.00	$800.00	
		3.- Reemplazo de balatas delanteras de disco	$1,510.50	$1,995.00	$1,995.00	$1,995.00	$1,995.00	$0.00	$1,995.00	$2,090.00	$1,995.00	$1,995.00	$2,185.00	$1,995.00	$1,995.00	$2,755.00	$2,185.00	$2,755.00	$2,755.00	$2,470.00	$2,470.00	$3,420.00	$2,375.00	$2,900.00	
		4.- Reemplazo de balatas traseras de disco	$0.00	$1,995.00	$1,995.00	$1,995.00	$2,185.00	$0.00	$1,995.00	$1,900.00	$1,995.00	$1,900.00	$2,090.00	$1,995.00	$1,995.00	$2,755.00	$2,185.00	$2,755.00	$2,755.00	$2,375.00	$2,375.00	$3,135.00	$2,280.00	$2,900.00	
		5.- Reemplazo de balatas traseras	$1,235.00	$1,995.00	$0.00	$1,805.00	$0.00	$1,235.00	$0.00	$1,710.00	$0.00	$1,710.00	$1,805.00	$0.00	$1,995.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	
		6.- Reemplazo de baleros cónicos	$1,045.00	$855.00	$855.00	$855.00	$855.00	$1,045.00	$855.00	$617.50	$855.00	$684.00	$665.00	$855.00	$855.00	$760.00	$950.00	$760.00	$760.00	$1,045.00	$1,045.00	$1,045.00	$465.50	$800.00	
		7.- Reemplazo de base para caliper	$0.00	$864.50	$855.00	$855.00	$950.00	$0.00	$855.00	$807.50	$855.00	$731.50	$760.00	$855.00	$855.00	$855.00	$855.00	$855.00	$855.00	$1,045.00	$1,045.00	$1,235.00	$475.00	$900.00	
		8.- Reemplazo de birlos con tuerca	$171.00	$190.00	$190.00	$190.00	$190.00	$171.00	$190.00	$152.00	$190.00	$171.00	$133.00	$190.00	$190.00	$123.50	$190.00	$123.50	$123.50	$166.25	$166.25	$232.75	$133.00	$130.00	
		9.- Reemplazo de boster	$2,850.00	$2,565.00	$2,565.00	$2,565.00	$3,895.00	$2,945.00	$2,565.00	$1,615.00	$2,565.00	$2,755.00	$1,900.00	$2,565.00	$2,565.00	$2,470.00	$2,850.00	$2,470.00	$2,470.00	$3,230.00	$3,230.00	$3,230.00	$1,900.00	$2,600.00	
		10.- Reemplazo de calipers completo	$0.00	$2,707.50	$2,707.50	$2,707.50	$3,657.50	$0.00	$2,707.50	$1,852.50	$2,707.50	$3,325.00	$2,232.50	$2,707.50	$2,707.50	$3,182.50	$2,850.00	$3,135.00	$3,135.00	$3,990.00	$3,230.00	$3,325.00	$1,900.00	$3,300.00	
		11.- Reemplazo de cilindro maestro bomba de frenos	$3,705.00	$2,375.00	$2,375.00	$2,375.00	$2,660.00	$3,705.00	$2,375.00	$1,377.50	$2,375.00	$1,710.00	$2,185.00	$2,375.00	$2,375.00	$2,375.00	$2,565.00	$2,375.00	$2,375.00	$3,040.00	$3,040.00	$3,230.00	$1,520.00	$2,500.00	
		12.- Reemplazo de discos delanteros	$0.00	$2,470.00	$2,470.00	$2,470.00	$2,565.00	$0.00	$2,470.00	$1,235.00	$2,470.00	$1,900.00	$2,185.00	$2,470.00	$2,470.00	$2,280.00	$2,707.50	$2,280.00	$2,280.00	$2,660.00	$2,660.00	$2,850.00	$1,377.50	$2,400.00	
		13.- Reemplazo de discos traseros	$0.00	$2,622.00	$2,622.00	$2,622.00	$2,622.00	$0.00	$2,470.00	$1,235.00	$2,470.00	$1,900.00	$2,185.00	$2,470.00	$2,470.00	$2,327.50	$2,660.00	$2,280.00	$2,280.00	$2,660.00	$2,660.00	$2,850.00	$1,377.50	$2,400.00	
		14.- Reemplazo de herrajes, resortes, seguros, separador, ajustador de l	$427.50	$522.50	$522.50	$522.50	$570.00	$427.50	$522.50	$418.00	$522.50	$427.50	$475.00	$522.50	$522.50	$465.50	$570.00	$427.50	$427.50	$570.00	$570.00	$570.00	$285.00	$450.00	
		15.- Reemplazo de mango de rueda	$3,800.00	$2,185.00	$2,185.00	$2,185.00	$2,375.00	$3,800.00	$2,185.00	$1,710.00	$2,185.00	$1,710.00	$190.00	$2,185.00	$2,185.00	$1,900.00	$2,375.00	$1,900.00	$1,900.00	$2,375.00	$2,375.00	$2,565.00	$1,710.00	$2,000.00	
		16.- Reemplazo de mangueras, tubos ó líneas de líquido de frenos	$950.00	$950.00	$950.00	$950.00	$1,140.00	$950.00	$950.00	$902.50	$950.00	$855.00	$931.00	$950.00	$950.00	$950.00	$1,045.00	$950.00	$950.00	$1,235.00	$1,235.00	$1,235.00	$570.00	$1,000.00	
		17.- Reemplazo de mazas	$2,992.50	$1,045.00	$1,045.00	$1,045.00	$2,470.00	$2,945.00	$1,045.00	$1,805.00	$1,045.00	$2,185.00	$1,995.00	$1,045.00	$1,045.00	$1,995.00	$1,140.00	$1,995.00	$1,995.00	$2,565.00	$2,565.00	$2,945.00	$1,900.00	$2,100.00	
		18.- Reemplazo de módulo de ABS	$0.00	$2,945.00	$2,945.00	$2,945.00	$6,080.00	$0.00	$2,945.00	$4,512.50	$2,945.00	$4,560.00	$4,180.00	$2,945.00	$2,945.00	$4,940.00	$3,230.00	$4,940.00	$4,940.00	$6,317.50	$6,317.50	$6,840.00	$2,850.00	$5,200.00	
		19.- Reemplazo de pernos de caliper	$0.00	$285.00	$285.00	$285.00	$598.50	$0.00	$285.00	$380.00	$285.00	$475.00	$475.00	$285.00	$285.00	$570.00	$332.50	$570.00	$570.00	$712.50	$712.50	$712.50	$380.00	$600.00	
		20.- Reemplazo de pistones de caliper	$0.00	$541.50	$541.50	$541.50	$693.50	$0.00	$541.50	$418.00	$541.50	$589.00	$560.50	$541.50	$541.50	$665.00	$598.50	$665.00	$665.00	$855.00	$855.00	$855.00	$465.50	$700.00	
		21.- Reemplazo de repuesto de caliper	$0.00	$323.00	$323.00	$323.00	$399.00	$0.00	$323.00	$266.00	$323.00	$323.00	$285.00	$323.00	$323.00	$266.00	$351.50	$266.00	$266.00	$342.00	$342.00	$342.00	$285.00	$280.00	
		22.- Reemplazo de retenes de flechas y baleros	$646.00	$1,235.00	$1,235.00	$1,235.00	$399.00	$646.00	$1,235.00	$247.00	$1,235.00	$285.00	$285.00	$1,235.00	$1,235.00	$285.00	$1,330.00	$285.00	$285.00	$399.00	$399.00	$399.00	$228.00	$300.00	
		23.- Reemplazo de sensores de A.B.S.	$0.00	$427.50	$427.50	$427.50	$703.00	$0.00	$427.50	$408.50	$427.50	$560.50	$560.50	$427.50	$427.50	$570.00	$475.00	$570.00	$570.00	$712.50	$712.50	$712.50	$570.00	$600.00	
		24.- Reemplazo de tambores	$4,275.00	$2,470.00	$0.00	$2,185.00	$0.00	$4,275.00	$0.00	$1,330.00	$0.00	$2,185.00	$1,805.00	$0.00	$2,470.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	
		25.- Reemplazo de tornillos guias. de caliper	$0.00	$608.00	$608.00	$608.00	$693.50	$0.00	$608.00	$437.00	$608.00	$494.00	$494.00	$608.00	$608.00	$665.00	$665.00	$665.00	$665.00	$855.00	$855.00	$855.00	$361.00	$700.00	
		26.- Reemplazo del chicote del freno auxiliar y ajuste	$712.50	$712.50	$712.50	$712.50	$693.50	$712.50	$712.50	$570.00	$712.50	$570.00	$760.00	$665.00	$665.00	$665.00	$760.00	$712.50	$712.50	$902.50	$902.50	$902.50	$712.50	$750.00	
		27.- Reemplazo del cilindro de frenos de tambor	$1,757.50	$931.00	$0.00	$598.50	$693.50	$1,757.50	$0.00	$570.00	$0.00	$475.00	$855.00	$0.00	$931.00	$0.00	$950.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	
		28.- Tapón de cubre polvo de baleros	$522.50	$161.50	$161.50	$161.50	$332.50	$522.50	$166.25	$247.00	$166.25	$427.50	$399.00	$161.50	$161.50	$332.50	$180.50	$332.50	$332.50	$427.50	$427.50	$427.50	$228.00	$350.00	
		29.- Reemplazo del sistema de freno de aparcamiento	$7,120.25	$4,835.50	$4,835.50	$4,835.50	$5,215.50	$10,089.00	$4,835.50	$4,655.00	$4,396.60	$7,913.50	$7,913.50	$4,398.50	$4,569.50	$7,913.50	$7,913.50	$4,569.50	$7,913.50	$7,913.50	$7,913.50	$7,913.50	$4,322.50	$5,010.00	
		IMPORTE TOTAL SIN IVA	$33,910.25	$41,857.00	$36,451.50	$41,040.00	$46,531.00	$35,416.00	$36,304.25	$34,228.50	$35,865.35	$43,719.00	$41,391.50	$35,815.00	$41,382.00	$43,016.00	$39,805.00	$42,930.50	$42,930.50	$50,003.25	$49,243.25	$52,967.25	$30,096.00	$41,870.00	$896,773.10	$940,278.35

PARTIDA GUIA	LICITANTE	DESCRIPCIÓN / IDENTIFICADOR DE VEHICULO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	
5.- SERVICIO PREVENTIVO DE ALINACION Y BALANCEO	CUAUHTEMOC TOVAR JIMENEZ (PERSONA FÍSICA)	1.- Alinear de ruedas delantera	$500.00	$450.00	$450.00	$450.00	$450.00	$450.00	$450.00	$450.00	$450.00	$450.00	$450.00	$450.00	$450.00	$450.00	$450.00	$450.00	$450.00	$450.00	$450.00	$450.00	$450.00	$450.00	
		2.- Balanceo de ruedas	$100.00	$150.00	$150.00	$150.00	$150.00	$150.00	$150.00	$150.00	$150.00	$150.00	$150.00	$150.00	$150.00	$150.00	$150.00	$150.00	$150.00	$150.00	$150.00	$150.00	$150.00	$150.00	
		3.- Reapretar tuercas de suspensión	$50.00	$50.00	$50.00	$50.00	$100.00	$50.00	$50.00	$50.00	$50.00	$50.00	$50.00	$50.00	$50.00	$50.00	$50.00	$50.00	$50.00	$50.00	$50.00	$50.00	$50.00	$50.00	
		4.- Revisión de amortiguadores delanteros, traseros y dirección	$50.00	$50.00	$50.00	$50.00	$50.00	$50.00	$50.00	$50.00	$50.00	$50.00	$50.00	$50.00	$50.00	$50.00	$50.00	$50.00	$50.00	$50.00	$50.00	$50.00	$50.00	$50.00	
		5.- Revisión de Componentes de Suspensión (Rotulas, Terminales, Hor	$50.00	$50.00	$50.00	$50.00	$50.00	$50.00	$50.00	$50.00	$50.00	$50.00	$50.00	$50.00	$50.00	$50.00	$50.00	$50.00	$50.00	$50.00	$50.00	$50.00	$50.00	$50.00	
		6.- Rotación de llantas	$50.00	$50.00	$50.00	$50.00	$100.00	$50.00	$50.00	$50.00	$50.00	$50.00	$50.00	$50.00	$50.00	$50.00	$50.00	$50.00	$50.00	$50.00	$50.00	$50.00	$50.00	$50.00	
		IMPORTE TOTAL SIN IVA	$800.00	$800.00	$800.00	$800.00	$900.00	$800.00	$800.00	$800.00	$800.00	$800.00	$800.00	$800.00	$800.00	$800.00	$800.00	$800.00	$800.00	$800.00	$800.00	$800.00	$800.00	$800.00	$17,700.00

PARTIDA GUIA	LICITANTE	DESCRIPCIÓN / IDENTIFICADOR DE VEHICULO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	
1.- SERVICIO GENERAL	OSCAR GUDIÑO HERNANDEZ (PERSONA FÍSICA)	1.- Escaneo y borrado de códigos	$0.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$0.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	
		2.- Reemplazo de aceite al motor	$2,000.00	$1,100.00	$1,100.00	$1,100.00	$1,100.00	$2,000.00	$1,100.00	$1,100.00	$1,100.00	$1,100.00	$1,100.00	$1,100.00	$1,100.00	$1,550.00	$1,100.00	$1,550.00	$1,550.00	$1,100.00	$1,100.00	$2,300.00	$1,100.00	$1,550.00	
		3.- Reemplazo del filtro de aceite motor	$300.00	$220.00	$220.00	$220.00	$220.00	$300.00	$220.00	$220.00	$220.00	$220.00	$220.00	$220.00	$220.00	$220.00	$220.00	$220.00	$220.00	$220.00	$220.00	$350.00	$220.00	$220.00	
		4.- Revisión de bandas y poleas	$25.00	$25.00	$25.00	$25.00	$25.00	$25.00	$25.00	$25.00	$25.00	$25.00	$25.00	$25.00	$25.00	$25.00	$25.00	$25.00	$25.00	$25.00	$25.00	$25.00	$25.00	$25.00	
		5.- Revisión del estado de balatas en general	$25.00	$25.00	$25.00	$25.00	$25.00	$25.00	$25.00	$25.00	$25.00	$25.00	$25.00	$25.00	$25.00	$25.00	$25.00	$25.00	$25.00	$25.00	$25.00	$25.00	$25.00	$25.00	
		6.- Revisión y relleno de aceite a diferencial	$25.00	$25.00	$25.00	$25.00	$25.00	$25.00	$25.00	$25.00	$25.00	$25.00	$25.00	$25.00	$25.00	$25.00	$25.00	$25.00	$25.00	$25.00	$25.00	$25.00	$25.00	$25.00	
		7.- Revisión y relleno de aceite a diferencial al sistema 4X4	$0.00	$25.00	$25.00	$0.00	$0.00	$0.00	$25.00	$25.00	$25.00	$0.00	$0.00	$25.00	$25.00	$0.00	$25.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	
		8.- Revisión y relleno de aceite a caja de velocidades estándar y automá	$25.00	$25.00	$25.00	$25.00	$25.00	$25.00	$25.00	$25.00	$25.00	$25.00	$25.00	$25.00	$25.00	$25.00	$25.00	$25.00	$25.00	$25.00	$25.00	$25.00	$25.00	$25.00	
		9.- Revisión y relleno de aceite a compresor de dirección hidráulica	$25.00	$25.00	$25.00	$25.00	$25.00	$25.00	$25.00	$25.00	$25.00	$25.00	$25.00	$25.00	$25.00	$25.00	$25.00	$25.00	$25.00	$25.00	$25.00	$25.00	$25.00	$25.00	
		10.- Revisión y relleno de anticongelante	$25.00	$25.00	$25.00	$25.00	$25.00	$25.00	$25.00	$25.00	$25.00	$25.00	$25.00	$25.00	$25.00	$25.00	$25.00	$25.00	$25.00	$25.00	$25.00	$25.00	$25.00	$25.00	
		11.- Revisión y relleno de líquido de frenos bomba de frenos y clutch	$25.00	$25.00	$25.00	$25.00	$25.00	$25.00	$25.00	$25.00	$25.00	$25.00	$25.00	$25.00	$25.00	$25.00	$25.00	$25.00	$25.00	$25.00	$25.00	$25.00	$25.00	$25.00	
		IMPORTE TOTAL SIN IVA	$2,475.00	$1,620.00	$1,620.00	$1,595.00	$1,595.00	$2,475.00	$1,620.00	$1,620.00	$1,620.00	$1,595.00	$1,595.00	$1,620.00	$1,620.00	$2,045.00	$1,620.00	$2,045.00	$2,045.00	$1,595.00	$1,595.00	$2,925.00	$1,595.00	$2,045.00	$40,180.00

PARTIDA GUIA	LICITANTE	DESCRIPCIÓN / IDENTIFICADOR DE VEHICULO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	
2.- SERVICIO GENERAL	OSCAR GUDIÑO HERNANDEZ (PERSONA FÍSICA)	1.- Engrasado de batea y tapa de camper	$0.00	$38.00	$38.00	$38.00	$0.00	$0.00	$38.00	$0.00	$38.00	$0.00	$0.00	$38.00	$38.00	$0.00	$38.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$38.00	
		2.- Engrasado bisagras de puertas	$38.00	$38.00	$38.00	$38.00	$38.00	$38.00	$38.00	$38.00	$38.00	$38.00	$38.00	$38.00	$38.00	$38.00	$38.00	$38.00	$38.00	$38.00	$38.00	$38.00	$38.00	$38.00	
		3.- Engrasado de chapa de cofre, cajuela, batea y puertas	$38.00	$38.00	$38.00	$38.00	$38.00	$38.00	$38.00	$38.00	$38.00	$38.00	$38.00	$38.00	$38.00	$38.00	$38.00	$38.00	$38.00	$38.00	$38.00	$38.00	$38.00	$38.00	
		4.- Engrasado de componentes de la suspensión delantera y trasera (re	$38.00	$38.00	$38.00	$38.00	$38.00	$38.00	$38.00	$38.00	$38.00	$38.00	$38.00	$38.00	$38.00	$38.00	$38.00	$38.00	$38.00	$38.00	$38.00	$38.00	$38.00	$38.00	
		5.- Engrasado crucetas flecha cardan	$38.00	$38.00	$38.00	$38.00	$38.00	$38.00	$38.00	$38.00	$38.00	$38.00	$38.00	$38.00	$38.00	$38.00	$38.00	$38.00	$38.00	$38.00	$38.00	$0.00	$0.00	$38.00	
		6.- Lavado de bateas	$0.00	$38.00	$38.00	$38.00	$0.00	$0.00	$38.00	$0.00	$38.00	$0.00	$0.00	$38.00	$38.00	$0.00	$38.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	
		7.- Lavado de cabina de pacientes y sanitación de Ambulancias	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$110.00	$165.00	$0.00	$0.00	$38.00	$0.00	$38.00	$38.00	$38.00	$38.00	$150.00	$0.00	$0.00	
		8.- Lavado carrocería	$700.00	$440.00	$440.00	$440.00	$700.00	$700.00	$440.00	$440.00	$440.00	$550.00	$550.00	$440.00	$440.00	$700.00	$440.00	$700.00	$700.00	$550.00	$550.00	$600.00	$440.00	$700.00	
		9.- Lavado de chasis	$400.00	$330.00	$330.00	$330.00	$400.00	$400.00	$330.00	$330.00	$330.00	$330.00	$330.00	$330.00	$330.00	$400.00	$330.00	$400.00	$400.00	$330.00	$330.00	$330.00	$330.00	$400.00	
		10.- Lavado de interiores	$38.00	$38.00	$38.00	$38.00	$38.00	$38.00	$38.00	$38.00	$38.00	$38.00	$38.00	$38.00	$38.00	$38.00	$38.00	$38.00	$38.00	$38.00	$38.00	$38.00	$38.00	$38.00	
		11.- Lavado de motor	$82.00	$82.00	$82.00	$82.00	$82.00	$82.00	$82.00	$82.00	$82.00	$82.00	$82.00	$82.00	$82.00	$82.00	$82.00	$82.00	$82.00	$82.00	$82.00	$82.00	$82.00	$82.00	
		12.- Sopleteado de motor, cabina y batea	$38.00	$38.00	$38.00	$38.00	$38.00	$38.00	$38.00	$38.00	$38.00	$38.00	$38.00	$38.00	$38.00	$38.00	$38.00	$38.00	$38.00	$38.00	$38.00	$38.00	$38.00	$38.00	
		IMPORTE TOTAL SIN IVA	$1,410.00	$1,156.00	$1,156.00	$1,156.00	$1,410.00	$1,410.00	$1,156.00	$1,080.00	$1,156.00	$1,300.00	$1,355.00	$1,156.00	$1,156.00	$1,448.00	$1,156.00	$1,448.00	$1,448.00	$1,228.00	$1,228.00	$1,352.00	$1,042.00	$1,410.00	$27,817.00	$67,997.00

PARTIDA GUIA	LICITANTE	DESCRIPCIÓN / IDENTIFICADOR DE VEHICULO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	
3.- MANTENIMIENTO PREVENTIVO AFINACION	OSCAR GUDIÑO HERNANDEZ (PERSONA FÍSICA)	1.- Escaneo y borrado de códigos	$0.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$0.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	
		2.- Lavado de cuerpo de aceleración	$0.00	$27.00	$27.00	$27.00	$27.00	$0.00	$27.00	$27.00	$27.00	$27.00	$27.00	$27.00	$27.00	$27.00	$27.00	$27.00	$27.00	$27.00	$27.00	$0.00	$27.00	$27.00	
		3.- Lavado de inyectores en laboratorio (con cambio de oring)	$700.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$700.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$700.00	$0.00	$0.00	
		3.- Lavado y calibrado de cuerpo de aceleración	$0.00	$27.00	$27.00	$27.00	$27.00	$0.00	$27.00	$27.00	$27.00	$27.00	$27.00	$27.00	$27.00	$27.00	$27.00	$27.00	$27.00	$27.00	$27.00	$0.00	$27.00	$27.00	
		4.- Lavado de inyectores en laboratorio (con cambio de oring)	$0.00	$715.00	$715.00	$715.00	$715.00	$0.00	$715.00	$715.00	$715.00	$715.00	$715.00	$715.00	$715.00	$715.00	$715.00	$715.00	$715.00	$715.00	$715.00	$0.00	$715.00	$715.00	
		4.- Reemplazo del filtro de aire	$1,000.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$1,000.00	$0.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO	OSCAR GUDIÑO HERNANDEZ (PERSONA FÍSICA)	11.- Reemplazo de tapón de recuperador de refrigerante	$374.00	$374.00	$374.00	$594.00	$374.00	$374.00	$594.00	$374.00	$594.00	$374.00	$594.00	$594.00	$594.00	$594.00	$594.00	$594.00	$594.00	$594.00	$594.00	$594.00	$495.00	$1,320.00	
		12.- Reemplazo de tolva de radiador	$1,320.00	$1,320.00	$1,320.00	$1,320.00	$1,320.00	$1,320.00	$1,320.00	$1,320.00	$1,320.00	$1,320.00	$1,320.00	$1,320.00	$1,320.00	$1,320.00	$1,320.00	$1,320.00	$1,320.00	$1,320.00	$1,320.00	$1,320.00	$1,320.00	$1,320.00		
		13.- Reemplazo de toma de agua	$1,320.00	$1,320.00	$1,320.00	$1,320.00	$1,320.00	$1,320.00	$1,320.00	$1,320.00	$1,320.00	$1,320.00	$1,320.00	$1,320.00	$1,320.00	$1,320.00	$1,320.00	$1,320.00	$1,320.00	$1,320.00	$1,320.00	$1,320.00	$1,320.00	$0.00	$1,320.00	
		14.- Reemplazo de toma para termostato	$1,320.00	$1,320.00	$1,320.00	$1,320.00	$1,320.00	$1,320.00	$1,320.00	$1,320.00	$1,320.00	$1,320.00	$1,320.00	$1,320.00	$1,320.00	$1,320.00	$1,320.00	$1,320.00	$1,320.00	$1,320.00	$1,320.00	$1,320.00	$1,320.00	$1,320.00	$1,320.00	
		15.- Reemplazo del depósito del refrigerante	$2,310.00	$2,310.00	$2,310.00	$2,310.00	$2,310.00	$2,310.00	$2,310.00	$2,310.00	$2,310.00	$2,310.00	$2,310.00	$2,310.00	$2,310.00	$2,310.00	$2,310.00	$2,310.00	$2,310.00	$2,310.00	$2,310.00	$2,310.00	$2,310.00	$2,750.00	$2,310.00	
		16.- Reemplazo del fanclutch ventilador ó polea térmica	$2,805.00	$2,420.00	$2,420.00	$2,420.00	$2,420.00	$2,420.00	$2,420.00	$2,420.00	$2,420.00	$2,420.00	$2,420.00	$2,420.00	$2,420.00	$2,420.00	$2,420.00	$2,420.00	$2,420.00	$2,420.00	$2,420.00	$2,420.00	$2,420.00	$2,805.00	$0.00	$2,420.00	
		17.- Reemplazo del radiador	$5,115.00	$3,960.00	$3,960.00	$3,960.00	$3,960.00	$3,960.00	$3,960.00	$3,960.00	$3,960.00	$3,960.00	$3,960.00	$3,960.00	$3,960.00	$3,960.00	$6,600.00	$6,600.00	$6,600.00	$3,960.00	$3,960.00	$3,960.00	$3,960.00	$8,250.00	$3,960.00	$6,600.00	
		18.- Reemplazo del termostato	$1,551.00	$1,551.00	$1,551.00	$1,551.00	$1,551.00	$1,551.00	$1,551.00	$1,551.00	$1,551.00	$1,551.00	$1,551.00	$1,551.00	$1,551.00	$1,551.00	$1,551.00	$1,551.00	$1,551.00	$1,551.00	$1,551.00	$1,551.00	$1,551.00	$1,551.00	$1,551.00	$1,551.00	
		19.- Reemplazo del enfriador o refrigerador de aceite DIESEL	$4,785.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$4,785.00	$0.00	$0.00	
		20.- Reemplazo del moto ventilador	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$3,960.00	$3,960.00	$3,960.00	$3,135.00	$0.00	
		21.- Reemplazo del sensor de temperatura	$1,485.00	$1,485.00	$1,485.00	$1,485.00	$1,485.00	$1,485.00	$1,485.00	$1,485.00	$1,485.00	$1,485.00	$1,485.00	$1,485.00	$1,485.00	$1,485.00	$1,485.00	$1,485.00	$1,485.00	$1,485.00	$1,485.00	$1,485.00	$1,485.00	$1,485.00	$1,485.00	$1,485.00	
		22.- Reemplazo del sensor del moto ventilador	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$759.00	$759.00	$759.00	$0.00	$0.00	$0.00	
		23.- Reemplazo del tapón del radiador	$594.00	$594.00	$594.00	$0.00	$594.00	$594.00	$0.00	$594.00	$0.00	$594.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$594.00	$0.00		
		IMPORTE TOTAL SIN IVA	$39,358.00	$28,567.00	$28,567.00	$28,193.00	$29,391.00	$29,391.00	$28,193.00	$28,567.00	$28,193.00	$28,567.00	$28,193.00	$28,193.00	$28,193.00	$26,193.00	$30,833.00	$28,193.00	$30,833.00	$30,833.00	$32,912.00	$32,912.00	$46,826.00	$25,058.00	$30,833.00	$670,799.00	

PARTIDA GUIA	LICITANTE	DESCRIPCIÓN / IDENTIFICADOR DE VEHICULO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	
11.- SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA ELECTRICO	OSCAR GUDIÑO HERNANDEZ (PERSONA FÍSICA)	1.- Cambio de Bomba de agua (Consultorio móvil)	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$900.00	$0.00	$0.00	$900.00	$900.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	
		2.- Codificación de llaves de encendido	$0.00	$0.00	$910.00	$910.00	$910.00	$910.00	$910.00	$910.00	$910.00	$910.00	$910.00	$910.00	$910.00	$910.00	$910.00	$910.00	$910.00	$910.00	$910.00	$910.00	$910.00	$910.00	
		3.- Colocación e instalación de faros auxiliares	$1,700.00	$1.00	$1,700.00	$1,700.00	$1,700.00	$1,700.00	$1,700.00	$1,700.00	$1,700.00	$1,700.00	$1,700.00	$1,700.00	$1,700.00	$1,700.00	$1,700.00	$1,700.00	$1,700.00	$1,700.00	$1,200.00	$1,700.00	$1,200.00	$1,700.00		
		4.- Luz (Lámpara) (Consultorio móvil)	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$750.00	$0.00	$750.00	$750.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00		
		5.- Plumas limpia-parabrisas	$375.00	$375.00	$375.00	$375.00	$375.00	$375.00	$375.00	$375.00	$375.00	$375.00	$375.00	$375.00	$375.00	$375.00	$375.00	$375.00	$375.00	$375.00	$375.00	$375.00	$375.00	$375.00		
		6.- Reemplazo de Batería auxiliar	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$3,025.00	$3,025.00	$0.00	$0.00	$3,025.00	$0.00	$3,025.00	$3,025.00	$3,025.00	$3,400.00	$3,400.00	$0.00	$0.00		
		7.- Reemplazo de alternador	$2,300.00	$2,800.00	$2,800.00	$2,800.00	$2,300.00	$2,300.00	$2,800.00	$2,800.00	$2,800.00	$2,800.00	$2,800.00	$2,800.00	$4,600.00	$4,600.00	$4,600.00	$4,600.00	$4,600.00	$4,600.00	$4,600.00	$4,600.00	$4,600.00	$4,600.00		
		8.- Reemplazo de arnés varios	$970.00	$970.00	$970.00	$970.00	$970.00	$970.00	$970.00	$970.00	$970.00	$970.00	$970.00	$970.00	$970.00	$970.00	$970.00	$970.00	$970.00	$970.00	$970.00	$970.00	$970.00	$970.00		
		9.- Reemplazo de Batería principal	$4,850.00	$3,025.00	$3,025.00	$3,025.00	$3,025.00	$4,850.00	$3,025.00	$3,025.00	$3,025.00	$3,025.00	$3,025.00	$3,025.00	$3,025.00	$3,025.00	$3,025.00	$3,025.00	$3,025.00	$3,025.00	$4,800.00	$5,600.00	$3,025.00	$3,025.00		
		10.- Reemplazo de bocinas de claxon	$665.00	$665.00	$665.00	$665.00	$665.00	$665.00	$665.00	$665.00	$665.00	$665.00	$665.00	$665.00	$665.00	$665.00	$665.00	$665.00	$665.00	$665.00	$665.00	$665.00	$665.00	$665.00		
		11.- Reemplazo de bulbo de aceite	$240.00	$240.00	$240.00	$240.00	$240.00	$240.00	$240.00	$240.00	$240.00	$240.00	$240.00	$240.00	$240.00	$240.00	$240.00	$240.00	$240.00	$240.00	$240.00	$240.00	$240.00	$240.00		
		12.- Reemplazo de bulbo de reversa	$395.00	$395.00	$395.00	$395.00	$395.00	$395.00	$395.00	$395.00	$395.00	$395.00	$395.00	$395.00	$395.00	$395.00	$395.00	$395.00	$395.00	$395.00	$395.00	$395.00	$395.00	$395.00		
		13.- Reemplazo de bulbo de stop	$395.00	$395.00	$395.00	$395.00	$395.00	$395.00	$395.00	$395.00	$395.00	$395.00	$395.00	$395.00	$395.00	$395.00	$395.00	$395.00	$395.00	$395.00	$395.00	$395.00	$395.00	$395.00		
		14.- Reemplazo de bulbo o sensor de motoventilador	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$545.00	$0.00	$545.00	$545.00	$545.00	$0.00	$545.00	$545.00	$545.00	$545.00	$545.00	$545.00	$545.00	$545.00	$545.00	$545.00		
		15.- Reemplazo de computadora automotriz	$0.00	$7,200.00	$7,200.00	$7,200.00	$7,200.00	$12,800.00	$7,200.00	$9,000.00	$7,200.00	$7,200.00	$7,200.00	$7,200.00	$11,000.00	$11,000.00	$11,000.00	$11,000.00	$11,000.00	$11,000.00	$11,000.00	$11,000.00	$11,000.00	$11,000.00		
		16.- Reemplazo de convertidor de corriente	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$2,360.00	$2,360.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$2,360.00	$2,360.00	$2,360.00	$0.00		
		17.- Reemplazo de destelladores	$517.00	$785.00	$785.00	$785.00	$785.00	$785.00	$785.00	$785.00	$785.00	$785.00	$785.00	$785.00	$785.00	$785.00	$785.00	$785.00	$785.00	$785.00	$785.00	$785.00	$785.00	$785.00		
		18.- Reemplazo de focos, fusibles, estrobos	$1,510.00	$1,510.00	$1,510.00	$1,510.00	$1,510.00	$1,510.00	$1,510.00	$1,510.00	$1,510.00	$1,510.00	$1,510.00	$1,510.00	$1,510.00	$1,510.00	$1,510.00	$1,510.00	$1,510.00	$1,510.00	$1,510.00	$1,510.00	$1,510.00	$1,510.00		
		19.- Reemplazo de interruptor de cajuela	$0.00	$330.00	$330.00	$330.00	$330.00	$330.00	$330.00	$330.00	$330.00	$330.00	$330.00	$330.00	$330.00	$330.00	$330.00	$330.00	$330.00	$330.00	$330.00	$330.00	$330.00	$330.00		
		20.- Reemplazo de interruptor de cofre	$275.00	$275.00	$275.00	$275.00	$275.00	$275.00	$275.00	$275.00	$275.00	$275.00	$275.00	$275.00	$275.00	$275.00	$275.00	$275.00	$275.00	$275.00	$275.00	$275.00	$275.00	$275.00		
		21.- Reemplazo de interruptores, de puertas, cofre cajuela	$725.00	$725.00	$725.00	$725.00	$725.00	$725.00	$725.00	$725.00	$725.00	$725.00	$725.00	$725.00	$725.00	$725.00	$725.00	$725.00	$725.00	$725.00	$725.00	$725.00	$725.00	$725.00		
		22.- Reemplazo de marcha	$3,930.00	$3,930.00	$3,930.00	$3,930.00	$3,930.00	$4,800.00	$3,930.00	$3,930.00	$3,930.00	$3,930.00	$3,930.00	$3,930.00	$3,930.00	$3,930.00	$3,930.00	$3,930.00	$3,930.00	$3,930.00	$6,100.00	$3,930.00	$3,930.00	$3,930.00		
		23.- Reemplazo de motoventilador	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$2,904.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$2,904.00	$0.00	$2,904.00	$0.00	$0.00	$2,904.00	$2,904.00	$4,600.00	$2,904.00	$0.00		
		24.- Reemplazo de palanca multifuncional	$1,260.00	$1,260.00	$1,260.00	$1,260.00	$1,260.00	$1,260.00	$1,260.00	$1,260.00	$1,260.00	$1,260.00	$1,260.00	$1,260.00	$1,260.00	$1,260.00	$1,260.00	$1,260.00	$1,260.00	$1,260.00	$1,260.00	$1,260.00	$1,260.00	$1,260.00		
		25.- Reemplazo de pastilla de encendido	$785.00	$785.00	$785.00	$785.00	$785.00	$785.00	$785.00	$785.00	$785.00	$785.00	$785.00	$785.00	$785.00	$785.00	$785.00	$785.00	$785.00	$785.00	$785.00	$785.00	$785.00	$785.00		
		26.- Reemplazo de regulador	$910.00	$910.00	$910.00	$910.00	$910.00	$910.00	$910.00	$910.00	$910.00	$910.00	$910.00	$910.00	$910.00	$910.00	$910.00	$910.00	$910.00	$910.00	$910.00	$910.00	$910.00	$910.00		
		27.- Reemplazo de relevadores en general	$725.00	$725.00	$725.00	$725.00	$725.00	$725.00	$725.00	$725.00	$725.00	$725.00	$725.00	$725.00	$725.00	$725.00	$725.00	$725.00	$725.00	$725.00	$725.00	$725.00	$725.00	$725.00		
		28.- Reemplazo de sensor de oxigeno	$0.00	$1,330.00	$1,330.00	$1,330.00	$1,330.00	$0.00	$1,330.00	$1,330.00	$1,330.00	$1,330.00	$1,330.00	$1,330.00	$1,330.00	$1,330.00	$1,330.00	$1,330.00	$1,330.00	$1,330.00	$1,330.00	$1,330.00	$1,330.00	$1,330.00		
		29.- Reemplazo de sensor MAP	$0.00	$1,090.00	$1,090.00	$1,090.00	$1,090.00	$1,090.00	$1,090.00	$1,090.00	$1,090.00	$1,090.00	$1,090.00	$1,090.00	$1,090.00	$1,090.00	$1,090.00	$1,090.00	$1,090.00	$1,090.00	$1,090.00	$1,090.00	$1,090.00	$1,090.00		
		30.- Reemplazo de swich	$1,100.00	$1,100.00	$1,100.00	$1,100.00	$1,100.00	$1,100.00	$1,100.00	$1,100.00	$1,100.00	$1,100.00	$1,100.00	$1,100.00	$1,100.00	$1,100.00	$1,100.00	$1,100.00	$1,100.00	$1,100.00	$1,100.00	$1,100.00	$1,100.00	$1,100.00		
		31.- Reparación de alternador	$1,270.00	$1,270.00	$1,270.00	$1,270.00	$1,270.00	$1,270.00	$1,270.00	$1,270.00	$1,270.00	$1,270.00	$1,270.00	$1,270.00	$1,270.00	$1,815.00	$1,270.00	$1,815.00	$1,815.00	$1,270.00	$1,270.00	$1,270.00	$1,270.00	$1,815.00		
		32.- Reparación de líneas del sistema de bomba	$0.00	$1,320.00	$1,320.00	$1,320.00	$1,320.00	$1,320.00	$1,320.00	$1,320.00	$1,320.00	$1,320.00	$1,320.00	$1,320.00	$1,320.00	$1,320.00	$1,320.00	$1,320.00	$1,320.00	$1,320.00	$1,320.00	$1,320.00	$1,320.00	$1,320.00		
		33.- Reparación de luces de navegación	$1,935.00	$1,935.00	$1,935.00	$1,935.00	$1,935.00	$1,935.00	$1,935.00	$1,935.00	$1,935.00	$1,935.00	$1,935.00	$1,935.00	$1,935.00	$2,750.00	$1,935.00	$2,750.00	$2,750.00	$1,935.00	$1,935.00	$1,935.00	$1,935.00	$1,935.00		
		34.- Reparación de luz de emergencia y torreta	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$1,935.00	$1,935.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$1,935.00	$1,935.00	$1,935.00	$0.00	$0.00		
		35.- Reparación de marcha	$1,935.00	$1,935.00	$1,935.00	$1,935.00	$1,935.00	$1,935.00	$1,935.00	$1,935.00	$1,935.00	$1,935.00	$1,935.00	$1,935.00	$1,935.00	$2,200.00	$1,935.00	$2,200.00	$2,200.00	$1,935.00	$1,935.00	$1,935.00	$1,935.00	$1,935.00		
		36.- Reparación de palanca multifuncional	$640.00	$1,090.00	$1,090.00	$1,090.00	$640.00	$640.00	$1,090.00	$640.00	$1,090.00	$640.00	$640.00	$1,090.00	$1,090.00	$640.00	$1,090.00	$640.00	$640.00	$1,090.00	$1,090.00	$1,090.00	$640.00	$640.00		
		37.- Reparación de pista de claxon	$665.00	$665.00	$665.00	$665.00	$665.00	$665.00	$665.00	$665.00	$665.00	$665.00	$665.00	$665.00	$665.00	$665.00	$665.00	$665.00	$665.00	$665.00	$665.00	$665.00	$665.00	$665.00		
		38.- Reparación de sistema master	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$1,331.00	$1,331.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$1,331.00	$1,331.00	$1,331.00	$0.00	$0.00		
		39.- Reparación y/o cambio del puente de diodos	$1,210.00	$1,210.00	$1,210.00	$1,210.00	$1,210.00	$1,210.00	$1,210.00	$1,210.00	$1,210.00	$1,210.00	$1,210.00	$1,210.00	$1,375.00	$1,210.00	$1,375.00	$1,210.00	$1,210.00	$1,210.00	$1,210.00	$1,210.00	$1,210.00	$1,210.00		
		40.- Reparar control de elevadores de vidrios eléctricos	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$1,430.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$1,430.00	$1,430.00	$1,900.00	$1,700.00	$0.00		
		41.- Reparar motores limpiadores	$1,270.00	$1,270.00	$1,270.00	$1,270.00	$1,270.00	$1,270.00	$1,270.00	$1,270.00	$1,270.00	$1,270.00	$1,270.00	$1,270.00	$1,270.00	$2,200.00	$1,270.00	$2,200.00	$2,200.00	$1,270.00	$2,200.00	$1,270.00	$2,200.00	$1,270.00		
		42.- Reparar sirena	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$1,760.00	$1,760.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$1,760.00	$1,760.00	$1,760.00	$0.00	$0.00		
		43.- Reparar torreta	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$1,760.00	$1,760.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$1,760.00	$1,760.00	$1,760.00	$0.00	$0.00		
		44.- Reparación en general del sistema eléctrico en cabina del paciente	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$1,760.00	$1,760.00	$0.00	$0.00	$1,870.00	$0.00	$1,870.00	$1,870.00	$1,760.00	$1,760.00	$1,760.00	$0.00	$0.00		
		45.- Reemplazo de faros	$2,500.00	$3,500.00	$3,500.00	$3,500.00	$2,500.00	$2,500.00	$3,500.00	$3,000.00	$3,500.00	$2,500.00	$5,500.00	$3,500.00	$5,500.00	$5,500.00	$5,500.00	$5,500.00	$5,500.00	$6,500.00	$7,200.00	$7,200.00	$5,400.00	$5,500.00		
		46.- Reemplazo del extractor y/o ventilador	$825.00	$1,320.00	$1,320.00	$1,320.00	$1,320.00	$825.00	$1,320.00	$1,320.00	$1,320.00	$1,320.00	$1,320.00	$1,320.00	$1,320.00	$1,320.00	$1,320.00	$1,320.00	$1,320.00	$1,320.00	$1,320.00	$1,320.00	$1,540.00	$1,320.00		
		47.- Reemplazo de elevadores de cristales	$1,430.00	$1,430.00	$1,430.00	$1,430.00	$1,430.00	$1,430.00	$1,430.00	$1,430.00	$1,430.00	$1,430.00	$1,430.00	$1,430.00	$1,430.00	$1,430.00	$1,430.00	$1,430.00	$1,430.00	$1,430.00	$1,430.00	$1,430.00	$1,540.00	$1,540.00	$1,430.00		
		48.- Reemplazo de bobinas	$0.00	$950.00	$950.00	$950.00	$950.00	$0.00	$950.00	$700.00	$950.00	$600.00	$950.00	$950.00	$950.00	$950.00	$1,100.00	$950.00	$1,100.00	$950.00	$0.00	$1,100.00	$1,000.00			
		IMPORTE TOTAL SIN IVA	$37,307.00	$48,716.00	$51,325.00	$51,325.00	$49,375.00	$54,895.00	$51,325.00	$56,804.00	$51,325.00	$64,001.00	$67,351.00	$51,325.00	$62,374.00	$68,285.00	$62,524.00	$68,285.00	$68,285.00	$78,885.00	$81,085.00	$87,031.00	$63,284.00	$60,545.00	$1,335,657.00	

PARTIDA GUIA	LICITANTE	DESCRIPCIÓN / IDENTIFICADOR DE VEHICULO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	
12.- SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA DE SUSPENSION	OSCAR GUDIÑO HERNANDEZ (PERSONA FÍSICA)	1.- Dar brío a las muelles	$826.00	$826.00	$826.00	$826.00	$826.00	$826.00	$826.00	$826.00	$826.00	$826.00	$826.00	$826.00	$826.00	$826.00	$826.00	$826.00	$826.00	$826.00	$826.00	$826.00	$0.00	$826.00	
		2.- Engrasado de componentes, suspensión y muelles	$369.00	$369.00	$369.00	$369.00	$369.00	$369.00	$369.00	$369.00	$369.00	$369.00	$369.00	$369.00	$369.00	$369.00	$369.00	$369.00	$369.00	$369.00	$369.00	$369.00	$282.00	$369.00	
		3.- Reemplazo de amortiguadores delanteros	$1,892.00	$1,892.00	$1,892.00	$1,892.00	$1,892.00	$1,892.00	$1,892.00	$1,892.00	$1,892.00	$1,892.00	$1,892.00	$1,892.00	$1,892.00	$1,892.00	$1,892.00	$1,892.00	$1,892.00	$1,892.00	$1,892.00	$1,892.00	$1,892.00	$1,892.00		
		4.- Reemplazo de amortiguadores traseros	$1,509.00	$1,509.00	$1,509.00	$1,509.00	$1,509.00	$1,509.00	$1,509.00	$1,509.00	$1,509.00	$1,509.00	$1,509.00	$1,509.00	$1,509.00	$1,509.00	$1,509.00	$1,509.00	$1,509.00	$1,509.00	$1,509.00	$1,509.00	$1,509.00	$1,509.00		
		5.- Reemplazo de barra articulación	$1,479.00	$1,479.00	$1,479.00	$1,479.00	$1,479.00	$1,479.00	$1,479.00	$1,479.00	$1,479.00	$1,479.00	$1,479.00	$1,479.00	$1,479.00	$1,479.00	$1,479.00	$1,479.00	$1,479.00	$1,479.00	$1,479.00	$1,479.00	$1,479.00	$0.00	$1,479.00	
		6.- Reemplazo de barra estabilizadora	$1,500.00	$1,500.00	$1,500.00	$1,500.00	$1,500.00	$1,500.00	$1,500.00	$1,500.00	$1,500.00	$1,500.00	$1,500.00	$1,500.00	$1,500.00	$1,500.00	$1,500.00	$1,500.00	$1,500.00	$1,500.00	$1,500.00	$1,500.00	$1,500.00	$1,500.00		
		7.- Reemplazo de barras horquillas	$1,631.00	$1,631.00	$1,631.00	$1,631.00	$1,631.00	$1,631.00	$1,631.00	$1,631.00	$1,631.00	$1,631.00	$1,631.00	$1,631.00	$1,631.00	$1,631.00	$1,631.00	$1,631.00	$1,631.00	$1,631.00	$1,631.00	$1,631.00	$1,631.00	$1,087.00	$1,631.00	
		8.- Reemplazo de base de amortiguador	$687.00	$687.00	$687.00	$687.00	$687.00	$687.00	$687.00	$687.00	$687.00	$687.00	$687.00	$687.00	$687.00	$687.00	$687.00	$687.00	$687.00	$687.00	$687.00	$687.00	$687.00	$687.00		
		9.- Reemplazo de brazo pitman	$1,500.00	$1,500.00	$1,500.00	$1,500.00	$1,500.00	$1,500.00	$1,500.00	$1,500.00	$1,500.00	$1,500.00	$1,500.00	$1,500.00	$1,500.00	$1,500.00	$1,500.00	$1,500.00	$1,500.00	$1,500.00	$1,500.00	$1,500.00	$1,500.00	$0.00	$1,500.00	
		10.- Reemplazo de brazo auxiliar	$1,509.00	$1,509.00	$1,509.00	$1,509.00	$1,509.00	$1,509.00	$1,509.00	$1,509.00	$1,509.00	$1,509.00	$1,509.00	$1,509.00	$1,509.00	$1,509.00	$1,509.00	$1,509.00	$1,509.00	$1,509.00	$1,509.00	$1,509.00	$1,509.00	$0.00	$1,509.00	
		11.- Reemplazo de bujes de horquillas	$1,392.00	$1,392.00	$1,392.00	$1,392.00	$1,392.00	$1,392.00	$1,392.00	$1,392.00	$1,392.00	$1,392.00	$1,392.00	$1,392.00	$1,392.00	$1,392.00	$1,392.00	$1,392.00	$1,392.00	$1,392.00	$1,392.00	$1,392.00	$1,392.00	$1,218.00	$1,392.00	
		12.- Reemplazo de bujes de muelles	$913.00	$913.00	$913.00	$913.00	$913.00	$913.00	$913.00	$913.00	$913.00	$913.00	$913.00	$913.00	$913.00	$913.00	$913.00	$913.00	$913.00	$913.00	$913.00	$913.00	$913.00	$0.00	$913.00	
		13.- Reemplazo de coples de terminal	$456.00	$456.00	$456.00	$456.00	$456.00	$456.00	$456.00	$456.00	$456.00	$456.00	$456.00	$456.00	$456.00	$456.00	$456.00	$456.00	$456.00	$456.00	$456.00	$456.00	$456.00	$0.00	$456.00	
		14.- Reemplazo de gomas de barra estabilizadora	$326.00	$326.00	$326.00	$326.00	$326.00	$326.00	$326.00	$326.00	$326.00	$326.00	$326.00	$326.00	$326.00	$326.00	$326.00	$326.00	$326.00	$326.00	$326.00	$326.00	$326.00	$278.00	$326.00	
		15.- Reemplazo de gomas de tornillos estabilizadores	$282.00	$282.00	$282.00	$282.00	$282.00	$282.00	$282.00	$282.00	$282.00	$282.00	$282.00	$282.00	$282.00	$282.00	$282.00	$282.00	$282.00	$282.00	$282.00	$282.00	$239.00	$282.00	
		16.- Reemplazo de horquilla inferior	$2,088.00	$2,088.00	$2,088.00	$2,088.00	$2,088.00	$2,088.00	$2,088.00	$2,088.00	$2,088.00	$2,088.00	$2,088.00	$2,088.00	$2,088.00	$2,088.00	$2,088.00	$2,088.00	$2,088.00	$2,088.00	$2,088.00	$2,088.00	$2,088.00	$2,088.00	$2,088.00	
		17.- Reemplazo de horquilla superior	$2,053.00	$2,053.00	$2,053.00	$2,053.00	$2,053.00	$2,053.00	$2,053.00	$2,053.00	$2,053.00	$2,053.00	$2,053.00	$2,053.00	$2,053.00	$2,053.00	$2,053.00	$2,053.00	$2,053.00	$2,053.00	$2,053.00	$2,053.00	$2,053.00	$0.00	$2,053.00	
		18.- Reemplazo de mango	$1,383.00	$1,383.00	$1,383.00	$1,383.00	$1,383.00	$1,383.00	$1,383.00	$1,383.00	$1,383.00	$1,383.00	$1,383.00	$1,383.00	$1,383.00	$1,383.00	$1,383.00	$1,383.00	$1,383.00	$1,383.00	$1,383.00	$1,383.00	$1,218.00	$1,383.00		
		19.- Reemplazo de muelles rotas	$848.00	$848.00	$848.00	$848.00	$848.00	$848.00	$848.00	$848.00	$848.00	$848.00	$848.00	$848.00	$848.00	$848.00	$848.00	$848.00	$848.00	$848.00	$848.00	$848.00	$0.00	$848.00		
		20.- Reemplazo de perchas	$1,492.00	$1,492.00	$1,492.00	$1,492.00	$1,492.00	$1,492.00	$1,492.00	$1,492.00	$1,492.00	$1,492.00	$1,492.00	$1,492.00	$1,492.00	$1,492.00	$1,492.00	$1,492.00	$1,492.00	$1,492.00	$1,492.00	$1,492.00	$0.00	$1,492.00		
		21.- Reemplazo de rebotes de amortiguador	$426.00	$426.00	$426.00	$426.00	$426.00	$426.00	$426.00	$426.00	$426.00	$426.00	$426.00	$426.00	$426.00	$426.00	$426

13.- SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA A DIVERSOS	OSCAR GUDIÑO HERNANDEZ (PERSONA FÍSICA)	22.- Reemplazo de evaporador para aire acondicionado	$0.00	$4,300.00	$4,300.00	$4,300.00	$4,300.00	$0.00	$4,300.00	$5,780.00	$4,300.00	$4,300.00	$4,300.00	$4,300.00	$4,300.00	$5,780.00	$5,780.00	$5,780.00	$5,780.00	$4,300.00	$4,300.00	$4,300.00	$4,300.00	$5,780.00	
		23.- Reemplazo de evaporador para calefacción	$0.00	$4,300.00	$4,300.00	$4,300.00	$4,300.00	$0.00	$4,300.00	$5,800.00	$4,300.00	$4,300.00	$4,300.00	$4,300.00	$4,300.00	$5,800.00	$5,800.00	$5,800.00	$5,800.00	$4,300.00	$4,300.00	$4,300.00	$4,300.00	$5,800.00	
		24.- Reemplazo de filtro de aire para cabina	$0.00	$450.00	$450.00	$450.00	$450.00	$0.00	$450.00	$450.00	$450.00	$450.00	$450.00	$450.00	$450.00	$450.00	$450.00	$450.00	$450.00	$450.00	$450.00	$750.00	$450.00	$560.00
		25.- Reemplazo de filtro de gas	$0.00	$580.00	$580.00	$580.00	$580.00	$0.00	$580.00	$350.00	$580.00	$580.00	$580.00	$580.00	$580.00	$585.00	$585.00	$585.00	$585.00	$585.00	$585.00	$585.00	$585.00	$585.00
		26.- Reemplazo de hojas de peine	$1,620.00	$980.00	$980.00	$980.00	$980.00	$1,620.00	$980.00	$0.00	$980.00	$980.00	$980.00	$980.00	$980.00	$980.00	$980.00	$980.00	$980.00	$980.00	$980.00	$980.00	$980.00	$980.00
		27.- Reemplazo de junta (galletas) de mofle	$650.00	$395.00	$395.00	$395.00	$395.00	$620.00	$395.00	$395.00	$395.00	$395.00	$395.00	$395.00	$395.00	$395.00	$395.00	$395.00	$395.00	$395.00	$395.00	$395.00	$395.00	$395.00
		28.- Reemplazo de manguera de alta presión para aire acondicionado	$0.00	$1,250.00	$1,250.00	$1,250.00	$1,250.00	$0.00	$1,250.00	$1,250.00	$1,250.00	$1,250.00	$1,250.00	$1,250.00	$1,250.00	$1,250.00	$1,250.00	$1,250.00	$1,250.00	$1,250.00	$1,250.00	$1,250.00	$1,250.00	$1,250.00	
		29.- Reemplazo de manguera de baja presión para aire acondicionado	$0.00	$1,250.00	$1,250.00	$1,250.00	$1,250.00	$0.00	$1,250.00	$1,250.00	$1,250.00	$1,250.00	$1,250.00	$1,250.00	$1,250.00	$1,250.00	$1,250.00	$1,250.00	$1,250.00	$1,250.00	$1,250.00	$1,250.00	$1,250.00	$1,250.00	
		30.- Reemplazo de manijas de puertas	$1,380.00	$1,380.00	$1,380.00	$1,380.00	$1,380.00	$1,380.00	$1,380.00	$1,380.00	$1,380.00	$1,380.00	$1,380.00	$1,380.00	$1,380.00	$1,380.00	$1,380.00	$1,380.00	$1,380.00	$1,380.00	$1,380.00	$1,380.00	$1,380.00	$1,380.00	
		31.- Reemplazo de Manómetros para oxigeno	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$3,300.00	$3,300.00	$0.00	$0.00	$3,300.00	$0.00	$3,300.00	$3,300.00	$3,300.00	$3,300.00	$3,300.00	$0.00	$0.00	
		32.- Reemplazo de parcheros	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$2,100.00	$2,100.00	$0.00	$0.00	$1,580.00	$0.00	$1,580.00	$1,580.00	$2,100.00	$2,100.00	$2,100.00	$0.00	$0.00	
		33.- Reemplazo de pernos de puertas	$1,650.00	$1,650.00	$1,650.00	$1,650.00	$1,650.00	$1,650.00	$1,650.00	$1,650.00	$1,650.00	$1,650.00	$1,650.00	$1,650.00	$1,650.00	$1,650.00	$1,650.00	$1,650.00	$1,650.00	$1,650.00	$1,650.00	$1,650.00	$1,650.00	$1,650.00	
		34.- Reemplazo de sensor de presión de aire acondicionado	$0.00	$1,450.00	$1,450.00	$1,450.00	$1,450.00	$0.00	$1,450.00	$1,450.00	$1,450.00	$1,450.00	$1,450.00	$1,450.00	$1,450.00	$1,450.00	$1,450.00	$1,450.00	$1,450.00	$1,450.00	$1,450.00	$1,450.00	$1,450.00	$1,450.00	
		35.- Reemplazo de soportes de madera de carrocería	$1,680.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$1,680.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	
		36.- Reemplazo de válvula de expansión	$0.00	$1,450.00	$1,450.00	$1,450.00	$1,450.00	$0.00	$1,450.00	$1,450.00	$1,450.00	$1,450.00	$1,450.00	$1,450.00	$1,450.00	$1,450.00	$1,450.00	$1,450.00	$1,450.00	$1,450.00	$1,450.00	$1,450.00	$1,450.00	$1,450.00	
		37.- Reemplazo parabrisas y cristales	$2,650.00	$2,650.00	$2,650.00	$2,650.00	$2,650.00	$2,650.00	$2,650.00	$2,650.00	$2,650.00	$2,650.00	$2,650.00	$2,650.00	$2,650.00	$2,650.00	$2,650.00	$2,650.00	$2,650.00	$2,650.00	$2,650.00	$2,650.00	$2,650.00	$2,650.00	
		38.- Reforzar estribos	$950.00	$950.00	$950.00	$950.00	$950.00	$950.00	$950.00	$950.00	$950.00	$950.00	$950.00	$950.00	$950.00	$990.00	$990.00	$990.00	$990.00	$990.00	$9,900.00	$990.00	$0.00	$990.00	
		39.- Reparación de base de cheslón	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$3,150.00	$3,150.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$3,150.00	$3,150.00	$1,380.00	$0.00	$0.00	
		40.- Reparación de cajoneras	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$1,650.00	$1,650.00	$0.00	$0.00	$1,650.00	$0.00	$1,650.00	$1,650.00	$1,650.00	$1,650.00	$1,650.00	$0.00	$0.00	
		41.- Reparación de camillas	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$4,250.00	$4,250.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$4,250.00	$4,250.00	$2,950.00	$0.00	$0.00	
		42.- Reparación de catalizadores	$0.00	$5,500.00	$5,500.00	$5,500.00	$5,500.00	$0.00	$5,500.00	$5,500.00	$5,500.00	$5,500.00	$5,500.00	$5,500.00	$5,500.00	$7,150.00	$5,500.00	$7,150.00	$7,150.00	$5,500.00	$5,500.00	$8,800.00	$5,500.00	$7,150.00	
		43.- Reparación de cheslón	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$3,800.00	$3,800.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$3,800.00	$3,800.00	$3,800.00	$0.00	$0.00	
		44.- Reparación de cinchos sujetadores de tanques de oxigeno	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$2,100.00	$2,100.00	$0.00	$0.00	$2,100.00	$2,100.00	$2,100.00	$2,100.00	$2,100.00	$2,100.00	$2,100.00	$0.00	$0.00	
		45.- Reparación de elevadores de puerta	$1,120.00	$1,120.00	$1,120.00	$1,120.00	$1,120.00	$2,240.00	$2,240.00	$2,240.00	$2,240.00	$2,240.00	$2,240.00	$2,240.00	$2,240.00	$2,240.00	$2,240.00	$2,240.00	$2,240.00	$2,240.00	$2,240.00	$2,970.00	$2,240.00	$2,240.00	
		46.- Reparación de escape	$1,650.00	$1,650.00	$1,650.00	$1,650.00	$1,650.00	$1,650.00	$1,650.00	$1,650.00	$1,650.00	$1,650.00	$1,650.00	$1,650.00	$1,650.00	$1,650.00	$1,650.00	$1,650.00	$1,650.00	$1,650.00	$1,650.00	$1,650.00	$1,650.00	$1,650.00	
		47.- Reparación de la instalación de oxigeno para cabina de ambulancia	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$4,950.00	$4,950.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$4,950.00	$4,950.00	$4,950.00	$0.00	$0.00	
		48.- Reparación de la instalación de oxigeno para consultorio de unidad	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$4,950.00	$0.00	$4,950.00	$4,950.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	
		49.- Reparación de mofles	$1,250.00	$1,585.00	$1,585.00	$1,585.00	$1,585.00	$1,250.00	$1,585.00	$1,585.00	$1,585.00	$1,585.00	$1,585.00	$1,585.00	$1,585.00	$1,585.00	$1,585.00	$1,585.00	$1,585.00	$1,585.00	$1,585.00	$1,585.00	$1,585.00	$1,585.00	
		50.- Reparación de puertas	$1,450.00	$1,450.00	$1,450.00	$1,450.00	$1,450.00	$1,450.00	$1,450.00	$1,450.00	$1,450.00	$1,450.00	$1,450.00	$1,450.00	$1,450.00	$1,450.00	$1,450.00	$1,450.00	$1,450.00	$1,450.00	$1,450.00	$1,450.00	$1,450.00	$1,450.00	
		51.- Reparación de puertas de camper	$0.00	$1,915.00	$1,915.00	$1,915.00	$1,915.00	$0.00	$1,915.00	$0.00	$1,915.00	$0.00	$0.00	$1,915.00	$1,915.00	$0.00	$1,915.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	
		52.- Reparación de puertas de gabinete, para cabina de ambulancia	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$2,500.00	$2,500.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$2,500.00	$2,500.00	$2,500.00	$0.00	$0.00	
		53.- Reparación de sujetadores de llanta de refacción	$1,650.00	$1,650.00	$1,650.00	$1,650.00	$1,650.00	$1,650.00	$1,650.00	$1,650.00	$1,650.00	$1,650.00	$1,650.00	$1,650.00	$1,650.00	$1,650.00	$1,650.00	$1,650.00	$1,650.00	$1,650.00	$1,650.00	$1,250.00	$0.00	$1,650.00	
		54.- Reparación de vestiduras en general	$6,600.00	$6,600.00	$6,600.00	$6,600.00	$6,600.00	$6,600.00	$6,600.00	$6,600.00	$6,600.00	$6,600.00	$6,600.00	$6,600.00	$6,600.00	$6,600.00	$6,600.00	$6,600.00	$6,600.00	$6,600.00	$6,600.00	$6,600.00	$6,600.00	$6,600.00	
		55.- Reparación y/o cambio de chapas de puertas	$1,715.00	$1,715.00	$1,715.00	$1,715.00	$1,715.00	$1,715.00	$1,715.00	$1,715.00	$1,715.00	$1,715.00	$1,715.00	$1,715.00	$1,715.00	$1,715.00	$1,715.00	$1,715.00	$1,715.00	$1,715.00	$1,715.00	$2,970.00	$1,715.00	$1,715.00	
		56.- Reparación y/o cambio de tableros	$3,300.00	$3,300.00	$3,300.00	$3,300.00	$3,300.00	$3,850.00	$3,850.00	$3,850.00	$3,300.00	$3,300.00	$3,300.00	$3,300.00	$3,300.00	$3,850.00	$3,850.00	$3,850.00	$3,850.00	$3,300.00	$3,300.00	$3,300.00	$2,970.00	$3,850.00	
		57.- Reparar y/o reemplazar tubo trasero de mofle	$1,850.00	$1,850.00	$1,850.00	$1,850.00	$1,850.00	$1,850.00	$1,850.00	$1,850.00	$1,850.00	$1,850.00	$1,850.00	$1,850.00	$1,850.00	$1,850.00	$1,850.00	$1,850.00	$1,850.00	$1,850.00	$1,850.00	$1,681.00	$1,850.00	$1,850.00	
		58.- Soldar estribos	$990.00	$990.00	$990.00	$990.00	$990.00	$990.00	$990.00	$0.00	$990.00	$990.00	$990.00	$990.00	$990.00	$990.00	$990.00	$990.00	$990.00	$990.00	$990.00	$900.00	$0.00	$990.00	
		59.- Soldar tanque de combustible	$1,870.00	$1,870.00	$1,870.00	$1,870.00	$1,870.00	$1,870.00	$1,870.00	$1,870.00	$1,870.00	$1,870.00	$1,870.00	$1,870.00	$1,870.00	$1,870.00	$1,870.00	$1,870.00	$1,870.00	$1,870.00	$1,870.00	$1,870.00	$1,700.00	$1,870.00	$1,870.00
		60.- Soldar tubo de escape	$1,120.00	$1,120.00	$1,120.00	$1,120.00	$1,120.00	$1,120.00	$1,120.00	$1,120.00	$1,120.00	$1,120.00	$1,120.00	$1,120.00	$1,120.00	$1,120.00	$1,120.00	$1,120.00	$1,120.00	$1,120.00	$1,120.00	$1,120.00	$1,018.00	$1,120.00	$1,120.00
		61.- Toma de agua (Consultorio móvil)	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$1,485.00	$0.00	$0.00	$1,485.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	
		62.- Tubo flexible (Consultorio móvil)	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$1,485.00	$0.00	$1,485.00	$1,485.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	
		IMPORTE TOTAL SIN IVA	$46,025.00	$77,520.00	$77,520.00	$77,520.00	$75,400.00	$47,025.00	$79,180.00	$74,525.00	$76,640.00	$102,765.00	$102,865.00	$78,640.00	$84,810.00	$119,715.00	$88,385.00	$119,715.00	$119,715.00	$109,080.00	$121,040.00	$115,569.00	$67,485.00	$86,310.00	$1,949,449.00

PARTIDA GUIA	LICITANTE	DESCRIPCIÓN / IDENTIFICADOR DE VEHICULO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	
6.- SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MOTORES	FRANCISCO SANTANA NARVAEZ (PERSONA FÍSICA)	1.- Rectificación de culata		$1,360.00	$1,360.00	$1,360.00	$4,100.00		$1,360.00	$3,500.00	$1,360.00	$2,080.00	$4,200.00	$4,100.00	$4,100.00	$4,700.00	$4,100.00	$4,700.00	$4,700.00	$4,100.00	$4,100.00		$1,140.00	$5,400.00	
		1.- Reemplazo de árbol de levas	$471.00					$486.00														$1,430.00			
		2.- Rectificación de cigüeñal		$1,120.00	$1,120.00	$1,120.00	$2,500.00		$1,120.00	$2,500.00	$1,120.00	$1,360.00	$2,100.00	$3,200.00	$3,500.00	$3,200.00	$3,500.00	$3,200.00	$3,200.00	$3,500.00	$3,500.00		$1,260.00	$4,100.00	
		2.- Reemplazo de bielas	$838.00					$864.00														$1,820.00			
		3.- Rectificación de monoblock		$2,480.00	$2,480.00	$2,480.00	$4,700.00		$2,480.00	$2,900.00	$2,480.00	$2,800.00	$4,500.00	$4,900.00	$4,500.00	$8,800.00	$4,500.00	$8,800.00	$8,800.00	$4,500.00	$4,500.00		$2,100.00	$8,900.00	
		3.- Reemplazo de bomba de aceite	$445.00					$459.00														$4,100.00			
		4.- Reemplazo de árbol de levas		$1,280.00	$1,280.00	$1,280.00	$1,680.00		$1,280.00	$1,890.00	$1,280.00	$1,440.00	$1,680.00	$2,300.00	$2,500.00	$1,750.00	$2,500.00	$1,750.00	$1,750.00	$2,500.00	$2,500.00		$1,320.00	$3,300.00	
		4.- Reemplazo de bomba de agua	$2,522.00					$2,600.00														$3,900.00			
		5.- Reemplazo de balero damper		$1,680.00	$1,680.00	$1,680.00	$1,760.00		$1,680.00	$1,540.00	$1,680.00	$1,520.00	$1,900.00	$1,680.00	$600.00	$2,470.00	$600.00	$2,470.00	$2,470.00	$600.00	$600.00		$1,440.00	$4,400.00	
		5.- Reemplazo de buzos	$527.00					$544.00														$1,170.00			
		6.- Reemplazo de banda de accesorios		$488.00	$488.00	$488.00	$504.00		$488.00	$497.00	$488.00	$560.00	$520.00	$488.00	$488.00	$600.00	$488.00	$600.00	$600.00	$488.00	$488.00		$534.00	$600.00	
		6.- Reemplazo de camisas de motor	$1,309.00					$1,350.00														$2,340.00			
		7.- Reemplazo de banda de distribución		$0.00	$0.00	$0.00	$0.00		$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00		$2,340.00	$0.00	
		7.- Reemplazo de anillos	$4,539.00					$4,680.00														$4,680.00			
		8.- Reemplazo de bielas		$2,720.00	$2,720.00	$2,720.00	$3,000.00		$2,720.00	$2,310.00	$2,720.00	$1,840.00	$1,760.00	$2,720.00	$2,720.00	$1,150.00	$2,720.00	$1,150.00	$1,150.00	$2,720.00	$2,720.00		$1,560.00	$3,000.00	
		8.- Reemplazo de carter	$1,047.00					$1,080.00														$2,600.00			
		9.- Reemplazo de bomba de aceite		$2,700.00	$2,700.00	$2,700.00	$3,600.00		$2,700.00	$3,700.00	$2,700.00	$1,680.00	$1,600.00	$2,700.00	$3,150.00	$2,900.00	$3,150.00	$2,900.00	$2,900.00	$3,150.00	$3,150.00		$1,380.00	$4,000.00	
		9.- Reemplazo de cigüeñal	$1,990.00					$2,052.00														$4,420.00			
		10.- Reemplazo de bomba de agua		$2,100.00	$2,100.00	$2,100.00	$2,700.00		$2,100.00	$2,900.00	$2,100.00	$1,600.00	$2,200.00	$2,100.00	$2,900.00	$2,700.00	$2,900.00	$2,700.00	$2,700.00	$2,900.00	$2,900.00		$1,320.00	$3,900.00	
		10.- Reemplazo de colador de aceite	$314.00					$324.00														$715.00			
		11.- Reemplazo de bujías		$740.00	$740.00	$740.00	$740.00		$740.00	$740.00	$740.00	$1,080.00	$740.00	$740.00	$740.00	$1,370.00	$740.00	$1,370.00	$1,370.00	$740.00	$740.00		$780.00	$990.00	
		11.- Reemplazo de culata	$14,647.00					$15,100.00														$28,900.00			
		12.- Rectificación de culata	$10,961.00					$11,300.00														$10,300.00			
		12.- Reemplazo de bulbo de aceite		$344.00	$344.00	$344.00	$336.00		$344.00	$539.00	$344.00	$392.00	$360.00	$344.00	$344.00	$315.00	$344.00	$315.00	$315.00	$344.00	$344.00		$312.00	$336.00	
		13.- Reemplazo de camisas de motor		$2,080.00	$2,080.00	$2,080.00	$3,120.00		$2,080.00	$2,730.00	$2,080.00	$1,840.00	$2,160.00	$2,080.00	$2,080.00	$6,754.00	$2,080.00	$6,754.00	$6,754.00	$2,080.00	$2,080.00		$1,440.00	$3,120.00	
		13.- Reemplazo de válvulas	$9,268.00					$9,555.00														$10,725.00			
		14.- Reemplazo de cigüeñal		$3,120.00	$3,120.00	$3,120.00	$4,400.00		$3,120.00	$4,100.00	$3,120.00	$2,320.00	$3,500.00	$6,300.00	$3,120.00	$4,700.00	$3,120.00	$4,700.00	$4,700.00	$3,120.00	$3,120.00		$2,340.00	$4,400.00	
		14.- Reemplazo de guías y sellos	$628.00					$648.00														$1,235.00			
		15.- Reemplazo de colador de aceite		$360.00	$360.00	$360.00	$768.00		$360.00	$910.00	$360.00	$720.00	$560.00	$7,400.00	$360.00	$900.00	$360.00	$900.00	$900.00	$360.00	$360.00		$540.00	$1,700.00	
		15.- Reemplazo de junta de cabeza de motor.	$3,142.00					$3,240.00														$5,655.00			
		16.- Reemplazo de culata		$3,440.00	$3,440.00	$3,440.00	$5,840.00		$3,440.00	$6,300.00	$3,440.00	$2,400.00	$6,300.00	$3,440.00	$8,900.00	$4,900.00	$8,900.00	$4,900.00	$4,900.00	$8,900.00	$8,900.00		$2,940.00	$14,300.00	
		16.- Reemplazo de junta de Carter	$314.00					$324.00														$715.00			
		17.- Reemplazo de juntas de motor		$2,240.00	$2,240.00	$2,240.00	$2,880.00		$2,240.00	$2,600.00	$2,240.00	$2,160.00	$2,240.00	$3,300.00	$3,300.00	$3,420.00	$3,300.00	$3,420.00	$3,420.00	$3,300.00	$3,300.00		$1,860.00	$4,310.00	
		17.- Reemplazo de kit de distribución completo	$8,633.00					$8,900.00														$14,700.00			
		18.- Reemplazo de kit de distribución		$5,520.00	$5,520.00	$5,520.00	$3,120.00		$5,520.00	$6,100.00	$5,520.00	$2,800.00	$5,900.00	$5,900.00	$6,300.00	$6,600.00	$6,300.00	$6,600.00	$6,600.00	$6,300.00	$6,300.00		$4,560.00	$7,700.00	
		18.- Reemplazo de manguera del intercooler al cuerpo de aceleración di	$1,257.00					$1,296.00														$2,405.00			
		19.- Reemplazo de manguera del turbo al intercooler diésel	$1,257.00					$1,296.00														$2,405.00			
		19.- Reemplazo de metales de árbol de levas		$0.00	$0.00	$0.00	$720.00		$0.00	$770.00	$0.00	$776.00	$880.00	$0.00	$0.00	$600.00	$0.00	$600.00	$600.00	$0.00	$0.00		$480.00	$720.00	
		20.- Reemplazo de metales de árbol de levas	$471.00					$486.00														$1,105.00			
		20.- Reemplazo de metales de biela		$1,200.00	$1,200.00	$1,200.00	$960.00		$1,200.00	$1,190.00	$1,200.00	$880.00	$720.00	$1,200.00	$1,200.00	$650.00	$1,200.00	$650.00	$650.00	$1,200.00	$1,200.00		$720.00	$960.00	
		21.- Reemplazo de metales de biela	$314.00					$324.00														$910.00			
		21.- Reemplazo de metales de centro		$1,440.00	$1,440.00	$1,440.00	$1,120.00		$1,440.00	$1,540.00	$1,440.00	$960.00	$760.00	$1,440.00	$1,440.00	$700.00	$1,440.00	$700.00	$700.00	$1,440.00	$1,440.00		$780.00	$1,120.00	
		22.- Reemplazo de metales de centro	$314.00					$324.00														$975.00			
		22.- Reemplazo de múltiple de admisión		$3,040.00	$3,040.00	$3,040.00	$2,000.00		$3,040.00	$1,820.00	$3,040.00	$2,000.00	$2,800.00	$3,040.00	$3,040.00	$1,800.00	$3,040.00	$1,800.00	$1,800.00	$3,040.00	$3,040.00		$1,260.00	$2,000.00	
		23.- Reemplazo de múltiple de escape		$2,000.00	$2,000.00	$2,000.00	$1,760.00		$2,000.00	$1,680.00	$2,000.00	$1,920.00	$2,720.00	$2,000.00	$2,000.00	$1,825.00	$2,000.00	$1,825.00	$1,825.00	$2,000.00	$2,000.00		$1,260.00	$1,760.00	
		23.- Reemplazo de turbo	$23,862.00					$24,600.00														$34,900.00			
		24.- Reemplazo de módulo de turbo	$3,299.00					$3,402.00														$7,475.00			
		24.- Reemplazo de pistones		$2,320.00	$2,320.00	$2,320.00	$2,240.00		$2,320.00	$4,400.00	$2,320.00	$2,160.00	$2,240.00	$4,720.00	$4,800.00	$4,410.00	$4,800.00	$4,410.00	$4,410.00	$4,800.00	$4,800.00		$2,100.00	$2,240.00	
		25.- Reemplazo de múltiple de admisión	$2,199.00					$2,268.00														$2,275.00			
		25.- Reemplazo de polea loca		$480.00	$480.00	$480.00	$576.00		$480.00	$623.00	$480.00	$480.00	$680.00	$480.00	$600.00	$450.00	$600.00	$450.00	$450.00	$600.00	$600.00		$540.00	$576.00	
		26.- Reemplazo de múltiple de escape	$2,357.00					$2,430.00														$2,210.00			
		26.- Reemplazo de reten de polea		$720.00	$720.00	$720.00	$504.00		$720.00	$1,960.00	$720.00	$720.00	$640.00	$720.00	$720.00	$550.00	$720.00	$550.00	$550.00	$720.00	$720.00		$510.00	$504.00	
		27.- Reemplazo de guías y sellos		$1,280.00	$1,280.00	$1,280.00	$2,320.00		$1,280.00	$2,520.00	$1,280.00	$1,360.00	$1,440.00	$1,280.00	$1,280.00	$950.00	$1,280.00	$950.00	$950.00	$1,280.00	$1,280.00		$1,140.00	$2,320.00	
		27.- Reemplazo de pistones	$3,038.00					$3,132.00														$5,525.00			
		28.- Reemplazo de polea loca	$288.00					$297.00														$715.00			
		28.- Reemplazo de válvulas de admisión		$2,560.00	$2,560.00	$2,560.00	$2,240.00		$2,560.00	$2,590.00	$2,560.00	$2,320.00	$1,920.00	$2,560.00	$2,560.00	$1,450.00	$2,560.00	$1,450.00	$1,450.00	$2,560.00	$2,560.00		$1,740.00	$2,240.00	
		29.- Reemplazo de polea tensora	$471.00					$486.00														$1,105.00			
		29.- Reemplazo de válvulas de escape		$2,560.00	$2,560.00	$2,560.00	$2,240.00		$2,560.00	$2,590.00	$2,560.00	$2,320.00	$1,920.00	$2,560.00	$2,560.00	$1,450.00	$2,560.00	$1,450.00	$1,450.00	$2,560.00	$2,560.00		$1,680.00	$2,240.00	
		30.- Reemplazo de polea tensora		$1,120.00	$1,120.00	$1,120.00	$776.00		$1,120.00	$1,190.00	$1,120.00	$1,080.00	$1,360.00	$1,120.00	$1,120.00	$950.00	$1,120.00	$950.00	$950.00	$1,120.00	$1,120.00		$1,020.00	$776.00	
		30.- Reemplazo de reten de polea	$366.00					$378.00														$845.00			
		31.- Reemplazo de soportes de motor	$1,134.00	$3,040.00	$3,040.00	$3,040.00	$2,960.00	$1,170.00	$3,040.00	$3,880.00	$3,040.00	$2,880.00	$3,160.00	$3,040.00	$3,040.00	$2,450.00	$3,040.00	$2,450.00	$2,450.00	$3,040.00	$3,040.00	$5,785.00	$1,740.00	$5,900.00	
		32.- Reemplazo de válvulas de admisión	$2,566.00					$2,646.00														$3,575.00			
		32.- Reemplazo o de buzos		$1,360.00	$1,360.00	$1,360.00	$1,840.00		$1,360.00	$1,610.00	$1,360.00	$1,760.00	$1,520.00	$1,360.00	$1,360.00	$1,650.00	$1,360.00	$1,650.00	$1,650.00	$1,360.00	$1,360.00		$1,320.00	$6,100.00	
		33.- Reemplazo de guías		$4,400.00	$4,400.00	$4,400.00	$4,485.00		$4,400.00	$4,290.00	$4,400.00	$4,290.00	$4,290.00	$4,400.00	$4,290.00	$3,315.00	$4,290.00	$3,315.00	$3,315.00	$4,290.00	$4,290.00		$4,095.00	$4,485.00	
		33.- Reemplazo de válvulas de escape	$2,566.00					$2,646.00														$3,575.00			
		34.- Reemplazo de carter		$3,900.00	$3,900.00	$3,900.00	$2,900.00		$3,900.00	$3,900.00	$3,900.00	$3,900.00	$3,900.00	$3,900.00	$3,900.00	$3,120.00	$3,900.00	$3,120.00	$3,120.00	$3,900.00	$3,900.00		$3,900.00	$2,900.00	
		34.- Reemplazo del enfriador y filtro de aceite diésel	$340.00					$351.00														$1,040.00			
		IMPORTE TOTAL SIN IVA	$107,694

7.- SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA DE COMBUSTIBLE	FRANCISCO SANTANA NARVAEZ (PERSONA FÍSICA)	5.- Reemplazo de cables de bujías		$1,914.00	$1,914.00	$1,914.00	$1,653.00		$1,914.00	$2,175.00	$1,914.00	$887.00	$1,914.00	$1,914.00	$1,131.00	$0.00	$1,131.00	$0.00	$0.00	$1,131.00	$1,131.00		$0.00	$2,262.00
		5.- Reemplazo de junta de cuerpo de aceleración	$183.00					$164.00														$271.00			
		6.- Reemplazo de distribuidor		$730.00	$730.00	$730.00	$0.00		$730.00	$1,409.00	$730.00	$1,305.00	$1,513.00	$730.00	$730.00	$0.00	$730.00	$0.00	$0.00	$730.00	$730.00		$0.00	$0.00
		6.- Reemplazo de junta de múltiple de admisión	$366.00					$328.00														$626.00			
		7.- Reemplazo de inyectores		$3,132.00	$3,132.00	$3,132.00	$1,357.00		$3,132.00	$1,983.00	$3,132.00	$2,088.00	$2,958.00	$3,132.00	$3,567.00	$3,567.00	$3,567.00	$3,567.00	$3,567.00	$3,567.00	$3,567.00		$1,696.00	$2,349.00
		7.- Reemplazo de la válvula E.G.R.(Exhaust Gas recirculation) recircul	$2,566.00					$2,302.00														$3,828.00			
		8.- Reemplazo de junta de cuerpo de aceleración		$234.00	$234.00	$234.00	$182.00		$234.00	$271.00	$234.00	$130.00	$182.00	$234.00	$304.00	$391.00	$304.00	$391.00	$391.00	$304.00	$304.00		$261.00	$182.00
		8.- Reemplazo de la válvula I.A.C. (Idle Air Control) control de march	$0.00					$0.00														$0.00			
		9.- Reemplazo de junta de múltiple de admisión		$704.00	$704.00	$704.00	$480.00		$704.00	$835.00	$704.00	$939.00	$678.00	$704.00	$704.00	$1,131.00	$704.00	$1,131.00	$1,131.00	$704.00	$704.00		$478.00	$480.00
		9.- Reemplazo de la válvula P.C.V.(Sistema de ventilación positiva del	$118.00					$106.00														$574.00			
		10.- Reemplazo de la válvula E.G.R.(Exhaust Gas recirculation) recirculación de los gas		$1,931.00	$1,931.00	$1,931.00	$1,513.00		$1,931.00	$1,931.00	$1,931.00	$1,670.00	$2,088.00	$1,931.00	$3,280.00	$3,366.00	$3,280.00	$3,366.00	$3,366.00	$3,280.00	$3,280.00		$1,696.00	$5,846.00
		10.- Reemplazo de la bomba de inyección de diésel	$14,544.00					$13,044.00														$24,969.00			
		11.- Reemplazo de la válvula I.A.C. (Idle Air Control) control de marcha mínima		$991.00	$991.00	$991.00	$0.00		$991.00	$1,096.00	$991.00	$1,096.00	$1,827.00	$991.00	$991.00	$0.00	$991.00	$0.00	$0.00	$991.00	$991.00		$913.00	$0.00
		11.- Reemplazo de tubos de lubricación de turbo compresor	$984.00					$883.00														$2,697.00			
		12.- Reemplazo de la válvula P.C.V.(Sistema de ventilación positiva del cigüeñal)		$234.00	$234.00	$234.00	$99.00		$234.00	$229.00	$234.00	$261.00	$255.00	$234.00	$234.00	$313.00	$234.00	$313.00	$313.00	$234.00	$234.00		$261.00	$99.00
		12.- Reemplazo del sensor MAP. (Manifold absolute pressure) sensor d	$0.00					$0.00														$1,513.00			
		13.- Reemplazo de la bomba de gasolina		$4,289.00	$4,289.00	$4,289.00	$3,567.00		$4,289.00	$2,523.00	$4,289.00	$2,923.00	$3,741.00	$5,307.00	$5,350.00	$6,351.00	$5,350.00	$6,351.00	$6,351.00	$5,350.00	$5,350.00		$4,263.00	$7,743.00
		13.- Reemplazo del chicote de acelerador	$274.00					$246.00														$0.00			
		14.- Reemplazo del sensor MAP. (Manifold absolute pressure) sensor de presión absol		$1,618.00	$1,618.00	$1,618.00	$1,289.00		$1,618.00	$1,357.00	$1,618.00	$1,200.00	$1,096.00	$2,114.00	$1,870.00	$2,035.00	$1,870.00	$2,035.00	$2,035.00	$1,870.00	$1,870.00		$1,174.00	$1,289.00
		14.- Reemplazo del cuerpo de aceleración	$1,527.00					$1,370.00														$5,193.00			
		15.- Reemplazo del chicote de acelerador		$469.00	$469.00	$469.00	$0.00		$469.00	$626.00	$469.00	$506.00	$417.00	$469.00	$469.00	$0.00	$469.00	$0.00	$0.00	$469.00	$469.00		$0.00	$0.00
		15.- Reemplazo del cuerpo de aceleración	$0.00					$0.00														$0.00			
		16.- Reemplazo del cuerpo de aceleración		$2,035.00	$2,035.00	$2,035.00	$2,009.00		$2,035.00	$2,244.00	$2,035.00	$1,722.00	$1,670.00	$2,035.00	$3,915.00	$4,176.00	$3,915.00	$4,176.00	$4,176.00	$3,915.00	$3,915.00		$1,957.00	$8,091.00
		16.- Reemplazo del módulo de encendido	$0.00					$0.00														$1,409.00			
		17.- Reemplazo del módulo de encendido		$2,140.00	$2,140.00	$2,140.00	$1,258.00		$2,140.00	$2,035.00	$2,140.00	$1,670.00	$1,513.00	$2,140.00	$2,140.00	$1,931.00	$2,140.00	$1,931.00	$1,931.00	$2,140.00	$2,140.00		$1,348.00	$4,017.00
		17.- Reemplazo del sensor de detonación	$0.00					$0.00														$730.00			
		18.- Reemplazo del módulo Dist.		$1,701.00	$1,701.00	$1,701.00	$0.00		$1,701.00	$1,722.00	$1,701.00	$1,409.00	$2,175.00	$1,701.00	$2,436.00	$1,722.00	$2,436.00	$1,722.00	$1,722.00	$2,436.00	$2,436.00		$1,044.00	$0.00
		18.- Reemplazo del sensor de oxigeno	$0.00					$0.00														$3,150.00			
		19.- Reemplazo del repuesto de la bomba de gasolina		$1,305.00	$1,305.00	$1,305.00	$1,200.00		$1,305.00	$1,653.00	$1,305.00	$1,513.00	$1,513.00	$1,305.00	$1,305.00	$2,035.00	$1,305.00	$2,035.00	$2,035.00	$1,305.00	$1,305.00		$1,479.00	$2,175.00
		19.- Reemplazo del sensor de posición del árbol de levas	$0.00					$0.00														$939.00			
		20.- Reemplazo del sensor de detonación		$835.00	$835.00	$835.00	$381.00		$835.00	$626.00	$835.00	$730.00	$574.00	$835.00	$835.00	$991.00	$835.00	$991.00	$991.00	$835.00	$835.00		$565.00	$381.00
		20.- Reemplazo del sensor de posición del cigüeñal	$0.00					$0.00														$3,288.00			
		21.- Reemplazo del sensor de oxigeno		$1,513.00	$1,513.00	$1,513.00	$1,017.00		$1,513.00	$1,409.00	$1,513.00	$1,096.00	$1,513.00	$1,513.00	$1,914.00	$3,297.00	$1,914.00	$3,297.00	$3,297.00	$1,914.00	$1,914.00		$957.00	$4,547.00
		21.- Reemplazo del sensor M.A.F.(Mass Air Flow) Masa de flujo de aire	$0.00					$0.00														$4,016.00			
		22.- Reemplazo del sensor de posición del árbol de levas		$1,200.00	$1,200.00	$1,200.00	$887.00		$1,200.00	$1,357.00	$1,200.00	$991.00	$678.00	$1,200.00	$1,200.00	$1,305.00	$1,200.00	$1,305.00	$1,305.00	$1,200.00	$1,200.00		$826.00	$887.00
		22.- Reemplazo del sensor M.A.T.(Mass Air Temp.) Sensor temperatura	$0.00					$0.00														$835.00			
		23.- Reemplazo del sensor de posición del cigüeñal		$1,357.00	$1,357.00	$1,357.00	$950.00		$1,357.00	$1,357.00	$1,357.00	$1,096.00	$991.00	$1,357.00	$1,357.00	$1,357.00	$1,357.00	$1,357.00	$1,357.00	$1,357.00	$1,357.00		$913.00	$950.00
		23.- Reemplazo del turbo compresor	$23,862.00					$21,402.00														$30,363.00			
		24.- Reemplazo del sensor M.A.F.(Mass Air Flow) Masa de flujo de aire		$1,774.00	$1,774.00	$1,774.00	$1,670.00		$1,774.00	$1,827.00	$1,774.00	$1,513.00	$991.00	$1,774.00	$1,774.00	$1,879.00	$1,774.00	$1,879.00	$1,879.00	$1,774.00	$1,774.00		$1,261.00	$2,889.00
		24.- Reemplazo sensor T.P.S.(Throtle Position Sensor) sensor de posició	$0.00					$0.00														$574.00			
		25.- Reemplazo del sensor M.A.T.(Mass Air Temp.) Sensor temperatura de aire		$443.00	$443.00	$443.00	$0.00		$443.00	$480.00	$443.00	$407.00	$313.00	$443.00	$443.00	$626.00	$443.00	$626.00	$626.00	$443.00	$443.00		$304.00	$0.00
		25.- Reemplazo tubos o mangueras de alimentación y retroceso	$733.00					$657.00														$1,096.00			
		26.- Reemplazo sensor T.P.S.(Throtle Position Sensor) sensor de posición de acelerador		$715.00	$715.00	$715.00	$516.00		$715.00	$991.00	$715.00	$574.00	$574.00	$715.00	$715.00	$835.00	$715.00	$835.00	$835.00	$715.00	$715.00		$478.00	$516.00
		26.- Reprogramar acelerador electrónico	$0.00					$0.00														$234.00			
		27.- Reemplazo tapa de distribuidor		$783.00	$783.00	$783.00	$0.00		$783.00	$360.00	$783.00	$339.00	$783.00	$783.00	$412.00	$0.00	$412.00	$0.00	$0.00	$412.00	$412.00		$0.00	$0.00
		27.- Relleno de aditivo para diésel (Ad blue) para motor diésel	$0.00					$0.00														$1,870.00			
		28.- Reemplazo de cedazo	$2,037.00					$1,827.00														$3,045.00			
		28.- Reemplazo tubos o mangueras de alimentación y retroceso		$957.00	$957.00	$957.00	$501.00		$957.00	$887.00	$957.00	$678.00	$626.00	$2,871.00	$1,653.00	$2,523.00	$1,653.00	$2,523.00	$2,523.00	$1,653.00	$1,653.00		$565.00	$1,914.00
		29.- Reprogramar acelerador electrónico		$0.00	$0.00	$0.00	$156.00		$0.00	$234.00	$0.00	$156.00	$182.00	$0.00	$0.00	$313.00	$313.00	$0.00	$0.00				$261.00	$156.00
		30.- Reemplazo de cedazo		$1,653.00	$1,653.00	$1,653.00	$1,392.00		$1,653.00	$1,566.00	$1,653.00	$2,714.00	$1,914.00	$1,653.00	$1,653.00	$2,714.00	$1,653.00	$2,714.00	$2,714.00	$1,653.00	$1,653.00		$1,740.00	$2,175.00
		IMPORTE TOTAL SIN IVA	$55,772.00	$38,301.00	$38,301.00	$38,301.00	$23,615.00	$50,919.00	$38,301.00	$36,918.00	$38,301.00	$31,824.00	$35,656.00	$42,164.00	$43,765.00	$48,443.00	$43,765.00	$48,443.00	$48,443.00	$43,765.00	$43,765.00	$105,852.00	$26,461.00	$55,292.00	$977,367.00

PARTIDA GUIA	LICITANTE	DESCRIPCIÓN / IDENTIFICADOR DE VEHICULO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	
9.- SERVICIO DE , MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA DE EMBRAGUE	FRANCISCO SANTANA NARVAEZ (PERSONA FÍSICA)	1.- Ajustar el clutch	$61.00	$151.00	$151.00	$151.00	$151.00	$63.00	$151.00	$0.00	$151.00	$90.00	$0.00	$151.00	$151.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$90.00	$0.00	$151.00	
		2.- Rectificar volante motriz	$468.00	$757.00	$757.00	$757.00	$656.00	$487.00	$757.00	$0.00	$757.00	$757.00	$0.00	$757.00	$757.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$222.00	$0.00	$656.00	
		3.- Reemplazo de candelero	$1,099.00	$626.00	$626.00	$626.00	$555.00	$1,145.00	$626.00	$0.00	$626.00	$707.00	$0.00	$626.00	$626.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$555.00	
		4.- Reemplazo de cilindro auxiliar	$1,677.00	$2,929.00	$2,929.00	$2,929.00	$2,222.00	$1,746.00	$2,929.00	$0.00	$2,929.00	$2,323.00	$0.00	$2,929.00	$3,838.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$4,343.00	$0.00	$4,221.00	
		5.- Reemplazo de cilindro maestro (bomba de clutch)	$2,804.00	$3,939.00	$3,939.00	$3,939.00	$2,929.00	$2,919.00	$3,939.00	$0.00	$3,939.00	$2,929.00	$0.00	$3,939.00	$3,939.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$5,151.00	$0.00	$4,874.00	
		6.- Reemplazo de collarín hidráulico	$1,860.00	$3,282.00	$3,282.00	$3,282.00	$3,504.00	$1,937.00	$3,282.00	$0.00	$3,282.00	$2,828.00	$0.00	$3,282.00	$3,282.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$3,333.00	$0.00	$4,514.00	
		7.- Reemplazo de cremallera cuando se requiera	$1,412.00	$898.00	$898.00	$898.00	$828.00	$1,470.00	$898.00	$0.00	$898.00	$1,111.00	$0.00	$898.00	$898.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$1,313.00	$0.00	$828.00	
		8.- Reemplazo de horquilla	$4,365.00	$858.00	$858.00	$858.00	$909.00	$4,545.00	$858.00	$0.00	$858.00	$707.00	$0.00	$858.00	$858.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$1,313.00	$0.00	$909.00	
		9.- Reemplazo de kit de clutch, plato, disco y collarín (Incluye ajuste.)	$19,303.00	$6,767.00	$6,767.00	$6,767.00	$10,403.00	$20,099.00	$6,767.00	$0.00	$6,767.00	$5,353.00	$0.00	$6,767.00	$6,969.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$24,947.00	$0.00	$25,149.00	
		10.- Reemplazo de la concha	$1,099.00	$1,111.00	$1,111.00	$1,111.00	$1,212.00	$1,145.00	$1,111.00	$0.00	$1,111.00	$1,111.00	$0.00	$1,111.00	$1,111.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$1,212.00	
		11.- Reemplazo de reten de cigüeñal	$873.00	$494.00	$494.00	$494.00	$595.00	$909.00	$494.00	$0.00	$494.00	$606.00	$0.00	$494.00	$494.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$757.00	$0.00	$595.00	
		12.- Reemplazo de volante flotante	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$13,772.00	$0.00	$14,057.00	
		13.- Reemplazo del buje piloto	$251.00	$252.00	$252.00	$252.00	$252.00	$261.00	$252.00	$0.00	$252.00	$353.00	$0.00	$252.00	$252.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$303.00	$0.00	$252.00	
		14.- Reemplazo del chicote y funda	$1,290.00	$909.00	$909.00	$909.00	$0.00	$1,343.00	$909.00	$0.00	$909.00	$707.00	$0.00	$909.00	$909.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	
		15.- Reemplazo del pedal del embrague	$2,288.00	$2,626.00	$2,626.00	$2,626.00	$2,090.00	$2,382.00	$2,626.00	$0.00	$2,626.00	$2,323.00	$0.00	$2,626.00	$1,919.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$2,525.00	$0.00	$2,090.00	
		16.- Reemplazo de discos y pastas	$9,603.00	$3,333.00	$3,333.00	$3,333.00	$5,711.00	$9,999.00	$3,333.00	$0.00	$3,333.00	$8,862.00	$0.00	$3,333.00	$4,545.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$12,625.00	$0.00	$6,717.00	
		IMPORTE TOTAL SIN IVA	$48,453.00	$28,932.00	$28,932.00	$28,932.00	$32,017.00	$50,450.00	$28,932.00	$0.00	$28,932.00	$30,767.00	$0.00	$28,932.00	$30,548.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$71,047.00	$0.00	$66,780.00	$503,654.00

PARTIDA GUIA	LICITANTE	DESCRIPCIÓN / IDENTIFICADOR DE VEHICULO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	
10.- SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA TRANSMISION	FRANCISCO SANTANA NARVAEZ (PERSONA FÍSICA)	1.- Afinación de transmisión automática (Que incluye: Filtro de aceite,	$0.00							$3,593.00			$4,545.00			$7,927.00	$4,862.00	$7,927.00	$7,927.00	$4,862.00	$4,862.00		$4,756.00	
		1.- Empacar caja de dirección	$7,081.00	$3,065.00	$3,065.00	$3,065.00	$3,065.00	$7,716.00	$3,065.00		$3,065.00	$2,959.00		$3,065.00	$3,065.00							$4,439.00		$3,065.00	
		2.- Empacar caja de dirección.								$3,065.00			$2,642.00			$3,910.00	$4,545.00	$3,910.00	$3,910.00	$4,545.00	$4,545.00		$3,065.00	
		2.- Empacar transmisión estándar	$8,633.00	$6,553.00	$6,553.00	$6,553.00	$4,756.00	$9,407.00	$6,553.00		$6,553.00	$4,756.00		$6,553.00	$6,553.00							$4,967.00		$4,756.00	
		3.- Empacar transmisión automática								$4,756.00			$4,333.00			$5,179.00	$6,447.00	$5,179.00	$5,179.00	$6,447.00	$6,447.00		$4,756.00	
		3.- Reemplazo de aceite a transmisión	$1,067.00	$866.00	$866.00	$866.00	$972.00	$1,162.00	$866.00		$866.00	$898.00		$866.00	$866.00							$1,479.00		$972.00	
		4.- Reemplazar triseta lado caja								$0.00			$0.00			$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00		$2,748.00	
		4.- Reemplazo de aceite al diferencial	$2,231.00	$866.00	$866.00	$866.00	$972.00	$2,431.00	$866.00		$866.00	$845.00		$866.00	$866.00							$1,691.00		$972.00	
		5.- Reemplazo de aceite a transmisión.								$3,065.00			$2,853.00			$4,122.00	$4,122.00	$4,122.00	$4,122.00	$4,122.00	$4,122.00		$3,065.00	
		5.- Reemplazo de caja de dirección	$15,306.00	$5,179.00	$5,179.00	$5,179.00	$6,236.00	$16,679.00	$5,179.00		$5,179.00	$5,602.00		$5,179.00	$5,179.00							$11,415.00		$6,236.00	
		6.- Reemplazo de aceite al diferencial								$1,025.00			$1,162.00			$2,219.00	$2,219.00	$2,219.00	$2,219.00	$2,219.00	$2,219.00		$1,162.00	
		6.- Reemplazo de compresor de dirección hidráulica "licuadora"	$8,574.00	$4,122.00	$4,122.00	$4,122.00	$4,967.00	$9,343.00	$4,122.00		$4,122.00	$4,122.00		$4,122.00	$4,122.00							$7,293.00		$4,967.00	
		7.- Reemplazo de balero damper								$1,374.00			$2,853.00			$2,431.00	$3,276.00	$2,431.00	$2,431.00	$3,276.00	$3,276.00		$2,219.00	
		7.- Reemplazo de crucetas de flecha cardan	$2,560.00	$1,955.00	$1,955.00	$1,955.00	$1,691.00	$2,790.00	$1,955.00		$1,955.00	$1,691.00		$1,955.00	$2,684.00							$2,008.00		$1,691.00	
		8.- Reemplazo de caja de dirección								$5,179.00			$4,756.00			$6,976.00	$7,821.00	$6,976.00	$6,976.00	$7,821.00	$7,821.00		$5,813.00	
		8.- Reemplazo de flecha cardan	$4,539.00	$2,853.00	$2,853.00	$2,853.00	$3,382.00	$4,946.00	$2,853.00		$2,853.00	$2,853.00		$2,853.00	$2,853.00							$2,219.00		$3,382.00	
		9.- Reemplazo de compresor de dirección hidráulica "licuadora"								$3,382.00			$3,382.00			$5,179.00	$4,830.00	$5,179.00	$5,179.00	$4,830.00	$4,830.00		$4,333.00	
		9.- Reemplazo de flecha de velocidad constante	$2,813.00	$2,008.00	$2,008.00	$2,008.00	$2,748.00	$3,065.00	$2,008.00		$2,008.00	$2,536.00		$2,008.00	$2,008.00							$2,008.00		$2,748.00	
		10.- Reemplazo de crucetas de flecha cardan								$1,691.00			$1,479.00			$2,219.00	$2,748.00	$2,219.00	$2,219.00	$2,748.00	$2,748.00		$0.00	
		10.- Reemplazo de flechas de transfer doble tracción	$0.00	$5,496.00	$5,496.00	$5,496.00	$0.00	$0.00	$5,496.00		$5,496.00	$0.00		$5,496.00	$5,496.00							$0.00		$0.00	
		11.- Reemplazo de flecha cardan								$2,853.00			$2,219.00			$3,065.00	$3,593.00	$3,065.00	$3,065.00	$3,593.00	$3,593.00		$0.00	
		11.- Reemplazo de flechas laterales	$3,686.00	$3,382.00	$3,382.00	$3,382.00	$3,984.00	$4,016.00	$3,382.00		$3,382.00	$2,008.00		$3,382.00	$4,090.00							$2,853.00		$3,984.00	
		12.- Reemplazo de flecha de velocidad constante								$2,853.00			$2,008.00			$3,065.00	$5,232.00	$3,065.00	$3,065.00	$5,232.00	$5,232.00		$2,959.00	
		12.- Reemplazo de mangueras de dirección	$1,916.00	$2,325.00	$2,325.00	$2,325.00	$2,875.00	$2,088.00	$2,325.00		$2,325.00	$2,219.00		$2,325.00	$2,325.00							$1,796.00		$2,875.00	
		13.- Reemplazo de flechas de transfer doble tracción								$0.00			$0.00			$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00		$0.00	
		13.- Reemplazo de soportes de transmisión	$1,748.00	$2,219.00	$2,219.00	$2,219.00	$2,431.00	$1,905.00	$2,219.00		$2,219.00	$2,536.00		$2,219.00	$2,219.00							$2,219.00		$2,431.00	
		14.- Reemplazo de flechas laterales								$3,910.00			$2,642.00			$4,545.00	$5,707.00	$4,545.00	$4,545.00	$5,707.00	$5,707.00		$5,179.00	
		14.- Reemplazo de transmisión remanufacturada. Estándar (a cambio)	$51,119.00	$34,035.00	$34,035.00	$34,035.00	$34,141.00	$55,703.00	$34,035.00		$34,035.00	$33,295.00		$34,035.00	$43,019.00							$79,063.00		$94,707.00	
		15.- Reemplazo de mangueras de dirección								$2,082.00			$2,008.00			$2,536.00	$2,642.00	$2,536.00	$2,536.00	$2,642.00	$2,642.00		$2,219.00	
		15.- Reemplazo de varillas de palanca	$1,204.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$1,312.00	$0.00		$0.00	$2,431.00		$0.00	$0.00							$951.00		$0.00	
		16.- Reemplazo de selector de velocidades transmisión automática								$4,122.00			$3,699.00			$4,862.00	$3,657.00	$4,862.00	$4,862.00	$3,657.00	$3,657.00		$4,756.00	
		16.- Reemplazo espiga lado rueda	$0.00	$1,691.00	$1,691.00	$1,691.00	$0.00	$0.00	$1,691.00		$1,691.00	$0.00		$1,691.00	$1,691.00							$0.00		$0.00	
		17.- Reemplazo de soportes de transmisión								$2,431.00			$2,219.00			$3,065.00	$2,980.00	$3,065.00	$3,065.00	$2,980.00	$2,980.00		$4,122.00	
		17.- Reemplazo junta homocinética	$0.00	$1,691.00	$1,691.00	$1,691.00	$0.00	$0.00	$1,691.00		$1,691.00	$0.00		$1,691.00	$1,691.00							$0.00		$0.00	
		18.- Reemplazo de transmisión remanufacturada. Automática (a cambio)								$57,712.00			$57,395.00			$77,161.00	$67,013.00	$77,161.00	$77,161.00	$67,013.00	$67,013.00		$36,466.00	
		18.- Reemplazo triseta lado caja	$0.00	$1,479.00	$1,479.00	$1,479.00	$0.00	$0.00	$1,479.00		$1,479.00	$0.00		$1,479.00	$1,479.00							$0.00		$0.00	
		19.- Reemplazo espiga lado rueda								$0.00			$0.00			$0.00	$2,642.00	$0.00	$0.00	$2,642.00	$2,642.00		$3,065.00	
		19.- Reparación de diferencial del sistema 4x4 doble tracción	$0.00	$19,977.00	$19,977.00	$19,977.00	$0.00	$0.00	$19,977.00		$19,977.00	$0.00		$19,977.00	$19,977.00							$0.00		$0.00	
		20.- Reemplazo junta homocinética								$0.00			$0.00			$0.00	$2,642.00	$0.00	$0.00	$2,642.00	$2,642.00		$3,065.00	
		20.- Reparación de diferencial, corona, engranes, piñón, yugo, baleros, r	$34,939.00	$25,050.00	$25,050.00	$25,050.00	$35,938.00	$38,073.00	$25,050.00		$25,050.00	$24,839.00		$25,050.00	$25,050.00							$36,360.00		$42,068.00	
		21.- Reparación de diferencial del sistema 4x4 doble tracción								$0.00			$0.00			$0.00	$19,977.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00		$0.00	
		21.- Reparación de transmisión estándar:a) Bujes, juego de juntasb) Dis	$34,532.00	$26,530.00	$26,530.00	$26,530.00	$34,986.00	$37,629.00	$26,530.00		$26,530.00	$18,920.00		$26,530.00	$26,953.00							$44,288.00		$46,825.00	
		22.- Reparación diferencial, corona, engranes, piñón, yugo, baleros, caja de satélites, perno, lainas de ajuste, satélites y reten								$24,099.00			$30,547.00			$30,557.00	$29,173.00	$30,557.00	$30,557.00	$29,173.00	$29,173.00		$0.00	
		23.-Reparación de transmisión automática:a) Conectores electrónicos internosb) Convertidor de torsión (Turbina)c) Cuerpo de Válvulasd) Discos de pasta, Bandas, Juego de ju								$38,791.00			$38,474.00			$43,918.00	$41,962.00	$43,918.00	$43,918.00	$41,962.00	$41,962.00		$41,117.00	
		IMPORTE TOTAL SIN IVA	$181,948.00	$151,342.00	$151,342.00	$151,342.00	$143,144.00	$198,265.00	$151,342.00	$165,983.00	$151,342.00	$112,510.00	$169,216.00	$151,342.00	$162,186.00	$212,936.00	$228,093.00	$212,936.00	$212,936.00	$208,113.00	$208,113.00	$205,049.00	$134,665.00	$221,679.00	$3,885,021.00

PARTIDA GUIA	LICITANTE	DESCRIPCIÓN / IDENTIFICADOR DE VEHICULO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22

14.- SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE HOJALATERIA Y PINTURA	FRANCISCO SANTANA NARVAEZ (PERSONA FÍSICA)	1.- Alustar puertas delanteras	$1,435.00	$289.00	$289.00	$289.00	$690.00	$680.00	$289.00	$322.00	$289.00	$598.00	$690.00	$289.00	$289.00	$690.00	$289.00	$690.00	$690.00	$690.00	$690.00	$690.00	$690.00	$414.00	$690.00
		2.- Alustar puertas traseras	$0.00	$289.00	$289.00	$289.00	$690.00	$0.00	$289.00	$322.00	$289.00	$0.00	$690.00	$289.00	$289.00	$690.00	$289.00	$690.00	$690.00	$690.00	$690.00	$690.00	$690.00	$414.00	$690.00
		3.- Enderezo chasis	$27,451.00	$8,050.00	$8,050.00	$8,050.00	$20,378.00	$13,018.00	$8,050.00	$7,360.00	$8,050.00	$6,210.00	$6,210.00	$8,050.00	$8,050.00	$6,670.00	$8,050.00	$6,670.00	$6,670.00	$6,670.00	$6,670.00	$6,670.00	$6,670.00	$0.00	$20,378.00
		4.- Pintado completo de la unidad	$42,195.00	$13,294.00	$13,294.00	$13,294.00	$19,918.00	$20,010.00	$13,294.00	$16,836.00	$13,294.00	$13,340.00	$17,296.00	$13,294.00	$13,662.00	$21,022.00	$13,662.00	$21,022.00	$21,022.00	$17,710.00	$17,710.00	$18,308.00	$11,270.00	$20,838.00	
		5.- Pintar batea	$0.00	$4,370.00	$4,370.00	$4,370.00	$0.00	$0.00	$4,370.00	$0.00	$4,370.00	$0.00	$0.00	$4,370.00	$4,370.00	$0.00	$4,370.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	
		6.- Pintar caja seca	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$12,190.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	
		7.- Pintar cajuela	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$1,150.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$12,190.00	
		8.- Pintar cofre	$2,619.00	$1,196.00	$1,196.00	$1,196.00	$1,610.00	$1,242.00	$1,196.00	$1,150.00	$1,196.00	$1,150.00	$1,150.00	$1,196.00	$1,196.00	$1,150.00	$1,196.00	$1,150.00	$1,150.00	$1,150.00	$1,150.00	$1,150.00	$1,150.00	$0.00	
		9.- Pintar defensa	$2,095.00	$874.00	$874.00	$874.00	$1,334.00	$993.00	$874.00	$1,058.00	$874.00	$1,150.00	$1,150.00	$874.00	$874.00	$1,150.00	$874.00	$1,150.00	$1,150.00	$1,150.00	$1,150.00	$1,150.00	$1,150.00	$1,610.00	
		10.- Pintar escalón para ambulancia	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$1,150.00	$920.00	$0.00	$0.00	$920.00	$0.00	$1,150.00	$1,150.00	$1,150.00	$1,150.00	$0.00	$0.00	$1,334.00	
		11.- Pintar facia	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$966.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$1,150.00	$0.00	$1,150.00	$1,150.00	$1,150.00	$1,150.00	$1,150.00	$0.00	$0.00	
		12.- Pintar marco radiador	$2,541.00	$598.00	$598.00	$598.00	$1,012.00	$1,205.00	$598.00	$1,104.00	$598.00	$1,150.00	$828.00	$598.00	$598.00	$920.00	$598.00	$920.00	$920.00	$920.00	$920.00	$1,150.00	$1,150.00	$1,012.00	
		13.- Pintar puerta delantera derecha	$3,065.00	$1,012.00	$1,012.00	$1,012.00	$1,472.00	$1,453.00	$1,012.00	$1,150.00	$1,012.00	$1,150.00	$1,150.00	$1,012.00	$1,012.00	$1,150.00	$1,012.00	$1,150.00	$1,150.00	$1,150.00	$1,150.00	$1,150.00	$1,150.00	$1,472.00	
		14.- Pintar puerta delantera izquierda	$3,065.00	$1,012.00	$1,012.00	$1,012.00	$1,472.00	$1,453.00	$1,012.00	$1,150.00	$1,012.00	$1,150.00	$1,150.00	$1,012.00	$1,012.00	$1,150.00	$1,012.00	$1,150.00	$1,150.00	$1,150.00	$1,150.00	$1,150.00	$1,150.00	$1,472.00	
		15.- Pintar puerta trasera derecha	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$1,150.00	$0.00	$1,150.00	$1,150.00	$0.00	$0.00	$1,150.00	$0.00	$1,150.00	$1,150.00	$1,150.00	$1,150.00	$1,150.00	$1,150.00	$0.00	
		16.- Pintar puerta trasera izquierda	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$1,150.00	$0.00	$1,150.00	$1,150.00	$0.00	$0.00	$1,150.00	$0.00	$1,150.00	$1,150.00	$1,150.00	$1,150.00	$1,150.00	$1,150.00	$0.00	
		17.- Pintar puertas	$6,130.00	$2,024.00	$2,024.00	$2,024.00	$2,944.00	$2,907.00	$2,024.00	$4,600.00	$2,024.00	$4,600.00	$4,600.00	$2,024.00	$2,024.00	$4,600.00	$2,024.00	$4,600.00	$4,600.00	$4,600.00	$4,600.00	$4,600.00	$4,600.00	$2,944.00	
		18.- Pintar salpicadera	$3,239.00	$966.00	$966.00	$966.00	$1,610.00	$1,536.00	$966.00	$1,104.00	$966.00	$1,150.00	$920.00	$966.00	$966.00	$920.00	$966.00	$920.00	$920.00	$920.00	$920.00	$920.00	$1,150.00	$1,610.00	
		19.- Pintar toldo	$3,589.00	$1,012.00	$1,012.00	$1,012.00	$1,610.00	$1,702.00	$1,012.00	$1,334.00	$1,012.00	$1,150.00	$1,380.00	$1,012.00	$1,012.00	$1,610.00	$1,012.00	$1,610.00	$1,610.00	$1,610.00	$1,610.00	$1,610.00	$1,150.00	$1,610.00	
		20.- Reemplazar amortiguadores para tapa de camper	$0.00	$1,196.00	$1,196.00	$1,196.00	$0.00	$0.00	$1,196.00	$0.00	$1,196.00	$0.00	$0.00	$1,196.00	$1,196.00	$0.00	$1,196.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	
		21.- Reemplazar base de carcaza de espejo lateral	$2,890.00	$437.00	$437.00	$437.00	$966.00	$1,370.00	$437.00	$874.00	$437.00	$874.00	$782.00	$437.00	$437.00	$828.00	$437.00	$828.00	$828.00	$828.00	$828.00	$736.00	$966.00	
		22.- Reemplazar batea	$0.00	$10,810.00	$10,810.00	$10,810.00	$0.00	$0.00	$10,810.00	$0.00	$10,810.00	$0.00	$0.00	$10,810.00	$10,810.00	$0.00	$10,810.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	
		23.- Reemplazar cajuela	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$2,530.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$3,450.00	$0.00	
		24.- Reemplazar chapa de puerta	$4,636.00	$1,794.00	$1,794.00	$1,794.00	$2,024.00	$2,198.00	$1,794.00	$1,334.00	$1,794.00	$1,610.00	$1,748.00	$1,794.00	$1,794.00	$2,070.00	$1,794.00	$2,070.00	$2,070.00	$2,070.00	$2,070.00	$2,070.00	$2,070.00	$2,024.00	
		25.- Reemplazar cofre	$19,109.00	$3,910.00	$3,910.00	$3,910.00	$4,370.00	$9,062.00	$3,910.00	$4,094.00	$3,910.00	$3,634.00	$3,450.00	$3,910.00	$3,910.00	$4,830.00	$3,910.00	$4,830.00	$4,830.00	$4,830.00	$4,830.00	$4,830.00	$2,990.00	$4,370.00	
		26.- Reemplazar cristal de puerta	$5,684.00	$1,656.00	$1,656.00	$1,656.00	$2,024.00	$2,695.00	$1,656.00	$1,656.00	$1,656.00	$1,426.00	$1,472.00	$1,656.00	$1,656.00	$1,978.00	$1,656.00	$1,978.00	$1,978.00	$1,978.00	$1,978.00	$1,978.00	$1,656.00	$2,024.00	
		27.- Reemplazar cristal de puerta corrediza	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$1,886.00	$0.00	$1,886.00	$1,886.00	$1,886.00	$1,886.00	$0.00	$0.00	$0.00	
		28.- Reemplazar parabrisas	$9,506.00	$2,806.00	$2,806.00	$2,806.00	$3,358.00	$4,508.00	$2,806.00	$2,806.00	$2,806.00	$2,805.00	$2,438.00	$2,806.00	$2,806.00	$3,634.00	$2,806.00	$3,634.00	$3,634.00	$3,634.00	$3,634.00	$3,634.00	$2,668.00	$3,358.00	
		29.- Reemplazar medallón	$9,215.00	$2,806.00	$2,806.00	$2,806.00	$3,312.00	$4,370.00	$2,806.00	$2,806.00	$2,806.00	$2,714.00	$0.00	$2,806.00	$2,806.00	$0.00	$2,806.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$2,622.00	$3,312.00	
		30.- Reemplazar defensa	$14,259.00	$1,794.00	$1,794.00	$1,794.00	$2,070.00	$6,762.00	$1,794.00	$2,254.00	$1,794.00	$2,346.00	$2,668.00	$1,794.00	$1,794.00	$0.00	$1,794.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$2,070.00	
		31.- Reemplazar escalón para ambulancia	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$1,886.00	$2,254.00	$0.00	$0.00	$2,760.00	$0.00	$2,760.00	$2,760.00	$2,760.00	$2,760.00	$2,760.00	$0.00	$0.00	
		32.- Reemplazar espejo lateral	$5,335.00	$1,978.00	$1,978.00	$1,978.00	$2,070.00	$2,530.00	$1,978.00	$2,116.00	$1,978.00	$2,714.00	$1,978.00	$1,978.00	$1,978.00	$3,450.00	$1,978.00	$3,450.00	$3,450.00	$3,450.00	$3,450.00	$3,450.00	$2,070.00	$2,070.00	
		33.- Reemplazar facia	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$1,886.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$3,128.00	$0.00	$3,128.00	$3,128.00	$3,128.00	$3,128.00	$3,128.00	$3,450.00	$0.00	
		34.- Reemplazar manija de batea	$0.00	$2,070.00	$2,070.00	$2,070.00	$0.00	$0.00	$2,070.00	$0.00	$2,070.00	$0.00	$0.00	$2,070.00	$2,070.00	$0.00	$2,070.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	
		35.- Reemplazar marco radiador	$13,677.00	$4,370.00	$4,370.00	$4,370.00	$4,554.00	$6,486.00	$4,370.00	$4,094.00	$4,370.00	$3,910.00	$3,726.00	$4,370.00	$4,370.00	$5,750.00	$4,370.00	$5,750.00	$5,750.00	$5,750.00	$5,750.00	$5,750.00	$3,174.00	$4,554.00	
		36.- Reemplazar puertas	$16,199.00	$4,094.00	$4,094.00	$4,094.00	$4,048.00	$7,682.00	$4,094.00	$4,186.00	$4,094.00	$3,818.00	$3,634.00	$4,094.00	$4,094.00	$5,152.00	$4,094.00	$5,152.00	$5,152.00	$5,152.00	$5,152.00	$5,152.00	$3,404.00	$4,048.00	
		37.- Reemplazar salpicadera	$13,715.00	$2,806.00	$2,806.00	$2,806.00	$3,910.00	$6,504.00	$2,806.00	$4,094.00	$2,806.00	$4,278.00	$3,818.00	$2,806.00	$2,806.00	$5,014.00	$2,806.00	$5,014.00	$5,014.00	$5,014.00	$5,014.00	$5,014.00	$2,990.00	$3,910.00	
		38.- Reemplazar toldo	$13,793.00	$2,254.00	$2,254.00	$2,254.00	$4,278.00	$6,541.00	$2,254.00	$3,450.00	$2,254.00	$2,714.00	$2,254.00	$2,254.00	$2,254.00	$5,198.00	$2,254.00	$5,198.00	$5,198.00	$5,198.00	$5,198.00	$5,198.00	$3,082.00	$4,278.00	
		39.- Reemplazar tolva de fijación	$2,231.00	$1,150.00	$1,150.00	$1,150.00	$1,242.00	$1,058.00	$1,150.00	$1,242.00	$1,150.00	$1,058.00	$1,150.00	$1,150.00	$1,150.00	$1,196.00	$1,150.00	$1,196.00	$1,196.00	$1,196.00	$1,196.00	$1,196.00	$966.00	$1,242.00	
		40.- Reparación de defensa	$5,723.00	$1,472.00	$1,472.00	$1,472.00	$1,334.00	$2,714.00	$1,472.00	$1,794.00	$1,472.00	$1,610.00	$1,150.00	$1,472.00	$1,472.00	$0.00	$1,472.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$1,334.00	
		41.- Reparar batea	$0.00	$2,990.00	$2,990.00	$2,990.00	$0.00	$0.00	$2,990.00	$0.00	$2,990.00	$0.00	$0.00	$2,990.00	$2,990.00	$0.00	$2,990.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	
		42.- Reparar cajuela	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$1,886.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$1,794.00	$0.00	
		43.- Reparar chapa de puerta	$1,940.00	$1,748.00	$1,748.00	$1,748.00	$1,150.00	$920.00	$1,748.00	$1,656.00	$1,748.00	$1,104.00	$1,288.00	$1,748.00	$1,748.00	$1,472.00	$1,748.00	$1,472.00	$1,472.00	$1,472.00	$1,472.00	$1,472.00	$1,058.00	$1,150.00	
		44.- Reparar cofre	$3,007.00	$2,530.00	$2,530.00	$2,530.00	$1,564.00	$1,426.00	$2,530.00	$1,656.00	$2,530.00	$1,334.00	$1,334.00	$2,530.00	$2,530.00	$1,656.00	$2,530.00	$1,656.00	$1,656.00	$1,656.00	$1,656.00	$1,656.00	$1,518.00	$1,564.00	
		45.- Reparar defensa	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	
		46.- Reparar escalón para ambulancia	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$1,380.00	$1,334.00	$0.00	$0.00	$1,978.00	$0.00	$1,978.00	$1,978.00	$1,978.00	$1,978.00	$0.00	$0.00	$0.00	
		47.- Reparar puerta delantera derecha	$3,589.00	$2,070.00	$2,070.00	$2,070.00	$2,070.00	$1,702.00	$2,070.00	$2,070.00	$2,070.00	$1,702.00	$1,610.00	$2,070.00	$2,070.00	$2,346.00	$2,070.00	$2,346.00	$2,346.00	$2,346.00	$2,346.00	$2,346.00	$1,150.00	$2,070.00	
		48.- Reparar puerta delantera izquierda	$3,589.00	$2,070.00	$2,070.00	$2,070.00	$2,070.00	$1,702.00	$2,070.00	$2,070.00	$2,070.00	$1,702.00	$1,610.00	$2,070.00	$2,070.00	$2,346.00	$2,070.00	$2,346.00	$2,346.00	$2,346.00	$2,346.00	$2,346.00	$1,150.00	$2,070.00	
		49.- Reparar puerta trasera derecha	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$2,070.00	$0.00	$1,702.00	$1,610.00	$0.00	$0.00	$2,346.00	$0.00	$2,346.00	$2,346.00	$2,346.00	$2,346.00	$2,346.00	$1,150.00	$0.00	
		50.- Reparar puerta trasera izquierda	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$2,070.00	$0.00	$1,702.00	$1,610.00	$0.00	$0.00	$2,346.00	$0.00	$2,346.00	$2,346.00	$2,346.00	$2,346.00	$2,346.00	$1,150.00	$0.00	
		51.- Reparar salpicadera	$0.00	$1,472.00	$1,472.00	$1,472.00	$1,748.00	$0.00	$1,472.00	$1,794.00	$1,472.00	$1,518.00	$1,426.00	$1,472.00	$1,472.00	$2,070.00	$1,472.00	$2,070.00	$2,070.00	$2,070.00	$2,070.00	$2,070.00	$1,150.00	$1,748.00	
		52.- Sellado de parabrisas	$2,366.00	$1,610.00	$1,610.00	$1,610.00	$1,150.00	$1,122.00	$1,610.00	$1,794.00	$1,610.00	$1,150.00	$1,518.00	$1,610.00	$1,610.00	$1,978.00	$1,610.00	$1,978.00	$1,978.00	$1,978.00	$1,978.00	$1,978.00	$1,104.00	$1,150.00	
		53.- Sellado de medallón	$2,366.00	$1,610.00	$1,610.00	$1,610.00	$1,150.00	$1,122.00	$1,610.00	$1,794.00	$1,610.00	$1,150.00	$0.00	$1,610.00	$1,610.00	$0.00	$1,610.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$1,104.00	$1,150.00	
		IMPORTE TOTAL SIN IVA	$250,253.00	$98,489.00	$98,489.00	$98,489.00	$117,392.00	$118,673.00	$98,489.00	$101,982.00	$98,489.00	$88,090.00	$86,295.00	$98,489.00	$98,857.00	$111,504.00	$98,857.00	$111,504.00	$111,504.00	$108,192.00	$108,192.00	$107,640.00	$75,854.00	$118,312.00	$2,404,036.00

PARTIDA GUIA	LICITANTE	DESCRIPCIÓN / IDENTIFICADOR DE VEHICULO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	
4.- SERVICIO PREVENTIVO DE FRENOS	CUAUHTEMOC TOVAR JIMENEZ (PERSONA FÍSICA)	1.- Ajuste de freno auxiliar de estacionamiento	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	
		2.- Ajuste de frenos	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	
		3.- Engrasar baleros de flechas laterales	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	
		4.- Engrasar baleros	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	
		5.- Purgar Frenos	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	
		6.- Rectificar discos	$137.75	$137.75	$137.75	$137.75	$137.75	$137.75	$137.75	$137.75	$137.75	$137.75	$137.75	$137.75	$137.75	$137.75	$137.75	$137.75	$137.75	
		7.- Rectificar tambores	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$137.75	$137.75	$137.75	$137.75	$137.75	$137.75	$137.75	$137.75	$137.75	$137.75	
		8.- Reemplazo de balatas delanteras	$760.00	$760.00	$570.00	$760.00	$760.00	$760.00	$760.00	$807.50	$807.50	$807.50	$807.50	$807.50	$807.50	$570.00	$807.50	$570.00	$570.00	
		9.- Reemplazo de balatas traseras	$760.00	$760.00	$570.00	$760.00	$760.00	$760.00	$760.00	$807.50	$807.50	$0.00	$807.50	$807.50	$807.50	$570.00	$807.50	$570.00	$570.00	
		10.- Reemplazo de balatas de tambor incluye ajuste	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$807.50	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	
		11.- Reemplazo de seguros para balatas y cubre polvos	$95.00	$95.00	$95.00	$95.00	$95.00	$95.00	$95.00	$137.75	$137.75	$137.75	$137.75	$137.75	$137.75	$137.75	$137.75	$137.75	$137.75	
		12.- Revisar y agregar liquido de freno al cilindro maestro	$8.55	$8.55	$8.55	$8.55	$8.55	$8.55	$8.55	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	
		13.- Revisión de chicotes para freno estacionario	$8.55	$8.55	$8.55	$8.55	$8.55	$8.55	$8.55	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	
		14.- Revisión de diámetro de tambores	$8.55	$8.55	$8.55	$8.55	$8.55	$8.55	$8.55	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	
		15.- Revisión de estado de líquido para frenos	$8.55	$8.55	$8.55	$8.55	$8.55	$8.55	$8.55	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	
		16.- Revisión de grosor de discos	$8.55	$8.55	$8.55	$8.55	$8.55	$8.55	$8.55	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	
		17.- Revisión de mangueras de sistema de frenos	$8.55	$8.55	$8.55	$8.55	$8.55	$8.55	$8.55	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	
		18.- Revisión de sensores y sistema de ABS	$8.55	$8.55	$8.55	$8.55	$8.55	$8.55	$8.55	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	$4.75	
		IMPORTE TOTAL SIN IVA	**$1,836.35**	**$1,836.35**	**$1,456.35**	**$1,836.35**	**$1,836.35**	**$1,836.35**	**$1,836.35**	**$2,085.25**	**$2,085.25**	**$2,085.25**	**$2,085.25**	**$2,085.25**	**$2,085.25**	**$1,610.25**	**$2,085.25**	**$1,610.25**	**$1,610.25**	**$31,901.95**

PARTIDA GUIA	LICITANTE	DESCRIPCIÓN / IDENTIFICADOR DE VEHICULO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	
4.- SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA DE FRENOS	CUAUHTEMOC TOVAR JIMENEZ (PERSONA FÍSICA)	1.- Escaneo de modulo ABS	$190.00	$190.00	$190.00	$190.00	$190.00	$190.00	$190.00	$190.00	$190.00	$190.00	$190.00	$190.00	$190.00	$190.00	$190.00	$190.00	$190.00	
		2.- Reemplazo de balatas de freno de emergencia y ajuste	$855.00	$855.00	$1,710.00	$1,045.00	$1,710.00	$1,045.00	$760.00	$855.00	$855.00	$0.00	$0.00	$1,235.00	$855.00	$760.00	$950.00	$760.00	$760.00	
		3.- Reemplazo de balatas delanteras de disco	$1,900.00	$1,900.00	$2,185.00	$2,375.00	$1,995.00	$2,375.00	$2,090.00	$1,995.00	$1,995.00	$1,425.00	$1,425.00	$2,375.00	$1,995.00	$2,755.00	$2,185.00	$2,755.00	$2,755.00	
		4.- Reemplazo de balatas traseras de disco	$1,995.00	$1,995.00	$1,995.00	$2,375.00	$2,185.00	$2,375.00	$0.00	$1,995.00	$1,995.00	$0.00	$0.00	$2,280.00	$1,995.00	$2,755.00	$2,185.00	$2,755.00	$2,755.00	
		5.- Reemplazo de balatas traseras	$1,425.00	$1,425.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$1,710.00	$0.00	$0.00	$1,140.00	$1,140.00	$0.00	$1,995.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	
		6.- Reemplazo de baleros cónicos	$855.00	$855.00	$855.00	$1,045.00	$855.00	$1,045.00	$855.00	$855.00	$855.00	$570.00	$570.00	$465.50	$855.00	$760.00	$950.00	$760.00	$760.00	
		7.- Reemplazo de base para caliper	$855.00	$855.00	$950.00	$1,045.00	$950.00	$1,045.00	$1,045.00	$855.00	$855.00	$617.50	$617.50	$494.00	$855.00	$855.00	$950.00	$855.00	$855.00	
		8.- Reemplazo de birlos con tuerca	$190.00	$190.00	$190.00	$228.00	$190.00	$228.00	$190.00	$190.00	$190.00	$133.00	$133.00	$133.00	$190.00	$123.50	$190.00	$123.50	$123.50	
		9.- Reemplazo de boster	$2,565.00	$2,565.00	$3,895.00	$3,135.00	$3,895.00	$3,135.00	$2,185.00	$2,565.00	$2,565.00	$1,567.50	$1,567.50	$1,900.00	$2,565.00	$2,470.00	$2,850.00	$2,470.00	$2,470.00	
		10.- Reemplazo de calipers completo	$2,660.00	$2,660.00	$3,610.00	$3,230.00	$3,657.50	$3,230.00	$2,565.00	$2,660.00	$2,707.50	$1,995.00	$1,995.00	$1,900.00	$2,707.50	$3,182.50	$2,850.00	$3,135.00	$3,135.00	
		11.- Reemplazo de cilindro maestro bomba de frenos	$2,375.00	$2,375.00	$2,660.00	$2,850.00	$2,660.00	$2,850.00	$1,900.00	$2,375.00	$2,375.00	$1,900.00	$1,900.00	$1,520.00	$2,375.00	$2,375.00	$2,565.00	$2,375.00	$2,375.00	
		12.- Reemplazo de discos delanteros	$2,470.00	$2,470.00	$2,565.00	$2,850.00	$2,565.00	$2,850.00	$1,710.00	$2,470.00	$2,470.00	$1,140.00	$1,140.00	$1,330.00	$2,470.00	$2,280.00	$2,707.50	$2,280.00	$2,280.00	
		13.- Reemplazo de discos traseros	$2,470.00	$2,470.00	$2,565.00	$2,850.00	$2,622.00	$2,850.00	$0.00	$2,470.00	$2,470.00	$0.00	$0.00	$1,330.00	$2,470.00	$2,327.50	$2,660.00	$2,280.00	$2,280.00	
		14.- Reemplazo de herrajes, resortes, seguros, separador, ajustador de	$522.50	$522.50	$598.50	$617.50	$570.00	$617.50	$570.00	$522.50	$522.50	$285.00	$285.00	$285.00	$522.50	$465.50	$570.00	$427.50	$427.50	
		15.- Reemplazo de mango de rueda	$2,185.00	$2,185.00	$2,375.00	$2,565.00	$2,375.00	$2,565.00	$2,375.00	$2,185.00	$2,185.00	$1,520.00	$1,520.00	$1,710.00	$2,185.00	$1,900.00	$2,375.00	$1,900.00	$1,900.00	
		16.- Reemplazo de mangueras, tubos ó líneas de líquido de frenos	$950.00	$950.00	$1,140.00	$1,140.00	$1,140.00	$1,140.00	$1,235.00	$950.00	$950.00	$665.00	$665.00	$570.00	$950.00	$950.00	$1,045.00	$950.00	$950.00	
		17.- Reemplazo de mazas	$1,045.00	$1,045.00	$2,470.00	$1,235.00	$2,470.00	$1,235.00	$2,565.00	$1,045.00	$1,045.00	$1,520.00	$1,520.00	$1,900.00	$1,045.00	$1,995.00	$1,140.00	$1,995.00	$1,995.00	
		18.- Reemplazo de módulo de ABS	$2,945.00	$2,945.00	$6,080.00	$3,610.00	$6,080.00	$3,610.00	$6,270.00	$2,945.00	$2,945.00	$4,275.00	$4,275.00	$2,945.00	$2,945.00	$4,940.00	$3,230.00	$4,940.00	$4,940.00	
		19.- Reemplazo de pernos de caliper	$285.00	$285.00	$570.00	$332.50	$598.50	$332.50	$522.50	$285.00	$285.00	$427.50	$427.50	$380.00	$285.00	$570.00	$332.50	$570.00	$570.00	
		20.- Reemplazo de pistones de caliper	$522.50	$522.50	$665.00	$665.00	$693.50	$665.00	$570.00	$522.50	$541.50	$475.00	$475.00	$475.00	$541.50	$665.00	$598.50	$665.00	$665.00	
		21.- Reemplazo de repuesto de caliper	$323.00	$323.00	$399.00	$380.00	$399.00	$380.00	$380.00	$323.00	$323.00	$228.00	$228.00	$285.00	$323.00	$266.00	$351.50	$266.00	$266.00	
		22.- Reemplazo de retenes de flechas y baleros	$1,235.00	$1,235.00	$380.00	$1,520.00	$399.00	$1,520.00	$323.00	$1,235.00	$1,235.00	$475.00	$475.00	$228.00	$1,235.00	$285.00	$1,330.00	$285.00	$285.00	
		23.- Reemplazo de sensores de A.B.S.	$427.50	$427.50	$703.00	$522.50	$703.00	$522.50	$570.00	$427.50	$427.50	$570.00	$570.00	$570.00	$427.50	$570.00	$475.00	$570.00	$570.00	
		24.- Reemplazo de tambores	$1,900.00	$1,900.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$1,900.00	$0.00	$0.00	$1,140.00	$1,140.00	$0.00	$2,470.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	
		25.- Reemplazo de tornillos guías. de caliper	$570.00	$570.00	$665.00	$665.00	$693.50	$665.00	$570.00	$570.00	$608.00	$380.00	$380.00	$380.00	$608.00	$665.00	$665.00	$665.00	$665.00	
		26.- Reemplazo del chicote del freno auxiliar y ajuste	$712.50	$712.50	$665.00	$855.00	$693.50	$855.00	$760.00	$665.00	$712.50	$665.00	$665.00	$665.00	$665.00	$760.00	$712.50	$712.50		
		27.- Reemplazo del cilindro de frenos de tambor	$0.00	$0.00	$665.00	$0.00	$693.50	$0.00	$760.00	$855.00	$0.00	$665.00	$665.00	$0.00	$931.00	$0.00	$950.00	$0.00	$0.00	
		28.- Tapón de cubre polvo de baleros	$161.50	$161.50	$342.00	$190.00	$332.50	$190.00	$342.00	$161.50	$166.25	$275.50	$275.50	$228.00	$161.50	$332.50	$180.50	$332.50	$332.50	
		29.- Reemplazo del sistema de freno de aparcamiento	$4,835.50	$4,835.50	$4,835.50	$4,835.50	$5,215.50	$4,835.50	$8,550.00	$4,826.00	$4,396.60	$4,607.50	$3,040.00	$4,845.00	$4,569.50	$7,913.50	$4,569.50	$7,913.50	$7,913.50	
		IMPORTE TOTAL SIN IVA	**$39,425.00**	**$39,425.00**	**$45,923.00**	**$42,351.00**	**$46,531.00**	**$42,351.00**	**$43,462.50**	**$36,993.00**	**$35,865.35**	**$28,851.50**	**$27,284.00**	**$30,618.50**	**$41,382.00**	**$43,016.00**	**$39,805.00**	**$42,930.50**	**$42,930.50**	**$669,144.85**	**$701,046.80**

PARTIDA GUIA	LICITANTE	DESCRIPCIÓN / IDENTIFICADOR DE VEHICULO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	
12.- SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA DE SUSPENSION	CUAUHTEMOC TOVAR JIMENEZ (PERSONA FÍSICA)	1.- Dar brío a las muelles	$950.00	$1,000.00	$655.50	$950.00	$950.00	$798.00	$950.00	$950.00	$950.00	$0.00	$0.00	$0.00	$950.00	$950.00	$0.00	$950.00	$950.00	
		2.- Engrasado de componentes, suspensión y muelles	$114.00	$120.00	$114.00	$114.00	$114.00	$34.20	$114.00	$71.25	$42.75	$42.75	$42.75	$71.25	$118.75	$42.75	$42.75	$171.00	$171.00	
		3.- Reemplazo de amortiguadores delanteros	$2,090.00	$2,200.00	$1,282.50	$1,995.00	$1,995.00	$1,615.00	$2,090.00	$1,330.00	$2,280.00	$1,235.00	$1,235.00	$2,185.00	$2,090.00	$2,280.00	$1,235.00	$1,900.00	$1,900.00	
		4.- Reemplazo de amortiguadores traseros	$1,995.00	$2,100.00	$1,330.00	$1,900.00	$1,900.00	$1,377.50	$1,995.00	$1,330.00	$1,900.00	$1,235.00	$1,235.00	$2,090.00	$1,995.00	$1,900.00	$1,235.00	$1,995.00	$1,995.00	
		5.- Reemplazo de barra articulación	$1,140.00	$1,200.00	$1,045.00	$1,092.50	$1,092.50	$722.00	$1,140.00	$1,187.50	$902.50	$760.00	$760.00	$807.50	$1,140.00	$902.50	$760.00	$1,520.00	$1,520.00	
		6.- Reemplazo de barra estabilizadora	$902.50	$950.00	$950.00	$855.00	$855.00	$712.50	$902.50	$950.00	$902.50	$807.50	$807.50	$760.00	$902.50	$902.50	$807.50	$1,520.00	$1,520.00	
		7.- Reemplazo de barras horquillas	$902.50	$950.00	$0.00	$855.00	$855.00	$1,092.50	$902.50	$1,235.00	$617.50	$617.50	$617.50	$807.50	$902.50	$617.50	$617.50	$0.00	$0.00	
		8.- Reemplazo de base de amortiguador	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$332.50	$0.00	$427.50	$902.50	$617.50	$617.50	$427.50	$0.00	$902.50	$617.50	$0.00	$0.00	
		9.- Reemplazo de brazo pitman	$1,781.25	$1,875.00	$1,111.50	$1,724.25	$1,724.25	$1,292.00	$1,781.25	$1,567.50	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$1,781.25	$0.00	$0.00	$1,662.50	$1,662.50	
		10.- Reemplazo de brazo auxiliar	$1,757.50	$1,850.00	$1,045.00	$1,710.00	$1,710.00	$1,282.50	$1,757.50	$1,567.50	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$1,757.50	$0.00	$0.00	$1,567.50	$1,567.50	
		11.- Reemplazo de bujes de horquillas	$950.00	$1,000.00	$0.00	$950.00	$950.00	$950.00	$950.00	$902.50	$427.50	$950.00	$950.00	$855.00	$950.00	$427.50	$950.00	$0.00	$0.00	
		12.- Reemplazo de bujes de muelles	$1,187.50	$1,250.00	$760.00	$1,140.00	$1,140.00	$1,045.00	$1,187.50	$1,092.50	$665.00	$0.00	$0.00	$0.00	$1,187.50	$665.00	$0.00	$1,140.00	$1,140.00	
		13.- Reemplazo de coples de terminal	$617.50	$650.00	$380.00	$570.00	$570.00	$475.00	$617.50	$570.00	$617.50	$0.00	$0.00	$0.00	$617.50	$617.50	$0.00	$570.00	$570.00	
		14.- Reemplazo de gomas de barra estabilizadora	$285.00	$300.00	$156.75	$275.50	$275.50	$266.00	$285.00	$166.25	$285.00	$209.00	$209.00	$285.00	$285.00	$285.00	$209.00	$228.00	$228.00	
		15.- Reemplazo de gomas de tornillos estabilizadores	$285.00	$300.00	$190.00	$275.50	$275.50	$304.00	$285.00	$166.25	$285.00	$85.50	$85.50	$356.25	$285.00	$285.00	$95.50	$304.00	$304.00	
		16.- Reemplazo de horquilla inferior	$2,137.50	$2,250.00	$0.00	$2,042.50	$2,042.50	$1,710.00	$2,137.50	$1,852.50	$1,662.50	$1,852.50	$1,852.50	$1,377.50	$2,137.50	$1,662.50	$1,852.50	$0.00	$0.00	
		17.- Reemplazo de horquilla superior	$1,852.50	$1,950.00	$0.00	$1,757.50	$1,757.50	$1,520.00	$1,852.50	$1,757.50	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$1,852.50	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	
		18.- Reemplazo de mango	$1,567.50	$1,650.00	$950.00	$1,472.50	$1,472.50	$1,330.00	$1,567.50	$1,377.50	$1,472.50	$1,140.00	$1,140.00	$1,235.00	$1,567.50	$1,472.50	$1,140.00	$1,520.00	$1,520.00	
		19.- Reemplazo de muelles rotas	$950.00	$1,000.00	$741.00	$950.00	$950.00	$874.00	$950.00	$902.50	$1,140.00	$0.00	$0.00	$0.00	$950.00	$1,140.00	$0.00	$1,092.50	$1,054.50	
		20.- Reemplazo de perchas	$1,282.50	$1,350.00	$10,545.00	$1,235.00	$1,235.00	$722.00	$1,282.50	$950.00	$902.50	$0.00	$0.00	$0.00	$1,282.50	$902.50	$0.00	$1,567.50	$1,581.75	
		21.- Reemplazo de rebotes de amortiguador	$342.00	$360.00	$0.00	$323.00	$323.00	$266.00	$342.00	$356.25	$171.00	$285.00	$285.00	$285.00	$342.00	$171.00	$285.00	$0.00	$0.00	
		22.- Reemplazo de resortes sistema mac person	$1,520.00	$1,600.00	$0.00	$1,425.00	$1,425.00	$1,045.00	$1,520.00	$902.50	$950.00	$950.00	$950.00	$807.50	$1,520.00	$950.00	$950.00	$0.00	$0.00	
		23.- Reemplazo de rondana barra estabilizadora	$57.00	$60.00	$85.50	$47.50	$47.50	$76.00	$57.00	$118.75	$85.50	$47.50	$47.50	$114.00	$57.00	$85.50	$47.50	$123.50	$123.50	
		24.- Reemplazo de rotulas inferior c/u	$855.00	$900.00	$0.00	$845.50	$845.50	$722.00	$855.00	$807.50	$665.00	$855.00	$855.00	$617.50	$855.00	$665.00	$855.00	$0.00	$0.00	
		25.- Reemplazo de rotulas superior c/u	$855.00	$900.00	$0.00	$845.50	$845.50	$722.00	$855.00	$807.50	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$855.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	
		26.- Reemplazo de terminales c/u	$617.50	$650.00	$437.00	$570.00	$570.00	$532.00	$617.50	$617.50	$807.50	$475.00	$475.00	$356.25	$617.50	$807.50	$475.00	$655.50	$655.50	
		27.- Reemplazo de tirante estabilizador	$370.50	$390.00	$190.00	$361.00	$361.00	$275.50	$370.50	$380.00	$351.50	$285.00	$285.00	$285.00	$370.50	$351.50	$285.00	$304.00	$304.00	
		28.- Reemplazo de tornillos hexagonales	$370.50	$390.00	$190.00	$361.00	$361.00	$275.50	$370.50	$380.00	$351.50	$285.00	$285.00	$304.00	$370.50	$351.50	$285.00	$304.00	$304.00	
		29.- Reemplazo de varillas de dirección	$902.50	$950.00	$627.00	$855.00	$855.00	$570.00	$902.50	$807.50	$855.00	$617.50	$617.50	$356.25	$902.50	$855.00	$617.50	$940.50	$940.50	
		30.- Reemplazo de vieletas de dirección	$617.50	$650.00	$380.00	$570.00	$570.00	$722.00	$617.50	$617.50	$1,045.00	$570.00	$570.00	$427.50	$617.50	$1,045.00	$570.00	$570.00	$589.00	
		IMPORTE TOTAL SIN IVA	**$29,255.25**	**$30,795.00**	**$23,165.75**	**$28,067.75**	**$28,067.75**	**$23,660.70**	**$29,255.25**	**$26,148.75**	**$21,237.25**	**$13,922.25**	**$13,922.25**	**$14,810.50**	**$29,260.00**	**$21,237.25**	**$13,932.25**	**$20,605.50**	**$20,600.75**	**$387,944.20**

PARTIDA GUIA	LICITANTE	DESCRIPCIÓN / IDENTIFICADOR DE VEHICULO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
		1.- Rectificación de culata	$1,331.00	$1,331.00	$1,331.00	$1,610.00	$1,610.00	$1,331.00	$1,736.00	$1,644.00	$1,331.00	$1,252.00	$1,633.00	$1,487.00	$1,331.00	$1,331.00	$1,252.00	$5,350.00	$5,350.00
		2.- Rectificación de cigüeñal	$1,096.00	$1,096.00	$1,096.00	$1,326.00	$1,326.00	$1,111.00	$1,096.00	$1,800.00	$2,035.00	$1,174.00	$1,174.00	$1,644.00	$1,096.00	$2,035.00	$1,174.00	$3,262.00	$3,262.00
		3.- Rectificación de monoblock	$2,427.00	$2,427.00	$2,427.00	$2,937.00	$2,937.00	$2,740.00	$2,427.00	$2,270.00	$1,800.00	$2,192.00	$2,192.00	$2,740.00	$2,427.00	$1,800.00	$2,192.00	$6,133.00	$6,133.00
		4.- Reemplazo de árbol de levas	$1,252.00	$1,252.00	$1,252.00	$1,515.00	$1,515.00	$2,114.00	$1,252.00	$1,644.00	$1,644.00	$1,487.00	$1,487.00	$1,722.00	$1,252.00	$1,644.00	$1,487.00	$2,192.00	$2,192.00
		5.- Reemplazo de balero damper	$1,644.00	$1,644.00	$1,644.00	$1,989.00	$1,989.00	$1,722.00	$1,644.00	$1,487.00	$1,331.00	$1,409.00	$1,409.00	$1,879.00	$1,644.00	$1,331.00	$1,409.00	$2,296.00	$2,296.00
		6.- Reemplazo de banda de accesorios	$477.00	$477.00	$477.00	$577.00	$577.00	$555.00	$477.00	$508.00	$2,662.00	$508.00	$508.00	$696.00	$477.00	$2,662.00	$508.00	$657.00	$657.00	
		7.- Reemplazo de banda de distribución	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$2,740.00	$0.00	$0.00	$3,053.00	$0.00	$2,740.00	$0.00	$0.00	$0.00	
		8.- Reemplazo de bielas	$2,662.00	$2,662.00	$2,662.00	$1,957.00	$1,957.00	$2,583.00	$2,662.00	$1,722.00	$2,270.00	$1,800.00	$1,800.00	$2,035.00	$2,662.00	$2,270.00	$1,800.00	$3,915.00	$3,915.00	
		9.- Reemplazo de bomba de aceite	$1,213.00	$1,213.00	$1,213.00	$1,468.00	$1,468.00	$1,644.00	$1,213.00	$1,800.00	$3,993.00	$1,487.00	$1,200.00	$1,800.00	$1,213.00	$3,993.00	$1,200.00	$4,698.00	$4,698.00	
		10.- Reemplazo de bomba de agua	$1,057.00	$1,057.00	$1,057.00	$1,279.00	$1,279.00	$1,566.00	$1,057.00	$1,722.00	$704.00	$1,409.00	$1,174.00	$1,722.00	$1,057.00	$704.00	$1,174.00	$3,523.00	$3,523.00	
		11.- Reemplazo de bujías	$861.00	$861.00	$861.00	$852.00	$852.00	$1,252.00	$861.00	$1,174.00	$15,425.00	$1,566.00	$452.00	$1,017.00	$861.00	$15,425.00	$452.00	$965.00	$965.00	
		12.- Reemplazo de bulbo de aceite	$336.00	$336.00	$336.00	$407.00	$407.00	$602.00	$336.00	$352.00	$6,133.00	$258.00	$258.00	$407.00	$336.00	$6,133.00	$258.00	$438.00	$438.00	
		13.- Reemplazo de camisas de motor	$2,035.00	$2,035.00	$2,035.00	$2,463.00	$2,463.00	$3,053.00	$2,035.00	$2,114.00	$6,003.00	$1,409.00	$1,409.00	$1,879.00	$2,035.00	$6,003.00	$1,409.00	$4,071.00	$4,071.00	
		14.- Reemplazo de cigüeñal	$3,053.00	$3,053.00	$3,053.00	$3,694.00	$3,694.00	$3,288.00	$3,053.00	$2,583.00	$1,644.00	$2,270.00	$2,270.00	$3,053.00	$3,053.00	$1,644.00	$2,270.00	$5,742.00	$5,742.00	

6.- SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MOTORES	FRANCISCO SANTANA NARVAEZ (PERSONA FÍSICA)	15.- Reemplazo de colador de aceite	$352.00	$352.00	$352.00	$426.00	$426.00	$1,017.00	$352.00	$548.00	$3,836.00	$665.00	$665.00	$704.00	$352.00	$3,836.00	$665.00	$1,002.00	$1,002.00	
		16.- Reemplazo de culata	$3,366.00	$3,366.00	$3,366.00	$4,073.00	$4,073.00	$4,306.00	$3,366.00	$4,306.00	$861.00	$3,836.00	$3,262.00	$3,836.00	$3,366.00	$861.00	$3,262.00	$7,621.00	$7,621.00	
		17.- Reemplazo de juntas de motor	$2,192.00	$2,192.00	$2,192.00	$2,652.00	$2,652.00	$2,270.00	$2,192.00	$2,192.00	$12,293.00	$2,427.00	$2,427.00	$2,427.00	$2,192.00	$12,293.00	$2,427.00	$3,758.00	$3,758.00	
		18.- Reemplazo de kit de distribución	$5,402.00	$5,402.00	$5,402.00	$6,537.00	$6,537.00	$6,029.00	$5,402.00	$5,559.00	$2,270.00	$4,149.00	$3,262.00	$5,950.00	$5,402.00	$2,270.00	$3,262.00	$4,071.00	$4,071.00	
		19.- Reemplazo de metales de árbol de levas	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$861.00	$0.00	$861.00	$2,270.00	$939.00	$939.00	$626.00	$0.00	$2,270.00	$939.00	$939.00	$939.00	
		20.- Reemplazo de metales de biela	$1,174.00	$1,174.00	$1,174.00	$1,421.00	$1,421.00	$1,331.00	$1,174.00	$704.00	$1,096.00	$1,017.00	$1,017.00	$939.00	$1,174.00	$1,096.00	$1,017.00	$1,252.00	$1,252.00	
		21.- Reemplazo de metales de centro	$1,409.00	$1,409.00	$1,409.00	$1,705.00	$1,705.00	$1,722.00	$1,409.00	$743.00	$861.00	$1,096.00	$1,096.00	$1,017.00	$1,409.00	$861.00	$1,096.00	$1,461.00	$1,461.00	
		22.- Reemplazo de múltiple de admisión	$2,975.00	$2,975.00	$2,975.00	$3,600.00	$3,600.00	$2,035.00	$2,975.00	$2,740.00	$939.00	$1,644.00	$1,644.00	$1,644.00	$2,975.00	$939.00	$1,644.00	$2,610.00	$2,610.00	
		23.- Reemplazo de múltiple de escape	$1,957.00	$1,957.00	$1,957.00	$2,368.00	$2,368.00	$1,879.00	$1,957.00	$2,662.00	$18,009.00	$1,566.00	$1,566.00	$1,644.00	$1,957.00	$18,009.00	$1,566.00	$2,296.00	$2,296.00	
		24.- Reemplazo de pistones	$2,270.00	$2,270.00	$2,270.00	$2,747.00	$2,747.00	$2,975.00	$2,270.00	$2,192.00	$7,699.00	$2,270.00	$2,270.00	$2,740.00	$2,270.00	$7,699.00	$2,270.00	$2,923.00	$2,923.00	
		25.- Reemplazo de polea loca	$469.00	$469.00	$469.00	$568.00	$568.00	$696.00	$469.00	$665.00	$3,210.00	$587.00	$587.00	$704.00	$469.00	$3,210.00	$587.00	$751.00	$751.00	
		26.- Reemplazo de reten de polea	$704.00	$704.00	$704.00	$852.00	$852.00	$2,192.00	$704.00	$626.00	$3,053.00	$618.00	$618.00	$665.00	$704.00	$3,053.00	$618.00	$657.00	$657.00	
		27.- Reemplazo de guías y sellos	$1,252.00	$1,252.00	$1,252.00	$1,696.00	$1,696.00	$1,017.00	$1,252.00	$1,409.00	$6,655.00	$1,252.00	$1,252.00	$1,487.00	$1,252.00	$6,655.00	$1,252.00	$3,027.00	$3,027.00	
		28.- Reemplazo de válvulas de admisión	$2,505.00	$2,505.00	$2,505.00	$3,031.00	$3,031.00	$2,897.00	$2,505.00	$1,879.00	$665.00	$2,114.00	$2,114.00	$2,270.00	$2,505.00	$665.00	$2,114.00	$2,923.00	$2,923.00	
		29.- Reemplazo de válvulas de escape	$2,505.00	$2,505.00	$2,505.00	$3,031.00	$3,031.00	$2,897.00	$2,505.00	$1,879.00	$1,017.00	$2,114.00	$2,114.00	$2,192.00	$2,505.00	$1,017.00	$2,114.00	$2,923.00	$2,923.00	
		30.- Reemplazo de polea tensora	$1,096.00	$1,096.00	$1,096.00	$1,326.00	$1,326.00	$1,331.00	$1,096.00	$1,331.00	$1,017.00	$1,331.00	$1,331.00	$1,331.00	$1,096.00	$1,017.00	$1,331.00	$1,012.00	$1,012.00	
		31.- Reemplazo de soportes de motor	$2,975.00	$2,975.00	$2,975.00	$3,600.00	$3,600.00	$3,601.00	$2,975.00	$3,092.00	$4,619.00	$2,583.00	$2,583.00	$2,270.00	$2,975.00	$4,619.00	$2,583.00	$3,862.00	$3,862.00	
		32.- Reemplazo o de buzos	$1,331.00	$1,331.00	$1,331.00	$1,610.00	$1,610.00	$1,800.00	$1,331.00	$1,487.00	$2,270.00	$1,409.00	$1,409.00	$1,722.00	$1,331.00	$2,270.00	$1,409.00	$2,401.00	$2,401.00	
		33.- Reemplazo de guías	$5,350.00	$5,350.00	$5,350.00	$3,614.00	$3,614.00	$5,852.00	$5,350.00	$6,394.00	$2,270.00	$4,176.00	$2,740.00	$5,343.00	$3,784.00	$2,270.00	$2,740.00	$5,852.00	$5,852.00	
		34.- Reemplazo de carter	$4,437.00	$4,437.00	$4,437.00	$4,828.00	$4,828.00	$5,343.00	$4,437.00	$4,828.00	$2,583.00	$4,437.00	$1,566.00	$5,089.00	$2,610.00	$2,583.00	$1,566.00	$3,784.00	$3,784.00	
		IMPORTE TOTAL SIN IVA	**$63,165.00**	**$63,165.00**	**$63,165.00**	**$71,759.00**	**$71,759.00**	**$75,612.00**	**$63,570.00**	**$66,917.00**	**$127,208.00**	**$58,451.00**	**$51,428.00**	**$69,734.00**	**$59,772.00**	**$127,208.00**	**$51,047.00**	**$98,367.00**	**$98,367.00**	**$1,280,694.00**

PARTIDA GUIA	LICITANTE	DESCRIPCIÓN / IDENTIFICADOR DE VEHICULO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	
7.- SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA DE COMBUSTIBLE	FRANCISCO SANTANA NARVAEZ (PERSONA FÍSICA)	1.- Lavar inyectores por laboratorio y ultra sonido	$920.00	$920.00	$920.00	$920.00	$920.00	$920.00	$920.00	$920.00	$1,437.00	$920.00	$920.00	$920.00	$920.00	$1,437.00	$920.00	$655.00	$655.00	
		2.- Lavar tanque de diésel									$805.00					$805.00				
		2.- Lavar tanque de gasolina	$1,265.00	$1,265.00	$1,265.00	$1,265.00	$1,265.00	$1,265.00	$1,265.00	$1,265.00		$1,265.00	$1,265.00	$1,265.00	$1,265.00		$1,265.00	$496.00	$496.00	
		3.- Reemplazo de arnés	$690.00	$690.00	$690.00	$690.00	$690.00	$690.00	$690.00	$805.00	$201.00	$632.00	$632.00	$632.00	$690.00	$201.00	$632.00	$220.00	$220.00	
		4.- Reemplazo de bobina sistema de ignición	$1,495.00	$1,495.00	$1,495.00	$1,725.00	$1,725.00	$1,495.00	$1,495.00	$1,495.00		$2,185.00	$1,725.00	$2,185.00	$2,185.00		$2,070.00	$662.00	$662.00	
		4.- Reemplazo de inyector									$4,025.00					$4,025.00				
		5.- Reemplazo de cables de bujías	$1,840.00	$1,840.00	$1,840.00	$2,472.00	$2,472.00	$1,840.00	$1,840.00	$2,415.00		$0.00	$1,840.00	$0.00	$2,185.00		$1,840.00	$2,185.00	$2,185.00	
		5.- Reemplazo de junta de cuerpo de aceleración									$345.00					$345.00				
		6.- Reemplazo de distribuidor	$2,242.00	$2,242.00	$2,242.00	$0.00	$0.00	$2,242.00	$2,242.00	$2,242.00		$0.00	$2,760.00	$0.00	$0.00		$0.00	$0.00	$0.00	
		6.- Reemplazo de junta de múltiple de admisión									$632.00					$632.00				
		7.- Reemplazo de inyectores	$2,530.00	$2,530.00	$1,840.00	$2,530.00	$2,530.00	$2,530.00	$2,530.00	$2,530.00		$2,530.00	$2,530.00	$2,530.00	$2,530.00		$2,530.00	$1,794.00	$1,794.00	
		7.- Reemplazo de la válvula E.G.R.(Exhaust Gas recirculation) recirculación de los gases de escape									$3,105.00					$3,105.00				
		8.- Reemplazo de junta de cuerpo de aceleración	$258.00	$258.00	$258.00	$313.00	$313.00	$299.00	$258.00	$201.00		$304.00	$304.00	$345.00	$258.00		$304.00	$241.00	$241.00	
		8.- Reemplazo de la válvula I.A.C. (Idle Air Control) control de marcha mínima									$0.00					$0.00				
		9.- Reemplazo de junta de múltiple de admisión	$776.00	$776.00	$776.00	$939.00	$939.00	$920.00	$776.00	$747.00		$632.00	$632.00	$632.00	$776.00		$632.00	$634.00	$634.00	
		9.- Reemplazo de la válvula P.C.V.(Sistema de ventilación positiva del cigüeñal)									$299.00					$299.00				
		10.- Reemplazo de la válvula E.G.R.(Exhaust Gas recirculation) recircul	$2,127.00	$2,127.00	$2,127.00	$2,574.00	$2,574.00	$2,127.00	$2,127.00	$1,667.00		$0.00	$0.00	$2,242.00	$2,127.00		$0.00	$2,001.00	$2,001.00	
		10.- Reemplazo de la bomba de inyección de diésel									$18,515.00					$18,515.00				
		11.- Reemplazo de la válvula I.A.C. (Idle Air Control) control de marcha	$1,092.00	$1,092.00	$1,092.00	$1,321.00	$1,321.00	$1,207.00	$1,092.00	$1,322.00		$1,092.00	$1,092.00	$1,207.00	$1,092.00		$1,092.00	$0.00	$0.00	
		11.- Reemplazo de tubos de lubricación de turbo compresor									$2,185.00					$2,185.00				
		12.- Reemplazo de la válvula P.C.V.(Sistema de ventilación positiva del	$258.00	$258.00	$258.00	$313.00	$313.00	$253.00	$258.00	$281.00		$281.00	$281.00	$345.00	$258.00		$281.00	$131.00	$131.00	
		12.- Reemplazo del sensor MAP. (Manifold absolute pressure) sensor de presión absoluta en el múltiple de admisión.									$1,552.00					$1,552.00				
		13.- Reemplazo de la bomba de gasolina	$3,766.00	$3,766.00	$3,766.00	$4,557.00	$4,557.00	$3,795.00	$3,766.00	$3,335.00		$3,335.00	$3,076.00	$5,635.00	$3,766.00		$3,076.00	$4,715.00	$4,715.00	
		13.- Reemplazo del chicote de acelerador									$0.00					$0.00				
		14.- Reemplazo del sensor MAP. (Manifold absolute pressure) sensor c	$1,782.00	$1,782.00	$1,782.00	$2,156.00	$2,156.00	$1,495.00	$1,782.00	$1,207.00		$1,265.00	$1,265.00	$1,552.00	$1,782.00		$1,265.00	$1,704.00	$1,704.00	
		14.- Reemplazo del cuerpo de aceleración									$5,577.00					$5,577.00				
		15.- Reemplazo del chicote de acelerador	$517.00	$517.00	$517.00	$626.00	$626.00	$690.00	$517.00	$460.00		$0.00	$0.00	$0.00	$517.00		$0.00	$0.00	$0.00	
		15.- Reemplazo del cuerpo de aceleración									$0.00					$0.00				
		16.- Reemplazo del cuerpo de aceleración	$2,242.00	$2,242.00	$2,242.00	$2,713.00	$2,713.00	$2,472.00	$2,242.00	$1,840.00		$3,680.00	$2,357.00	$2,587.00	$2,242.00		$2,357.00	$2,656.00	$2,656.00	
		16.- Reemplazo del módulo de encendido									$920.00					$920.00				
		17.- Reemplazo del módulo de encendido	$2,357.00	$2,357.00	$2,357.00	$2,852.00	$2,852.00	$2,242.00	$2,357.00	$1,667.00		$1,322.00	$1,322.00	$1,782.00	$2,357.00		$1,322.00	$1,662.00	$1,662.00	
		17.- Reemplazo del sensor de detonación									$747.00					$747.00				
		18.- Reemplazo del módulo Dist.	$1,874.00	$1,874.00	$1,874.00	$2,268.00	$2,268.00	$1,897.00	$1,874.00	$1,322.00		$1,207.00	$1,207.00	$1,380.00	$1,874.00		$1,207.00	$0.00	$0.00	
		18.- Reemplazo del sensor de oxigeno									$0.00					$0.00				
		19.- Reemplazo del repuesto de la bomba de gasolina	$1,437.00	$1,437.00	$1,437.00	$1,739.00	$1,739.00	$1,322.00	$1,437.00	$1,667.00		$1,495.00	$1,495.00	$1,955.00	$1,437.00		$1,495.00	$1,587.00	$1,587.00	
		19.- Reemplazo del sensor de posición del árbol de levas									$977.00					$977.00				
		20.- Reemplazo del sensor de detonación	$920.00	$920.00	$920.00	$1,113.00	$1,113.00	$690.00	$920.00	$632.00		$632.00	$632.00	$747.00	$920.00		$632.00	$503.00	$503.00	
		20.- Reemplazo del sensor de posición del cigüeñal									$2,645.00					$2,645.00				
		21.- Reemplazo del sensor de oxigeno	$1,667.00	$1,667.00	$1,667.00	$2,017.00	$2,017.00	$1,552.00	$1,667.00	$1,667.00		$2,530.00	$1,322.00	$1,265.00	$1,667.00		$1,322.00	$1,345.00	$1,345.00	
		21.- Reemplazo del sensor M.A.F.(Mass Air Flow) Masa de flujo de aire									$2,242.00					$2,242.00				
		22.- Reemplazo del sensor de posición del árbol de levas	$1,322.00	$1,322.00	$1,322.00	$1,600.00	$1,600.00	$1,495.00	$1,322.00	$747.00		$1,207.00	$1,207.00	$1,092.00	$1,322.00		$1,207.00	$1,173.00	$1,173.00	
		22.- Reemplazo del sensor M.A.T.(Mass Air Temp.) Sensor temperatura de aire									$86.00					$86.00				
		23.- Reemplazo del sensor de posición del cigüeñal	$1,495.00	$1,495.00	$1,495.00	$1,808.00	$1,808.00	$1,495.00	$1,495.00	$1,092.00		$1,265.00	$1,265.00	$1,207.00	$1,495.00		$1,265.00	$1,255.00	$1,255.00	
		23.- Reemplazo del turbo compresor									$16,480.00					$16,480.00				
		24.- Reemplazo del sensor M.A.F.(Mass Air Flow) Masa de flujo de aire	$1,955.00	$1,955.00	$1,955.00	$2,365.00	$2,365.00	$2,012.00	$1,955.00	$1,092.00		$1,552.00	$1,552.00	$1,667.00	$1,955.00		$1,552.00	$2,208.00	$2,208.00	
		24.- Reemplazo sensor T.P.S.(Throttle Position Sensor) sensor de posición de acelerador									$0.00					$0.00				
		25.- Reemplazo del sensor M.A.T.(Mass Air Temp.) Sensor temperatura	$488.00	$488.00	$488.00	$591.00	$591.00	$529.00	$488.00	$345.00		$511.00	$511.00	$402.00	$488.00		$511.00	$0.00	$0.00	
		25.- Reemplazo tubos o mangueras de alimentación y retroceso									$1,207.00					$1,207.00				
		26.- Reemplazo sensor T.P.S.(Throttle Position Sensor) sensor de posició	$787.00	$787.00	$787.00	$953.00	$953.00	$1,092.00	$787.00	$632.00		$511.00	$511.00	$632.00	$787.00		$511.00	$683.00	$683.00	
		26.- Reprogramar acelerador electrónico									$345.00					$345.00				
		27.- Reemplazo tapa de distribuidor	$474.00	$474.00	$474.00	$549.00	$549.00	$396.00	$474.00	$345.00		$0.00	$0.00	$0.00	$0.00		$0.00	$0.00	$0.00	
		27.- Relleno de aditivo para diésel (Ad blue) para motor diésel									$0.00					$0.00				
		28.- Reemplazo de cedazo									$3,588.00					$3,588.00				
		28.- Reemplazo tubos o mangueras de alimentación y retroceso	$747.00	$747.00	$747.00	$904.00	$904.00	$977.00	$747.00	$690.00		$1,207.00	$1,207.00	$747.00	$747.00		$1,207.00	$662.00	$662.00	
		29.- Reprogramar acelerador electrónico	$0.00	$0.00	$0.00	$258.00	$258.00	$258.00	$0.00	$201.00		$201.00	$201.00	$345.00	$0.00		$201.00	$207.00	$207.00	
		30.- Reemplazo de cedazo	$828.00	$828.00	$828.00	$3,588.00	$3,588.00	$2,530.00	$828.00	$828.00		$1,610.00	$1,265.00	$2,300.00	$1,380.00		$1,265.00	$1,840.00	$1,840.00	
		IMPORTE TOTAL SIN IVA	**$40,151.00**	**$40,151.00**	**$39,461.00**	**$47,719.00**	**$47,719.00**	**$42,727.00**	**$40,151.00**	**$35,659.00**	**$67,915.00**	**$33,371.00**	**$34,376.00**	**$37,598.00**	**$39,022.00**	**$67,915.00**	**$31,961.00**	**$31,219.00**	**$31,219.00**	**$708,334.00**

PARTIDA GUIA	LICITANTE	DESCRIPCIÓN / IDENTIFICADOR DE VEHICULO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	
9.- SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA DE EMBRAGUE	FRANCISCO SANTANA NARVAEZ (PERSONA FÍSICA)	1.- Ajustar el clutch	$154.00	$154.00	$85.00	$0.00	$0.00	$0.00	$154.00	$0.00	$92.00	$92.00	$92.00	$0.00	$154.00	$92.00	$92.00	$171.00	$171.00	
		2.- Rectificar volante motriz	$772.00	$772.00	$372.00	$0.00	$0.00	$0.00	$772.00	$0.00	$309.00	$687.00	$360.00	$0.00	$772.00	$309.00	$360.00	$744.00	$744.00	
		3.- Reemplazo de candelero	$638.00	$638.00	$314.00	$0.00	$0.00	$0.00	$638.00	$0.00	$618.00	$463.00	$463.00	$0.00	$638.00	$618.00	$463.00	$629.00	$629.00	
		4.- Reemplazo de cilindro auxiliar	$2,421.00	$2,421.00	$1,259.00	$0.00	$0.00	$0.00	$2,421.00	$0.00	$2,988.00	$1,751.00	$1,751.00	$0.00	$2,287.00	$2,988.00	$1,751.00	$2,519.00	$2,519.00	
		5.- Reemplazo de cilindro maestro (bomba de clutch)	$3,400.00	$3,400.00	$1,660.00	$0.00	$0.00	$0.00	$3,400.00	$0.00	$4,018.00	$3,320.00	$2,524.00	$0.00	$3,022.00	$4,018.00	$2,524.00	$3,320.00	$3,320.00	
		6.- Reemplazo de collarín hidráulico	$3,349.00	$3,349.00	$1,986.00	$0.00	$0.00	$0.00	$3,349.00	$0.00	$2,679.00	$1,834.00	$1,834.00	$0.00	$3,163.00	$2,679.00	$1,834.00	$3,973.00	$3,973.00	
		7.- Reemplazo de cremallera cuando se requiera	$917.00	$917.00	$469.00	$0.00	$0.00	$0.00	$917.00	$0.00	$0.00	$772.00	$772.00	$0.00	$917.00	$0.00	$772.00	$938.00	$938.00	
		8.- Reemplazo de horquilla	$875.00	$875.00	$417.00	$0.00	$0.00	$0.00	$875.00	$0.00	$0.00	$484.00	$484.00	$0.00	$875.00	$0.00	$484.00	$1,030.00	$1,030.00	
		9.- Reemplazo de kit de clutch, plato, disco y collarín (incluye ajuste.)	$6,595.00	$6,595.00	$6,228.00	$0.00	$0.00	$0.00	$6,595.00	$0.00	$14,770.00	$5,587.00	$4,833.00	$0.00	$6,297.00	$14,770.00	$4,833.00	$11,793.00	$11,793.00	
		10.- Reemplazo de la concha	$1,133.00	$1,133.00	$687.00	$0.00	$0.00	$0.00	$1,133.00	$0.00	$1,648.00	$927.00	$927.00	$0.00	$1,133.00	$1,648.00	$927.00	$1,374.00	$1,374.00	
		11.- Reemplazo de reten de cigüeñal	$504.00	$504.00	$337.00	$0.00	$0.00	$0.00	$504.00	$0.00	$741.00	$535.00	$535.00	$0.00	$504.00	$741.00	$535.00	$675.00	$675.00	
		12.- Reemplazo de volante flotante	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$12,366.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$12,366.00	$0.00	$0.00	$0.00	
		13.- Reemplazo del buje piloto	$257.00	$257.00	$143.00	$0.00	$0.00	$0.00	$257.00	$0.00	$309.00	$257.00	$257.00	$0.00	$257.00	$309.00	$257.00	$286.00	$286.00	
		14.- Reemplazo del chicote y funda	$927.00	$927.00	$927.00	$0.00	$0.00	$0.00	$927.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$927.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	
		15.- Reemplazo del pedal del embrague	$1,488.00	$1,488.00	$1,030.00	$0.00	$0.00	$0.00	$1,488.00	$0.00	$4,843.00	$2,370.00	$2,370.00	$0.00	$1,957.00	$4,843.00	$2,370.00	$2,370.00	$2,370.00	
		16.- Reemplazo de discos y pastas	$1,946.00	$1,946.00	$1,946.00	$0.00	$0.00	$0.00	$1,946.00	$0.00	$6,474.00	$4,007.00	$2,175.00	$0.00	$3,091.00	$6,474.00	$2,175.00	$6,474.00	$6,474.00	
		IMPORTE TOTAL SIN IVA	**$25,376.00**	**$25,376.00**	**$17,860.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$25,376.00**	**$0.00**	**$51,855.00**	**$23,086.00**	**$19,377.00**	**$0.00**	**$25,994.00**	**$51,855.00**	**$19,377.00**	**$36,296.00**	**$36,296.00**	**$358,124.00**

PARTIDA GUIA	LICITANTE	DESCRIPCIÓN / IDENTIFICADOR DE VEHICULO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17

10.- SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA TRANSMISION	FRANCISCO SANTANA NARVAEZ (PERSONA FÍSICA)	1.- Afinación de transmisión automática (Que incluye: Filtro de aceite, Junta de carter, Juntas de Cuerpos de Válvulas				$4,579.00	$4,579.00	$3,077.00		$2,986.00				$4,072.00						
		1.- Empacar caja de dirección	$2,624.00	$2,624.00	$2,624.00				$2,624.00		$3,529.00	$1,900.00	$1.00		$2,624.00	$3,529.00	$1,900.00	$2,624.00	$2,624.00	
		2.- Empacar caja de dirección.				$4,280.00	$4,280.00	$2,624.00		$2,262.00				$2,624.00						
		2.- Empacar transmisión estándar	$5,611.00	$5,611.00	$5,611.00				$5,611.00		$3,710.00	$3,167.00	$2.00		$5,611.00	$3,710.00	$3,167.00	$4,072.00	$4,072.00	
		3.- Empacar transmisión automática				$6,072.00	$6,072.00	$4,072.00		$3,710.00				$4,072.00						
		3.- Reemplazo de aceite a transmisión	$742.00	$742.00	$742.00				$742.00		$814.00	$714.00	$3.00		$742.00	$814.00	$714.00	$832.00	$832.00	
		4.- Reemplazar triseta lado caja				$0.00	$0.00	$0.00		$0.00				$2,353.00						
		4.- Reemplazo de aceite al diferencial	$742.00	$742.00	$742.00				$742.00		$995.00	$470.00	$4.00		$742.00	$995.00	$470.00	$832.00	$832.00	
		5.- Reemplazo de aceite a transmisión.				$3,882.00	$3,882.00	$2,624.00		$2,443.00				$2,624.00						
		5.- Reemplazo de caja de dirección	$4,434.00	$4,434.00	$4,434.00				$4,434.00		$8,054.00	$470.00	$5.00		$4,434.00	$8,054.00	$470.00	$5,339.00	$5,339.00	
		6.- Reemplazo de aceite al diferencial				$2,090.00	$2,090.00	$877.00		$995.00				$995.00						
		6.- Reemplazo de compresor de dirección hidráulica "licuadora"	$3,529.00	$3,529.00	$3,529.00				$3,529.00		$6,244.00	$2,534.00	$6.00		$3,529.00	$6,244.00	$2,534.00	$4,253.00	$4,253.00	
		7.- Reemplazo de balero damper				$3,086.00	$3,086.00	$1,176.00		$1,267.00				$1,900.00						
		7.- Reemplazo de crucetas de flecha cardan	$1,719.00	$1,719.00	$1,719.00				$1,719.00		$0.00	$0.00	$7.00		$1,267.00	$0.00	$0.00	$1,448.00	$1,448.00	
		8.- Reemplazo de caja de dirección				$7,366.00	$7,366.00	$4,434.00		$4,072.00				$4,977.00						
		8.- Reemplazo de flecha cardan	$1,448.00	$1,448.00	$1,448.00				$1,448.00		$0.00	$0.00	$8.00		$2,443.00	$0.00	$0.00	$2,896.00	$2,896.00	
		9.- Reemplazo de compresor de dirección hidráulica "licuadora"				$4,549.00	$4,549.00	$2,896.00		$2,896.00				$3,710.00						
		9.- Reemplazo de flecha de velocidad constante	$1,719.00	$1,719.00	$1,719.00				$1,719.00		$1,900.00	$1,900.00	$9.00		$1,719.00	$1,900.00	$1,900.00	$2,353.00	$2,353.00	
		10.- Reemplazo de crucetas de flecha cardan				$2,588.00	$2,588.00	$1,448.00		$1,267.00				$0.00						
		10.- Reemplazo de flechas de transfer doble tracción	$4,706.00	$4,706.00	$4,706.00				$4,706.00		$0.00	$0.00	$10.00		$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	
		11.- Reemplazo de flecha cardan				$3,384.00	$3,384.00	$2,443.00		$1,900.00				$0.00						
		11.- Reemplazo de flechas laterales	$2,896.00	$2,896.00	$2,896.00				$2,896.00		$3,167.00	$2,597.00	$11.00		$2,896.00	$3,167.00	$2,597.00	$3,411.00	$3,411.00	
		12.- Reemplazo de flecha de velocidad constante				$4,927.00	$4,927.00	$2,443.00		$1,719.00				$2,534.00						
		12.- Reemplazo de mangueras de dirección	$1,991.00	$1,991.00	$1,991.00				$1,991.00		$1,764.00	$1,719.00	$12.00		$1,991.00	$1,764.00	$1,719.00	$2,461.00	$2,461.00	
		13.- Reemplazo de flechas de transfer doble tracción				$0.00	$0.00	$0.00		$0.00				$0.00						
		13.- Reemplazo de soportes de transmisión	$1,900.00	$1,900.00	$1,900.00				$1,900.00		$2,443.00	$1,737.00	$13.00		$1,900.00	$2,443.00	$1,737.00	$2,081.00	$2,081.00	
		14.- Reemplazo de flechas laterales				$5,375.00	$5,375.00	$3,348.00		$2,262.00				$4,434.00						
		14.- Reemplazo de transmisión remanufacturada. Estándar (a cambio)	$29,141.00	$29,141.00	$29,141.00				$29,141.00		$24,163.00	$24,163.00	$14.00		$44,978.00	$24,163.00	$24,163.00	$29,231.00	$29,231.00	
		15.- Reemplazo de mangueras de dirección				$2,488.00	$2,488.00	$1,782.00		$1,719.00				$1,900.00						
		15.- Reemplazo de varillas de palanca	$0.00	$0.00	$0.00				$0.00		$2,081.00	$2,534.00	$15.00		$0.00	$2,081.00	$2,534.00	$0.00	$0.00	
		16.- Reemplazo de selector de velocidades transmisión automática				$3,444.00	$3,444.00	$3,529.00		$3,167.00				$4,072.00						
		16.- Reemplazo espiga lado rueda	$1,448.00	$1,448.00	$1,448.00				$1,448.00		$2,353.00	$1,448.00	$16.00		$1,448.00	$2,353.00	$1,448.00	$0.00	$0.00	
		17.- Reemplazo de soportes de transmisión				$2,807.00	$2,807.00	$2,081.00		$1,900.00				$3,529.00						
		17.- Reemplazo junta homocinética	$1,448.00	$1,448.00	$1,448.00				$1,448.00		$2,353.00	$1,448.00	$17.00		$1,448.00	$2,353.00	$1,448.00	$0.00	$0.00	
		18.- Reemplazo de transmisión remanufacturada. Automática (a cambio)				$35,295.00	$35,295.00	$33,937.00		$29,865.00				$31,222.00						
		18.- Reemplazo triseta lado caja	$1,267.00	$1,267.00	$1,267.00				$1,267.00		$1,900.00	$1,448.00	$18.00		$1,267.00	$1,900.00	$1,448.00	$0.00	$0.00	
		19.- Reemplazo espiga lado rueda				$2,488.00	$2,488.00	$0.00		$0.00				$2,624.00						
		19.- Reparación de diferencial del sistema 4x4 doble tracción	$17,104.00	$17,104.00	$17,104.00				$17,104.00		$0.00	$0.00	$19.00		$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	
		20.- Reemplazo junta homocinética				$2,488.00	$2,488.00	$0.00		$0.00				$2,624.00						
		20.- Reparación de diferencial, corona, engranes, piñón, yugo, baleros,	$18,552.00	$18,552.00	$18,552.00				$18,552.00		$15,023.00	$9,321.00	$20.00		$23,620.00	$15,023.00	$8,778.00	$30,770.00	$30,770.00	
		21.- Reparación de diferencial del sistema 4x4 doble tracción				$0.00	$0.00	$0.00		$0.00				$0.00						
		21.- Reparación de transmisión estándar:a) Bujes, juego de juntasb) Di	$17,647.00	$17,647.00	$17,647.00				$17,647.00		$23,465.00	$17,466.00	$21.00		$30,498.00	$23,465.00	$13,122.00	$29,955.00	$29,955.00	
		22.- Reparación diferencial, corona, engranes, piñón, yugo, baleros, caja de satélites, perno, lainas de ajuste, satélites				$21,086.00	$21,086.00	$17,104.00		$16,380.00				$0.00						
		23.-Reparación de transmisión automática:a) Conectores electrónicos internosb) Convertidor de Torsión (Turbina)c)				$33,666.00	$33,666.00	$25,792.00		$23,439.00				$35,204.00						
		IMPORTE TOTAL SIN IVA	$120,668.00	$120,668.00	$120,668.00	$155,940.00	$155,940.00	$115,687.00	$120,668.00	$104,249.00	$103,958.00	$75,036.00	$231.00	$115,470.00	$133,157.00	$103,958.00	$70,149.00	$122,558.00	$122,558.00	$1,861,563.00

PARTIDA GUIA	LICITANTE	DESCRIPCIÓN / IDENTIFICADOR DE VEHICULO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	
14.- SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE HOJALATERIA Y PINTURA	FRANCISCO SANTANA NARVAEZ (PERSONA FÍSICA)	1.- Ajustar puertas delanteras	$264.00	$264.00	$264.00	$320.00	$320.00	$294.00	$264.00	$630.00	$504.00	$546.00	$546.00	$378.00	$264.00	$504.00	$546.00	$630.00	$630.00	
		2.- Ajustar puertas traseras	$264.00	$264.00	$264.00	$320.00	$320.00	$294.00	$264.00	$630.00	$504.00	$546.00	$546.00	$378.00	$264.00	$504.00	$546.00	$630.00	$630.00	
		3.- Endereza chasis	$7,350.00	$7,350.00	$7,350.00	$8,893.00	$8,893.00	$6,720.00	$7,350.00	$5,670.00	$5,670.00	$0.00	$0.00	$0.00	$7,350.00	$5,670.00	$0.00	$18,606.00	$18,606.00	
		4.- Pintado completo de la unidad	$9,870.00	$9,870.00	$12,642.00	$12,390.00	$12,390.00	$11,340.00	$9,870.00	$12,180.00	$14,910.00	$8,610.00	$7,770.00	$10,290.00	$11,046.00	$14,910.00	$7,770.00	$18,186.00	$18,186.00	
		5.- Pintar batea	$3,990.00	$3,990.00	$3,990.00	$0.00	$0.00	$0.00	$3,990.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$3,990.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	
		6.- Pintar caja seca	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$11,130.00	$11,130.00	
		7.- Pintar cajuela	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$1,050.00	$1,050.00	$1,050.00	$0.00	$0.00	$1,050.00	$0.00	$0.00	
		8.- Pintar cofre	$1,092.00	$1,092.00	$1,092.00	$1,321.00	$1,321.00	$1,050.00	$1,092.00	$1,050.00	$1,050.00	$1,050.00	$1,050.00	$1,050.00	$1,092.00	$1,050.00	$1,050.00	$1,470.00	$1,470.00	
		9.- Pintar defensa	$798.00	$798.00	$798.00	$965.00	$965.00	$986.00	$798.00	$1,050.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$798.00	$0.00	$0.00	$1,218.00	$1,218.00	
		10.- Pintar escalón para ambulancia	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$840.00	$1,050.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$1,050.00	$0.00	$0.00	$0.00	
		11.- Pintar facia	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$882.00	$0.00	$0.00	$1,050.00	$1,050.00	$1,050.00	$1,050.00	$0.00	$1,050.00	$1,050.00	$0.00	$0.00	
		12.- Pintar marco radiador	$546.00	$546.00	$546.00	$660.00	$660.00	$1,008.00	$546.00	$756.00	$840.00	$840.00	$840.00	$1,050.00	$546.00	$840.00	$840.00	$924.00	$924.00	
		13.- Pintar puerta delantera derecha	$924.00	$924.00	$924.00	$1,118.00	$1,118.00	$1,050.00	$924.00	$1,050.00	$1,050.00	$1,050.00	$1,050.00	$1,050.00	$924.00	$1,050.00	$1,050.00	$1,344.00	$1,344.00	
		14.- Pintar puerta delantera izquierda	$924.00	$924.00	$924.00	$1,118.00	$1,118.00	$1,050.00	$924.00	$1,050.00	$1,050.00	$1,050.00	$1,050.00	$1,050.00	$924.00	$1,050.00	$1,050.00	$1,344.00	$1,344.00	
		15.- Pintar puerta trasera derecha	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$1,050.00	$0.00	$1,050.00	$1,050.00	$1,050.00	$1,050.00	$1,050.00	$924.00	$1,050.00	$1,050.00	$0.00	$0.00	
		16.- Pintar puerta trasera izquierda	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$1,050.00	$0.00	$1,050.00	$1,050.00	$1,050.00	$1,050.00	$1,050.00	$924.00	$1,050.00	$1,050.00	$0.00	$0.00	
		17.- Pintar puertas	$1,470.00	$1,470.00	$1,470.00	$2,236.00	$2,236.00	$4,200.00	$1,470.00	$4,200.00	$4,200.00	$4,200.00	$4,200.00	$4,200.00	$3,696.00	$4,200.00	$4,200.00	$2,688.00	$2,688.00	
		18.- Pintar salpicadera	$882.00	$882.00	$882.00	$1,067.00	$1,067.00	$1,008.00	$882.00	$840.00	$1,050.00	$840.00	$840.00	$1,050.00	$882.00	$1,050.00	$840.00	$1,470.00	$1,470.00	
		19.- Pintar toldo	$924.00	$924.00	$924.00	$1,118.00	$1,118.00	$1,218.00	$924.00	$1,260.00	$1,470.00	$1,050.00	$1,050.00	$1,050.00	$924.00	$1,470.00	$1,050.00	$1,470.00	$1,470.00	
		20.- Reemplazar amortiguadores para tapa de camper	$1,092.00	$1,092.00	$1,092.00	$0.00	$0.00	$0.00	$1,092.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$1,092.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	
		21.- Reemplazar base de carcaza de espejo lateral	$399.00	$399.00	$399.00	$482.00	$482.00	$798.00	$399.00	$714.00	$756.00	$798.00	$798.00	$672.00	$399.00	$756.00	$798.00	$882.00	$882.00	
		22.- Reemplazar batea	$9,870.00	$9,870.00	$9,870.00	$0.00	$0.00	$0.00	$9,870.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$9,870.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	
		23.- Reemplazar cajuela	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$3,570.00	$3,570.00	$3,150.00	$0.00	$0.00	$3,570.00	$0.00	$0.00	
		24.- Reemplazar chapa de puerta	$1,638.00	$1,638.00	$1,638.00	$1,981.00	$1,981.00	$1,218.00	$1,638.00	$1,596.00	$1,638.00	$1,470.00	$1,470.00	$1,890.00	$1,638.00	$1,638.00	$1,470.00	$1,848.00	$1,848.00	
		25.- Reemplazar cofre	$3,570.00	$3,570.00	$3,570.00	$4,319.00	$4,319.00	$3,738.00	$3,570.00	$3,150.00	$3,738.00	$3,150.00	$3,150.00	$2,730.00	$3,570.00	$3,738.00	$3,150.00	$3,990.00	$3,990.00	
		26.- Reemplazar cristal de puerta	$1,512.00	$1,512.00	$1,512.00	$1,829.00	$1,829.00	$1,512.00	$1,512.00	$1,344.00	$2,058.00	$1,554.00	$1,554.00	$1,512.00	$1,512.00	$2,058.00	$1,554.00	$1,848.00	$1,848.00	
		27.- Reemplazar cristal de puerta corrediza	$0.00	$0.00	$0.00	$2,394.00	$2,394.00	$0.00	$0.00	$0.00	$1,470.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$1,470.00	$0.00	$0.00	$0.00	
		28.- Reemplazar parabrisas	$2,562.00	$2,562.00	$2,562.00	$3,100.00	$3,100.00	$2,562.00	$2,562.00	$2,226.00	$2,730.00	$1,890.00	$1,890.00	$2,436.00	$2,562.00	$2,730.00	$1,890.00	$3,066.00	$3,066.00	
		29.- Reemplazar medallón	$2,562.00	$2,562.00	$2,562.00	$0.00	$0.00	$0.00	$2,562.00	$0.00	$0.00	$1,890.00	$1,890.00	$2,394.00	$2,562.00	$0.00	$1,890.00	$3,024.00	$3,024.00	
		30.- Reemplazar defensa	$1,638.00	$1,638.00	$1,638.00	$1,981.00	$1,981.00	$2,058.00	$1,638.00	$2,436.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$1,638.00	$0.00	$0.00	$1,890.00	$1,890.00	
		31.- Reemplazar escalón para ambulancia	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$2,058.00	$2,814.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$2,814.00	$0.00	$0.00	$0.00	
		32.- Reemplazar espejo lateral	$1,554.00	$1,554.00	$1,554.00	$2,185.00	$2,185.00	$1,932.00	$1,554.00	$1,806.00	$1,890.00	$1,638.00	$1,638.00	$1,890.00	$1,806.00	$1,890.00	$1,638.00	$1,890.00	$1,890.00	
		33.- Reemplazar facia	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$1,722.00	$0.00	$0.00	$3,738.00	$2,898.00	$2,898.00	$3,150.00	$0.00	$3,738.00	$2,898.00	$0.00	$0.00	
		34.- Reemplazar manija de batea	$1,722.00	$1,722.00	$1,722.00	$0.00	$0.00	$0.00	$1,722.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$1,890.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	
		35.- Reemplazar marco radiador	$3,570.00	$3,570.00	$3,570.00	$4,827.00	$4,827.00	$3,738.00	$3,570.00	$3,402.00	$3,906.00	$3,066.00	$3,066.00	$2,898.00	$3,990.00	$3,906.00	$3,066.00	$4,158.00	$4,158.00	
		36.- Reemplazar puertas	$3,738.00	$3,738.00	$3,738.00	$4,522.00	$4,522.00	$3,822.00	$3,738.00	$3,318.00	$4,830.00	$3,738.00	$3,738.00	$3,108.00	$3,738.00	$4,830.00	$3,738.00	$3,696.00	$3,696.00	
		37.- Reemplazar salpicadera	$2,562.00	$2,562.00	$2,562.00	$3,100.00	$3,100.00	$3,738.00	$2,562.00	$3,486.00	$4,158.00	$2,394.00	$2,394.00	$2,730.00	$2,562.00	$4,158.00	$2,394.00	$3,570.00	$3,570.00	
		38.- Reemplazar toldo	$2,058.00	$2,058.00	$2,058.00	$2,490.00	$2,490.00	$3,150.00	$2,058.00	$2,058.00	$5,754.00	$3,066.00	$3,066.00	$2,814.00	$2,058.00	$5,754.00	$3,066.00	$3,906.00	$3,906.00	
		39.- Reemplazar tolva de fijación	$1,050.00	$1,050.00	$1,050.00	$1,270.00	$1,270.00	$1,134.00	$1,050.00	$1,050.00	$756.00	$1,218.00	$1,218.00	$882.00	$1,050.00	$756.00	$1,218.00	$1,134.00	$1,134.00	
		40.- Reparación de defensa	$1,344.00	$1,344.00	$1,344.00	$1,626.00	$1,626.00	$1,638.00	$1,344.00	$1,050.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$1,344.00	$0.00	$0.00	$1,218.00	$1,218.00	
		41.- Reparar batea	$2,730.00	$2,730.00	$2,730.00	$0.00	$0.00	$0.00	$2,730.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$2,730.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	
		42.- Reparar cajuela	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$1,722.00	$0.00	$0.00	$0.00	$1,470.00	$1,470.00	$1,638.00	$0.00	$0.00	$1,470.00	$0.00	$0.00	
		43.- Reparar chapa de puerta	$1,596.00	$1,596.00	$1,596.00	$1,931.00	$1,931.00	$1,512.00	$1,596.00	$1,176.00	$672.00	-$966.00	$966.00	$966.00	$1,596.00	$672.00	$966.00	$1,050.00	$1,050.00	
		44.- Reparar cofre	$2,310.00	$2,310.00	$2,310.00	$2,795.00	$2,795.00	$1,512.00	$2,310.00	$1,218.00	$1,176.00	$1,470.00	$1,470.00	$1,386.00	$2,310.00	$1,176.00	$1,470.00	$1,428.00	$1,428.00	
		45.- Reparar defensa	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	
		46.- Reparar escalón para ambulancia	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$1,218.00	$966.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$966.00	$0.00	$0.00	$0.00	
		47.- Reparar puerta delantera derecha	$1,890.00	$1,890.00	$1,890.00	$2,286.00	$2,286.00	$1,890.00	$1,890.00	$1,470.00	$1,848.00	$1,050.00	$1,050.00	$1,050.00	$1,890.00	$1,848.00	$1,050.00	$1,890.00	$1,890.00	
		48.- Reparar puerta delantera izquierda	$1,890.00	$1,890.00	$1,890.00	$2,286.00	$2,286.00	$1,890.00	$1,890.00	$1,470.00	$1,848.00	$1,050.00	$1,050.00	$1,050.00	$1,890.00	$1,848.00	$1,050.00	$1,890.00	$1,890.00	
		49.- Reparar puerta trasera derecha	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$1,890.00	$0.00	$1,470.00	$1,848.00	$1,050.00	$1,050.00	$1,050.00	$1,890.00	$1,848.00	$1,050.00	$0.00	$0.00	
		50.- Reparar puerta trasera izquierda	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$1,890.00	$0.00	$1,470.00	$1,848.00	$1,050.00	$1,050.00	$1,050.00	$1,890.00	$1,848.00	$1,050.00	$0.00	$0.00	
		51.- Reparar salpicadera	$1,344.00	$1,344.00	$1,344.00	$1,626.00	$1,626.00	$1,638.00	$1,344.00	$1,302.00	$1,470.00	$840.00	$840.00	$1,050.00	$1,344.00	$1,470.00	$840.00	$1,596.00	$1,596.00	
		52.- Sellado de parabrisas	$1,470.00	$1,470.00	$1,470.00	$1,778.00	$1,778.00	$1,638.00	$1,470.00	$1,386.00	$1,050.00	$1,050.00	$1,050.00	$1,008.00	$1,470.00	$1,050.00	$1,050.00	$1,050.00	$1,050.00	
		53.- Sellado de medallón	$1,470.00	$1,470.00	$1,470.00	$0.00	$0.00	$0.00	$1,470.00	$0.00	$0.00	$1,050.00	$1,050.00	$1,008.00	$1,470.00	$0.00	$1,050.00	$1,050.00	$1,050.00	
		IMPORTE TOTAL SIN IVA	$86,439.00	$86,439.00	$89,211.00	$80,334.00	$80,334.00	$81,522.00	$86,439.00	$75,180.00	$89,460.00	$67,368.00	$66,528.00	$69,258.00	$96,309.00	$89,460.00	$66,528.00	$107,184.00	$107,184.00	$1,425,177.00

PARTIDA GUIA	LICITANTE	DESCRIPCIÓN / IDENTIFICADOR DE VEHICULO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	
1.- SERVICIO GENERAL	OSCAR GUDIÑO HERNANDEZ (PERSONA FÍSICA)	1.- Escaneo y borrado de códigos	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$110.00	$100.00	$100.00	$100.00	
		2.- Reemplazo de aceite al motor	$1,100.00	$1,100.00	$1,100.00	$1,100.00	$1,100.00	$1,100.00	$1,100.00	$1,100.00	$1,200.00	$880.00	$880.00	$1,100.00	$1,100.00	$1,210.00	$880.00	$1,100.00	$1,100.00	
		3.- Reemplazo del filtro de aceite motor	$220.00	$220.00	$220.00	$220.00	$220.00	$220.00	$220.00	$220.00	$220.00	$165.00	$165.00	$220.00	$165.00	$220.00	$165.00	$220.00	$220.00	
		4.- Revisión de bandas y poleas	$25.00	$25.00	$25.00	$25.00	$25.00	$25.00	$25.00	$25.00	$25.00	$25.00	$25.00	$25.00	$25.00	$25.00	$25.00	$25.00	$25.00	
		5.- Revisión del estado de balatas en general	$25.00	$25.00	$25.00	$25.00	$25.00	$25.00	$25.00	$25.00	$25.00	$25.00	$25.00	$25.00	$25.00	$25.00	$25.00	$25.00	$25.00	
		6.- Revisión y relleno de aceite a diferencial	$25.00	$25.00	$25.00	$25.00	$25.00	$25.00	$25.00	$25.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$25.00	$0.00	$0.00	$25.00	$25.00	
		7.- Revisión y relleno de aceite a diferencial al sistema 4X4	$25.00	$25.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$25.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	
		8.- Revisión y relleno de aceite a caja de velocidades estándar y autom	$25.00	$25.00	$25.00	$25.00	$25.00	$25.00	$25.00	$25.00	$25.00	$25.00	$25.00	$25.00	$25.00	$25.00	$25.00	$25.00	$25.00	
		9.- Revisión y relleno de aceite a compresor de dirección hidráulica	$25.00	$25.00	$25.00	$25.00	$25.00	$25.00	$25.00	$25.00	$25.00	$25.00	$25.00	$25.00	$25.00	$25.00	$25.00	$25.00	$25.00	
		10.- Revisión y relleno de anticongelante	$25.00	$25.00	$25.00	$25.00	$25.00	$25.00	$25.00	$25.00	$25.00	$25.00	$25.00	$25.00	$25.00	$25.00	$25.00	$25.00	$25.00	
		11.- Revisión y relleno de líquido de frenos bomba de frenos y clutch	$25.00	$25.00	$25.00	$25.00	$25.00	$25.00	$25.00	$25.00	$25.00	$25.00	$25.00	$25.00	$25.00	$25.00	$25.00	$25.00	$25.00	
		IMPORTE TOTAL SIN IVA	**$1,620.00**	**$1,620.00**	**$1,595.00**	**$1,595.00**	**$1,595.00**	**$1,595.00**	**$1,620.00**	**$1,595.00**	**$1,670.00**	**$1,295.00**	**$1,295.00**	**$1,570.00**	**$1,540.00**	**$1,690.00**	**$1,295.00**	**$1,595.00**	**$1,595.00**	**$26,380.00**

PARTIDA GUIA	LICITANTE	DESCRIPCIÓN / IDENTIFICADOR DE VEHICULO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17		
2.- SERVICIO GENERAL	OSCAR GUDIÑO HERNANDEZ (PERSONA FÍSICA)	1.- Engrasado de batea y tapa de camper	$38.00	$38.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$38.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$38.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00		
		12.- Sopleteado de motor, cabina y batea	$38.00	$38.00	$38.00	$38.00	$38.00	$38.00	$38.00	$38.00	$38.00	$38.00	$38.00	$38.00	$38.00	$38.00	$38.00	$38.00	$38.00		
		2.- Engrasado bisagras de puertas	$38.00	$38.00	$0.00	$38.00	$38.00	$38.00	$38.00	$38.00	$38.00	$38.00	$38.00	$38.00	$38.00	$38.00	$38.00	$38.00	$38.00		
		3.- Engrasado de chapa de cofre, cajuela, batea y puertas	$38.00	$38.00	$38.00	$38.00	$38.00	$38.00	$38.00	$38.00	$38.00	$38.00	$38.00	$38.00	$38.00	$38.00	$38.00	$38.00	$38.00		
		4.- Engrasado de componentes de la suspensión delantera y trasera (	$38.00	$38.00	$38.00	$38.00	$38.00	$38.00	$38.00	$38.00	$38.00	$38.00	$38.00	$38.00	$38.00	$38.00	$38.00	$38.00	$38.00		
		5.- Engrasado crucetas flecha cardan	$38.00	$38.00	$38.00	$38.00	$38.00	$38.00	$38.00	$38.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$38.00	$0.00	$0.00	$38.00	$38.00		
		6.- Lavado de bateas	$38.00	$38.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$38.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$38.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00		
		7.- Lavado de cabina de pacientes y sanitación de Ambulancias	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$165.00	$110.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$110.00	$0.00	$0.00	$0.00		
		8.- Lavado carrocería	$440.00	$440.00	$440.00	$440.00	$440.00	$440.00	$440.00	$550.00	$550.00	$440.00	$440.00	$440.00	$440.00	$550.00	$440.00	$660.00	$660.00		
		9.- Lavado de chasis	$330.00	$330.00	$330.00	$330.00	$330.00	$330.00	$330.00	$330.00	$330.00	$330.00	$330.00	$330.00	$330.00	$330.00	$330.00	$330.00	$330.00		
		10.- Lavado de interiores	$38.00	$38.00	$38.00	$38.00	$38.00	$38.00	$38.00	$38.00	$38.00	$38.00	$38.00	$38.00	$38.00	$38.00	$38.00	$38.00	$38.00		
		11.- Lavado de motor	$82.00	$82.00	$82.00	$82.00	$82.00	$82.00	$82.00	$82.00	$220.00	$82.00	$82.00	$82.00	$82.00	$220.00	$82.00	$82.00	$82.00		
		IMPORTE TOTAL SIN IVA	**$1,156.00**	**$1,156.00**	**$1,042.00**	**$1,080.00**	**$1,080.00**	**$1,080.00**	**$1,156.00**	**$1,355.00**	**$1,400.00**	**$1,042.00**	**$1,042.00**	**$1,042.00**	**$1,156.00**	**$1,400.00**	**$1,042.00**	**$1,300.00**	**$1,300.00**	**$19,829.00**	**$46,209.00**

PARTIDA GUIA	LICITANTE	DESCRIPCIÓN / IDENTIFICADOR DE VEHICULO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	
3.- MANTENIMIENTO PREVENTIVO AFINACION	OSCAR GUDIÑO HERNANDEZ (PERSONA FÍSICA)	1.- Escaneo y borrado de códigos	$100.00	$100.00	$110.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$110.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$110.00	$100.00	$100.00	$100.00	
		2.- Lavado de cuerpo de aceleración	$27.00	$27.00	$27.00	$27.00	$27.00	$27.00	$27.00	$27.00	$0.00	$27.00	$27.00	$27.00	$27.00	$0.00	$27.00	$27.00	$27.00	
		3.- Lavado de inyectores en laboratorio (con cambio de oring)									$1,210.00					$1,210.00				
		3.- Lavado y calibrado de cuerpo de aceleración	$27.00	$27.00	$27.00	$27.00	$27.00	$27.00	$27.00	$27.00		$27.00	$27.00	$27.00	$27.00		$27.00	$27.00	$27.00	
		4.- Lavado de inyectores en laboratorio (con cambio de oring)	$715.00	$715.00	$715.00	$715.00	$715.00	$715.00	$715.00	$715.00		$715.00	$715.00	$715.00	$715.00		$715.00	$715.00	$715.00	
		4.- Reemplazo del filtro de aire									$385.00					$385.00				
		5.- Reemplazo de bujías	$1,100.00	$1,100.00	$1,100.00	$825.00	$825.00	$825.00	$1,100.00	$1,100.00		$550.00	$550.00	$550.00	$550.00		$550.00	$1,100.00	$1,100.00	
		5.- Reemplazo de filtro de diésel									$825.00					$825.00				
		6.- Reemplazo del filtro de aire	$275.00	$275.00	$275.00	$275.00	$275.00	$275.00	$275.00	$275.00		$275.00	$165.00	$275.00	$275.00		$165.00	$275.00	$275.00	
		6.- Servicio a la válvula E.G.R. (EXHAUST GAS RECIRCULATION) Recirculación de los gases de escape									$165.00					$165.00				
		7.- Reemplazo de filtro de gasolina	$165.00	$165.00	$165.00	$165.00	$165.00	$165.00	$165.00	$165.00		$165.00	$165.00	$165.00	$165.00		$165.00	$165.00	$165.00	
		8.- Revisión de cables de bujías	$27.00	$27.00	$27.00	$27.00	$27.00	$27.00	$27.00	$0.00		$0.00	$27.00	$0.00	$27.00		$27.00	$27.00	$27.00	
		9.- Servicio a la válvula E.G.R. (EXHAUST GAS RECIRCULATION) Recircu	$27.00	$27.00	$27.00	$27.00	$27.00	$27.00	$27.00	$27.00		$27.00	$0.00	$55.00	$27.00		$0.00	$55.00	$55.00	
		10.- Servicio a la válvula I.A.C. (IDLE AIR CONTROL) control de marcha i	$27.00	$27.00	$27.00	$27.00	$27.00	$27.00	$27.00	$27.00		$27.00	$27.00	$110.00	$27.00		$27.00	$110.00	$110.00	
		11.- Servicio a la válvula P.C.V. (VENTILACION POSITIVA DEL CIGÜEÑAL	$27.00	$27.00	$27.00	$27.00	$27.00	$27.00	$27.00	$27.00		$27.00	$27.00	$110.00	$27.00		$27.00	$110.00	$110.00	
		IMPORTE TOTAL SIN IVA	**$2,517.00**	**$2,517.00**	**$2,527.00**	**$2,242.00**	**$2,242.00**	**$2,242.00**	**$2,517.00**	**$2,490.00**	**$2,695.00**	**$1,940.00**	**$1,830.00**	**$2,134.00**	**$1,967.00**	**$2,695.00**	**$1,830.00**	**$2,711.00**	**$2,711.00**	**$39,807.00**	**$39,807.00**

PARTIDA GUIA	LICITANTE	DESCRIPCIÓN / IDENTIFICADOR DE VEHICULO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	
5.- SERVICIO PREVENTIVO DE ALINACION Y BALANCEO	OSCAR GUDIÑO HERNANDEZ (PERSONA FÍSICA)	1.- Alinear de ruedas delantera	$116.00	$116.00	$116.00	$116.00	$116.00	$116.00	$116.00	$116.00	$135.00	$116.00	$116.00	$116.00	$116.00	$135.00	$116.00	$232.00	$232.00	
		2.- Balanceo de ruedas	$174.00	$174.00	$174.00	$174.00	$174.00	$174.00	$174.00	$174.00	$193.00	$174.00	$174.00	$174.00	$174.00	$193.00	$174.00	$309.00	$309.00	
		3.- Reapretar tuercas de suspensión	$116.00	$116.00	$116.00	$116.00	$116.00	$116.00	$116.00	$116.00	$116.00	$116.00	$116.00	$116.00	$116.00	$116.00	$116.00	$193.00	$193.00	
		4.- Revisión de amortiguadores delanteros, traseros y dirección	$96.00	$96.00	$96.00	$96.00	$96.00	$96.00	$96.00	$96.00	$96.00	$96.00	$96.00	$96.00	$96.00	$96.00	$96.00	$96.00	$96.00	
		5.- Revisión de Componentes de Suspensión (Rotulas, Terminales, Hc	$154.00	$154.00	$154.00	$154.00	$154.00	$154.00	$154.00	$154.00	$154.00	$154.00	$154.00	$154.00	$154.00	$154.00	$154.00	$193.00	$193.00	
		6.- Rotación de llantas	$62.00	$62.00	$62.00	$62.00	$62.00	$62.00	$62.00	$62.00	$62.00	$62.00	$62.00	$62.00	$62.00	$62.00	$62.00	$96.00	$96.00	
		IMPORTE TOTAL SIN IVA	**$718.00**	**$718.00**	**$718.00**	**$718.00**	**$718.00**	**$718.00**	**$718.00**	**$718.00**	**$756.00**	**$718.00**	**$718.00**	**$718.00**	**$718.00**	**$756.00**	**$718.00**	**$1,119.00**	**$1,119.00**	**$13,084.00**

PARTIDA GUIA	LICITANTE	DESCRIPCIÓN / IDENTIFICADOR DE VEHICULO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	
8.- SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO	OSCAR GUDIÑO HERNANDEZ (PERSONA FÍSICA)	1.- Reemplazar banda de accesorios	$1,400.00	$1,400.00	$1,400.00	$1,400.00	$1,400.00	$1,400.00	$1,400.00	$1,400.00	$1,364.00	$1,320.00	$1,188.00	$1,320.00	$1,400.00	$1,364.00	$1,188.00	$1,400.00	$1,400.00	
		2.- Reemplazar el anticongelante	$1,485.00	$1,485.00	$1,485.00	$1,485.00	$1,485.00	$1,485.00	$1,485.00	$1,485.00	$1,254.00	$1,400.00	$1,320.00	$1,320.00	$1,485.00	$1,254.00	$1,320.00	$1,485.00	$1,485.00	
		3.- Reemplazar junta de la culata	$2,310.00	$2,310.00	$2,310.00	$2,310.00	$2,310.00	$2,310.00	$2,310.00	$2,310.00	$2,310.00	$2,310.00	$2,310.00	$1,980.00	$2,310.00	$2,310.00	$2,310.00	$2,310.00	$2,885.00	
		4.- Reemplazo de bomba de agua	$2,805.00	$2,805.00	$2,805.00	$2,805.00	$2,805.00	$2,805.00	$2,805.00	$2,555.00	$2,640.00	$2,225.00	$2,060.00	$2,435.00	$2,555.00	$2,640.00	$2,060.00	$2,555.00	$2,555.00	
		5.- Reemplazo de enfriador de aceite	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$2,530.00	$4,730.00	$0.00	$0.00	$0.00	$4,730.00	$0.00	$1,815.00	$2,060.00	
		6.- Reemplazo de kit de mangueras para radiador	$1,800.00	$1,800.00	$1,800.00	$1,800.00	$1,800.00	$1,800.00	$1,800.00	$1,020.00	$810.00	$810.00	$810.00	$1,235.00	$1,020.00	$810.00	$810.00	$1,070.00	$1,070.00	
		7.- Reemplazo de la manguera del intercooler al cuerpo de aceleración	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$990.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$990.00	$0.00	$0.00	$0.00	
		8.- Reemplazo de la manguera del turbo al intercooler DIESEL	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$990.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$990.00	$0.00	$0.00	$0.00	
		9.- Reemplazo de mangueras de calefacción	$620.00	$620.00	$620.00	$620.00	$620.00	$620.00	$620.00	$620.00	$620.00	$620.00	$620.00	$620.00	$620.00	$620.00	$620.00	$620.00	$620.00	
		10.- Reemplazo de mangueras de motor	$1,445.00	$1,445.00	$1,445.00	$1,445.00	$1,445.00	$1,445.00	$1,445.00	$620.00	$3,520.00	$1,815.00	$1,730.00	$2,190.00	$2,435.00	$3,520.00	$1,730.00	$620.00	$620.00	
		11.- Reemplazo de tapón de recuperador de refrigerante	$330.00	$330.00	$330.00	$740.00	$740.00	$330.00	$330.00	$740.00	$740.00	$590.00	$374.00	$590.00	$590.00	$740.00	$590.00	$374.00	$374.00	
		12.- Reemplazo de tolva de radiador	$495.00	$495.00	$495.00	$495.00	$495.00	$495.00	$495.00	$495.00	$410.00	$495.00	$495.00	$495.00	$495.00	$410.00	$495.00	$1,320.00	$1,320.00	
		13.- Reemplazo de toma de agua	$1,320.00	$1,320.00	$1,320.00	$1,320.00	$1,320.00	$1,320.00	$1,320.00	$1,320.00	$1,320.00	$1,320.00	$1,320.00	$1,320.00	$1,320.00	$1,320.00	$1,320.00	$1,320.00	$1,320.00	
		14.- Reemplazo de toma para termostato	$1,320.00	$1,320.00	$1,320.00	$1,320.00	$1,320.00	$1,320.00	$1,320.00	$1,320.00	$1,235.00	$1,320.00	$836.00	$1,320.00	$1,320.00	$1,235.00	$836.00	$1,320.00	$1,320.00	
		15.- Reemplazo del depósito del refrigerante	$2,310.00	$2,310.00	$2,310.00	$2,310.00	$2,310.00	$2,310.00	$2,310.00	$2,310.00	$2,310.00	$2,310.00	$2,310.00	$2,720.00	$2,310.00	$2,310.00	$2,310.00	$2,310.00	$2,310.00	
		16.- Reemplazo del fanclutch ventilador ó polea térmica	$2,390.00	$2,390.00	$2,390.00	$2,390.00	$2,390.00	$2,390.00	$2,390.00	$2,390.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$2,390.00	$0.00	$0.00	$2,390.00	$2,390.00	
		17.- Reemplazo del radiador	$3,960.00	$3,960.00	$3,960.00	$3,960.00	$3,960.00	$3,960.00	$3,960.00	$3,960.00	$4,535.00	$4,785.00	$2,805.00	$3,960.00	$3,960.00	$4,535.00	$2,805.00	$3,960.00	$3,960.00	
		18.- Reemplazo del termostato	$1,551.00	$1,551.00	$1,551.00	$1,551.00	$1,551.00	$1,551.00	$1,551.00	$1,551.00	$1,300.00	$1,815.00	$1,320.00	$1,551.00	$1,551.00	$1,300.00	$1,320.00	$1,551.00	$1,551.00	
		19.- Reemplazo del enfriador o refrigerador de aceite DIESEL	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$4,785.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$4,785.00	$0.00	$0.00	$0.00	
		20.- Reemplazo del moto ventilador	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$3,960.00	$3,135.00	$2,310.00	$3,135.00	$0.00	$3,960.00	$2,310.00	$0.00	$0.00	
		21.- Reemplazo del sensor de temperatura	$1,485.00	$1,485.00	$1,485.00	$1,485.00	$1,485.00	$1,485.00	$1,485.00	$1,485.00	$1,485.00	$1,485.00	$1,485.00	$1,485.00	$1,485.00	$1,485.00	$1,485.00	$1,485.00	$1,485.00	
		22.- Reemplazo del sensor del moto ventilador	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$1,155.00	$0.00	
		23.- Reemplazo del tapón del radiador	$590.00	$590.00	$590.00	$0.00	$0.00	$590.00	$590.00	$0.00	$0.00	$0.00	$590.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$590.00	$590.00	
		IMPORTE TOTAL SIN IVA	**$27,616.00**	**$27,616.00**	**$27,616.00**	**$27,436.00**	**$27,436.00**	**$27,616.00**	**$27,616.00**	**$28,111.00**	**$41,308.00**	**$27,755.00**	**$23,883.00**	**$27,676.00**	**$27,246.00**	**$41,308.00**	**$24,664.00**	**$28,495.00**	**$29,315.00**	**$492,713.00**

PARTIDA GUIA	LICITANTE	DESCRIPCIÓN / IDENTIFICADOR DE VEHICULO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
		1.- Cambio de Bomba de agua (Consultorio móvil)	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
		2.- Codificación de llaves de encendido	$0.00	$0.00	$0.00	$910.00	$910.00	$0.00	$910.00	$910.00	$910.00	$910.00	$0.00	$0.00	$910.00	$910.00	$910.00	$0.00	$910.00
		3.- Colocación e instalación de faros auxiliares	$1,700.00	$1,700.00	$1,700.00	$1,700.00	$1,700.00	$1,700.00	$1,700.00	$1,700.00	$1,700.00	$1,700.00	$1,700.00	$1,700.00	$1,700.00	$1,700.00	$1,500.00	$1,700.00	$1,700.00
		4.- Luz (Lámpara) (Consultorio móvil)	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
		5.- Plumas limpia-parabrisas	$375.00	$375.00	$375.00	$375.00	$375.00	$375.00	$375.00	$375.00	$375.00	$375.00	$375.00	$375.00	$375.00	$375.00	$375.00	$375.00	$375.00
		6.- Reemplazo de Batería auxiliar	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$3,025.00	$3,025.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$3,025.00	$0.00	$0.00	$0.00
		7.- Reemplazo de alternador	$2,725.00	$2,725.00	$2,725.00	$2,725.00	$2,725.00	$2,725.00	$2,725.00	$2,725.00	$3,520.00	$2,725.00	$2,725.00	$2,725.00	$2,725.00	$3,520.00	$2,725.00	$2,120.00	$2,120.00
		8.- Reemplazo de arnés varios	$970.00	$970.00	$970.00	$970.00	$970.00	$970.00	$970.00	$970.00	$970.00	$520.00	$520.00	$520.00	$725.00	$970.00	$520.00	$970.00	$970.00
		9.- Reemplazo de Batería principal	$3,025.00	$3,025.00	$3,025.00	$3,025.00	$3,025.00	$3,025.00	$3,025.00	$3,025.00	$3,025.00	$2,700.00	$2,700.00	$3,025.00	$3,025.00	$3,025.00	$2,700.00	$3,025.00	$3,025.00
		10.- Reemplazo de bocinas de claxon	$665.00	$665.00	$665.00	$665.00	$665.00	$665.00	$665.00	$665.00	$665.00	$555.00	$555.00	$555.00	$555.00	$665.00	$555.00	$528.00	$726.00
		11.- Reemplazo de bulbo de aceite	$240.00	$240.00	$240.00	$240.00	$240.00	$240.00	$240.00	$240.00	$240.00	$240.00	$240.00	$240.00	$240.00	$240.00	$240.00	$240.00	$240.00
		12.- Reemplazo de bulbo de reversa	$395.00	$395.00	$395.00	$395.00	$395.00	$395.00	$395.00	$395.00	$395.00	$395.00	$395.00	$395.00	$395.00	$395.00	$395.00	$180.00	$395.00
		13.- Reemplazo de bulbo de stop	$395.00	$395.00	$395.00	$395.00	$395.00	$395.00	$395.00	$395.00	$395.00	$485.00	$485.00	$484.00	$485.00	$395.00	$485.00	$395.00	$395.00
		14.- Reemplazo de bulbo o sensor de motoventilador	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$545.00	$880.00	$545.00	$545.00	$545.00	$545.00	$880.00	$545.00	$0.00	$0.00
		15.- Reemplazo de computadora automotriz	$8,165.00	$8,165.00	$8,165.00	$8,165.00	$8,165.00	$8,165.00	$8,165.00	$8,165.00	$12,650.00	$8,165.00	$8,165.00	$8,165.00	$8,290.00	$12,650.00	$8,165.00	$8,165.00	$8,165.00
		16.- Reemplazo de convertidor de corriente	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$2,360.00	$2,360.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$2,360.00	$0.00	$0.00	$0.00
		17.- Reemplazo de destelladores	$785.00	$785.00	$785.00	$785.00	$785.00	$785.00	$785.00	$785.00	$785.00	$517.00	$517.00	$517.00	$517.00	$785.00	$517.00	$517.00	$726.00

11.- SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA ELECTRICO	OSCAR GUDIÑO HERNANDEZ (PERSONA FÍSICA)	18.- Reemplazo de focos, fusibles, estrobos	$1,510.00	$1,510.00	$1,510.00	$1,510.00	$1,510.00	$1,510.00	$1,510.00	$1,510.00	$1,510.00	$910.00	$910.00	$1,510.00	$1,510.00	$1,510.00	$910.00	$1,510.00	$1,510.00	
		19.- Reemplazo de interruptor de cajuela	$330.00	$330.00	$0.00	$330.00	$330.00	$330.00	$330.00	$330.00	$330.00	$330.00	$330.00	$330.00	$0.00	$330.00	$330.00	$0.00	$0.00	
		20.- Reemplazo de interruptor de cofre	$275.00	$275.00	$275.00	$275.00	$275.00	$275.00	$275.00	$275.00	$275.00	$275.00	$275.00	$275.00	$275.00	$275.00	$275.00	$120.00	$275.00	
		21.- Reemplazo de interruptores, de puertas, cofre cajuela	$725.00	$725.00	$725.00	$725.00	$725.00	$725.00	$725.00	$725.00	$725.00	$725.00	$725.00	$725.00	$725.00	$725.00	$725.00	$910.00	$725.00	
		22.- Reemplazo de marcha	$3,930.00	$3,930.00	$3,930.00	$3,930.00	$3,930.00	$3,930.00	$3,930.00	$3,930.00	$3,930.00	$3,930.00	$3,930.00	$3,930.00	$3,930.00	$3,930.00	$3,930.00	$3,930.00	$3,930.00	
		23.- Reemplazo de motoventilador	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$4,400.00	$2,904.00	$1,936.00	$2,904.00	$0.00	$4,400.00	$1,936.00	$0.00	$0.00	
		24.- Reemplazo de palanca multifuncional	$1,260.00	$1,260.00	$1,260.00	$1,260.00	$1,260.00	$1,260.00	$1,260.00	$1,260.00	$1,260.00	$1,030.00	$1,270.00	$1,030.00	$1,030.00	$1,260.00	$1,270.00	$1,270.00	$1,260.00	
		25.- Reemplazo de pastilla de encendido	$785.00	$785.00	$785.00	$785.00	$785.00	$785.00	$785.00	$785.00	$990.00	$785.00	$785.00	$785.00	$785.00	$990.00	$785.00	$785.00	$785.00	
		26.- Reemplazo de regulador	$820.00	$820.00	$820.00	$820.00	$820.00	$820.00	$820.00	$820.00	$820.00	$820.00	$820.00	$910.00	$820.00	$820.00	$820.00	$910.00	$910.00	
		27.- Reemplazo de relevadores en general	$725.00	$725.00	$725.00	$725.00	$725.00	$725.00	$725.00	$725.00	$725.00	$485.00	$485.00	$485.00	$725.00	$725.00	$485.00	$725.00	$725.00	
		28.- Reemplazo de sensor de oxigeno	$1,100.00	$1,100.00	$1,100.00	$1,331.00	$1,331.00	$1,100.00	$1,331.00	$1,331.00	$1,331.00	$1,100.00	$1,331.00	$1,331.00	$1,331.00	$1,331.00	$1,331.00	$1,100.00	$1,100.00	
		29.- Reemplazo de sensor MAP	$1,090.00	$1,090.00	$1,090.00	$1,090.00	$1,090.00	$1,090.00	$1,090.00	$0.00	$1,090.00	$0.00	$0.00	$0.00	$1,330.00	$1,090.00	$1,100.00	$1,090.00	$1,090.00	
		30.- Reemplazo de swich	$1,100.00	$1,100.00	$1,100.00	$1,100.00	$1,100.00	$1,100.00	$1,100.00	$1,100.00	$1,100.00	$1,100.00	$1,100.00	$1,100.00	$1,100.00	$1,100.00	$1,100.00	$1,100.00	$1,100.00	
		31.- Reparación de alternador	$1,270.00	$1,270.00	$1,270.00	$1,270.00	$1,270.00	$1,270.00	$1,270.00	$1,030.00	$1,030.00	$1,150.00	$1,030.00	$1,030.00	$1,210.00	$1,030.00	$1,030.00	$1,150.00	$1,270.00	
		32.- Reparación de líneas del sistema de bomba	$1,320.00	$1,320.00	$1,320.00	$1,320.00	$1,320.00	$1,320.00	$1,320.00	$1,320.00	$1,320.00	$1,320.00	$1,320.00	$1,320.00	$1,320.00	$1,320.00	$1,320.00	$1,320.00	$1,320.00	
		33.- Reparación de luces de navegación	$1,935.00	$1,935.00	$1,935.00	$1,935.00	$1,935.00	$1,935.00	$1,935.00	$1,935.00	$1,935.00	$1,450.00	$1,450.00	$1,450.00	$1,450.00	$1,935.00	$1,450.00	$1,935.00	$1,935.00	
		34.- Reparación de luz de emergencia y torreta	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$1,936.00	$1,936.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$1,936.00	$0.00	$0.00	$0.00	
		35.- Reparación de marcha	$1,935.00	$1,935.00	$1,935.00	$1,935.00	$1,935.00	$1,935.00	$1,935.00	$1,935.00	$1,935.00	$1,030.00	$1,030.00	$1,330.00	$1,390.00	$1,935.00	$1,030.00	$1,755.00	$1,935.00	
		36.- Reparación de palanca multifuncional	$1,090.00	$1,090.00	$1,090.00	$1,090.00	$1,090.00	$1,090.00	$1,090.00	$640.00	$640.00	$640.00	$640.00	$640.00	$640.00	$640.00	$640.00	$640.00	$640.00	
		37.- Reparación de pista de claxon	$665.00	$665.00	$665.00	$665.00	$665.00	$665.00	$665.00	$665.00	$665.00	$485.00	$485.00	$485.00	$785.00	$665.00	$485.00	$665.00	$665.00	
		38.- Reparación de sistema master	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$1,331.00	$1,331.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$1,331.00	$0.00	$0.00	$0.00	
		39.- Reparación y/o cambio del puente de diodos	$1,210.00	$1,210.00	$1,210.00	$1,210.00	$1,210.00	$1,210.00	$1,210.00	$1,210.00	$1,210.00	$968.00	$1,210.00	$968.00	$968.00	$1,210.00	$1,210.00	$1,210.00	$1,210.00	
		40.- Reparar control de elevadores de vidrios eléctricos	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$1,430.00	$1,430.00	$0.00	$1,430.00	$0.00	$1,430.00	$0.00	$0.00	$0.00	
		41.- Reparar motores limpiadores	$1,635.00	$1,635.00	$1,635.00	$1,635.00	$1,635.00	$1,635.00	$1,635.00	$1,270.00	$1,270.00	$1,270.00	$1,270.00	$1,270.00	$1,510.00	$1,270.00	$1,270.00	$1,270.00	$1,450.00	
		42.- Reparar sirena	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$1,760.00	$1,760.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$1,760.00	$0.00	$0.00	$0.00	
		43.- Reparar torreta	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$1,760.00	$1,760.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$1,760.00	$0.00	$0.00	$0.00	
		44.- Reparación en general del sistema eléctrico en cabina del paciente	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$1,760.00	$1,760.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$1,760.00	$0.00	$0.00	$0.00	
		45.- Reemplazo de faros	$5,200.00	$5,200.00	$2,660.00	$2,660.00	$2,660.00	$5,200.00	$5,200.00	$5,445.00	$10,165.00	$4,840.00	$3,025.00	$10,285.00	$7,018.00	$10,165.00	$3,025.00	$5,200.00	$3,025.00	
		46.- Reemplazo del extractor y/o ventilador	$1,320.00	$1,320.00	$1,320.00	$1,320.00	$1,320.00	$1,320.00	$1,320.00	$1,320.00	$1,320.00	$1,320.00	$1,320.00	$1,320.00	$1,320.00	$1,320.00	$1,320.00	$1,320.00	$1,320.00	
		47.- Reemplazo de elevadores de cristales	$1,430.00	$1,430.00	$1,430.00	$1,430.00	$1,430.00	$1,430.00	$1,430.00	$1,430.00	$1,694.00	$1,430.00	$1,430.00	$1,694.00	$1,430.00	$1,694.00	$1,430.00	$1,430.00	$1,430.00	
		48.- Reemplazo de bobinas	$950.00	$950.00	$950.00	$950.00	$950.00	$950.00	$1,330.00	$900.00	$0.00	$1,100.00	$980.00	$1,100.00	$1,300.00	$0.00	$1,300.00	$950.00	$950.00	
		IMPORTE TOTAL SIN IVA	**$53,050.00**	**$53,050.00**	**$50,180.00**	**$51,651.00**	**$51,651.00**	**$53,050.00**	**$54,571.00**	**$66,718.00**	**$83,542.00**	**$52,659.00**	**$48,009.00**	**$59,793.00**	**$54,389.00**	**$83,542.00**	**$49,924.00**	**$50,725.00**	**$50,307.00**	**$966,811.00**

PARTIDA GUIA	LICITANTE	DESCRIPCIÓN / IDENTIFICADOR DE VEHÍCULO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	
13.- SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA A DIVERSOS	OSCAR GUDIÑO HERNANDEZ (PERSONA FÍSICA)	1.- Acorazar chasis	$1,980.00	$1,980.00	$1,980.00	$1,980.00	$1,980.00	$1,980.00	$1,980.00	$1,980.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$1,650.00	$1,650.00	
		2.- Aplicación de chasisil	$1,320.00	$1,320.00	$1,320.00	$1,320.00	$1,320.00	$1,320.00	$1,320.00	$1,320.00	$1,320.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$1,320.00	$0.00	$1,320.00	$1,320.00	
		3.- Bomba de agua (Consultorio móvil)	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	
		6.- Colocación de molduras de parabrisas	$1,738.00	$1,738.00	$1,738.00	$1,738.00	$1,738.00	$1,738.00	$1,738.00	$1,738.00	$1,738.00	$1,474.00	$1,474.00	$1,474.00	$1,474.00	$1,738.00	$1,474.00	$1,738.00	$1,738.00	
		7.- Enderezado de estribos	$2,640.00	$2,640.00	$2,640.00	$2,640.00	$2,640.00	$2,640.00	$2,640.00	$2,640.00	$2,640.00	$0.00	$0.00	$0.00	$2,640.00	$2,640.00	$0.00	$2,640.00	$2,640.00	
		8.- Engrasado del mecanismo (Consultorio Móvil)	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	
		9.- Llaves de lavabo (Consultorio móvil)	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	
		10.- Lona toldo sustitución (Consultorio móvil)	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	
		11.- Motor (Material y sustitución) (Consultorio móvil)	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	
		12.- Recarga de gas para aire acondicionado	$1,870.00	$1,870.00	$1,573.00	$1,870.00	$1,870.00	$1,573.00	$1,870.00	$1,870.00	$2,970.00	$1,870.00	$1,870.00	$1,870.00	$1,870.00	$2,970.00	$0.00	$1,870.00	$1,573.00	
		13.- Reemplazar base para tanque de oxigeno	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$1,023.00	$1,023.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$1,023.00	$0.00	$0.00	$0.00	
		14.- Reemplazo de abrazaderas de carrocería tipo u	$1,550.00	$1,550.00	$1,550.00	$0.00	$0.00	$0.00	$1,550.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$1,550.00	$0.00	$0.00	$1,550.00	$1,550.00	
		15.- Reemplazo de alfombra	$1,385.00	$1,385.00	$1,385.00	$1,385.00	$1,385.00	$1,385.00	$1,385.00	$1,385.00	$1,385.00	$1,255.00	$1,255.00	$1,255.00	$1,385.00	$1,385.00	$1,255.00	$1,385.00	$1,385.00	
		16.- Reemplazo de bisagras	$1,287.00	$1,287.00	$1,287.00	$1,287.00	$1,287.00	$1,287.00	$1,287.00	$1,287.00	$1,287.00	$1,221.00	$1,089.00	$1,221.00	$1,287.00	$1,287.00	$1,089.00	$1,287.00	$1,287.00	
		17.- Reemplazo de chapas de la batea	$1,915.00	$1,915.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$1,915.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$1,915.00	$1,915.00	$0.00	$0.00	$0.00	
		18.- Reemplazo de cinchos sujetadores de extintores	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$725.00	$725.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$725.00	$0.00	$0.00	$0.00	
		19.- Reemplazo de colillas	$910.00	$910.00	$910.00	$910.00	$910.00	$910.00	$910.00	$910.00	$910.00	$760.00	$760.00	$760.00	$910.00	$910.00	$760.00	$910.00	$910.00	
		20.- Reemplazo de compresor	$2,640.00	$2,640.00	$0.00	$2,640.00	$2,640.00	$2,640.00	$2,640.00	$3,960.00	$13,200.00	$9,900.00	$9,900.00	$9,900.00	$9,900.00	$13,200.00	$0.00	$3,960.00	$3,960.00	
		21.- Reemplazo de condensador	$2,180.00	$2,180.00	$0.00	$2,180.00	$2,180.00	$2,180.00	$2,180.00	$2,180.00	$2,180.00	$2,180.00	$2,090.00	$2,178.00	$2,180.00	$2,180.00	$0.00	$2,180.00	$2,180.00	
		22.- Reemplazo de evaporador para aire acondicionado	$4,290.00	$4,290.00	$0.00	$4,290.00	$4,290.00	$4,290.00	$4,290.00	$4,290.00	$4,290.00	$3,630.00	$4,290.00	$4,290.00	$4,290.00	$4,290.00	$0.00	$4,290.00	$4,290.00	
		23.- Reemplazo de evaporador para calefacción	$4,290.00	$4,290.00	$4,290.00	$4,290.00	$4,290.00	$4,290.00	$4,290.00	$4,290.00	$4,290.00	$3,630.00	$3,630.00	$4,290.00	$4,290.00	$4,290.00	$3,630.00	$4,290.00	$4,290.00	
		24.- Reemplazo de filtro de aire para cabina	$450.00	$450.00	$0.00	$450.00	$450.00	$450.00	$450.00	$450.00	$450.00	$450.00	$0.00	$450.00	$0.00	$450.00	$0.00	$450.00	$450.00	
		25.- Reemplazo de filtro de gas	$585.00	$585.00	$0.00	$585.00	$585.00	$585.00	$585.00	$585.00	$585.00	$585.00	$660.00	$585.00	$585.00	$585.00	$0.00	$585.00	$585.00	
		26.- Reemplazo de hojas de peine	$980.00	$980.00	$980.00	$980.00	$980.00	$980.00	$980.00	$980.00	$980.00	$0.00	$0.00	$0.00	$980.00	$980.00	$0.00	$980.00	$980.00	
		27.- Reemplazo de junta (galletas) de mofle	$395.00	$395.00	$395.00	$395.00	$395.00	$395.00	$395.00	$395.00	$395.00	$340.00	$340.00	$340.00	$395.00	$395.00	$340.00	$395.00	$395.00	
		28.- Reemplazo de manguera de alta presión para aire acondicionado	$1,255.00	$1,255.00	$0.00	$1,255.00	$1,255.00	$1,255.00	$1,255.00	$1,255.00	$1,255.00	$1,255.00	$1,210.00	$1,255.00	$1,255.00	$1,255.00	$0.00	$1,255.00	$1,255.00	
		29.- Reemplazo de manguera de baja presión para aire acondicionado	$1,255.00	$1,255.00	$0.00	$1,255.00	$1,255.00	$1,255.00	$1,255.00	$1,255.00	$1,255.00	$1,255.00	$1,210.00	$1,255.00	$1,255.00	$1,255.00	$0.00	$1,255.00	$1,255.00	
		30.- Reemplazo de manijas de puertas	$1,385.00	$1,385.00	$1,385.00	$1,385.00	$1,385.00	$1,385.00	$1,385.00	$1,385.00	$1,385.00	$1,240.00	$1,240.00	$1,240.00	$1,385.00	$1,385.00	$1,240.00	$1,385.00	$1,385.00	
		31.- Reemplazo de Manómetros para oxigeno	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$3,300.00	$3,300.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$3,300.00	$0.00	$0.00	$0.00	
		32.- Reemplazo de percheros	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$2,045.00	$2,045.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$2,045.00	$0.00	$0.00	$0.00	
		33.- Reemplazo de pernos de puertas	$1,650.00	$1,650.00	$1,650.00	$1,650.00	$1,650.00	$1,650.00	$1,650.00	$1,650.00	$1,650.00	$1,551.00	$1,452.00	$1,551.00	$1,650.00	$1,650.00	$1,452.00	$1,650.00	$1,650.00	
		34.- Reemplazo de sensor de presión de aire acondicionado	$1,450.00	$1,450.00	$0.00	$1,450.00	$1,450.00	$1,450.00	$1,450.00	$1,450.00	$1,450.00	$1,450.00	$1,430.00	$1,452.00	$1,450.00	$1,450.00	$0.00	$1,450.00	$1,450.00	
		35.- Reemplazo de soportes de madera de carrocería	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$1,683.00	$0.00	
		36.- Reemplazo de válvula de expansión	$1,450.00	$1,450.00	$0.00	$1,450.00	$1,450.00	$1,450.00	$1,450.00	$1,450.00	$1,450.00	$1,450.00	$1,430.00	$1,450.00	$1,450.00	$1,450.00	$0.00	$1,450.00	$1,450.00	
		37.- Reemplazo parabrisas y cristales	$2,640.00	$2,640.00	$2,640.00	$2,640.00	$2,640.00	$2,640.00	$2,640.00	$2,640.00	$2,640.00	$2,640.00	$2,640.00	$2,640.00	$2,640.00	$2,640.00	$2,640.00	$2,640.00	$2,640.00	
		38.- Reforzar estribos	$990.00	$990.00	$990.00	$990.00	$990.00	$990.00	$990.00	$990.00	$990.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$990.00	$0.00	$990.00	$990.00	
		39.- Reparación de base de cheslón	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$3,168.00	$3,168.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$3,168.00	$0.00	$0.00	$0.00	
		40.- Reparación de cajoneras	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$1,650.00	$1,650.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$1,650.00	$0.00	$0.00	$0.00	
		41.- Reparación de camillas	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$4,290.00	$4,290.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$4,290.00	$0.00	$0.00	$0.00	
		42.- Reparación de catalizadores	$5,500.00	$5,500.00	$3,960.00	$5,500.00	$5,500.00	$3,960.00	$5,500.00	$5,500.00	$5,500.00	$5,500.00	$5,500.00	$5,500.00	$5,500.00	$5,500.00	$5,500.00	$3,960.00	$3,960.00	
		43.- Reparación de cheslón	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$3,828.00	$3,828.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$3,828.00	$0.00	$0.00	$0.00	
		44.- Reparación de cinchos sujetadores de tanques de oxigeno	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$2,112.00	$2,112.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$2,112.00	$0.00	$0.00	$0.00	
		45.- Reparación de elevadores de puerta	$2,245.00	$2,245.00	$2,245.00	$2,245.00	$2,245.00	$2,245.00	$2,245.00	$2,245.00	$2,245.00	$2,100.00	$2,100.00	$2,245.00	$2,245.00	$2,245.00	$2,100.00	$1,120.00	$1,120.00	
		46.- Reparación de escape	$1,650.00	$1,650.00	$1,650.00	$1,650.00	$1,650.00	$1,650.00	$1,650.00	$1,650.00	$1,650.00	$1,650.00	$1,650.00	$1,650.00	$1,650.00	$1,650.00	$1,650.00	$1,650.00	$1,650.00	
		47.- Reparación de la instalación de oxigeno para cabina de ambulancia	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$4,950.00	$4,950.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$4,950.00	$0.00	$0.00	$0.00	
		48.- Reparación de la instalación de oxigeno para consultorio de unidad	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	
		49.- Reparación de mofles	$1,585.00	$1,585.00	$1,585.00	$1,585.00	$1,585.00	$1,585.00	$1,585.00	$1,585.00	$1,585.00	$1,585.00	$1,585.00	$1,585.00	$1,585.00	$1,585.00	$1,585.00	$1,585.00	$1,585.00	
		50.- Reparación de puertas	$1,450.00	$1,450.00	$1,450.00	$1,450.00	$1,450.00	$1,450.00	$1,450.00	$1,450.00	$1,450.00	$1,450.00	$1,280.00	$1,450.00	$1,450.00	$1,450.00	$1,280.00	$1,450.00	$1,450.00	
		51.- Reparación de puertas de camper	$1,915.00	$1,915.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$1,915.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$1,915.00	$0.00	$0.00	$1,915.00	$1,915.00	
		52.- Reparación de puertas de gabinete, para cabina de ambulancia	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$2,508.00	$2,508.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$2,508.00	$0.00	$0.00	$0.00	
		53.- Reparación de sujetadores de llanta de refacción	$1,650.00	$1,650.00	$1,650.00	$1,650.00	$1,650.00	$1,650.00	$1,650.00	$1,650.00	$1,650.00	$0.00	$0.00	$0.00	$1,650.00	$1,650.00	$0.00	$1,650.00	$1,650.00	
		54.- Reparación de vestiduras en general	$6,600.00	$6,600.00	$4,191.00	$6,600.00	$6,600.00	$6,468.00	$6,600.00	$6,600.00	$6,600.00	$6,600.00	$2,800.00	$6,600.00	$6,600.00	$6,600.00	$2,800.00	$6,600.00	$6,600.00	
		55.- Reparación y/o cambio de chapas de puertas	$1,715.00	$1,715.00	$1,715.00	$1,715.00	$1,715.00	$1,715.00	$1,715.00	$1,715.00	$1,715.00	$1,635.00	$1,635.00	$2,970.00	$1,715.00	$1,715.00	$1,635.00	$1,715.00	$1,715.00	
		56.- Reparación y/o cambio de tableros	$3,300.00	$3,300.00	$3,300.00	$3,300.00	$3,300.00	$3,300.00	$3,300.00	$3,300.00	$3,300.00	$2,970.00	$2,970.00	$2,970.00	$3,300.00	$3,300.00	$2,970.00	$3,300.00	$3,300.00	
		57.- Reparar y/o reemplazar tubo trasero de mofle	$1,850.00	$1,850.00	$1,850.00	$1,850.00	$1,850.00	$1,850.00	$1,850.00	$1,850.00	$1,850.00	$1,850.00	$1,850.00	$1,850.00	$1,850.00	$1,850.00	$1,850.00	$1,850.00	$1,850.00	
		58.- Soldar estribos	$990.00	$990.00	$990.00	$990.00	$990.00	$990.00	$990.00	$990.00	$990.00	$0.00	$0.00	$0.00	$990.00	$990.00	$0.00	$990.00	$990.00	
		59.- Soldar tanque de combustible	$1,870.00	$1,870.00	$1,870.00	$1,870.00	$1,870.00	$1,870.00	$1,870.00	$1,870.00	$1,870.00	$1,870.00	$1,870.00	$1,870.00	$1,870.00	$1,870.00	$1,850.00	$1,870.00	$1,870.00	
		60.- Soldar tubo de escape	$1,120.00	$1,120.00	$1,120.00	$1,120.00	$1,120.00	$1,120.00	$1,120.00	$1,120.00	$1,120.00	$1,120.00	$1,120.00	$1,120.00	$1,120.00	$1,120.00	$1,120.00	$1,120.00	$1,120.00	
		61.- Toma de agua (Consultorio móvil)	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	
		62.- Tubo flexible (Consultorio móvil)	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	
		IMPORTE TOTAL SIN IVA	**$77,920.00**	**$77,920.00**	**$54,289.00**	**$72,540.00**	**$72,540.00**	**$70,571.00**	**$77,920.00**	**$103,459.00**	**$111,819.00**	**$66,466.00**	**$62,330.00**	**$69,266.00**	**$80,176.00**	**$113,734.00**	**$38,220.00**	**$76,013.00**	**$74,033.00**	**$1,299,216.00**

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-23-2026, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS PLANTILLAS VEHICULARES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA HIDALGO PARA EL EJERICICO 2026 Y DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO. ----------

En la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, siendo las **11:00 horas, del día 22 de enero de 2026,** en la sala de Licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en *Boulevard Luis Donaldo Colosio No. 4604, Fracc. El Palmar II, Fracción II C.P. 42088 en Pachuca de Soto, Hidalgo*, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Junta de Aclaraciones a la Convocatoria de la Licitación Pública indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los *artículos 43, 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público* (en adelante, la Ley), *45 y 46 de su Reglamento*, así como del numeral *3.4 de la Convocatoria.*

Quien preside el acto, la **Mtra. Karla Guadalupe Lopez Campos, Jefa del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios**, servidor público de conformidad con lo establecido en el *Numeral 5.3.8 Inciso b), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social*; quien comunicó a los asistentes que de conformidad con el *artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público*, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la Convocatoria, de las personas que hayan manifestado su interés en participar en esta Licitación a través de la Plataforma Compras MX, por sí o en representación de un tercero, y cuyas preguntas se hayan recibido con 24 horas de anticipación a este acto mediante dicho sistema.

Se hace constar que se encuentra presente el **Lic. Josepe Giovanni Hernandez Amaya**, representante del Área de Auditoría, Quejas , Denuncias y Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social, cuya firma aparece al final de la presente acta; quien mediante documento manifiesta lo siguiente:

> *"Con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que dispone que la Secretaría de la Función Pública, podrá verificar en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.*
>
> *Por lo anterior, con fundamento en los artículos 43 y 44 de la Ley; 91, fracciones II y III, de su reglamento, se solicita a los representantes del área contratante, área requirente y/o técnica, en el ámbito de sus facultades a dar respuesta de forma clara y precisa a las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria y sus anexos; además, se sugiere al área contratante consultar previamente el Diario Oficial de la Federación para verificar que los interesados que formulen aclaraciones a la convocatoria y/o manifiesten interés en participar en el presente procedimiento no se encuentren inhabilitados.*
>
> *Finalmente, se sugiere considerar todas y cada una de las solicitudes de aclaración por parte de los participantes, para que se tomen las previsiones correspondientes en cuanto a las posibles modificaciones susceptibles de realizarse a la Convocatoria del procedimiento de contratación y sus anexos, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 33, de la LAASSP y conforme al tramo de responsabilidad de cada una de las áreas contratante, requirente y/o técnica". Siendo todo lo que desea manifestar.*
>
> *En los términos del numeral 4.21.j) de las POBALINES, exhibo carta de ausencia de interés."*

De igual manera se hace constar que no se cuenta con testigo social, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

De conformidad con al artículo 35 antepenúltimo párrafo de la Ley, se hace constar que no asistieron personas que manifestaran su interés de estar presente en este acto como observadores.

El servidor quien preside el acto, fue asistido por los representantes de la *Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas*; y por los representantes del *Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios*, cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente Acta.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-23-2026, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS PLANTILLAS VEHICULARES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA HIDALGO PARA EL EJERICICO 2026 Y DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO. ----------

La servidora que preside el acto, dio inicio al mismo señalando que se recibieron en tiempo y forma solicitudes de aclaración a la Convocatoria y los escritos de interés en participar de los licitantes que se describen a continuación, a través de la Plataforma Compras MX, de conformidad al artículo 44 de la Ley, conforme a la pantalla inserta **(Anexo Numero 1).**

NO.	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	NUMERO DE PREGUNTAS
1	CUAUHTEMOC TOVAR JIMENEZ	0
2	FRANCISCO SANTANA NARVAEZ	0
3	LUUM SOLUCIONES ECOLOGICAS SA DE CV	36
4	OSCAR GUDIÑO HERNANDEZ	0
5	SERVICIO AUTOMOTRIZ ESPECIALISTAS EN TRANSMISIONES AUTOMATICAS S	0
	TOTAL	**36**

Acto seguido los representantes del área técnica y área contratante, manifiestan tener las siguientes modificaciones a la Convocatoria en la cual se establecen las bases de la Licitación en cita, mismas que servirían y actualizarían las condiciones del procedimiento de contratación en términos del artículo 44 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al numeral 3.4 de la misma:

NUMERAL	DICE	DEBE DECIR
ANEXO 27 (VEINTISIETE) TÉRMINOS Y CONDICIONES	*e) Documentación técnica necesaria como pueden ser: folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar sus especificaciones.* (…) 10.- Escrito libre y bajo protesta de decir verdad donde, el licitante deberá manifestar el espacio en metros cuadrados que ocupa su taller, el cual deberá ser un espacio mínimo de 250 m2 (de construcción y/o superficie) y deberá contar con un área especial para el manejo de residuos peligrosos.	*e) Documentación técnica necesaria como pueden ser: folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar sus especificaciones.* (…) 10.- Escrito libre y bajo protesta de decir verdad donde, el licitante deberá manifestar el espacio en metros cuadrados que ocupa su taller, el cual deberá ser un espacio mínimo de 300 m2 (de construcción y/o superficie) para Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo 150 m2 así como para Servicio de hojalatería y pintura 150 m2: y deberá contar con un área especial para el manejo de residuos peligrosos.

Posteriormente, se procedió a la lectura de las solicitudes de aclaración a la Convocatoria presentadas en tiempo y forma por el licitante, así como las respuestas otorgadas, como se indican a continuación

LICITANTE: LUUM SOLUCIONES ECOLOGICAS SA DE CV

NO. CONSECUTIVO DE PREGUNTA	NO. DE PREGUNTA LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTA
1	1	CONVOCATORIA 4.1.19	EN RELACIÓN CON EL NUMERAL 4.1.19 DE LA CONVOCATORIA, PARA EL CASO DE PERSONA FÍSICA SIN TRABAJADORES, ¿SERÁ ACEPTABLE PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFESTANDO NO	NO SE ACEPTA, SE REQUIERE LA OPINION EN LA QUE OBRA NO TENER TRABAJADORES INSCRITOS

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-23-2026, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS PLANTILLAS VEHICULARES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA HIDALGO PARA EL EJERICICO 2026 Y DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO. ----------

NO. CONSECUTIVO DE PREGUNTA	NO. DE PREGUNTA LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTA
			CONTAR CON PERSONAL SUBORDINADO Y NO ESTAR OBLIGADO A INSCRIBIRSE COMO PATRÓN ANTE EL IMSS, ACOMPAÑADO DEL ACUSE O CONSTANCIA CORRESPONDIENTE, EN SUSTITUCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO?	
2	2	CONVOCATORIA 4.1.20	RESPECTO AL NUMERAL 4.1.20, PARA PERSONAS FÍSICAS QUE NO CUENTEN CON TRABAJADORES, ¿SE PODRÁ PRESENTAR MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD INDICANDO QUE NO EXISTE OBLIGACIÓN DE INSCRIPCIÓN ANTE EL INFONAVIT, EN LUGAR DE LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO?	NO SE ACEPTA, DEBERÁ PRESENTAR LA CONSTANCIA QUE ACREDITE NO TENER ADUDOS POR NO TENER TRABAJADORES
3	3	ANEXO 26 E)	EN EL ANEXO 26 SE ESTABLECE LA PRESENTACIÓN DE CERTIFICADO NOM/NMX/INTERNACIONAL EXPEDIDO POR ORGANISMO ACREDITADO POR LA EMA; EN CASO DE QUE NO EXISTA ORGANISMO CERTIFICADOR PARA UN CONCEPTO ESPECÍFICO DEL SERVICIO, ¿SE CONFIRMA QUE SERÁ VÁLIDO Y SUFICIENTE PRESENTAR INFORME DE RESULTADOS DE EMITIDO POR LABORATORIO O EMPRESA ESPECIALIZADA CON ANTIGÜEDAD MÁXIMA DE 6 MESES, SIN QUE ELLO IMPLIQUE DESVENTAJA EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA?	ACORDE A LO ESBLECIDO EN EL ANEXO 26 DE NO EXISTIR NORMA OFICIAL MEXICANA, NORMA INTERNACIONAL, NORMA DE REFERENCIA O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA APLICABLE O BIEN, ORGANISMOS DE CERTIFICACIÓN O LABORATORIOS DE PRUEBA ACREDITADOS, EL LICITANTE BAJO SU RESPONSABILIDAD DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO EN EL QUE SEÑALE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL SERVICIO OFERTADO CUMPLE CON LAS NORMAS OFICIALES Y ESPECIFICACIONES REQUERIDAS, EN EL ENTENDIDO QUE EN EL CASO DE QUE ALGÚN LICITANTE PRESENTE LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS EN LOS INCISOS I Y II, LA PRESENTACIÓN DE ÉSTE ESCRITO NO SERÁ SUFICIENTE PARA ACREDITAR EL NUMERAL.
4	4	ANEXO 27 CONDICIONES	EN EL ANEXO 27CONDICIONES QUE DEBEN INCLUIRSE, DE ACUERDO AL BIEN O SERVICIO, SE INDICA QUE EL TALLER DEBERÁ CONTAR CON UNA SUPERFICIE MÍNIMA DE 300 M²; SE SOLICITA ACLARAR SI DICHA SUPERFICIE PUEDE ACREDITARSE MEDIANTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO VIGENTE, AUN CUANDO EL INMUEBLE NO SEA PROPIEDAD DEL LICITANTE.	EN LO REFERENTE A LA SUPERFICIE DE TERRENO PARA PRESTAR EL SERVICIO SOLICTADO DEBERA DE ACREDITAR LA SUPERFICIE SOLICITADA, ATRAVEZ DE ESCRITURA PUBLICA Y/O CONTRATO DE ARRENDAMIENTO EN EL CUAL DEBERA OBSERVARSE EL NÚMERO DE METROS CUADRADOS.
5	5	ANEXO 27 G)	RESPECTO A LAS VISITAS A INSTALACIONES DE LOS LICITANTES SEÑALADAS EN EL ANEXO 27, INCISO G), ¿SE CONFIRMA QUE DICHAS VISITAS SE REALIZARÁN ÚNICAMENTE A LOS LICITANTE ADJUDICADO Y NO DURANTE LA ETAPA DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES?	SE RATIFICA, LAS VISTAS A LAS INSTACIONES Y SOLICITUD DE DOCUMENTACION SE REALIZARA POSTERIOR AL EVENTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES, DE CONFORMIDAD AL ANEXO 27 TERMINOS Y CONDICIONES

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-23-2026, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS PLANTILLAS VEHICULARES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA HIDALGO PARA EL EJERICICO 2026 Y DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO. ----------

NO. CONSECUTIVO DE PREGUNTA	NO. DE PREGUNTA LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTA
				INCISO G)
6	6	ANEXO 27 C)	EN RELACIÓN CON EL REQUISITO DE MANO DE OBRA CALIFICADA (ANEXO 27), ¿SERÁ SUFICIENTE PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD ACOMPAÑADO DE CURRÍCULUM Y CONSTANCIAS DE EXPERIENCIA DEL PERSONAL TÉCNICO, SIN QUE SEA OBLIGATORIO CONTAR CON CERTIFICACIONES EMITIDAS POR FABRICANTES ESPECÍFICOS?	APEGARSE A LO DESCRITO EN EL INCISO E) Y D) DEL ANEXO 27 TERMINOS Y CONDICIONES
7	7	ANEXO 27 D)	EN RELACIÓN CON EL REQUISITO DE LICENCIAS Y PERMISOS MUNICIPALES SEÑALADO EN EL ANEXO 27, Y ESPECÍFICAMENTE EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL, SE SOLICITA CONFIRMAR SI, EN CASO DE QUE EL PERMISO SE ENCUENTRE EN TRÁMITE DE EXPEDICIÓN O RENOVACIÓN, SERÁ ACEPTABLE PRESENTAR EL ACUSE DE INGRESO DEL TRÁMITE CORRESPONDIENTE, ACOMPAÑADO DE UN ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, COMPROMETIÉNDOSE EL LICITANTE A CONTAR CON EL PERMISO VIGENTE PREVIO AL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SIN QUE ELLO SEA CAUSAL DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.	SE ACEPTA SIN SER OBLIGATORIO PARA LOS DEMAS LICITANTES
8	8	ANEXO 27 D)	EN RELACIÓN CON EL REQUISITO DE LICENCIAS Y PERMISOS MUNICIPALES SEÑALADO EN EL ANEXO 27, SE SOLICITA ACLARAR SI EL USO DE SUELO, EMITIDO POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL COMPETENTE EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO, FORMA PARTE DE LOS PERMISOS EXIGIBLES PARA ACREDITAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO; Y EN SU CASO, SI SERÁ ACEPTABLE PRESENTAR LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO VIGENTE O ACUSE DE TRÁMITE DE USO DE SUELO, COMPROMETIÉNDOSE EL LICITANTE A CONTAR CON EL DOCUMENTO DEFINITIVO PREVIO AL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SIN QUE ELLO SEA CAUSAL DE DESECHAMIENTO.	SE ACEPTA SIN SER OBLIGATORIO PARA LOS DEMAS LICITANTES
9	9	ANEXO 27 D)	EN RELACIÓN CON EL REQUISITO AMBIENTAL RELATIVO AL COMPROBANTE DE RECOLECCIÓN DE ACEITES EMITIDO POR LA SEMARNAT, SE SOLICITA ACLARAR SI SERÁ ACEPTABLE ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL CORRESPONDIENTE MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN SEMARNAT DEL PROVEEDOR CONTRATADO PARA LA RECOLECCIÓN DE ACEITES, ACOMPAÑADA DEL CONTRATO O CARTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS VIGENTE, ASÍ COMO LOS MANIFIESTOS O COMPROBANTES DE RECOLECCIÓN, SIN QUE SEA REQUISITO QUE EL LICITANTE CUENTE DIRECTAMENTE CON AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN O TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS.	SE ACEPTA SIN SER OBLIGATORIO PARA LOS DEMAS LICITANTES
10	10	ANEXO 26 E)	EN RELACIÓN CON EL REQUISITO AMBIENTAL ESTABLECIDO EN EL ANEXO 26 – ANEXO TÉCNICO, RELATIVO AL ESTUDIO DE AGUAS RESIDUALES CONFORME A LA NOM-002-SEMARNAT-1996, SE SOLICITA CONFIRMAR QUE DICHO CUMPLIMIENTO PODRÁ ACREDITARSE MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE UN ESTUDIO VIGENTE CORRESPONDIENTE AL TALLER DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO, EMITIDO POR LABORATORIO O EMPRESA ESPECIALIZADA.	NO SE ACEPTA, APEGARSE A LO ESTABLECIDO A LA CONVOCATORIA
11	11	ANEXO 27 C)	EN RELACIÓN CON EL CRITERIO DE EVALUACIÓN POR	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-23-2026, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS PLANTILLAS VEHICULARES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA HIDALGO PARA EL EJERICICO 2026 Y DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO. ----------

NO. CONSECUTIVO DE PREGUNTA	NO. DE PREGUNTA LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTA
			PUNTOS Y PORCENTAJES QUE OTORGA 2 PUNTOS POR LA PRESENTACIÓN DE FACTURAS DE VEHÍCULOS Y/O EQUIPOS CON ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 10 AÑOS, SE SOLICITA CONFIRMAR QUE LA NO PRESENTACIÓN DE DICHAS FACTURAS NO SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO, AL TRATARSE DE UN CRITERIO OPCIONAL DE PUNTUACIÓN Y NO DE UN REQUISITO OBLIGATORIO DE ACREDITACIÓN.	
12	12	ANEXO 27 C)	EN RELACIÓN CON LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES RELATIVOS A LA CALIBRACIÓN DE EQUIPO, SE SOLICITA CONFIRMAR QUE LA NO PRESENTACIÓN DE CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN NO SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO, AL TRATARSE DE UN CRITERIO DE EVALUACIÓN Y NO DE UN REQUISITO OBLIGATORIO DE ACREDITACIÓN MÍNIMA, PUDIÉNDOSE ACREDITAR LA DISPONIBILIDAD Y FUNCIONALIDAD DEL EQUIPO MEDIANTE ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, NO ES CAUSAL DE DESECHAMIENTO, SOLO SE PUEDE DAR CUMPLIMIENTO CON EL CERTIFICADO.
13	13	ANEXO 27 C)	EN RELACIÓN CON EL RUBRO "COMPETENCIA" DE LA TABLA DE PUNTOS Y PORCENTAJES, DONDE SE SEÑALA LA PRESENTACIÓN DE TÍTULO O CÉDULA PROFESIONAL COMO INGENIERO MECÁNICO AUTOMOTRIZ, SE SOLICITA ACLARAR SI PARA EFECTOS DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA TAMBIÉN SERÁN CONSIDERADOS EQUIVALENTES LOS PERFILES DE INGENIERO MECÁNICO, INGENIERO ELECTROMECÁNICO O CARRERAS AFINES, SIEMPRE QUE ACREDITEN EXPERIENCIA COMPROBABLE Y CAPACITACIÓN EN MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS, ASÍ COMO DIPLOMA DE CAPACITACIÓN EN EL SERVICIO OBJETO DE LA LICITACIÓN.	APEGARSE A LO ESTABLECIDO A LA CONVOCATORIA
14	14	ANEXO 27 CONDICIONES	EN RELACIÓN CON LOS CONCEPTOS DE LAS GUÍAS DE SERVICIO QUE SEÑALAN EL REEMPLAZO DE COMPONENTES (POR EJEMPLO: DISCOS DELANTEROS, DISCOS TRASEROS, MANGUERAS, TUBOS O LÍNEAS), SE SOLICITA ACLARAR SI EL ALCANCE DEL SERVICIO CORRESPONDE AL REEMPLAZO DEL CONJUNTO COMPLETO POR EJE O SISTEMA, O BIEN AL REEMPLAZO UNITARIO DE CADA COMPONENTE, Y EN CONSECUENCIA, CÓMO DEBERÁ INTERPRETARSE LA EJECUCIÓN Y EL COBRO DEL SERVICIO.	SE RATIFICA, QUE EL SERVICIOS PREVENTIVO SE TENDRÁ QUE REALIZAR LA SUSTITUCION DE LOS COMPONENTES ESTABLECIDOS EN LA GUIA Y EN CASO DE LOS FRENOS DE EXISTIR UN DISCO CON DESGATE SOLO SE TENDRIA QUE CAMBIAR LA PIEZA NO EL CONJUNTO EN GENERAL Y POR LO QUE HACE A LOS SERVCIOS CORRECTIVOS SERA POR LA PIEZA DAÑADA Y/O DEPENDIENDO DE QUE SISTEMA SE TRATE, SE SEÑALAN LOS PRECIOS UNIITARIOS POR CADA REFACCION A REEMPLAZAR.
15	15	ANEXO 27 CONDICIONES	PARA LOS CONCEPTOS QUE SEÑALAN "REEMPLAZO" O "SERVICIO CORRECTIVO" DENTRO DE LAS GUÍAS DE SERVICIO, SE SOLICITA ACLARAR SI EL ALCANCE DEL SERVICIO INCLUYE ÚNICAMENTE LA MANO DE OBRA, O BIEN SI COMPRENDE TAMBIÉN DESMONTAJE, MONTAJE, AJUSTES, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y PUESTA EN OPERACIÓN, SIN GENERAR CONCEPTOS ADICIONALES.	SE RATIFICA, QUE NO SE PUEDEN AGREGAR CONCEPTOS ADICIONALES, EL CONCEPTO REEMPLAZO INCLUYE DESMONTAJE, MONTAJE Y AJUSTE Y EN SU CASO CALIBRACION JUNTO CON MANO DE OBRA.
16	16	ANEXO 27	EN LOS CONCEPTOS QUE HACEN REFERENCIA A SISTEMAS	SE RATIFICA, QUE EL SERVICIO

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-23-2026, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS PLANTILLAS VEHICULARES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA HIDALGO PARA EL EJERICICO 2026 Y DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO. ----------

NO. CONSECUTIVO DE PREGUNTA	NO. DE PREGUNTA LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTA
		CONDICIONES	COMPLETOS (POR EJEMPLO, SISTEMA DE FRENOS, SUSPENSIÓN, DIRECCIÓN, COMBUSTIBLE), SE SOLICITA ACLARAR SI EL SERVICIO DEBERÁ ENTENDERSE COMO UNA INTERVENCIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA, O ÚNICAMENTE DEL COMPONENTE ESPECÍFICO QUE PRESENTE FALLA, CONFORME AL DIAGNÓSTICO AUTORIZADO.	SERÁ POR COMPONENTE PARA LOS SERVICIOS PREVENTIVOS Y PARA LOS SERVICIOS CORRECTIVOS PREVIO A DIAGNOSTICO
17	17	ANEXO 27 CONDICIONES	EN RELACIÓN CON LOS CONCEPTOS DE LA GUÍA 14 – SERVICIO DE HOJALATERÍA Y PINTURA, SE SOLICITA ACLARAR EL ALCANCE TÉCNICO DE LOS TÉRMINOS UTILIZADOS (POR EJEMPLO, BASE DE CARCAZA DE ESPEJO LATERAL), INDICANDO SI EL CONCEPTO SE REFIERE AL CONJUNTO COMPLETO, A LA PIEZA ESTRUCTURAL, O ÚNICAMENTE AL ELEMENTO PLÁSTICO EXTERIOR, A FIN DE EVITAR INTERPRETACIONES DISTINTAS EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO.	SE RATIFICA, QUE EL CONCEPTO SE REFIERE UNICAMENTE A LA PIEZA ESTRUCTURAL.
18	18	ANEXO 27 CONDICIONES	SE SOLICITA CONFIRMAR QUE CADA CONCEPTO DE LAS GUÍAS DE SERVICIO CORRESPONDE A UN EVENTO DE SERVICIO POR VEHÍCULO, INDEPENDIENTEMENTE DEL NÚMERO DE COMPONENTES INTERVENIDOS DENTRO DEL MISMO SISTEMA, SALVO QUE SE INDIQUE EXPRESAMENTE LO CONTRARIO.	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN
19	19	ANEXO 27 CONDICIONES	SE SOLICITA ACLARAR SI LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS DESCRITOS EN LAS GUÍAS ESTARÁ SUJETA AL DIAGNÓSTICO TÉCNICO Y AUTORIZACIÓN PREVIA DEL INSTITUTO, Y QUE EL ALCANCE DEL SERVICIO SE LIMITARÁ A LO EXPRESAMENTE AUTORIZADO EN CADA ORDEN DE TRABAJO.	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN
20	20	ANEXO 15	EN RELACIÓN CON EL ANEXO 15 – PROPUESTA ECONÓMICA, SE SOLICITA CONFIRMAR QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR UN SOLO FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA, QUE INCLUYA LA TOTALIDAD DE LOS CONCEPTOS DE SERVICIO CONTENIDOS EN LAS DISTINTAS GUÍAS, SIN QUE SEA NECESARIO PRESENTAR FORMATOS SEPARADOS POR GUÍA O POR MODELO DE VEHÍCULO.	SE INFORMA A LOS LICITANTES QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA ECONOMICA DEBERA REFERIRSE AL ANEXO No. 15 Y AL NUMERAL 4.3 DE LAS BASES DE CONVOCATORIA
21	21	ANEXO 15	SE SOLICITA CONFIRMAR QUE LOS PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS EN EL ANEXO 15 APLICARÁN DE MANERA GENERAL A TODOS LOS MODELOS DE VEHÍCULOS QUE INTEGRAN LA FLOTILLA, CONFORME AL CONTRATO ABIERTO, Y QUE NO SE REQUIERE DESGLOSAR PRECIOS POR MARCA, MODELO O AÑO DEL VEHÍCULO.	SE INFORMA A LOS LICITANTES QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA ECONOMICA DEBERA REFERIRSE AL ANEXO No. 15 EN DONDE DEBERÁ REQUISITAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA (COMO MARCA MODELO Y AÑO DEL VEHICULO)
22	22	ANEXO 15	EN RELACIÓN CON EL ALCANCE DEL PRECIO UNITARIO OFERTADO EN EL ANEXO 15, SE SOLICITA CONFIRMAR QUE, SALVO QUE LA CONVOCATORIA INDIQUE EXPRESAMENTE LO CONTRARIO, DICHO PRECIO CORRESPONDE A LA MANO DE OBRA Y EJECUCIÓN DEL SERVICIO, Y QUE LAS REFACCIONES, MATERIALES Y CONSUMIBLES SERÁN COTIZADOS Y AUTORIZADOS CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR EL INSTITUTO, SIN QUE SE ENTIENDA SU INCLUSIÓN AUTOMÁTICA EN EL CONCEPTO BASE.	SIENDO EL OBJETO DE CONTRATACIÓN " " EL PRECIO UNITARIO OFERTADO DEBERÁ INCLUIR REFACCIONES Y MANO DE OBRA, SALVO EN LAS REFACCIONES INFORMADAS POR DIAGNOSTICO PREVIO Y AUTORIZADO
23	23	ANEXO 15	SE SOLICITA CONFIRMAR QUE LA NO PRESENTACIÓN DE	NO ES CORRECTA SU

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-23-2026, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS PLANTILLAS VEHICULARES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA HIDALGO PARA EL EJERICICO 2026 Y DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO. ----------

NO. CONSECUTIVO DE PREGUNTA	NO. DE PREGUNTA LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTA
			PRECIOS DIFERENCIADOS POR MODELO DE VEHÍCULO O POR GUÍA INDEPENDIENTE NO SERÁ CONSIDERADA CAUSAL DE DESECHAMIENTO, SIEMPRE QUE LA PROPUESTA ECONÓMICA CUMPLA CON LA ESTRUCTURA Y CONTENIDO DEL ANEXO 15 CONFORME A LA CONVOCATORIA.	APRECIACIÓN, SIENDO QUE LOS LICITANTES DEBERAN DE PRESENTAR LA PROPUESTA ECONOMICA CONFORME AL ANEXO No. 15, MISMA QUE DEBERPA SER PRESENTADA POR GUIA Y VEHICULO
24	24	ANEXO 27 GUIA 6-A CONCEPTOS 2, 3 Y 14	RESPECTO A LA GUÍA 6-A MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MOTOR, ESPECÍFICAMENTE EN LOS CONCEPTOS 2 RECTIFICACIÓN DE CIGÜEÑAL, 3 RECTIFICACIÓN DE MONOBLOCK Y 14 REEMPLAZO DE CIGÜEÑAL, SE SOLICITA ACLARAR SI EL PRECIO UNITARIO DEBE INTEGRAR ÚNICAMENTE EL COSTO DEL SERVICIO EXTERNO DE RECTIFICACIÓN O SI DEBE INCLUIR DE FORMA INTEGRAL LA MANO DE OBRA POR EL DESMONTAJE TOTAL DEL MOTOR, LIMPIEZA TÉCNICA, REEMPLAZO DE JUNTAS, CONSUMIBLES Y EL ARMADO COMPLETO DE LA UNIDAD HASTA SU PUESTA EN MARCHA.	SE RATIFICA, QUE EL PRECIO UNITARIO ES INTEGRADO POR EL SERVICIO COMPLETO.
25	25	ANEXO 27 GUIA 6-A CONCEPTOS 19, 20 Y 21	EN RELACIÓN CON LOS CONCEPTOS 19, 20 Y 21 DE LA MISMA GUÍA 6-A REEMPLAZO DE METALES DE ÁRBOL, BIELA Y CENTRO, FAVOR DE PRECISAR SI PARA EFECTOS DE COTIZACIÓN EL LICITANTE DEBE CONSIDERAR PIEZAS EN MEDIDA ESTÁNDAR O SI SE DEBE PREVER EL COSTO DE METALES EN MEDIDAS DE SOBRETAMAÑO DERIVADAS DE UN PROCESO DE RECTIFICACIÓN PREVIA.	SE RATIFICA, QUE LOS PRECIOS UNITARIOS SON POR CADA REFACCION A RECTIFICAR Y/O REEMPLAZAR.
26	26	ANEXO 27 GUIA 11 CONCEPTO 8	RESPECTO AL CONCEPTO 8 REEMPLAZO DE ARNÉS VARIOS, SE SOLICITA PRECISAR SI ESTE SERVICIO SE LIMITA A ARNESES DEL SISTEMA DE MOTOR O SI INCLUYE LOS ARNESES DE LA RED ELÉCTRICA INTERNA DE LOS CONSULTORIOS MÓVILES Y AMBULANCIAS, YA QUE LA COMPLEJIDAD TÉCNICA Y EL COSTO DE MATERIALES DIFIEREN SIGNIFICATIVAMENTE.	SE CONFIRMA, QUE EL COSTO SERÁ POR AQUELLOS CONECTORES QUE SE ENCUETREN DAÑADOS Y QUE IMPIDAN EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL VEHICULO, NO ASÍ POR EL ARNES TOTAL DEL VEHICULO; Y DEPENDERA DE LA VALORACION DEL DAÑO QUE SE EMITA, SE DARA SU APROBACION PARA REALIZAR LA REPARACION.
27	27	ANEXO 27 GUIA 11 CONCEPTO 8	RESPECTO AL CONCEPTO 38 REPARACIÓN DE SISTEMA MASTER, SE SOLICITA UNA DEFINICIÓN TÉCNICA PRECISA, YA QUE PUEDE REFERIRSE AL INTERRUPTOR GENERAL DE CORRIENTE MASTER SWITCH DE AMBULANCIAS O AL MÓDULO DE CONTROL DE CARROCERÍA. FAVOR DE ESPECIFICAR PARA GARANTIZAR UNA PROPUESTA ECONÓMICA CONGRUENTE.	SE CONFIRMA, QUE EL MASTER SE REFERIRSE AL INTERRUPTOR GENERAL DE CORRIENTE MASTER SWITCH DE LAS AMBULANCIAS.
28	28	ANEXO 27 GUIA 11 Y 13	EN LA GUÍA 11 SISTEMA ELÉCTRICO Y GUÍA 13 DIVERSOS, SE MENCIONAN COMPONENTES COMO BOMBA DE AGUA CONCEPTOS 1 Y 3, CONVERTIDOR DE CORRIENTE 16 Y LUZ DE LÁMPARA 4. FAVOR DE PRECISAR SI ESTOS SERVICIOS SE REFIEREN EXCLUSIVAMENTE AL EQUIPAMIENTO MEDICO TÉCNICO DEL CONSULTORIO MÓVIL O SI FORMAN PARTE DEL SISTEMA ELECTROMECÁNICO BASE DE LOS VEHÍCULOS DE LA PLANTILLA.	SE PRECISA, QUE ESTOS SERVICIOS SE REFIEREN EXCLUSIVAMENTE AL EQUIPAMIENTO MEDICO TÉCNICO DEL CONSULTORIO MÓVIL
29	29	ANEXO 27 GUIA 12 CONCEPTOS	PARA LOS CONCEPTOS 11 REEMPLAZO DE BUJES DE HORQUILLAS, 12 REEMPLAZO DE BUJES DE MUELLES Y 15	SE RATIFICA QUE LOS PRECIOS UNITARIOS SON POR CADA

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-23-2026, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS PLANTILLAS VEHICULARES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA HIDALGO PARA EL EJERICICO 2026 Y DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO. ----------

NO. CONSECUTIVO DE PREGUNTA	NO. DE PREGUNTA LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTA
		11, 12 Y 15	REEMPLAZO DE GOMAS DE TORNILLOS ESTABILIZADORES, SE SOLICITA ACLARAR SI EL PRECIO UNITARIO DEBE SER POR PIEZA O SI DEBE CONTEMPLAR EL JUEGO COMPLETO NECESARIO PARA EL MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL EJE CORRESPONDIENTE.	REFACCION A REEMPLAZAR.
30	30	ANEXO 27 GUIA 12 CONCEPTO 20	EN RELACIÓN AL CONCEPTO 20 REEMPLAZO DE PERCHAS, FAVOR DE CONFIRMAR SI EL PRECIO DEBE SER POR UNIDAD O POR EL PAR, Y SI EL LICITANTE DEBE CONSIDERAR PERCHAS PARA MUELLES DE UNIDADES TIPO VAN O PARA UNIDADES PESADAS TIPO AMBULANCIA O CAMIONETA.	SE RATIFICA, QUE LOS PRECIOS UNITARIOS SON POR CADA REFACCION A REEMPLAZAR Y DEBE DE CONSIDERAR QUE SON PARA UNIDADES TIPO VAN, UNIDADES PESADAS, AMBULANCIAS Y CAMIONETAS.
31	31	ANEXO 27 GUIA 13 CONCEPTOS 39 Y 43	RESPECTO A LA GUÍA 13 DIVERSOS, CONCEPTOS 39 BASE DE CHESLÓN Y 43 REPARACIÓN DE CHESLÓN, SE SOLICITA CONFIRMAR SI ESTE MOBILIARIO CORRESPONDE A LAS UNIDADES TIPO AMBULANCIA O UNIDAD MÉDICA MÓVIL, Y SI LA REPARACIÓN DEBE INCLUIR EL RETAPIZADO Y MANTENIMIENTO ESTRUCTURAL DE LA BASE.	SE RATIFICA QUE ES PARA VEHICULOS TIPO AMBULANCIA E INCLUYE SOLO EL RETAPIZADO.
32	32	ANEXO 27 GUIA 13 CONCEPTOS 10	EN EL CONCEPTO 10 DE LA GUÍA 13 LONA TOLDO SUSTITUCIÓN, FAVOR DE ESPECIFICAR LAS DIMENSIONES Y EL MATERIAL TÉCNICO REQUERIDO, ASÍ COMO ACLARAR SI SE REFIERE AL TOLDO EXTERIOR RETRÁCTIL DE LAS UNIDADES DE CONSULTORIO MÓVIL.	LAS LONAS TIENE UNA DIMENCION APROXIMADA DE 4 X 3 MTROS. Y GENERAL MENTE PUEDEN SER DE POLIESTER RECUBIERTO DE PVC Y/O POLIETILENO Y SON RETRÁCTILES Y PERTENECEN A LAS UNIDADES MÓVILES.
33	33	ANEXO 27 GUIA 13 CONCEPTOS 20 AL 23, 28 Y 29	RELATIVO A LOS CONCEPTOS 20 AL 23 Y 28 AL 29 DE LA GUÍA 13, REFERENTES AL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO, SE REQUIERE QUE LA CONVOCANTE ACLARE SI SE TRATA DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DE LA CABINA DE CONDUCCIÓN DEL VEHÍCULO O DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO INDEPENDIENTE DESTINADO AL ÁREA DE ATENCIÓN A PACIENTES EN AMBULANCIAS Y CONSULTORIOS MÓVILES.	SE CONFIRMA, QUE LOS CONCEPTOS QUE SEÑALA SON PARA EL AIRE ACONDICIONADO DE LA CABINA DE CONDUCCIÓN DEL VEHÍCULO
34	34	ANEXO 27 GUIA 13 CONCEPTO 37	REFERENTE AL CONCEPTO 37 DE LA GUÍA 13 REEMPLAZO DE PARABRISAS Y CRISTALES, SE SOLICITA ESPECIFICAR SI EL PRECIO UNITARIO DEBE INCLUIR CRISTALES LATERALES, ALETAS Y MEDALLONES DE CUALQUIER TIPO DE VEHÍCULO DE LA PLANTILLA, O SI SE LIMITARÁ EXCLUSIVAMENTE AL PARABRISAS FRONTAL.	SE CONFIRMA, QUE SOLO SE REQUIERE LA COTIZACION DEL PARABRISAS FRONTAL DE TODOS Y CADA UNO DE LOS VEHICULOS QUE INTEGRAN LA PRESENTE LICITACION.
35	35	ANEXO 27 GUIA 14 CONCEPTO 21	PARA LA GUÍA 14 HOJALATERÍA Y PINTURA, CONCEPTO 21 REEMPLAZAR BASE DE CARCAZA DE ESPEJO LATERAL, FAVOR DE ACLARAR SI LA PIEZA DEBE ENTREGARSE EN COLOR BASE PRIMER O SI EL PRECIO DEBE INCLUIR EL PROCESO DE PINTURA IGUALADA AL TONO DE LA UNIDAD CONFORME AL CATÁLOGO DEL FABRICANTE.	SE CONFIRMA QUE LAS PIEZAS PUENEN ENTREGARSE EN COLOR BASE O NEGRO.
36	36	ANEXO 27 E) NUMERAL 10	EXISTE UNA DISCREPANCIA: EL ANEXO 27 NUMERAL 10 EXIGE UN ESPACIO MÍNIMO DE 250 METROS CUADRADOS, PERO LA TABLA DE SUPERFICIES MENCIONA 150 PARA MANTENIMIENTO Y 150 PARA HOJALATERÍA SUMANDO 300 METROS CUADRADOS. SE SOLICITA ACLARAR LA SUPERFICIE MÍNIMA OBLIGATORIA QUE EL LICITANTE DEBE MANIFESTAR BAJO PROTESTA PARA NO INCURRIR EN CAUSAL DE DESECHAMIENTO.	QUEDA CONTESTADA CON LAS ACLARACIONES AL INICIO DE LA PRESENTE ACTA

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-23-2026, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS PLANTILLAS VEHICULARES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA HIDALGO PARA EL EJERICICO 2026 Y DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO. ----------

A continuación y una vez que se revisaron las preguntas y se dio respuesta a las mismas, estas se envían mediante la Plataforma Compras MX a los licitantes registrados para este acto, a fin de que procedan a conocer las mismas, con fundamento a lo previsto en el artículo 46 Fracción II del Reglamento de la Ley, **MANIFESTANDO A LOS LICITANTES QUE TIENE HASTA A LAS 14:00 HRS DEL 23 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO PARA QUE PUEDAN FORMULAR PREGUNTAS EXPRESAMENTE EN RELACIÓN CON LAS RESPUESTAS Y ACLARACIONES GENERALES EMITIDAS POR EL INSTITUTO, A TRAVÉS DE ESTE MEDIO.**

Con base en el párrafo anterior, se deja asentado que una vez cumplido el plazo establecido para la recepción de preguntas en relación con las respuestas emitidas, fue consultado en la citada plataforma COMPRAS MX, donde se pudo constatar que no se formularon repreguntas.

De conformidad con el artículo 43 de la Ley, esta Acta forma parte integrante de la Convocatoria.

Por tratarse de un procedimiento electrónico, para efectos de la notificación y en términos del último párrafo del artículo 50 de la Ley y 49 segundo párrafo de su Reglamento, serán difundidas el mismo día de su celebración en la Plataforma Compras MX, en el cual se indicará que dicha acta se encuentra a su disposición en el citado sistema en la dirección electrónica: **https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/**

Finalmente en razón en dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 48 en este acto se da a conocer el nuevo plazo para el **Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones** que se llevará a cabo el **día 29 de enero de 2026 a las 10:00 horas**, en la sala de Licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en: Boulevard Luis Donaldo Colosio No. 4604, Fracc. El Palmar II, Fracción II C.P. 42088 en Pachuca de Soto, Hidalgo, siendo un acto formal que dará inicio puntualmente a través de la Plataforma Compras MX, de conformidad con el artículo 47, párrafo quinto, del reglamento de la Ley.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminada esta primera junta, siendo las **14:25 horas**, del día **23 de enero de 2026.**

Esta Acta consta de **10 (diez) hojas,** firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÁREA O DEPARTAMENTO	REPRESENTANTE Y CARGO	FIRMA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	**MTRA. KARLA GUADALUPE LOPEZ CAMPOS**	
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	**ING. HUGO OCTAVIO REYES VIZUETO** JEFE DE LA OFICINA DE TRANSPORTES, VIATICOS Y TELEFONIA	

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-23-2026, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS PLANTILLAS VEHICULARES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA HIDALGO PARA EL EJERICICO 2026 Y DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO. ----------

ÁREA O DEPARTAMENTO	REPRESENTANTE Y CARGO	FIRMA
OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	**L.E.M. JULIO ALBERTO BRAVO FIGUEROA** ANALISTA SUPERVISOR E2	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE	FIRMA
LIC. JOSEPE GIOVANNI HERNANDEZ AMAYA ÁREA DE AUDITORÍA, QUEJAS , DENUNCIAS Y RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	

POR LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS

NOMBRE	FIRMA
NO SE PRESENTARON	

---------- FIN DEL ACTA ----------

El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la e.firma, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 2, fracción XIII, 7 y 9 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 25, fracciones II, V y VI de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

ACTA ADMINISTRATIVA DE CORRECCION AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-23-2026 CELEBRADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS PLANTILLAS VEHICULARES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA HIDALGO PARA EL EJERCICIO 2026 Y DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO. ----------

En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo; siendo las **14:00 horas** del **20 de febrero, del 2026**, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Boulevard Luis Donaldo Colosio No. 4604, Fracc. El Palmar II, Fracción II C.P. 42088 en Pachuca de Soto, Hidalgo; se reunieron los servidores públicos cuyo nombres, cargo y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el Acta Administrativa de Corrección al procedimiento de Licitación Publica indicada al rubro y acta administrativa de corrección de conformidad con el articulo 49 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico; a efecto de rectificar los artículos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el número de anexos; lo anterior sin modificar los precios unitarios, la asignación del servicio, el resultado de las evaluaciones, ni el resultado del procedimiento.

DICE:

(...)

PRIMERO: A efecto de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 47 y 48 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 52 de su Reglamento, numerales 4.25 y 5.3.9 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y 5.2. "CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA" de la Convocatoria, se procedió a dar a conocer el resultado de la "Evaluación Técnica" emitida bajo la responsabilidad de la Jefatura de Servicios Administrativos, remitida mediante memorándum de referencia **139001100100/060/2026**, con fecha de recepción de 05 de febrero de 2026, mismo que se Adjunta como **Anexo No. 1 (UNO),** la cual es parte integrante de la presente y se archiva en original en el expediente en que se actúa, dándose lectura al resumen del mismo:

(...)

CUARTO: En consecuencia, de lo anterior, se determina la contratación del servicio que a continuación se indican de conformidad con lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 48 Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 52 de su Reglamento a la oferta que conforme a los criterios de evaluación establecidos cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos, asignación que versa sobre la disponibilidad presupuestal autorizada, por el precio unitario y montos que a continuación se indican:

(...)

Esta acta consta de **18 (dieciocho) hojas de Fallo y 03 (tres) anexos**, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento.

Por tratarse de un procedimiento electrónico, para efectos de la notificación y en términos del último párrafo del artículo 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 49 segundo párrafo de su Reglamento, serán difundidas el mismo día de su celebración en la Plataforma Compras MX, en el cual se indicará que dicha acta se encuentra a su disposición en el citado sistema en la dirección electrónica: **https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/**

ACTA ADMINISTRATIVA DE CORRECCION AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-23-2026 CELEBRADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS PLANTILLAS VEHICULARES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA HIDALGO PARA EL EJERCICIO 2026 Y DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO. ----------

(...)

ANEXO No.1 (UNO) EVALUACIÓN ECONÓMICA

DEBE DECIR:

(...)

PRIMERO: A efecto de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 47 y 48 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 99 de su Reglamento, numerales 4.25 y 5.3.9 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y 5.2. "CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA" de la Convocatoria, se procedió a dar a conocer el resultado de la "Evaluación Técnica" emitida bajo la responsabilidad de la Jefatura de Servicios Administrativos, remitida mediante memorándum de referencia **139001100100/060/2026**, con fecha de recepción de 05 de febrero de 2026, mismo que se Adjunta como **Anexo No. 1 (UNO),** la cual es parte integrante de la presente y se archiva en original en el expediente en que se actúa, dándose lectura al resumen del mismo:

(...)

CUARTO: En consecuencia, de lo anterior, se determina la contratación del servicio que a continuación se indican de conformidad con lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 48 Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 99 de su Reglamento a la oferta que conforme a los criterios de evaluación establecidos cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos, asignación que versa sobre la disponibilidad presupuestal autorizada, por el precio unitario y montos que a continuación se indican:

(...)

Esta acta consta de **18 (dieciocho) hojas de Fallo y 04 (cuatro) anexos**, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento.

Por tratarse de un procedimiento electrónico, para efectos de la notificación y en términos del último párrafo del artículo 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 94 segundo párrafo de su Reglamento, serán difundidas el mismo día de su celebración en la Plataforma Compras MX, en el cual se indicará que dicha acta se encuentra a su disposición en el citado sistema en la dirección electrónica: **https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/**

(...)

ACTA ADMINISTRATIVA DE CORRECCION AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-23-2026 CELEBRADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS PLANTILLAS VEHICULARES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA HIDALGO PARA EL EJERCICIO 2026 Y DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO. ----------

ANEXO No.1 (UNO) EVALUACIÓN TÉCNICA

Después de dar lectura a la presente Acta Administrativa, se dio por terminado este acto, siendo las **14:15 horas** del día **20 de febrero del 2026**.

Por tratarse de un procedimiento electrónico, se hace saber a los interesados que la presente Acta Administrativa para efectos de la notificación y en términos del último párrafo del artículo 49 de la Ley y 49 segundo párrafo de su Reglamento, se enviara un aviso mediante correo electrónico a través de Compras MX, en el cual se indicara que dicha Acta se encuentra a su disposición en el citado sistema en la dirección electrónica https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/

No habiendo otro asunto que tratar, se elabora la presente para los efectos legales conducentes, firmando al calce y al margen, las personas que en ellas intervinieron.

"POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL"

L.E.M. EMMANUEL HERNANDEZ GODINEZ
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

MTRA. KARLA GUADALUPE LOPEZ CAMPOS
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

L.E.M. JULIO ALBERTO BRAVO FIGUEROA
SUPERVISOR DE PROYECTOS E2

---------- **FIN DEL ACTA** ----------

ACTA ADMINISTRATIVA DE CORRECCION AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-23-2026 CELEBRADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS PLANTILLAS VEHICULARES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA HIDALGO PARA EL EJERCICIO 2026 Y DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO. ----------

En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo; siendo las **16:00 horas** del **20 de febrero, del 2026**, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Boulevard Luis Donaldo Colosio No. 4604, Fracc. El Palmar II, Fracción II C.P. 42088 en Pachuca de Soto, Hidalgo; se reunieron los servidores públicos cuyo nombres, cargo y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el Acta Administrativa de Corrección al procedimiento de Licitación Publica indicada al rubro y acta administrativa de corrección de conformidad con el articulo 49 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico; a efecto de corregir la fecha de cierre del acta; lo anterior sin modificar los precios unitarios, la asignación del servicio, el resultado de las evaluaciones, ni el resultado del procedimiento.

DICE:

(...)

Después de dar lectura a la presente acta, se dio por terminado este acto, siendo las **13:50 horas, del día 16 de enero del año 2026.**

DEBE DECIR:

(...)

Después de dar lectura a la presente acta, se dio por terminado este acto, siendo las **13:50 horas, del día 16 de febrero del año 2026.**

Después de dar lectura a la presente Acta Administrativa, se dio por terminado este acto, siendo las **16:15 horas** del día **20 de febrero del 2026**.

Por tratarse de un procedimiento electrónico, se hace saber a los interesados que la presente Acta Administrativa para efectos de la notificación y en términos del último párrafo del artículo 49 de la Ley y 49 segundo párrafo de su Reglamento, se enviara un aviso mediante correo electrónico a través de Compras MX, en el cual se indicara que dicha Acta se encuentra a su disposición en el citado sistema en la dirección electrónica https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/

No habiendo otro asunto que tratar, se elabora la presente para los efectos legales conducentes, firmando al calce y al margen, las personas que en ellas intervinieron.

ACTA ADMINISTRATIVA DE CORRECCION AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-23-2026 CELEBRADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS PLANTILLAS VEHICULARES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA HIDALGO PARA EL EJERCICIO 2026 Y DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO. ----------

"POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL"

L.E.M. EMMANUEL HERNANDEZ GODINEZ
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

MTRA. KARLA GUADALUPE LOPEZ CAMPOS
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

L.E.M. JULIO ALBERTO BRAVO FIGUEROA
SUPERVISOR DE PROYECTOS E2

---------- FIN DEL ACTA ----------

ANEXO 4 (CUATRO)

“PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL PROVEEDOR”

POR LO QUE SE REFIERE AL PRESENTE ANEXO, SE RESERVA LA INFORMACIÓN POR SER ESTA SUSCEPTIBLE DE AFECTAR LA ESFERA JURÍDICA DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES MENCIONADAS EN LA MISMA.

ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 115 LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PÁRRAFO PRIMERO Y CUARTO

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Hidalgo
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Oficina de Transportes, Viáticos y Telefonía

Memorándum. N° 139001140100/**006**/2026
Pachuca, Hidalgo, a 8 de Enero de 2026

L.E.M. Emmanuel Hernández Godínez
Titular de la Coord. de Abastecimiento y Equipamiento
Presente

Por medio del presente, me permito dar a conocer el nombre del representante de la Jefatura a mi cargo, quien será responsable de la **"Administración Auxiliar del Contrato"** para el SERVICIO DE **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS PLANTILLAS** VEHICULARES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA HIDALGO, PARA EL EJERCICIO 2026 Y DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO, el cual es el siguiente:

Nombre:	Hugo Octavio Reyes Vizueto
Cargo:	Jefe de la Oficina de Transportes, Viáticos y Telefonía
Área de Adscripción en el IMSS	Jefatura de Servicios Administrativos.
Domicilio institucional	Boulevard Luis Donaldo Colosio No. 4604, Fracc. El Palmar II, Pachuca de Soto, Hidalgo, C. P. 42088
RFC	[redacted]
CURP	[redacted]
Correo electrónico institucional	hugo.reyesv@imss.gob.mx
Teléfono institucional	771 71 898 34 Ext. 13230 y 13231
	FIRMA DE ACEPTACIÓN

Lo anterior de conformidad con el numeral 4.17 de las políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

DE CONFORMIDAD CON EL MEMORANDUM N° 139001001600SA/002/2026 FIRMA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMISTRATIVOS EL C. L.E.M. EMMANUEL HERNANDEZ GODINEZ TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTOS Y EQUIPAMIENTO.

Mtro. Heliodoro Soto Holguín.
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos.

Elaboró	Revisó	Autorizó
Lic. Guillermo Iván Zapata Zúñiga Resp. Proy. D2 80	Ing. Hugo Octavio Reyes Vizueto Jefe de la Oficina de Transportes, viáticos y telefonía	D.A.D. Gerardo Ignacio Amador Ortiz. Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública párrafo primero, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes al RFC Y CURP de la persona física cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.

2026 año de Margarita Maza

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Hidalgo
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Oficina de Transportes, Viáticos y Telefonía

Memorándum. N° 139001140100/**500**/2025
Pachuca, Hidalgo, a 13 de octubre de 2025

L.E.M. Emmanuel Hernández Godínez
Encargado del Despacho de la Coordinación de
Abastecimiento y Equipamiento
Presente,

Por medio del presente, me permito dar a conocer el nombre del representante de la Jefatura a mi cargo, quien será responsable de la "**Administración del Contrato**" para el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS PLANTILLAS VEHICULARES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA HIDALGO, PARA EL EJERCICIO 2026 Y DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO.**
el cuál es el siguiente:

Nombre:	Gerardo Ignacio Amador Ortiz
Cargo:	Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales
Área de Adscripción en el IMSS	Jefatura de Servicios Administrativos.
Domicilio institucional	Boulevard Luis Donaldo Colosio No. 4604, Fracc. El Palmar II, Pachuca de Soto, Hidalgo, C. P. 42088
RFC	[redacted]
CURP	[redacted]
Correo electrónico institucional	gerardo.amador@imss.gob.mx
Teléfono institucional	771 71 898 34 Ext. 13120
	FIRMA DE ACEPTACIÓN

Lo anterior de conformidad con el numeral 4.24.6 y 4.17 de las políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y aquellos numerales donde se estipula su responsabilidad y participación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública párrafo primero, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes al RFC Y CURP de la persona física cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e,

Mtro. Heliodoro Soto Holguín.
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos.

Elaboró	Revisó	Autorizó
Lic. Guillermo Iván Zapata Zúñiga Resp. Proy. D2 80	Ing. Hugo Octavio Reyes Vizueto Jefe de la Oficina de Transportes, viáticos y Telefonía	D.A.D. Gerardo Ignacio Amador Ortiz. Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Hidalgo
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Oficina de Transportes, Viáticos y Telefonía

Memorándum. N° 139001140100/**500-B**/2025
Pachuca, Hidalgo, a 13 de octubre de 2025

L.E.M. Emmanuel Hernández Godínez
Encargado del Despacho de la Coordinación de
Abastecimiento y Equipamiento
Presente

Por medio del presente, me permito dar a conocer el nombre del representante de la Jefatura a mi cargo, quien será responsable de la "**Administración Auxiliar del Contrato**" para el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS PLANTILLAS VEHICULARES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA HIDALGO, PARA EL EJERCICIO 2026 Y DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO,** el cual es el siguiente:

Nombre:	Hugo Octavio Reyes Vizueto
Cargo:	Jefe de la Oficina de Transportes, Viáticos y Telefonía
Área de Adscripción en el IMSS	Jefatura de Servicios Administrativos.
Domicilio institucional	Boulevard Luis Donaldo Colosio No. 4604, Fracc. El Palmar II, Pachuca de Soto, Hidalgo, C. P. 42088
RFC	[redacted]
CURP	[redacted]
Correo electrónico institucional	hugo.reyesv@imss.gob.mx
Teléfono institucional	771 71 898 34 Ext. 13230 y 13231

FIRMA DE ACEPTACIÓN

Lo anterior de conformidad con el numeral 4.17 de las políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e.

Mtro. Heliodoro Soto Holguín.
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública párrafo primero, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes al RFC Y CURP de la persona física cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.

Elaboró	Revisó	Autorizó
Lic. Guillermo Iván Zapata Zúñiga Resp. Proy. D2 80	Ing. Hugo Octavio Reyes Vizueto Jefe de la Oficina de Transportes, viáticos y Telefonía	D.A.D. Gerardo Ignacio Amador Ortiz. Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Nombre, denominación o razón social	Sentido
FRANCISCO SANTANA NARVAEZ	POSITIVO

RFC	Folio
SANF780716126	26NB3409493

Fecha y hora de emisión
27 de febrero de 2026 a las 15:07 horas

Apreciable contribuyente
Se le informa que en los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que al momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en los puntos que revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente; la presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.
Información importante
MarcaSAT de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hrs, excepto días inhábiles. Atención telefónica: desde cualquier parte del país 55 627 22 728 y para el exterior del país (+52) 55 627 22 728. Vía Chat: http://chat.sat.gob.mx **¡Este servicio es gratuito!** Artículos: 17-D, 32-D del CFF; Reglas 2.1.27., 2.1.28., 2.1.36. y 2.1.37. de la RMF.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública párrafo primero, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes a la cadena original, sello digital y QR del documento electrónico de la persona física, cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.

Cadena Original

[redacted]

Sello Digital

[redacted]

[redacted]

Coordinación General de Recaudación Fiscal
Gerencia Senior de Recaudación y Cobranza Fiscal
Gerencia de Cobro Persuasivo, Coactivo y Garantías
Ciudad de México, a 27 de Febrero de 2026

Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones Fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos.

Folio: 0000374499/2026
RFC: SANF780716126
Nombre o Razón Social: FRANCISCO SANTANA NARVAEZ

Estimado Patrón:

En atención a su a su solicitud de constancia de situación fiscal registrada el día **27 de Febrero de 2026** y **15:10:43** respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, se hace de su conocimiento lo siguiente:

Se informa que al momento de realizar la consulta solicitada por usted en los sistemas electrónicos del Instituto respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de vivienda, y con relación a los datos de identificación que aparecen al inicio del presente documento, se detectó que Sí se encuentra al corriente en las obligaciones patronales relativas a realizar la aportación del cinco por ciento sobre los salarios de los trabajadores, así como retener y enterar los descuentos para el pago amortizaciones de crédito en términos de los artículos 29 y 30 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por lo que la constancia que se emite es **sin adeudo**.

Asimismo, se señala que de conformidad con los registros electrónicos consultados por este Instituto, ese solicitante cuenta con [redacted] **trabajador(es) activo(s)** ante el Infonavit al **6to. Bimestre de 2025**.

Se informa lo anterior, sin perjuicio de que este Instituto como Organismo Fiscal Autónomo se reserve el ejercicio de sus facultades para allegarse de información complementaria y/o realizar los ajustes que modifiquen lo aquí hecho de su conocimiento a fin de reconocer la existencia de registros patronales adicionales vinculados a su registro federal de contribuyentes que a su vez, puedan evidenciar el cumplimiento de obligaciones patronales ante este Instituto en términos del Código Fiscal de la Federación y la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Cabe mencionar, que el presente documento no constituye una resolución definitiva en tanto que tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha de su expedición, indicando que la Constancia que nos ocupa constituye un acto de autoridad meramente informativo y emitido a petición de la parte interesada, por lo que no reviste características de resolución de carácter fiscal; no determina cantidad alguna a pagar, ni crea, modifica o extingue derechos u obligaciones inherentes a las situaciones de hecho reguladas por la legislación aplicable.

La presente constancia es emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en su carácter de organismo fiscal autónomo, de conformidad con los artículos 32-D del Código Fiscal de la Federación; 29 y 30 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; en relación con lo dispuesto en los artículos 3, fracción IV, 4 fracción VII, 5 primer párrafo y 11 del Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de julio de 2017; así como las Reglas para la obtención de la Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de abril de 2024.

[redacted]

Cadena Original: [redacted]

[redacted]

Sello digital Infonavit:

[redacted]

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública párrafo primero, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes al número de trabajadores, la cadena original, sello digital y QR del documento electrónico de la persona física, cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.

Gobierno de México

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FECHA: 27 de febrero de 2026

Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social

Folio: 17722266155661644393529

Clave de R.F.C.: SANF780716126

Nombre, Denominación o Razón Social: FRANCISCO SANTANA NARVAEZ

Estimado Patrón:

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones de pago de aportaciones Seguridad Social, toda vez que no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite opinión Positiva.

La presente opinión se realiza únicamente verificando que no existan créditos fiscales firmes a su cargo, sin que sea una constancia del correcto entero de las aportaciones de Seguridad Social, para lo cual el IMSS se reserva sus facultades de verificación previstas en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 27 de febrero de 2026, a las 15:10 horas.

Esta carta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales tiene una vigencia hasta el 27 de febrero de 2026, 23:59:59.

Usted tiene registrado(s) [redacted] trabajador(es) activo(s) ante el IMSS.

NOTAS:

1. En caso de estar inconforme y usted sea el particular que esté inscrito ante el IMSS o sea el representante legal, podrá usted promover una aclaración ante la Subdelegación que controla el (los) crédito(s) fiscales y adjuntar este documento, así como los documentos que soporten su aclaración.
2. La presente opinión se emite considerando lo establecido en los incisos a) y b), del Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
3. Tiene una vigencia del mismo día que fue consultada, de conformidad con el Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
4. La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del patrón en los siguientes sentidos: POSITIVA.- Cuando el particular esté inscrito ante el IMSS y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de la regla cuarta, de conformidad con el Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social; NEGATIVA.- Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social que se consideran en los incisos a) y b) de la regla cuarta del acuerdo antes citado; SIN OPINIÓN.- Cuando no se localice en los controles electrónicos del IMSS la información suficiente para determinar el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de los particulares.
5. Se incluyen datos informativos, en su caso tales como: si el particular cuenta con algún acto de fiscalización en proceso o si cuenta con medios de defensa interpuestos en contra de acto administrativos o resoluciones emitidas por el IMSS o si cuenta con algún convenio de pago a plazos, los cuales no inciden en el sentido que se emita la opinión.
6. La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA2.HCT.270422/107.P.DIR de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Este servicio es gratuito.
El IMSS es el instrumento básico de seguridad social para todos los trabajadores y sus familias.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del IMSS, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Subdelegación competente.

Cadena Original: [redacted]

Sello digital: [redacted]

Secuencia Notarial: [redacted]

Número de Serie: [redacted]

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública párrafo primero, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes al número de trabajadores, la cadena original, sello digital, secuencia notarial, número de serie, QR y número de trabajadores del documento electrónico de la persona física, cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.